



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Agricultura y Agua

7167 Orden de 23 de abril de 2010, por la que se modifica la Orden de 14 de abril de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la financiación de los intereses de los préstamos concedidos a los titulares de explotaciones ganaderas de la Región de Murcia, al amparo de la Orden APA/165/2008 de 31 de enero y por la que se regula el procedimiento para el reconocimiento oficial del derecho a préstamo preferencial. 20969

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

7168 Orden de 31 de marzo de 2010, de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas para incentivar el rendimiento académico de los alumnos de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el año 2010. 20972

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo Servicio Murciano de Salud

7169 Resolución del Director Gerente del servicio murciano de Salud por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 2 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, Opción Alergología por el procedimiento de consolidación. 20980

7170 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 10 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, Opción Medicina Intensiva por el turno libre. 20993

7171 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 4 plazas de la categoría de Técnico Especialista Sanitario/Opción Medicina Nuclear por el procedimiento de consolidación. 21006

3. Otras disposiciones

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

7172 Orden de 22 de abril de 2010 de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se habilita la tramitación telemática de diversas ayudas ante la Consejería competente en materia de universidades. 21021

Consejería de Educación, Formación y Empleo

7173 Orden de 19 de abril de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se convocan las pruebas de acceso, sin los títulos, a las enseñanzas deportivas de régimen especial y a las formaciones deportivas del periodo transitorio. 21024

7174 Resolución de 5 de abril de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del acuerdo, de Tabla Salarial; N.º de expediente, 201044150006; denominación, Aparcamientos y Garajes de la Región de Murcia; código, 3002505; ámbito, Sector. 21039

BORM

**Consejería de Educación, Formación y Empleo
Servicio Regional de Empleo y Formación**

7175 Orden de 20 de abril de 2010, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se fija la cuantía de la subvención por la contratación de un Técnico Superior de la Lengua de Interpretación de Signos, como medida de apoyo en acciones formativas en las que participen personas con discapacidad sensorial auditiva. 21041

Consejería de Cultura y Turismo

7176 Resolución de 31 de marzo de 2010 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento arqueológico Barranco de La Higuera en Fortuna (Murcia). 21043

4. Anuncios**Consejería de Economía y Hacienda**

7177 Resolución de 13 de abril de 2010, de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se publican las ayudas y subvenciones concedidas durante el primer trimestre del ejercicio 2010. 21048

7178 Notificación de control financiero de subvenciones a la beneficiaria que se cita: Limpiezas Pasarela S.Coop. 21050

Consejería de Cultura y Turismo

7179 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado a favor del yacimiento Los Pérez de Cartagena (Murcia). 21051

7180 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y bienes culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado a favor del yacimiento Playa el Arenal de Cartagena (Murcia). 21052

II. Administración General del Estado**1. Delegación del Gobierno****Área de Trabajo e Inmigración**

7181 Resolución de la Subdirección General de la Economía Social, del Trabajo Autónomo y de la Responsabilidad Social de las Empresas. 21053

2. Direcciones Provinciales de Ministerios**Ministerio de Economía y Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación Especial de Murcia**

7182 Anuncio de subasta. 21055

**Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia**

7183 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores. 21061

7184 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores. 21065

7185 Notificación a interesados. 21073

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia**

7186 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados. 21075

III. Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia Secretaría de Gobierno

7187 Nombramiento Juez de Paz Ayuntamiento de Moratalla. 21100

De lo Social número Uno de Cartagena

7188 Demanda 739/2009. 21101

De lo Social número Dos de Cartagena

7189 Demanda 1.094/2009. 21102

7190 Demanda 1.038/2009. 21103

7191 Demanda 665/2002. 21104

7192 Demanda 1.193/2008. 21105

7193 Demanda 314/2008. 21107

7194 Demanda 685/2008. 21108

7195 Demanda 1.043/2009. 21110

7196 Demanda 1.743/2009. 21112

Primera Instancia número Diez de Murcia

7197 Autos 440/2008. 21113

De lo Social número Cinco de Murcia

7198 Autos 205/2010. 21114

7199 Autos 1.333/2009. 21115

7200 Autos 91/2010. 21117

7201 Autos 1.036/2009. 21118

7202 Autos 1.186/2008. 21119

De lo Social número Siete de Murcia

7203 Autos 352/2010. 21122

7204 Autos 164/2010. 21123

7205 Autos 337/2010. 21124

7206 Autos 353/2010. 21125

De lo Social número Tres de Alicante

7207 Procedimiento 740/2010. 21126

De lo Social número Seis de Granada

7208 Procedimiento social ordinario 728/2009. 21127

IV. Administración Local

Abarán

7209 Aprobación del Avance de la Modificación Puntual del P.G.O.M, propuesta por la Mercantil Frutas Maripi, en Hoya del Campo. Abarán (Murcia). 21128

Cartagena

7210 Aprobación de varios padrones de tributos del ejercicio 2010. 21129

Cieza

7211 Edicto para practicar notificación del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Cieza de resolución de contrato. 21130

7212 Caducidad de inscripciones padronales. 21131

Jumilla

7213 Aprobación definitiva Ordenanza Municipal Reguladora de la Cesión de Uso de Locales Municipales. 21133

BORM

Las Torres de Cotillas

- 7214 Aprobación padrones IBI 2010. 21142
- 7215 Modificación tarifas del servicio de abastecimiento de agua potable del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas. 21144

Mula

- 7216 Aprobación inicial del Proyecto de Modificación número 5 del Plan Parcial UPR2 del PGMO. 21147

Ricote

- 7217 Aprobación de padrones. 21148

San Javier

- 7218 Notificación. 21149

Santomera

- 7219 Notificación de resoluciones recaídas en procedimientos sancionadores por infracción a ordenanzas locales. 21151

Torre Pacheco

- 7220 Corrección de error en anuncio relativo a la contratación del suministro de "Red inalámbrica multiservicio para la mejora del acceso a las redes e infraestructuras de telecomunicaciones, de la movilidad urbana y la seguridad vial". 21152

V. Otras Disposiciones y Anuncios**Notaría de doña María Concepción Gracia García**

- 7221 Acta de notoriedad. 21153

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Agricultura y Agua

7167 Orden de 23 de abril de 2010, por la que se modifica la Orden de 14 de abril de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la financiación de los intereses de los préstamos concedidos a los titulares de explotaciones ganaderas de la Región de Murcia, al amparo de la Orden APA/165/2008 de 31 de enero y por la que se regula el procedimiento para el reconocimiento oficial del derecho a préstamo preferencial.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de la Orden APA/165/2008, de 31 de enero («Boletín Oficial del Estado» Nº 29, de 2 de febrero), estableció las bases y la convocatoria de ayudas a los titulares de explotaciones ganaderas para sufragar el coste de la comisión de gestión y estudio de los avales concedidos por la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA) para la obtención de préstamos. Dicha Orden establece en su disposición adicional única que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (en la actualidad, Ministerio de medio Ambiente, y Medio Rural y Marino) también financiará parcialmente la bonificación de intereses de los préstamos regulados en dicha Orden hasta un máximo equivalente a dos puntos de interés incluyendo, en su caso, en dicha cuantía el coste de la comisión de gestión del aval otorgado por SAECA.

Con fecha 23 de abril de 2008 fue publicada en el B.O.R.M. la Orden de 14 de abril de 2008, por la que se establecían las bases reguladoras de las ayudas para la financiación de los intereses de los préstamos concedidos a los titulares de explotaciones ganaderas de la Región de Murcia, al amparo de la orden APA/165/2008 de 31 de enero y por la que se regula el procedimiento para el reconocimiento oficial del derecho a préstamo preferencial.

Con fecha 11 de marzo de 2010 se ha publicado en el «Boletín Oficial del Estado» nº 61, la Orden ARM/572/2010, de 10 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de las ayudas a titulares de explotaciones agrícolas y ganaderas para facilitar el acceso a la financiación. A través de dicha Orden se incrementa el apoyo a los titulares de los préstamos que se acogieron a las subvenciones previstas en la Orden APA/165/2008, de 31 de enero, de forma que voluntariamente puedan acordar con las entidades financieras prestatarias prolongar hasta en dos años más el periodo de amortización, pudiendo ser éstos de carencia para el pago del principal, en cuyo caso el plazo de amortización de los referidos préstamos se podrá prolongar hasta siete años, pudiéndose incluir en éste hasta tres años de carencia.

En este sentido ha sido modificado el apartado 2 del artículo 3 de la Orden APA/165/2008, de 31 de enero, mediante la disposición final primera de la Orden ARM/572/2010, de 10 de marzo, por lo que se hace así mismo preciso modificar la Orden de 14 de abril de 2008, al objeto de adecuarla a las nuevas

condiciones establecidas por la Orden ARM/572/2010, de 10 de marzo, y extender los beneficios derivados de la subvención de intereses correspondientes a la Consejería de Agricultura y Agua.

En virtud de lo anterior, consultado el sector afectado, a propuesta de la Dirección General de Ganadería y Pesca, conforme a las facultades que me atribuye la ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo

Artículo Único.- Modificación de la Orden de 14 de abril de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la financiación de los intereses de los préstamos concedidos a los titulares de explotaciones ganaderas de la Región de Murcia, al amparo de la orden APA/165/2008 de 31 de enero y por la que se regula el procedimiento para el reconocimiento oficial del derecho a préstamo preferencial.

Uno. El apartado 1 del Artículo 1, queda redactado del siguiente modo:

“La presente disposición tiene por objeto establecer las bases reguladoras de las ayudas para la financiación de los intereses de los préstamos concedidos a los titulares de explotaciones ganaderas de la Región de Murcia al amparo de la Orden APA/165/2008 de 31 de enero y de la Orden ARM/572/2010 de 10 de marzo.”

Dos. El punto 3 del Artículo 5, queda redactado del siguiente modo:

“Las ayudas deberán ser solicitadas por un periodo de hasta siete años, coincidente con el tiempo de amortización del préstamo formalizado en las condiciones establecidas en la presente Orden y en el Convenio que a tal efecto se suscriba”

Tres. El artículo 7, queda redactado del siguiente modo:

“La condiciones de los préstamos previstos en el Orden APA/165/2008 de 31 de enero y en la Orden ARM/572/2010 de 10 de marzo, cuyos intereses resultarán subvencionados mediante las ayudas previstas en esta Orden, serán establecidas en el Convenio que a tal efecto se suscriba entre la Consejería de Agricultura y Agua y las Entidades Financieras firmantes”.

Disposición transitoria primera

La Resolución de reconocimiento oficial de derecho a préstamo preferencial emitida por el Director General de Ganadería y Pesca conforme a lo dispuesto en el Artículo 8 de la Orden de 14 de abril de 2008, a los titulares de explotaciones ganaderas que mantengan su condición de beneficiarios de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la referida Orden, mantendrá su vigencia a los efectos de reconocimiento oficial del derecho a préstamo preferencial en las condiciones previstas en la Orden ARM/572/2010 de 11 de marzo de 2010 y a tal efecto convenidas entre la Consejería de Agricultura y Agua y las Entidades Financieras.

Disposición transitoria segunda

Para el año 2010, el pago de las ayudas, se efectuará de forma semestral.

A finales del primer semestre, se procederá al pago de los intereses correspondientes al periodo de liquidación del 1 de enero al 30 de junio, previa

comunicación antes del 15 de mayo de 2010, de la Entidad bancaria de dicha liquidación semestral en los términos establecidos en el artículo 11 de la Orden de 14 de abril de 2008.

El pago de los intereses correspondientes al segundo semestre, se efectuará una vez que la Entidad financiera, remita antes del 30 de septiembre de 2010, la información sobre la liquidación de los intereses correspondientes al segundo semestre, tras la modificación del periodo de amortización y/o carencia.

Disposición transitoria tercera

Para el año 2010, la solicitud de ayudas efectuada al amparo de la Orden de 8 de febrero de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establece la convocatoria para el año 2010 de las ayudas para la financiación de los intereses de los préstamos concedidos al amparo de la Orden APA 165/2008, de 31 de enero, se hará extensible de oficio, a las ayudas adicionales que puedan corresponder, como consecuencia de la aplicación de la Orden ARM 572/2010 de 11 de marzo.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia

Murcia a 23 de abril de 2010.—El Consejero de Agricultura y Agua, Antonio Cerdá Cerdá.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

7168 Orden de 31 de marzo de 2010, de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas para incentivar el rendimiento académico de los alumnos de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el año 2010.

La Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, como responsable de la política universitaria regional, tiene entre sus objetivos la mejora de las condiciones de los alumnos del sistema universitario regional y la promoción e incentivación de su rendimiento académico, y en este ámbito se enmarca, la concesión de ayudas para alumnos que estén realizando estudios universitarios en titulaciones impartidas en las Universidades públicas de la Región de Murcia y presenten un aprovechamiento académico excelente.

La Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia dispone en el artículo 3, los principios informadores en materia de universidades y enseñanza superior, entre los que se cuentan el fomento de la calidad en el servicio público de la educación superior en todos sus ámbitos y la evaluación permanente de su rendimiento y el acceso a la educación superior de los ciudadanos de la Región de Murcia en condiciones de igualdad y de no discriminación por motivos económicos o de otra índole.

Igualmente el artículo 49, determina que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, desarrollará y gestionará su propio sistema de becas y ayudas al estudio, con objeto de garantizar las condiciones de igualdad de los estudiantes universitarios en el ejercicio del derecho a la educación.

Con el objetivo de racionalizar los recursos económicos conjuntamente con las Universidades, complementando una línea de actuación que permita aumentar la calidad del sistema universitario y el incentivo al esfuerzo y dedicación, contribuyendo así a mejorar el capital humano de nuestra sociedad, se convocan ayudas para incentivar el rendimiento académico de los alumnos en las Universidades públicas de la Región de Murcia, en el año 2010.

La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, reconoce entre otros derechos, el de relacionarse con las Administraciones Públicas utilizando medios electrónicos para el ejercicio de los derechos previstos en el artículo 35 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a no aportar los datos y documentos que obren en poder de las Administraciones Públicas, las cuales utilizarán medios electrónicos para recabar dicha información siempre que, en el caso de datos de carácter personal, se cuente con el consentimiento de los interesados en los términos establecidos por la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, o

una norma con rango de Ley así lo determine, salvo que existan restricciones conforme a la normativa de aplicación a los datos y documentos recabados.

La Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en su artículo 4, establece que la Comunidad Autónoma, en la gestión de las subvenciones, se ajustará a los principios de publicidad, concurrencia, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos que se establezcan y eficiencia en la asignación de los recursos.

En consecuencia, de conformidad, con el artículo 13 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en uso de las facultades que me confiere el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Director General de Universidades y Política Científica

Dispongo

Artículo 1.- Objeto.

La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras y convocar 40 ayudas de 1.500 euros, para incentivar el rendimiento académico de los alumnos en las Universidades públicas de la Región de Murcia, en el año 2010. Quedan exceptuados de esta convocatoria los estudios de Master y Doctorado.

La concesión de las ayudas convocadas se efectúa mediante un régimen de concurrencia competitiva, y se regirá por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Región de Murcia, y por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 2.- Beneficiarios y Requisitos.

1.- Podrán acceder a estas ayudas los alumnos en las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena, que hayan superado al menos 60 créditos de la matrícula, en el curso 2008/2009 y hayan obtenido una nota media como mínimo de 8 (calculada de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional).

2.- Los alumnos universitarios, además de lo anterior, deberán:

a) Cumplir los requisitos exigidos en el Artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

b) No tener, con anterioridad a dictarse la propuesta de Resolución de concesión, deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los artículos 13 y 14 de la Ley 38/2003, General de subvenciones.

3.- La acreditación por parte de los solicitantes de los requisitos mencionados en la letra a) del anterior apartado se realizará mediante una declaración responsable incluida en el escrito de solicitud (según modelo recogido en el Anexo I), de no estar incurso en las circunstancias allí mencionadas. La acreditación de los requisitos a que aluden la letra b) de dicho apartado, se

realizará mediante la expedición de los certificados por los órganos competentes, en virtud de la autorización expresa del solicitante, y que serán expedidos por el órgano instructor con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión.

4.- No obstante lo señalado en el apartado anterior, en los supuestos establecidos en el artículo 24 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio) y artículo 5 de la Orden de 1 de abril de 2008 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el procedimiento para la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (B.O.R.M. de 08/04/08), la presentación de declaración responsable sustituirá a los certificados expedidos por los organismos competentes. Las ayudas incluidas en la presente Orden no superan el importe de 3.000 euros por beneficiario, por lo que se encuentran incluidas entre los supuestos regulados de simplificación de la acreditación del cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Artículo 3.- Previsión presupuestaria y cuantía.

1.- Estas 40 ayudas se concederán con cargo a la partida 16.02.00.421.B.483.00, Proyecto 10950, Subproyecto 010950101118, Objetivo 04, Actividad H) hasta un importe máximo de 60.000 euros. El importe de cada una de las ayudas será de 1.500 euros.

2.- La cuantía de estas ayudas se distribuirá entre los beneficiarios que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos y resulten seleccionados entre aquellos alumnos que hayan tenido mayor puntuación de acuerdo con los criterios fijados en el artículo 7, hasta el agotamiento del crédito disponible.

El pago se efectuará realizada y justificada la actividad conforme a lo previsto en el artículo 9 de esta Orden.

Artículo 4.- Forma y plazos de presentación de solicitudes.

1.- Solicitudes

1.1.- Las solicitudes se podrán cumplimentar a través del procedimiento telemático habilitado en la página Web de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, www.carm.es. Guía de Servicios. Trámites en línea.

1.2.- Igualmente, las solicitudes de las ayudas se podrán cumplimentar de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y se formalizarán de acuerdo con el Anexo adjunto a la presente Orden.

En el caso de optar por esta opción, las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación (C/ San Cristóbal, 6, 30001, Murcia), en el Registro de la Presidencia de la Comunidad Autónoma o por cualquiera de los medios establecidos en el apartado 4 del artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como por el procedimiento de Ventanilla Única en aquellos municipios de la Región de Murcia que la tengan establecida, acompañando a la solicitud (ANEXO I), una fotocopia de DNI.

1.3.- El plazo de presentación de solicitudes en ambos casos será de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

La Dirección General de Universidades y Política Científica recabará de la Universidad correspondiente, los datos académicos de los alumnos que hayan presentado su solicitud de ayuda, en los que deben constar los créditos de las asignaturas superadas, el curso y la nota media obtenida, todo referido al curso académico 2008/2009.

Así pues, la presentación de solicitud a esta convocatoria, supone la autorización del interesado para que la Dirección General de Universidades y Política Científica, pueda acceder a los datos académicos antes mencionados de la Universidad. No obstante, si el solicitante no autoriza la obtención de los datos, podrá presentar un certificado académico que contenga los datos referidos en el párrafo anterior junto con la solicitud, en cuyo caso, no se le solicitará a la Universidad.

En caso de no señalar ninguna opción en la solicitud, se entenderá que autoriza a la Dirección General de Universidades y Política Científica a solicitar sus datos académicos a las Universidades.

Artículo 5.- Instrucción del procedimiento.

La competencia para la instrucción del procedimiento de concesión de las ayudas objeto de esta Orden corresponde a la Dirección General de Universidades y Política Científica, que podrá recabar de los solicitantes la aportación de cuantos otros datos, información y documentación estime necesarios para la correcta instrucción.

La Dirección General de Universidades y Política Científica a través de la unidad administrativa correspondiente, comprobará que la documentación presentada por el solicitante se ajusta a lo que establece esta Orden. Si la documentación fuera incompleta o defectuosa se requerirá al interesado, concediéndole un plazo de diez días hábiles para que subsane la carencia detectada, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dicho órgano instructor elaborará un informe en el que conste que de la información que obra en su poder se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas.

La instrucción del procedimiento se llevará a cabo conforme a las normas contenidas en el artículo 18 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Región de Murcia.

Artículo 6.- Comisión Evaluadora.

Se constituirá una Comisión Evaluadora que llevará a cabo la evaluación de las solicitudes y ajustará su funcionamiento a lo dispuesto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Dicha Comisión estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Director General de Universidades y Política Científica.

Vocales:

– El Jefe de Servicio de Universidades de la Dirección General de Universidades y Política Científica.

– Un representante de cada una de las Universidades públicas de la Región, designado por el Rector.

– La Asesora Jurídica de la Dirección General de Universidades y Política Científica.

Secretaria:

– La Jefa de Sección de Promoción universitaria y Ayudas al estudio de la Dirección General de Universidades y Política Científica, con voz y sin voto.

La Comisión Evaluadora elaborará un informe-propuesta en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada.

Artículo 7.- Criterios de Evaluación.

La Comisión de Evaluación se atenderá exclusivamente a los méritos académicos de los solicitantes, expresados en la nota media del expediente académico aportado por las Universidades, para determinar el orden de prelación para la concesión de la ayuda.

Se otorgarán 8 ayudas por cada una de las 5 ramas de conocimiento establecidas en el Anexo II del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

En caso de empate, en la nota media, se priorizará entre los que mayor número de créditos hayan superado y si todavía se mantiene el empate, aquellos que realicen un curso más avanzado.

Artículo 8.- Resolución del procedimiento.

1.- El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano evaluador, formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que deberá notificarse a los interesados en la forma que establezca la convocatoria, y se concederá un plazo de 10 días para presentar alegaciones.

2.- Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

3.- A la vista de la propuesta definitiva de resolución elevada por el Director General de Universidades y Política Científica, el Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, resolverá el procedimiento de concesión o denegación de las subvenciones solicitadas, mediante Orden debidamente motivada en la que se hará constar la relación de solicitantes a los que se concede subvención y su cuantía, y de manera expresa, la desestimación del resto de solicitudes.

4.- El plazo máximo para tramitar y resolver los expedientes será de tres meses, a contar desde la fecha final del plazo de presentación de solicitudes que se indica en el artículo 4.1.3. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado resolución expresa, las solicitudes se entenderán desestimadas.

5.- La resolución de concesión pone fin a la vía administrativa y podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Universidades, Empresa e Investigación o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses a partir de la recepción de la notificación de la resolución.

6.- La Orden de concesión de las ayudas será notificada por la Dirección General de Universidades y Política Científica a los interesados, de conformidad con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, y publicada en el tablón de anuncios de la Dirección General de Universidades y Política Científica, incluyendo en un anexo la relación de solicitudes desestimadas.

Artículo 9.- Justificación.

Estas ayudas quedarán justificadas con la obtención de los datos académicos proporcionados por las Universidades.

Artículo 10.- Obligaciones de los beneficiarios.

La aceptación de la ayuda implica la aceptación de las normas fijadas en esta Orden, así como de las que establezca la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación para el seguimiento y evaluación del mismo.

Asimismo, los beneficiarios de estas ayudas estarán obligados al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 11.- Modificación.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de estas ayudas, y en todo caso la concesión de otras ayudas de idéntica naturaleza, otorgadas por otras administraciones públicas o entes públicos o privados nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Artículo 12.- Régimen de incompatibilidades.

El disfrute de esta ayuda al amparo de esta Orden, es incompatible, con cualquier otra ayuda o premio financiado con fondos públicos o privados, nacionales o internacionales, con la misma finalidad.

Artículo 13.- Reintegros.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la ayuda y hasta la fecha en la que se acuerde la procedencia del reintegro y en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con los artículos 35 a 37 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 14.- Responsabilidades.

Los beneficiarios de las ayudas, quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en la materia establece el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma.

Artículo 15.- Régimen Jurídico.

Las ayudas se regirán por las bases reguladoras de la presente Orden, por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y por las restantes normas de Derecho Administrativo y en su defecto se aplicarán las normas de derecho privado.



Artículo 16.- Recursos.

Contra el acto de convocatoria de la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejero de Universidades, Empresa e Investigación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Disposición final.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación completa en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, a 31 de marzo de 2010.—El Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, Salvador Marín Hernández.



ANEXO I				
SOLICITUD DE AYUDA PARA INCENTIVAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA				
I. DATOS DEL SOLICITANTE				
1. DATOS PERSONALES				
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE
DNI/NIF	FECHA DE NACIMIENTO	SEXO H M	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
DOMICILIO				
CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD		PROVINCIA	
TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL		DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO	
2. DATOS ACADÉMICOS				
UNIVERSIDAD				
<input type="checkbox"/> UNIVERSIDAD DE MURCIA <input type="checkbox"/> UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA				
ESTUDIOS REALIZADOS EN 2008/2009				CURSO
II. DATOS BANCARIOS				
ENTIDAD BANCARIA				
CÓDIGO CUENTA CLIENTE (CCC)				
<u>DECLARACIÓN RESPONSABLE</u>				
<p>D _____, a efectos de lo previsto en las bases y convocatoria de ayudas para incentivar el rendimiento académico en las universidades públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, declara bajo su responsabilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que acepta las bases de la presente convocatoria. - Que todos los datos aportados en la presente solicitud se ajustan a la realidad y no he percibido otras ayudas para la misma finalidad. - Que conoce que de resultar probado mediante la oportuna investigación, que no son ciertas las circunstancias declaradas podrá incurrir en responsabilidad por falsedad u ocultación. - No estar incurso en ninguna de las circunstancias enumeradas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y, en especial, hallarme al corriente de pago de mis obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como que no tengo deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración pública de la Comunidad. - Así mismo, quedo informado que los datos de carácter personal recogidos en este documento se van a integrar en el fichero de perceptores/beneficiarios de ayudas para incentivar el rendimiento académico en las universidades públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con la exclusiva finalidad de gestionar la prestación solicitada. El responsable de este fichero/tratamiento es la Dirección General de Universidades y Política Científica, ante cuyo titular puedo ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos en los términos y con los requisitos establecidos en los artículos 15 y siguientes de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. - Autorizo a que se realicen consultas en ficheros públicos para acreditarlos, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal. Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> <p style="text-align: center;">Murcia, a de de 2010</p> <p style="text-align: center;">Firma del solicitante</p> <p style="text-align: center;">EXCMO. SR. CONSEJERO DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACIÓN</p>				

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

7169 Resolución del Director Gerente del servicio murciano de Salud por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 2 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, Opción Alergología por el procedimiento de consolidación.

El pasado día 4 de julio de 2008 el Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud aprobó la Oferta de Empleo Público de este organismo destinada a la consolidación de empleo temporal en los términos previstos en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, que había sido previamente informada por el Consejo Regional de la Función Pública el día 2 de julio de 2008 (B.O.R.M. de 30.7.2008).

Dicha oferta ha sido ampliada por Acuerdo del mismo órgano de 29 de marzo de 2010 (B.O.R.M. 16.4.2010), que ha incluido 2 plazas para la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Alergología.

A la vista de ello, con el objeto de atender las necesidades de personal existentes en el Servicio Murciano de Salud en la opción a la que se refiere la presente convocatoria, y en ejercicio de las competencias que me vienen atribuidas por los artículos 7.2 f) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal estatutario del Servicio Murciano de Salud y 8.1 h) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se aprueba la estructura de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo

Primero.

Convocar pruebas selectivas para el ingreso en la categoría estatutaria de Facultativo Sanitario Especialista, opción Alergología del Servicio Murciano de Salud

Segundo.

Los términos de la presente convocatoria se podrán consultar en la dirección de intranet www.sms.carm.es/somos, así como en la siguiente dirección de Internet: www.murciasalud.es/oposicionsms.

Tercero.

Dichas pruebas se regirán por lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, en la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2008 por el que se ratifica el alcanzado en la Mesa sectorial de sanidad el 30 de mayo de 2008, por las siguientes bases específicas y en su defecto por la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases

generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 26-6-04).

Bases específicas

1. Normas generales.

Se convocan pruebas selectivas para cubrir 2 plazas por el procedimiento de consolidación de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Alergología.

2. Fases del procedimiento selectivo.

2.1.- El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

- A) Fase de oposición.
- B) Fase de concurso.

2.2.- La puntuación que se podrá alcanzar en las fases de oposición y concurso será, respectivamente, del 55% y el 45% de la puntuación máxima.

3. Requisitos de los candidatos.

3.1.- Todos los requisitos establecidos en la presente base específica deberán poseerse el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo.

3.2.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española o la de algún Estado miembro de la Unión Europea. Podrán participar igualmente las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos previstos para los miembros de la Unión Europea.

Asimismo podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, los cónyuges de ciudadanos españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados legalmente, sean menores de veintinueve años o mayores de dicha edad dependientes.

b) Estar en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía/ Especialidad en Alergología o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

d) Tener cumplidos 16 años y no haber alcanzado los 65, edad en la que se accede a la jubilación forzosa.

e) No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, ni en su caso, para la correspondiente profesión.

f) En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en la letra a), no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro de la Unión Europea o Espacio Económico Europeo, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o Servicios Públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

Asimismo, deberán poseer un conocimiento adecuado del idioma castellano. A tal efecto, deberán indicar en el apartado correspondiente de la solicitud, si poseen un diploma o certificado de conocimiento del idioma español o si han prestado servicios en cualquier Administración Pública española durante al menos un año, a fin de poder determinar si deben realizar una prueba de aptitud, en la que exclusivamente se comprobará si poseen el nivel adecuado de comprensión oral y escrita del castellano.

Dicha prueba consistirá en la redacción de un tema de carácter general propuesto en el acto y posterior diálogo con el empleado público que designe la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud con una duración máxima de una hora para ambas partes. Las Organizaciones Sindicales podrán asistir como observadoras al desarrollo de la prueba, al término de la cual se calificará al aspirante como "Apto" o "No Apto", siendo necesario obtener la calificación de "Apto" para poder realizar el ejercicio de la fase de oposición.

Estarán exentos de realizar esta prueba quienes estén en posesión del Diploma de español como lengua extranjera (nivel intermedio), regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedido por las escuelas oficiales de idiomas.

g) Haber abonado la tasa correspondiente a los derechos de participación en el proceso selectivo.

3.3. Aquellos aspirantes que concurren por el cupo de reserva a minusválidos deberán estar en posesión de una certificación que acredite que padecen un grado de minusvalía igual o superior al 33%.

4. Solicitudes.

4.1.- Para poder participar en este proceso selectivo, la solicitud deberá cumplimentarse a través del formulario que está disponible en la dirección de intranet www.sms.carm.es/somos, así como en las siguientes direcciones de Internet www.murciasalud.es/oposicionsms y <https://sms.carm.es/oposicionsms>, siguiendo para ello las instrucciones que la propia aplicación proporciona. Una vez finalizado este proceso, se deberá imprimir la solicitud como "Documento Definitivo", que servirá como resguardo para el interesado y, en su caso, para el abono de la tasa en las entidades bancarias habilitadas al efecto.

4.2.- Para facilitar la cumplimentación de la solicitud a través de Internet, se habilitarán ordenadores en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, sita en C/ Madre Paula Gil Cano, s/n Edificio Jemeca y C/. Pinares, n.º 4, planta baja, de Murcia, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Sanidad, sita en Avda. Ronda de Levante, n.º 11, planta baja, de Murcia, así como en las siguientes Gerencias del Servicio Murciano de Salud:

- Gerencia del Área de Salud 1-Murcia Oeste (Hospital "Virgen de la Arrixaca", Ctra. Madrid-Cartagena, s/n km. 7, El Palmar, Murcia)
- Gerencia del Área de Salud 2-Cartagena (Hospital "Santa María del Rosell", Paseo Alfonso XIII, 61, Cartagena)
- Gerencia del Área de Salud 3 (Hospital "Rafael Méndez", Ctra. Nacional 340, km. 589, Lorca)
- Gerencia del Área de Salud 4- Noroeste (Hospital Comarcal del Noroeste, Avda. Miguel Espinosa, 1, Caravaca)
- Gerencia del Área de Salud 5- Altiplano (Hospital "Virgen del Castillo", Avda. de la Feria, s/n, Yecla)

- Gerencia del Área de Salud 6- Vega Media del Segura (Hospital "Morales Meseguer", Avda. Marqués de los Vélez, s/n, Murcia)
- Gerencia del Área de Salud 7- Murcia Este (Hospital General Universitario "Reina Sofía", Avda. Intendente Jorge Palacios, s/n, Murcia).
- Gerencia del Área de Salud 8- Mar Menor (Hospital Los Arcos, Paseo de Colón, 54. Santiago de la Ribera, San Javier).
- Gerencia del Área de Salud 9-Vega Alta del Segura (Hospital "Vega del Rio Segura", Ctra. de Abarán s/n. 30530, Cieza).
- Gerencia de 061 (Escultor José Sánchez Lozano, 7, Murcia)
- Hospital Psiquiátrico "Román Alberca" (Ctra. de Mazarrón, s/n, El Palmar, Murcia).
- Centro Regional de Hemodonación (Ronda Garay, s/n, Murcia.)

4.3.- El domicilio que figure en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, por lo que los interesados deberán comunicar al órgano convocante cualquier cambio que afecte al mismo, mediante escrito dirigido al Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, que deberá ser presentado en un registro administrativo. En todo caso, el cambio del domicilio no afectará a los trámites administrativos que ya se hubieran efectuado.

4.4.- Si durante el plazo de presentación de solicitudes los interesados no pudiesen rellenar las mismas según lo dispuesto en el apartado 1 de la presente base por no estar en funcionamiento el sistema informático establecido al efecto, la Administración habilitará modelos de solicitud que estarán a disposición de los interesados en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud y en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Sanidad. Si esta circunstancia se produjera el último día del plazo, también estarán disponibles en los registros de las Gerencias del Servicio Murciano de Salud relacionadas en el apartado 2.º de esta base.

En este supuesto, la solicitud deberá ser presentada en un registro administrativo dentro del plazo establecido, teniendo tal consideración los registros existentes en las citadas gerencias del Servicio Murciano de Salud.

4.5.- Los aspirantes que como consecuencia de su discapacidad soliciten la adaptación del tiempo o de medios para la realización del ejercicio deberán aportar ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, hasta el plazo de subsanación de defectos de las solicitudes, un informe de la unidad competente del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), en el que se especifique el porcentaje de minusvalía y la adaptación del tiempo y de los medios materiales que precise para la realización de la prueba de la fase de oposición.

4.6.- Con carácter previo a la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, los procedentes de otros Estados miembros de la Unión Europea o de Estados extracomunitarios cuya lengua oficial no sea el español, deberán acreditar su conocimiento en los términos previstos en la base 3.2. f).

5. Pago de la tasa y plazo de presentación de solicitudes.

5.1.- Para poder participar en estas pruebas selectivas es preciso abonar, dentro del plazo de presentación de solicitudes, la tasa correspondiente por actuaciones en materia de función pública regional.

5.1.1.- El importe de la tasa completa es de 40'30 euros.

5.1.2.- Dicho importe se reducirá en los siguientes porcentajes:

a) En el 50% para quienes se encuentren en la situación de desempleo en la fecha del pago de la tasa. En este caso, la tasa a pagar será de 20'15 euros.

b) En el 20% para quienes dispongan del "Carné joven", expedido por el órgano competente de la Administración Regional. En este supuesto, la tasa que corresponde abonar será de 32'24 euros

Estas reducciones son incompatibles entre sí.

5.1.3.- Estarán exentos del pago de la tasa quienes tengan reconocida una minusvalía de grado igual o superior al 33% en el momento del pago de la tasa.

En cualquier momento, la Administración podrá dirigirse a aquellos que no hubieran abonado cantidad alguna en concepto de tasa o lo hubiesen hecho en un importe reducido para que aporten la documentación necesaria para acreditar que tenían derecho a ello.

Al mismo tiempo, la presentación de la solicitud implica una autorización al Servicio Murciano de Salud para que pueda solicitar de las Administraciones competentes cuantos datos sean necesarios para verificar los datos aportados por el interesado.

Si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o a la reducción de la tasa, el aspirante será excluido del proceso selectivo.

5.2.- Una vez cumplimentada la solicitud a través de la página web e impreso el "Documento Definitivo", el abono, en su caso, de la tasa se efectuará dentro del plazo de presentación de solicitudes a través de alguna de las siguientes modalidades de pago:

a) Mediante ingreso en las siguientes entidades colaboradoras, presentando para ello una copia de la solicitud:

Banco Santander Central Hispano (BSCH)

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA)

CajaMurcia

Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM).

b) Por pago telemático a través de los servicios de banca electrónica de las entidades colaboradoras que se relacionan a continuación. Para ello se deberá tener contratado previamente este servicio con la entidad, acceder a la página web correspondiente y seguir las instrucciones que ésta indique.

Banco Santander Central Hispano (BSCH) (Supernet particulares).

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA Net).

CajaMurcia (Intelvía).

Caja de Ahorros del Mediterráneo (Cam directo).

5.3.- Una vez abonada la tasa en la entidad colaboradora, o impreso el modelo de solicitud como "Documento Definitivo" por los aspirantes exentos del abono de la misma, se entenderá cumplimentado el trámite de presentación de la solicitud con los mismos efectos y garantías que hubiera supuesto su presentación en un registro administrativo.

5.4.- El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

6. Admisión de aspirantes.

6.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará en el plazo máximo de un mes la resolución por la que se apruebe la correspondiente lista provisional de admitidos y excluidos y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano.

6.2.- El texto de la citada resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Simultáneamente, será expuesta junto con los correspondientes listados de admitidos y excluidos en los tableros de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano, y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (internet). En dicha lista deberá constar, en todo caso, los apellidos, el nombre, el número del Documento Nacional de Identidad, de pasaporte o tarjeta de residente de los aspirantes y, en su caso, las causas de exclusión de éstos.

6.3.- Contra dicha Resolución se podrá interponer reclamación en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

6.4.- Finalizado dicho plazo, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictará, en el plazo de un mes desde la finalización del plazo de subsanación de defectos, la resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará la misma publicidad que a la resolución provisional. En ella se determinará la composición del Tribunal, la fecha, hora y lugar de realización del ejercicio y la relación de aspirantes que deban realizar la prueba de conocimiento del idioma castellano.

Respecto de aquellos candidatos que hubieran de realizar dicha prueba, la citada resolución indicará asimismo el lugar y hora de celebración de la misma.

Atendiendo a su resultado, y en función de la calificación como "Apto" o "No Apto", el interesado será incluido en la lista definitiva de admitidos o excluidos mediante la correspondiente resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

6.5.- Procederá la devolución de la tasa a petición del interesado cuando renuncie a tomar parte en la convocatoria, expresándolo así con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Asimismo, podrán solicitar su devolución los aspirantes que sean excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas.

7. Tribunal.

7.1.- El Tribunal calificador será el órgano encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas.

7.2.- La designación y actuación del Tribunal se regirá por lo dispuesto en la normativa regional y, supletoriamente, por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8. Fase de oposición. Programa de materias.

8.1.- La fase de oposición versará sobre el programa de materias específicas para esta opción que fue aprobado por la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 14 de junio de 2006 (B.O.R.M. de 11.7.2006).

8.2.- El ejercicio consistirá en la contestación de un cuestionario con respuestas alternativas integrado por 125 preguntas en un tiempo máximo de 2 horas y 30 minutos, vinculadas al programa publicado por el Servicio Murciano de Salud.

8.3.- Cada pregunta tendrá tres posibles respuestas, de las cuales sólo una será correcta.

8.4.- Las respuestas incorrectas penalizarán, de forma tal que por cada cuatro respuestas erróneas se restará una válida.

8.5.- El ejercicio será valorado de 0 a 55 puntos, siendo necesario para poder superarlo alcanzar 1/3 de la puntuación máxima que se pueda obtener.

9. Fase de oposición. Procedimiento.

9.1.- Concluida la fase de oposición, el Tribunal dictará la resolución provisional que contenga la relación de aspirantes que hayan superado la misma y la puntuación obtenida por éstos, la del resto de aspirantes presentados que no hubieran superado el ejercicio y su puntuación y la de los aspirantes admitidos que no hubieran comparecido a su realización. Dicha Resolución será expuesta en los Tablones de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano, en la dirección de intranet www.sms.carm.es/somos y en la siguiente dirección de Internet: www.murciasalud.es/oposicionsms.

En dicha Resolución figurarán de forma diferenciada los aspirantes que hubieran participado por el cupo de minusvalía.

9.2.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles para reclamar contra la Resolución provisional. Dichas reclamaciones serán resueltas por la Resolución definitiva que dictará el Tribunal en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de reclamaciones, a la que se dará la misma publicidad que a la Resolución provisional.

9.3.- La relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición reflejará exclusivamente la calificación obtenida, sin que en ningún caso pueda entenderse que los aspirantes incluidos en la misma han superado las pruebas selectivas, no otorgando derecho alguno respecto de su nombramiento o a la percepción de retribuciones.

10. Fase de concurso. Méritos susceptibles de valoración.

10.1.- Sólo podrán acceder a la fase de concurso, los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición. En la fase de concurso se podrán valorar exclusivamente los méritos que poseyeran los aspirantes en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

10.2.- La puntuación máxima que se podrá alcanzar en esta fase será de 45 puntos.

11. Fase de concurso. Procedimiento de valoración de los méritos presentados.

11.1.- Alegación de los méritos.

Los aspirantes que superen la fase de oposición dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la exposición de la Resolución definitiva que contenga la relación de aspirantes que hubieran aprobado la misma, para presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud los méritos correspondientes, que se acreditarán por medio

de documentos originales o de copias compulsadas de los mismos. Los servicios prestados para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, incluidos los correspondientes a centros del INSALUD que fueron transferidos a la misma, se valorarán de oficio, sin necesidad por lo tanto, de que los aspirantes presenten documentación justificativa de los mismos.

Entre tales documentos, habrá de figurar el título de especialista exigido en la convocatoria.

11.2.- Aclaración de la documentación presentada.

El Tribunal podrá requerir a los interesados cualquier tipo de aclaración sobre la documentación presentada. Si no fuese atendido el requerimiento podrá optar por no valorar el mérito correspondiente.

El Tribunal sólo podrá valorar o solicitar aclaración sobre los méritos presentados en tiempo y forma por los concursantes, pudiendo asimismo solicitar una copia traducida por traductor jurado respecto de los méritos acreditados mediante documentos redactados en un idioma distinto al castellano.

11.3.- Valoración de los méritos presentados.

Serán susceptibles de valoración los méritos que se acrediten, según el baremo de méritos que se acompaña como anexo I.

11.4.- En el plazo máximo de un mes a contar desde la finalización del periodo de presentación de la documentación correspondiente a la fase de concurso, el Tribunal hará pública en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet), la resolución que contenga la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados.

11.5.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles para reclamar contra dicha Resolución provisional.

11.6.- Finalizado dicho plazo y una vez resueltas las reclamaciones por el tribunal, éste publicará la resolución aprobando la valoración definitiva de los méritos de la fase de concurso, que será expuesta en los lugares previstos en el apartado 4.º de esta base.

12. Puntuación del concurso-oposición.

La puntuación obtenida en la fase de concurso se sumará a la obtenida en la de oposición, resultando de este modo la puntuación total del concurso-oposición.

En el supuesto de que alguno de los aspirantes con discapacidad que se haya presentado por el cupo de personal con minusvalía, obtenga una puntuación total, sumada la obtenida en las fases de oposición y concurso, que no le permita obtener plaza por dicho cupo, y dicha puntuación fuera superior a la obtenida por otros aspirantes del sistema de acceso general, será incluido por su orden de puntuación en el sistema de acceso general.

13. Criterios de desempate.

El empate en la puntuación de los aspirantes, una vez sumadas las valoraciones de ambas fases, se dirimirá atendiendo de forma sucesiva a los siguientes criterios de prelación:

- a) La mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.
- b) La mayor puntuación obtenida en la fase de concurso.

c) Los servicios prestados para la Administración Pública en la categoría y opción convocada, sin limitación temporal.

d) Los servicios prestados en la Administración Pública, distintos de los incluidos en el apartado anterior, sin límite temporal.

e) Sorteo efectuado en sesión pública.

14. Aprobación de la resolución por la que se fije la relación de aspirantes seleccionados.

14.1.- En un plazo no superior a veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la Resolución definitiva por la que se apruebe la puntuación obtenida en la fase de concurso, el Tribunal hará pública en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano, y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet) la resolución que contenga la relación de aspirantes que, con el límite del número de plazas convocadas, hayan superado las pruebas y resulten seleccionados por haber obtenido mayor puntuación, sumando las alcanzadas en las fases de oposición y concurso.

14.2.- Esta resolución, se elevará por el Tribunal al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud en el plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir de su publicación en los lugares mencionados.

15. Relación complementaria de aprobados.

Los aspirantes que superen la fase de oposición y no sean seleccionados, se incluirán, por orden de puntuación, sumada la correspondiente a las fases de oposición y concurso, en una relación complementaria para ser nombrados en el caso de que alguno de los seleccionados falleciese, renunciase o no llegase a tomar posesión del puesto adjudicado por causas que le fueran imputables.

Dicha relación se hará pública, de modo simultáneo, a la resolución a la que se refiere la base anterior.

La inclusión en la resolución complementaria no otorgará derecho alguno.

16. Presentación de documentos.

16.1.- En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la resolución de aspirantes seleccionados, éstos deberán presentar en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, los siguientes documentos:

- Una fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, en caso de ser español o del documento oficial que acredite la nacionalidad y edad exigida, en caso de ostentar otra nacionalidad.

- Una fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria o del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición del mismo.

Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los exigidos habrán de citar la disposición legal en la que se reconozca tal equivalencia, o en su caso, aportar una certificación en tal sentido del órgano competente en la materia.

- Un informe médico que acredite poseer la capacidad física y psíquica necesarias para el desempeño de las tareas y funciones propias de las plazas convocadas.

Este informe será realizado, previa citación de los aspirantes, por la Unidad que tenga encomendadas las funciones en materia de prevención de riesgos laborales en el Servicio Murciano de Salud. A tal efecto, se podrán realizar a los aspirantes las pruebas médicas oportunas a través de los centros dependientes de dicho organismo.

Las personas minusválidas acreditarán la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones a través de un dictamen, que tendrá carácter vinculante, del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS).

A su vez, el aspirante que haya obtenido la plaza del turno de minusvalía, deberá aportar una certificación del Instituto Murciano de Acción Social o del organismo análogo de otra Comunidad Autónoma por la que se le reconozca una minusvalía igual o superior al 33%.

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública mediante expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- Los nacionales de países que no pertenezcan a la Unión Europea o a países a los que en razón a Tratados Internacionales ratificados por España sea aplicable la libre circulación de trabajadores y tengan derecho a participar, deberán presentar según el caso, los siguientes documentos:

a) Los que acrediten ser cónyuge no separado legalmente de español o nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea.

b) Los que acrediten ser descendiente de español, de nacional de un Estado de la Unión Europea o del cónyuge de cualquiera de ambos, siempre que no estén separados de derecho, ser menor de 21 años o mayor de dicha edad, siempre que en este último caso vivan a sus expensas.

16.2.- Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

16.3.- Quienes tuvieran la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento.

16.4.- Quienes dentro del plazo fijado, salvo casos de fuerza mayor que serán comprobados y libremente apreciados por la Administración, no presenten la documentación o del examen de la misma se deduzca que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base específica tercera, no podrán ser nombrados como personal estatutario fijo, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en su solicitud inicial.

17. Nombramiento como personal estatutario fijo y toma de posesión.

17.1.- Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado serán nombrados personal estatutario fijo en la categoría y opción convocada mediante resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia en el plazo de tres meses contados a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de documentos a que se refiere la base anterior.

17.2.- La toma de posesión se efectuará en el lugar que se fije en dicha resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. La ausencia de la toma de posesión, excepto en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por la Administración, dará lugar a la pérdida de todos los derechos derivados de la superación de las pruebas selectivas.

18. Norma final.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 19 de abril de 2010.—El Director Gerente, José Manuel Allegue Gallego

Anexo I

Méritos a valorar en la fase de concurso:

APARTADO	PUNTUACIÓN
A) Servicios prestados	20 puntos
B) Experiencia en los puestos de trabajo objeto de la convocatoria	20 puntos
C) Otras actividades	5 puntos

A) Servicios prestados.

Se valorarán los servicios prestados en la Administración Pública española o de los Estados miembros de la Unión Europea mediante una relación de naturaleza estatutaria, funcionarial o laboral, así como en las Fundaciones Sanitarias Públicas.

Los servicios prestados en países distintos a los citados en el párrafo anterior únicamente se valorarán si hubieran sido desarrollados para la Administración Pública en una categoría/opción equivalente a la convocada.

En caso de que coincidan en el tiempo servicios que pudieran ser incluidos en más de un apartado, solamente se tendrán en cuenta los que resulten más favorables al interesado.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social (BOE de 31-12-03), la antigüedad como especialista de quienes hayan accedido al Título al amparo del Real Decreto 1497/1999, de 24 de septiembre, se valorará, incluyendo la totalidad del ejercicio profesional efectivo del interesado dentro del campo propio y específico de la especialidad, descontando de tal ejercicio y en el período inicial del mismo el 170 por ciento del período de formación establecido para dicha especialidad en España. El indicado descuento no se producirá respecto de quienes hubieran obtenido el título de Especialista de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional tercera del Real Decreto 1497/1999.

Los servicios prestados como personal directivo en organismos o Instituciones Sanitarias dependientes del Sistema Nacional de Salud a efectos de su valoración se considerarán prestados en la misma categoría y opción en la que se participa.

Apartado	Contenido	Puntuación
A1	Por cada mes de servicios prestados en la categoría/opción convocada, cuerpo funcional o categoría laboral equivalente, en España u otros países de la Unión Europea.	0,1515 puntos
A2	Por cada 130 horas de guardia de presencia física en la categoría/opción convocada, cuerpo funcional o categoría laboral equivalente, mediante nombramiento realizado exclusivamente para cubrir la atención continuada en España u otros países de la Unión Europea. A tal efecto, las guardias localizadas se valorarán al 50% del valor asignado a las de presencia física.	0,1515 puntos
A3	Por cada mes de servicios prestados en distinta categoría, cuerpo u opción en España u otros países de la Unión Europea, (incluido el correspondiente al período de formación como especialista), siempre que se hubiera exigido el título de Lcdo. en Medicina y Cirugía.	0,1136 puntos
A4	Por cada mes de servicios prestados en la modalidad de cupo y zona, en España u otros países de la Unión Europea, cuando para su desempeño se hubiera exigido el título de Lcdo. en Medicina y Cirugía.	0,0909 puntos
A5	Por cada mes de servicios prestados en categorías, cuerpos u opciones distintos a las anteriores en España u otros países de la Unión Europea siempre que se hubiera exigido alguno de los títulos que, conforme a lo dispuesto en el Decreto 119/2002, de 4 de octubre, por el que se configuran las opciones correspondientes a las categorías del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, permiten el acceso a una categoría de carácter sanitario.	0,0757 puntos
A6	Por cada mes de servicios prestados en España u otros países de la Unión Europea que no se puedan incluir en ninguno de los apartados anteriores.	0,0505 puntos
A7	Por cada mes de servicios prestados en países distintos a los integrantes de la Unión Europea desempeñando las funciones correspondientes a la categoría/opción convocada.	0,0505 puntos

B) Experiencia en los puestos de trabajo objeto de la convocatoria.

B1	Por cada mes de experiencia profesional desempeñando funciones correspondientes a la categoría/opción convocada en el mismo ámbito al que corresponden los puestos convocados.	0,1515 puntos
B2	Por cada mes de experiencia profesional desempeñando funciones correspondientes a la categoría/opción convocada en un ámbito distinto al que corresponden los puestos convocados.	0,0505 puntos

Forma de justificación	Certificación emitida por el responsable de la gerencia, organismo, institución o servicio de salud en el que se hubieran prestado los servicios. Se valorarán de oficio, sin necesidad por lo tanto de que los interesados aporten documentación, los servicios prestados en el Servicio Murciano de Salud, así como los correspondientes a los centros transferidos del Insalud en la Región de Murcia por medio del RD.1474/2001 de 27 de diciembre, y los prestados en las Consejerías y resto de organismos que integran la Administración Pública de la Región de Murcia.
------------------------	--

C) Otras actividades.

Apartado	Contenido	Puntuación máxima
C1	Expediente académico. La puntuación que se otorgue en este apartado será el resultado de dividir por el número total de asignaturas (excluidas las relativas a idiomas, formación religiosa, formación ética, formación política y educación física), el total de puntos que se obtenga de conceder a las asignaturas exigidas para la obtención del título académico requerido en la convocatoria el valor que a continuación se indica: - Matrícula de honor: 1 punto. - Sobresaliente: 0,90 puntos. - Notable: 0,75 puntos. Forma de justificación: Certificación académica personal o fotocopia compulsada de la misma.	1 punto
C2	Por el grado de licenciado. Forma de justificación: Certificación académica o fotocopia compulsada del título en que conste dicha calificación.	0,5 puntos
C3	Por la obtención del premio extraordinario fin de carrera en el título exigido en la convocatoria. Forma de justificación: Documento justificativo original o fotocopia compulsada del mismo.	0,50 puntos
C4	Por el grado de Doctor. Forma de justificación: Certificación académica o fotocopia compulsada del título.	0,50 puntos- Se añadirá 0,50 puntos en caso de que el título de Doctor se hubiera obtenido con la calificación de "Cum Laude".
C5	Por la forma de obtención del título de especialista. Forma de justificación: Certificación justificativa de haber realizado el periodo de formación como MIR.	1,5 puntos. Se otorgará esta puntuación a los aspirantes que, para la obtención del título de especialista exigido en la convocatoria, hayan cumplido el periodo completo como MIR, o bien un periodo equivalente – en España o en el Espacio Económico Europeo- de formación teórica y práctica, a tiempo completo en un centro con programa reconocido de docencia para postgraduados por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, participando en la totalidad de las actividades y responsabilidades del servicio donde se imparta la formación, incluidas guardias y habiendo obtenido a cambio la remuneración apropiada, de conformidad todo ello, con la Directiva 93/16/CEE, de 5 de abril.

C6	Por la obtención de un título de especialista en Ciencias de la Salud distinto al exigido en la convocatoria. Forma de justificación: Título expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	0,50 puntos.
C7	Por cada título de Licenciado sanitario, de los previstos en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las profesiones sanitarias, distinto al exigido en la convocatoria Forma de justificación: Título expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	0,50 puntos.
C8	Formación continuada. Forma de justificación: Diploma o certificado expedido por el organismo correspondiente acreditativo de haber recibido o impartido el curso, o fotocopia compulsada de alguno de estos documentos.	Se valorarán en este apartado, a razón de 0,0015 puntos por hora, los cursos recibidos o impartidos por los aspirantes que guarden relación con las funciones a desarrollar por los integrantes de la opción convocada y en todo caso los de Informática y Prevención de Riesgos Laborales, debiendo reunir todos ellos, además, alguno de los siguientes requisitos: a) Que hayan sido impartidos por la Administración Pública, por organismos dependientes de la misma o por Colegios Profesionales. b) Que lo hayan sido por otras entidades distintas a las anteriores, incluidas las organizaciones sindicales, siempre que haya existido participación de la Administración Pública o de los organismos dependientes de ésta a través de cualquier tipo de colaboración. c) Que hayan sido declarados de interés científico o sanitario por cualquier Administración Pública. A los efectos anteriores, un crédito equivale a 10 horas de formación. Puntuación máxima: 1,5 puntos.
C9	Profesor Asociado. Forma de justificación: Certificado expedido por la Universidad donde hubiera impartido la docencia.	Se concederán 0,075 puntos por cada curso académico en el que hubiera impartido docencia en la Universidad como profesor asociado en Ciencias de la Salud. Puntuación máxima: 0,75 puntos.
C10	Por la publicación de trabajos científicos y de investigación en los que figure entre los cinco primeros firmantes. Forma de justificación: Se presentará un ejemplar de la publicación o fotocopia compulsada de la misma. Los trabajos científicos pendientes de publicación se justificarán mediante certificado de aceptación del editor de la publicación.	- Primer firmante. Por cada libro completo: 0,125 y 0,25 puntos, respectivamente, según tenga difusión nacional o internacional. -Por cada capítulo de libro: 0,025 y 0,05 puntos, respectivamente, según cuente con difusión nacional o internacional. -Por cada artículo publicado en revistas científicas: 0,025 y 0,05 puntos, respectivamente, según tenga difusión nacional o internacional. - Resto de firmantes. Se concederá el 75% de la puntuación que se otorgue al primer firmante. Para su valoración, los libros deberán contar con el ISBN y las revistas estar inscritas en el SCI. Máximo: 0,75 puntos.
C11	Comunicaciones Científicas. Forma de justificación: Certificado del organismo encargado de la organización del Congreso, Jornada o Reunión Científica, o fotocopia compulsada de dicho certificado.	Por cada comunicación o ponencia relacionada con la especialidad convocada en Congresos, Jornadas o Reuniones Científicas: Primer firmante: 0,075 puntos. Resto de firmantes (hasta el quinto): 0,06. (La citada puntuación se incrementará en un 10% cuando se trate de Congresos Internacionales) Máximo: 0,75 puntos.
C12	Por participación en proyectos y becas de investigación. Forma de justificación: Certificado expedido por el órgano correspondiente, fotocopia compulsada de éste, en el que consten los siguientes datos: número de expediente, título del proyecto, integrantes del proyecto, investigador principal, período ejecutado y duración total del proyecto.	Máximo 0,75 puntos. Se otorgarán 0,325 puntos por año, añadiéndose 0,10 puntos por cada premio de investigación obtenido.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

7170 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 10 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, Opción Medicina Intensiva por el turno libre.

El pasado día 4 de julio de 2008 el Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud aprobó la Oferta de Empleo Público ordinaria de este organismo, que había sido previamente informada por el Consejo Regional de la Función Pública el día 2 de julio de 2008 (B.O.R.M. de 30-7-08).

Dicha oferta ha sido ampliada por Acuerdo del mismo órgano de 29 de marzo de 2010 (B.O.R.M. 16.4.2010), que ha incluido 10 plazas para la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Medicina Intensiva, por el turno libre.

A la vista de ello, con el objeto de atender las necesidades de personal existentes en el Servicio Murciano de Salud en la opción a la que se refiere la presente convocatoria, y en ejercicio de las competencias que me vienen atribuidas por los artículos 7.2 f) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal estatutario del Servicio Murciano de Salud y 8.1 h) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se aprueba la estructura de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo

Primero.

Convocar pruebas selectivas para el ingreso en la categoría estatutaria de Facultativo Sanitario Especialista/Opción Medicina Intensiva del Servicio Murciano de Salud.

Segundo.

Los términos de la presente convocatoria se podrán consultar en la dirección de intranet www.sms.carm.es/somos, así como en la siguiente dirección de Internet: www.murciasalud.es/oposicionsms.

Tercero.

Dichas pruebas se regirán por lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, en la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2008 por el que se ratifica el alcanzado en la Mesa sectorial de sanidad el 30 de mayo de 2008, por las siguientes bases específicas y en su defecto por la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 26-6-04).

Bases específicas

1. Normas generales.

Se convocan pruebas selectivas para cubrir 10 plazas por el turno de acceso libre de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/Opción Medicina Intensiva del Servicio Murciano de Salud.

2. Fases del procedimiento selectivo.

2.1. - El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

- A) Fase de oposición.
- B) Fase de concurso.

2.2.- La puntuación que se podrá alcanzar en las fases de oposición y concurso será, respectivamente, del 60% y el 40% de la puntuación máxima.

3. Requisitos de los candidatos.

3.1.- Todos los requisitos establecidos en la presente base específica deberán poseerse el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo.

3.2.-Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española o la de algún Estado miembro de la Unión Europea. Podrán participar igualmente las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos previstos para los miembros de la Unión Europea.

Asimismo podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, los cónyuges de ciudadanos españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados legalmente, sean menores de veintinueve años o mayores de dicha edad dependientes.

b) Estar en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía/ Especialidad Medicina Intensiva o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

d) Tener cumplidos 16 años y no haber alcanzado los 65, edad en la que se accede a la jubilación forzosa.

e) No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, ni en su caso, para la correspondiente profesión.

f) En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en la letra a), no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro de la Unión Europea o Espacio Económico Europeo, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o Servicios Públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

Asimismo, deberán poseer un conocimiento adecuado del idioma castellano. A tal efecto, deberán indicar en el apartado correspondiente de la solicitud, si

poseen un diploma o certificado de conocimiento del idioma español o si han prestado servicios en cualquier Administración Pública española durante al menos un año, a fin de poder determinar si deben realizar una prueba de aptitud, en la que exclusivamente se comprobará si poseen el nivel adecuado de comprensión oral y escrita del castellano.

Dicha prueba consistirá en la redacción de un tema de carácter general propuesto en el acto y posterior diálogo con el empleado público que designe la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud con una duración máxima de una hora para ambas partes. Las Organizaciones Sindicales podrán asistir como observadoras al desarrollo de la prueba, al término de la cual se calificará al aspirante como "Apto" o "No Apto", siendo necesario obtener la calificación de "Apto" para poder realizar el ejercicio de la fase de oposición.

Estarán exentos de realizar esta prueba quienes estén en posesión del Diploma de español como lengua extranjera (nivel intermedio), regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedido por las escuelas oficiales de idiomas.

g) Haber abonado la tasa correspondiente a los derechos de participación en el proceso selectivo.

4. Solicitudes.

4.1.- Para poder participar en este proceso selectivo, la solicitud deberá cumplimentarse a través del formulario que está disponible en la dirección de intranet www.sms.carm.es/somos, así como en las siguientes direcciones de Internet www.murciasalud.es/oposicionsms y <https://sms.carm.es/oposicionsms>, siguiendo para ello las instrucciones que la propia aplicación proporciona. Una vez finalizado este proceso, se deberá imprimir la solicitud como "Documento Definitivo", que servirá como resguardo para el interesado y, en su caso, para el abono de la tasa en las entidades bancarias habilitadas al efecto.

4.2.- Para facilitar la cumplimentación de la solicitud a través de Internet, se habilitarán ordenadores en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, sita en C/ Madre Paula Gil Cano, s/n Edificio Jemeca y C/. Pinares, n.º 4, planta baja, de Murcia, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Sanidad, sita en Avda. Ronda de Levante, n.º 11, planta baja, de Murcia, así como en las siguientes Gerencias del Servicio Murciano de Salud:

- Gerencia del Área de Salud 1-Murcia Oeste (Hospital "Virgen de la Arrixaca", Ctra. Madrid-Cartagena, s/n km. 7, El Palmar, Murcia)
- Gerencia del Área de Salud 2-Cartagena (Hospital "Santa María del Rosell", Paseo Alfonso XIII, 61, Cartagena)
- Gerencia del Área de Salud 3 (Hospital "Rafael Méndez", Ctra. Nacional 340, km. 589, Lorca)
- Gerencia del Área de Salud 4- Noroeste (Hospital Comarcal del Noroeste, Avda. Miguel Espinosa, 1, Caravaca)
- Gerencia del Área de Salud 5- Altiplano (Hospital "Virgen del Castillo", Avda. de la Feria, s/n, Yecla)
- Gerencia del Área de Salud 6- Vega Media del Segura (Hospital "Morales Meseguer", Avda. Marqués de los Vélez, s/n, Murcia)
- Gerencia del Área de Salud 7- Murcia Este (Hospital General Universitario "Reina Sofía", Avda. Intendente Jorge Palacios, s/n, Murcia).

- Gerencia del Área de Salud 8- Mar Menor (Hospital Los Arcos, Paseo de Colón, 54. Santiago de la Ribera, San Javier).
- Gerencia del Área de Salud 9-Vega Alta del Segura (Hospital "Vega del Rio Segura", Ctra. de Abarán s/n. 30530, Cieza).
- Gerencia de 061 (Escultor José Sánchez Lozano, 7, Murcia)
- Hospital Psiquiátrico "Román Alberca" (Ctra. de Mazarrón, s/n, El Palmar, Murcia).
- Centro Regional de Hemodonación (Ronda Garay, s/n, Murcia.)

4.3.- El domicilio que figure en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, por lo que los interesados deberán comunicar al órgano convocante cualquier cambio que afecte al mismo, mediante escrito dirigido al Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, que deberá ser presentado en un registro administrativo. En todo caso, el cambio del domicilio no afectará a los trámites administrativos que ya se hubieran efectuado.

4.4.- Si durante el plazo de presentación de solicitudes los interesados no pudiesen rellenar las mismas según lo dispuesto en el apartado 1 de la presente base por no estar en funcionamiento el sistema informático establecido al efecto, la Administración habilitará modelos de solicitud que estarán a disposición de los interesados en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud y en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Sanidad. Si esta circunstancia se produjera el último día del plazo, también estarán disponibles en los registros de las Gerencias del Servicio Murciano de Salud relacionadas en el apartado 2.º de esta base.

En este supuesto, la solicitud deberá ser presentada en un registro administrativo dentro del plazo establecido, teniendo tal consideración los registros existentes en las citadas gerencias del Servicio Murciano de Salud.

4.5.- Los aspirantes que como consecuencia de su discapacidad soliciten la adaptación del tiempo o de medios para la realización del ejercicio deberán aportar ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, hasta el plazo de subsanación de defectos de las solicitudes, un informe de la unidad competente del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), en el que se especifique el porcentaje de minusvalía y la adaptación del tiempo y de los medios materiales que precise para la realización de la prueba de la fase de oposición.

4.6.- Con carácter previo a la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, los procedentes de otros Estados miembros de la Unión Europea o de Estados extracomunitarios cuya lengua oficial no sea el español, deberán acreditar su conocimiento en los términos previstos en la base 3.2. f).

5. Pago de la tasa y plazo de presentación de solicitudes.

5.1.- Para poder participar en estas pruebas selectivas es preciso abonar, dentro del plazo de presentación de solicitudes, la tasa correspondiente por actuaciones en materia de función pública regional.

5.1.1.- El importe de la tasa completa es de 40'30 euros.

5.1.2.- Dicho importe se reducirá en los siguientes porcentajes:

a) En el 50% para quienes se encuentren en la situación de desempleo en la fecha del pago de la tasa. En este caso, la tasa a pagar será de 20'15 euros.

b) En el 20% para quienes dispongan del "Carné joven", expedido por el órgano competente de la Administración Regional. En este supuesto, la tasa que corresponde abonar será de 32'24 euros

Estas reducciones son incompatibles entre sí.

5.1.3.- Estarán exentos del pago de la tasa quienes tengan reconocida una minusvalía de grado igual o superior al 33% en el momento del pago de la tasa.

En cualquier momento, la Administración podrá dirigirse a aquellos que no hubieran abonado cantidad alguna en concepto de tasa o lo hubiesen hecho en un importe reducido para que aporten la documentación necesaria para acreditar que tenían derecho a ello.

Al mismo tiempo, la presentación de la solicitud implica una autorización al Servicio Murciano de Salud para que pueda solicitar de las Administraciones competentes cuantos datos sean necesarios para verificar los datos aportados por el interesado.

Si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o a la reducción de la tasa, el aspirante será excluido del proceso selectivo.

5.2.- Una vez cumplimentada la solicitud a través de la página web e impreso el "Documento Definitivo", el abono, en su caso, de la tasa se efectuará dentro del plazo de presentación de solicitudes a través de alguna de las siguientes modalidades de pago:

a) Mediante ingreso en las siguientes entidades colaboradoras, presentando para ello una copia de la solicitud:

Banco Santander Central Hispano (BSCH)

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA)

CajaMurcia

Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM).

b) Por pago telemático a través de los servicios de banca electrónica de las entidades colaboradoras que se relacionan a continuación. Para ello se deberá tener contratado previamente este servicio con la entidad, acceder a la página web correspondiente y seguir las instrucciones que ésta indique.

Banco Santander Central Hispano (BSCH) (Supernet particulares).

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA Net).

CajaMurcia (Intelvía).

Caja de Ahorros del Mediterráneo (Cam directo).

5.3.- Una vez abonada la tasa en la entidad colaboradora, o impreso el modelo de solicitud como "Documento Definitivo" por los aspirantes exentos del abono de la misma, se entenderá cumplimentado el trámite de presentación de la solicitud con los mismos efectos y garantías que hubiera supuesto su presentación en un registro administrativo.

5.4.- El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

6. Admisión de aspirantes.

6.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará en el plazo máximo de un mes la resolución por la que se apruebe la

correspondiente lista provisional de admitidos y excluidos y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano.

6.2.- El texto de la citada resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Simultáneamente, será expuesta junto con los correspondientes listados de admitidos y excluidos en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano, y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (internet). En dicha lista deberá constar, en todo caso, los apellidos, el nombre, el número del Documento Nacional de Identidad, de pasaporte o tarjeta de residente de los aspirantes y, en su caso, las causas de exclusión de éstos.

6.3.- Contra dicha Resolución se podrá interponer reclamación en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

6.4.- Finalizado dicho plazo, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictará, en el plazo de un mes desde la finalización del plazo de subsanación de defectos, la resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará la misma publicidad que a la resolución provisional. En ella se determinará la composición del Tribunal, la fecha, hora y lugar de realización del ejercicio y la relación de aspirantes que deban realizar la prueba de conocimiento del idioma castellano.

Respecto de aquellos candidatos que hubieran de realizar dicha prueba, la citada resolución indicará asimismo el lugar y hora de celebración de la misma.

Atendiendo a su resultado, y en función de la calificación como "Apto" o "No Apto", el interesado será incluido en la lista definitiva de admitidos o excluidos mediante la correspondiente resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

6.5.- Procederá la devolución de la tasa a petición del interesado cuando renuncie a tomar parte en la convocatoria, expresándolo así con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Asimismo, podrán solicitar su devolución los aspirantes que sean excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas.

7. Tribunal.

7.1.- El Tribunal calificador será el órgano encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas.

7.2.- La designación y actuación del Tribunal se regirá por lo dispuesto en la normativa regional y, supletoriamente, por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8. Fase de oposición. Programa de materias.

8.1.- La fase de oposición versará sobre los programas de materias generales y específicas correspondientes a esta opción que fueron aprobados, respectivamente, por las Resoluciones del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 15 de mayo de 2007 (B.O.R.M. de 23-6-07) y 12 de junio de 2006 (B.O.R.M. de 30.6.2006).

8.2.- Esta fase consistirá en la realización de un ejercicio, dividido en dos apartados, uno de los cuales tendrá un contenido esencialmente práctico.

8.3.- El ejercicio consistirá en la contestación de un cuestionario con respuestas alternativas integrado por 125 preguntas en un tiempo máximo de 2 horas y media, vinculadas a los programas publicados por el Servicio Murciano de Salud.

8.4.- Cada pregunta tendrá cuatro posibles respuestas, de las cuales sólo una será correcta.

8.5.- Las respuestas incorrectas penalizarán, de forma tal que por cada tres respuestas erróneas se restará una válida.

8.6.- El ejercicio será valorado de 0 a 60 puntos, siendo necesario para poder superarlo alcanzar el 50% de la puntuación del aspirante que obtenga la nota más alta.

9. Fase de oposición. Procedimiento.

9.1.- Concluida la fase de oposición, el Tribunal dictará la resolución provisional que contenga la relación de aspirantes que hayan superado la misma y la puntuación obtenida por éstos, la del resto de aspirantes presentados que no hubieran superado el ejercicio y su puntuación y la de los aspirantes admitidos que no hubieran comparecido a su realización. Dicha Resolución será expuesta en los Tablones de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet).

9.2.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles para reclamar contra la Resolución provisional. Dichas reclamaciones serán resueltas por la Resolución definitiva que dictará el Tribunal en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de reclamaciones, a la que se dará la misma publicidad que a la Resolución provisional.

9.3.- La relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición reflejará exclusivamente la calificación obtenida, sin que en ningún caso pueda entenderse que los aspirantes incluidos en la misma han superado las pruebas selectivas, no otorgando derecho alguno respecto de su nombramiento o a la percepción de retribuciones.

10. Fase de concurso. Méritos susceptibles de valoración.

10.1.- Sólo podrán acceder a la fase de concurso, los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición. En la fase de concurso se podrán valorar exclusivamente los méritos que poseyeran los aspirantes en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

10.2.- La puntuación máxima que se podrá alcanzar en esta fase será de 40 puntos.

11. Fase de concurso. Procedimiento de valoración de los méritos presentados.

11.1.- Alegación de los méritos.

Los aspirantes que superen la fase de oposición dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la exposición de la Resolución definitiva que contenga la relación de aspirantes que hubieran aprobado la misma, para presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud los méritos correspondientes, que se acreditarán por medio de documentos originales o de copias compulsadas de los mismos. Los servicios

prestados para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, incluidos los correspondientes a centros del INSALUD que fueron transferidos a la misma, se valorarán de oficio, sin necesidad por lo tanto, de que los aspirantes presenten documentación justificativa de los mismos.

Entre tales documentos, habrá de figurar el título de especialista exigido en la convocatoria.

11.2.- Aclaración de la documentación presentada.

El Tribunal podrá requerir a los interesados cualquier tipo de aclaración sobre la documentación presentada. Si no fuese atendido el requerimiento podrá optar por no valorar el mérito correspondiente.

El Tribunal sólo podrá valorar o solicitar aclaración sobre los méritos presentados en tiempo y forma por los concursantes, pudiendo asimismo solicitar una copia traducida por traductor jurado respecto de los méritos acreditados mediante documentos redactados en un idioma distinto al castellano.

11.3.- Valoración de los méritos presentados.

Serán susceptibles de valoración los méritos que se acrediten, según el baremo de méritos que se acompaña como anexo I.

11.4.- En el plazo máximo de un mes a contar desde la finalización del periodo de presentación de la documentación correspondiente a la fase de concurso, el Tribunal hará pública en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet) la resolución que contenga la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados.

11.5.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles para reclamar contra dicha Resolución provisional.

11.6.- Finalizado dicho plazo y una vez resueltas las reclamaciones por el tribunal, éste publicará la resolución aprobando la valoración definitiva de los méritos de la fase de concurso, que será expuesta en los lugares previstos en el apartado 4.º de esta base.

12. Puntuación del concurso-oposición.

La puntuación obtenida en la fase de concurso se sumará a la obtenida en la de oposición, resultando de este modo la puntuación total del concurso-oposición.

13. Criterios de desempate.

El empate en la puntuación de los aspirantes, una vez sumadas las valoraciones de ambas fases, se dirimirá atendiendo de forma sucesiva a los siguientes criterios de prelación:

- a) La mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.
- b) La mayor puntuación obtenida en la fase de concurso.
- c) Los servicios prestados para la Administración Pública en la categoría y opción convocada, sin limitación temporal.
- d) Los servicios prestados en la Administración Pública, distintos de los incluidos en el apartado anterior, sin límite temporal.
- e) Sorteo efectuado en sesión pública.

14. Aprobación de la resolución por la que se fije la relación de aspirantes seleccionados.

14.1.- En un plazo no superior a veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la Resolución definitiva por la que se apruebe la puntuación obtenida en la fase de concurso, el Tribunal hará pública en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet) la resolución que contenga la relación de aspirantes que, con el límite del número de plazas convocadas, hayan superado las pruebas y resulten seleccionados por haber obtenido mayor puntuación, sumando las alcanzadas en las fases de oposición y concurso.

14.2.- Esta resolución, se elevará por el Tribunal al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud en el plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir de su publicación en los lugares mencionados.

15. Relación complementaria de aprobados.

Los aspirantes que superen la fase de oposición y no sean seleccionados, se incluirán, por orden de puntuación, sumada la correspondiente a las fases de oposición y concurso, en una relación complementaria para ser nombrados en el caso de que alguno de los seleccionados falleciese, renunciase o no llegase a tomar posesión del puesto adjudicado por causas que le fueran imputables.

Dicha relación se hará pública, de modo simultáneo, a la resolución a la que se refiere la base anterior.

La inclusión en la resolución complementaria no otorgará derecho alguno.

16. Presentación de documentos.

16.1.- En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la resolución de aspirantes seleccionados, éstos deberán presentar en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, los siguientes documentos:

- Una fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, en caso de ser español o del documento oficial que acredite la nacionalidad y edad exigida, en caso de ostentar otra nacionalidad.

- Una fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria o del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición del mismo.

Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los exigidos habrán de citar la disposición legal en la que se reconozca tal equivalencia, o en su caso, aportar una certificación en tal sentido del órgano competente en la materia.

- Un informe médico que acredite poseer la capacidad física y psíquica necesarias para el desempeño de las tareas y funciones propias de las plazas convocadas.

Este informe será realizado, previa citación de los aspirantes, por la Unidad que tenga encomendadas las funciones en materia de prevención de riesgos laborales en el Servicio Murciano de Salud. A tal efecto, se podrán realizar a los aspirantes las pruebas médicas oportunas a través de los centros dependientes de dicho organismo.

Las personas minusválidas acreditarán la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones a través de un dictamen, que tendrá carácter vinculante, del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS).

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública mediante expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- Los nacionales de países que no pertenezcan a la Unión Europea o a países a los que en razón a Tratados Internacionales ratificados por España sea aplicable la libre circulación de trabajadores y tengan derecho a participar, deberán presentar según el caso, los siguientes documentos:

a) Los que acrediten ser cónyuge no separado legalmente de español o nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea.

b) Los que acrediten ser descendiente de español, de nacional de un Estado de la Unión Europea o del cónyuge de cualquiera de ambos, siempre que no estén separados de derecho, ser menor de 21 años o mayor de dicha edad siempre que en este último caso viva a sus expensas.

16.2.- Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

16.3.- Quienes tuvieran la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento.

16.4.- Quienes dentro del plazo fijado, salvo casos de fuerza mayor que serán comprobados y libremente apreciados por la Administración, no presenten la documentación o del examen de la misma se deduzca que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base específica tercera, no podrán ser nombrados como personal estatutario fijo, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en su solicitud inicial.

17. Nombramiento como personal estatutario fijo y toma de posesión.

17.1.- Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado serán nombrados personal estatutario fijo en la categoría y opción convocada mediante resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" en el plazo de tres meses contados a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de documentos a que se refiere la base anterior.

17.2.- La toma de posesión se efectuará en el lugar que se fije en dicha resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del nombramiento en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". La ausencia de la toma de posesión, excepto en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por la Administración, dará lugar a la pérdida de todos los derechos derivados de la superación de las pruebas selectivas.

18. Norma final.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 19 de abril de 2010.—El Director Gerente, José Manuel Allegue Gallego.

Anexo I**Méritos a valorar en la fase de concurso:**

Apartado	Puntuación
A) Servicios prestados	30 puntos
B) Otras actividades	10 puntos

A) Servicios prestados.

Se valorarán los servicios prestados en la Administración Pública española o de los Estados miembros de la Unión Europea mediante una relación de naturaleza estatutaria, funcionarial o laboral, así como en las Fundaciones Sanitarias Públicas.

Los servicios prestados en países distintos a los citados en el párrafo anterior únicamente se valorarán si hubieran sido desarrollados para la Administración Pública en una categoría/opción equivalente a la convocada.

En caso de que coincidan en el tiempo servicios que pudieran ser incluidos en más de un apartado, solamente se tendrán en cuenta los que resulten más favorables al interesado.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social (BOE de 31-12-03), la antigüedad como especialista de quienes hayan accedido al Título al amparo del Real Decreto 1497/1999, de 24 de septiembre, se valorará, incluyendo la totalidad del ejercicio profesional efectivo del interesado dentro del campo propio y específico de la especialidad, descontando de tal ejercicio y en el período inicial del mismo el 170 por ciento del período de formación establecido para dicha especialidad en España. El indicado descuento no se producirá respecto de quienes hubieran obtenido el título de Especialista de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional tercera del Real Decreto 1497/1999.

Los servicios prestados como personal directivo en organismos o Instituciones Sanitarias dependientes del Sistema Nacional de Salud a efectos de su valoración se considerarán prestados en la misma categoría y opción en la que se participa.

Apartado	Contenido	Puntuación
A1	Por cada mes de servicios prestados en la categoría/opción convocada, cuerpo funcionarial o categoría laboral equivalente, en España u otros países de la Unión Europea.	0,3125 puntos
A2	Por cada 130 horas de guardia de presencia física en la categoría/opción convocada, cuerpo funcionarial o categoría laboral equivalente, mediante nombramiento realizado exclusivamente para cubrir la atención continuada en España u otros países de la Unión Europea. A tal efecto, las guardias localizadas se valorarán al 50% del valor asignado a las de presencia física.	0,3125 puntos
A3	Por cada mes de servicios prestados en distinta categoría, cuerpo u opción en España u otros países de la Unión Europea, (incluido el correspondiente al período de formación como especialista), siempre que se hubiera exigido el título de Lcdo. en Medicina y Cirugía.	0,2343 puntos
A4	Por cada mes de servicios prestados en la modalidad de cupo y zona, en España u otros países de la Unión Europea, cuando para su desempeño se hubiera exigido el título de Lcdo. en Medicina y Cirugía.	0,1875 puntos
A5	Por cada mes de servicios prestados en categorías, cuerpos u opciones distintos a las anteriores en España u otros países de la Unión Europea siempre que se hubiera exigido alguno de los títulos que, conforme a lo dispuesto en el Decreto 119/2002, de 4 de octubre, por el que se configuran las opciones correspondientes a las categorías del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, permiten el acceso a una categoría de carácter sanitario.	0,1562 puntos
A6	Por cada mes de servicios prestados en España u otros países de la Unión Europea que no se puedan incluir en ninguno de los apartados anteriores.	0,1041 puntos
A7	Por cada mes de servicios prestados en países distintos a los integrantes de la Unión Europea desempeñando las funciones correspondientes a la categoría/opción convocada.	0,1041 puntos
Forma de justificación	Certificación emitida por el responsable de la gerencia, organismo, institución o servicio de salud en el que se hubieran prestado los servicios. Se valorarán de oficio, sin necesidad por lo tanto de que los interesados aporten documentación, los servicios prestados en el Servicio Murciano de Salud, así como los correspondientes a los centros transferidos del Insalud en la Región de Murcia por medio del RD.1474/2001 de 27 de diciembre, y los prestados en las Consejerías y resto de organismos que integran la Administración Pública de la Región de Murcia.	

B) Otras actividades.

Apartado	Contenido	Puntuación máxima
B1	<p>Expediente académico.</p> <p>La puntuación que se otorgue en este apartado será el resultado de dividir por el número total de asignaturas (excluidas las relativas a idiomas, formación religiosa, formación ética, formación política y educación física), el total de puntos que se obtenga de conceder a las asignaturas exigidas para la obtención del título académico requerido en la convocatoria el valor que a continuación se indica:</p> <ul style="list-style-type: none">- Matrícula de honor: 2 puntos.- Sobresaliente: 1,80 puntos.- Notable: 1,50 puntos. <p>Forma de justificación: Certificación académica personal o fotocopia compulsada de la misma.</p>	2 puntos
B2	<p>Por el grado de licenciado.</p> <p>Forma de justificación: Certificación académica o fotocopia compulsada del título en que conste dicha calificación.</p>	1 punto
B3	<p>Por la obtención del premio extraordinario fin de carrera en el título exigido en la convocatoria.</p> <p>Forma de justificación: Documento justificativo original o fotocopia compulsada del mismo.</p>	1 punto
B4	<p>Por el título de Doctor.</p> <p>Forma de justificación: Certificación académica o fotocopia compulsada del título.</p>	1 punto. Se añadirá 1 punto en caso de que el título de Doctor se hubiera obtenido con la calificación de "Cum Laude".
C5	<p>Por la forma de obtención del título de especialista.</p> <p>Forma de justificación: Certificación justificativa de haber realizado el periodo de formación como MIR.</p>	1,5 puntos. Se otorgará esta puntuación a los aspirantes que, para la obtención del título de especialista exigido en la convocatoria, hayan cumplido el período completo como Médico Interno Residente del programa MIR, o bien un período equivalente – en España o en el Espacio Económico Europeo- de formación teórica y práctica, a tiempo completo en un centro con programa reconocido de docencia para postgraduados por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, participando en la totalidad de las actividades y responsabilidades del servicio donde se imparta la formación, incluidas guardias y habiendo obtenido a cambio la remuneración apropiada, de conformidad todo ello, con la Directiva 93/16/CEE, de 5 de abril.
B6	<p>Por la obtención de un título de especialista en Ciencias de la Salud distinto al exigido en la convocatoria.</p> <p>Forma de justificación: Título expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.</p>	1 punto.
B7	<p>Por cada título de Licenciado sanitario, de los previstos en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las profesiones sanitarias, distinto al exigido en la convocatoria.</p> <p>Forma de justificación: Título expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.</p>	1 punto.
B8	<p>Formación continuada.</p> <p>Forma de justificación: Diploma o certificado expedido por el organismo correspondiente acreditativo de haber recibido o impartido el curso, o fotocopia compulsada de alguno de estos documentos.</p>	<p>Se valorarán en este apartado, a razón de 0,003 puntos por hora, los cursos recibidos o impartidos por los aspirantes que guarden relación con las funciones a desarrollar por los integrantes de la opción convocada y en todo caso los de Informática y Prevención de Riesgos Laborales, debiendo reunir todos ellos, además, alguno de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Que hayan sido impartidos por la Administración Pública, por organismos dependientes de la misma o por Colegios Profesionales.b) Que lo hayan sido por otras entidades distintas a las anteriores, incluidas las organizaciones sindicales, siempre que haya existido participación de la Administración Pública o de los organismos dependientes de ésta a través de cualquier tipo de colaboración.c) Que hayan sido declarados de interés científico o sanitario por cualquier Administración Pública. <p>A los efectos anteriores, un crédito equivale a 10 horas de formación.</p> <p>Puntuación máxima: 3 puntos.</p>
B9	<p>Profesor Asociado.</p> <p>Forma de justificación: Certificado expedido por la Universidad donde hubiera impartido la docencia.</p>	Se concederán 0,15 puntos por cada curso académico en el que hubiera impartido docencia en la Universidad como profesor asociado en Ciencias de la Salud. Puntuación máxima: 1,50 puntos.



B10	<p>Por la publicación de trabajos científicos y de investigación en los que figure entre los cinco primeros firmantes.</p> <p>Forma de justificación:</p> <p>Se presentará ejemplar de la publicación o fotocopia compulsada de la misma.</p> <p>Los trabajos científicos pendientes de publicación se justificarán mediante certificado de aceptación del editor de la publicación.</p>	<p>- Primer firmante.</p> <p>Por cada libro completo: 0,25 y 0,50 puntos, respectivamente, según tenga difusión nacional o internacional.</p> <p>-Por cada capítulo de libro: 0,05 y 0,10 puntos, respectivamente, según cuente con difusión nacional o internacional.</p> <p>-Por cada artículo publicado en revistas científicas: 0,05 y 0,10 puntos, respectivamente, según tenga difusión nacional o internacional.</p> <p>- Resto de firmantes. Se concederá el 75% de la puntuación que se otorgue al primer firmante. Para su valoración, los libros deberán contar con el ISBN y las revistas estar inscritas en el SCI.</p> <p>Máximo: 1,50 puntos.</p>
B11	<p>Comunicaciones Científicas.</p> <p>Forma de justificación:</p> <p>Certificado del organismo encargado de la organización del Congreso, Jornada o Reunión Científica, o fotocopia compulsada de dicho certificado.</p>	<p>Por cada comunicación o ponencia relacionada con la especialidad convocada en Congresos, Jornadas o Reuniones Científicas:</p> <p>Primer firmante: 0,15 puntos.</p> <p>Resto de firmantes (hasta el quinto): 0,12. (La citada puntuación se incrementará en un 10% cuando se trate de Congresos Internacionales)</p> <p>Máximo: 1,5 puntos.</p>
B12	<p>Por participación en proyectos y becas de investigación.</p> <p>Forma de justificación:</p> <p>Certificado expedido por el órgano correspondiente, fotocopia compulsada de éste, en el que consten los siguientes datos: número de expediente, título del proyecto, integrantes del proyecto, investigador principal, período ejecutado y duración total del proyecto.</p>	<p>Máximo 1,5 puntos. Se otorgarán 0,65 puntos por año, añadiéndose 0,20 puntos por cada premio de investigación obtenido.</p>

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

7171 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 4 plazas de la categoría de Técnico Especialista Sanitario/Opción Medicina Nuclear por el procedimiento de consolidación.

El pasado día 4 de julio de 2008 el Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud aprobó la Oferta de Empleo Público de este organismo destinada a la consolidación de empleo temporal en los términos previstos en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, que había sido previamente informada por el Consejo Regional de la Función Pública el día 2 de julio de 2008 (BORM de 30-7-08).

Dicha oferta ha sido ampliada por Acuerdo del mismo órgano de 29 de marzo de 2010 (BORM 16.4.2010), que ha incluido 4 plazas para la categoría de Técnico Especialista Sanitario, opción Medicina Nuclear.

A la vista de ello, con el objeto de atender las necesidades de personal existentes en el Servicio Murciano de Salud en la opción a la que se refiere la presente convocatoria, y en ejercicio de las competencias que me vienen atribuidas por los artículos 7.2 f) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal estatutario del Servicio Murciano de Salud y 8.1 h) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se aprueba la estructura de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo

Primero.

Convocar pruebas selectivas para el ingreso en la categoría estatutaria de Técnico Especialista Sanitario/Opción Medicina Nuclear del Servicio Murciano de Salud.

Segundo.

Los términos de la presente convocatoria se podrán consultar en la dirección de intranet www.sms.carm.es/somos, así como en la siguiente dirección de Internet: www.murciasalud.es/oposicionsms.

Tercero.

Dichas pruebas se regirán por lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, en la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2008 por el que se ratifica el alcanzado en la Mesa sectorial de sanidad el 30 de mayo de 2008, por las siguientes bases específicas y en su defecto por la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los

distintos Cuerpos de la Administración Regional (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 26-6-04).

Bases específicas

1. Normas generales.

Se convocan pruebas selectivas para cubrir 4 plazas por el procedimiento de consolidación de la categoría de Técnico Especialista Sanitario/Opción Medicina Nuclear del Servicio Murciano de Salud.

2. Fases del procedimiento selectivo.

2.1.- El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

- A) Fase de oposición.
- B) Fase de concurso.

2.2.- La puntuación que se podrá alcanzar en las fases de oposición y concurso será, respectivamente, del 55% y el 45% de la puntuación máxima.

3. Requisitos de los candidatos.

3.1.- Todos los requisitos establecidos en la presente base específica deberán poseerse el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo.

3.2.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española o la de algún Estado miembro de la Unión Europea. Podrán participar igualmente las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos previstos para los miembros de la Unión Europea.

Asimismo podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, los cónyuges de ciudadanos españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados legalmente, sean menores de veintinueve años o mayores de dicha edad dependientes.

b) Estar en posesión del título de F.P. 2.º Grado, rama sanitaria, especialidad Medicina Nuclear, Técnico Superior en Sanidad, ciclo Radioterapia, Técnico Superior en Sanidad, ciclo Imagen para el Diagnóstico o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

d) Tener cumplidos 16 años y no haber alcanzado los 65, edad en la que se accede a la jubilación forzosa.

e) No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, ni en su caso, para la correspondiente profesión.

f) En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en la letra a), no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro de la Unión Europea o Espacio Económico Europeo, ni haber sido separado, por sanción

disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o Servicios Públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

Asimismo, deberán poseer un conocimiento adecuado del idioma castellano. A tal efecto, deberán indicar en el apartado correspondiente de la solicitud, si poseen un diploma o certificado de conocimiento del idioma español o si han prestado servicios en cualquier Administración Pública española durante al menos un año, a fin de poder determinar si deben realizar una prueba de aptitud, en la que exclusivamente se comprobará si poseen el nivel adecuado de comprensión oral y escrita del castellano.

Dicha prueba consistirá en la redacción de un tema de carácter general propuesto en el acto y posterior diálogo con el empleado público que designe la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud con una duración máxima de una hora para ambas partes. Las Organizaciones Sindicales podrán asistir como observadoras al desarrollo de la prueba, al término de la cual se calificará al aspirante como "Apto" o "No Apto", siendo necesario obtener la calificación de "Apto" para poder realizar el ejercicio de la fase de oposición.

Estarán exentos de realizar esta prueba quienes estén en posesión del Diploma de español como lengua extranjera (nivel intermedio), regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedido por las escuelas oficiales de idiomas.

g) Haber abonado la tasa correspondiente a los derechos de participación en el proceso selectivo.

4. Solicitudes.

4.1.- Para poder participar en este proceso selectivo, la solicitud deberá cumplimentarse a través del formulario que está disponible en la dirección de intranet www.sms.carm.es/somos, así como en las siguientes direcciones de Internet www.murciasalud.es/oposicionsms y <https://sms.carm.es/oposicionsms>, siguiendo para ello las instrucciones que la propia aplicación proporciona. Una vez finalizado este proceso, se deberá imprimir la solicitud como "Documento Definitivo", que servirá como resguardo para el interesado y, en su caso, para el abono de la tasa en las entidades bancarias habilitadas al efecto.

4.2.- Para facilitar la cumplimentación de la solicitud a través de Internet, se habilitarán ordenadores en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, sita en C/ Madre Paula Gil Cano, s/n, Edificio Jemeca, planta baja y C/. Pinares, nº 4, planta baja, de Murcia, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Sanidad, sita en Avda. Ronda de Levante, nº 11, planta baja, de Murcia, así como en las siguientes Gerencias del Servicio Murciano de Salud:

- Gerencia del Área de Salud 1-Murcia Oeste (Hospital "Virgen de la Arrixaca", Ctra. Madrid-Cartagena, s/n km. 7, El Palmar, Murcia)
- Gerencia del Área de Salud 2-Cartagena (Hospital "Santa María del Rosell", Paseo Alfonso XIII, 61, Cartagena)
- Gerencia del Área de Salud 3 (Hospital "Rafael Méndez", Ctra. Nacional 340, km. 589, Lorca)
- Gerencia del Área de Salud 4- Noroeste (Hospital Comarcal del Noroeste, Avda. Miguel Espinosa, 1, Caravaca)
- Gerencia del Área de Salud 5- Altiplano (Hospital "Virgen del Castillo", Avda. de la Feria, s/n, Yecla)

- Gerencia del Área de Salud 6- Vega Media del Segura (Hospital "Morales Meseguer", Avda. Marqués de los Vélez, s/n, Murcia)
- Gerencia del Área de Salud 7- Murcia Este (Hospital General Universitario "Reina Sofía", Avda. Intendente Jorge Palacios, s/n, Murcia).
- Gerencia del Área de Salud 8- Mar Menor (Hospital Los Arcos, Paseo de Colón, 54. Santiago de la Ribera, San Javier).
- Gerencia del Área de Salud 9-Vega Alta del Segura (Hospital "Vega del Rio Segura", Ctra. de Abarán s/n. 30530, Cieza).
- Gerencia de 061 (Escultor José Sánchez Lozano, 7, Murcia)
- Hospital Psiquiátrico "Román Alberca" (Ctra. de Mazarrón, s/n, El Palmar, Murcia).
- Centro Regional de Hemodonación (Ronda Garay, s/n, Murcia.)

4.3.- El domicilio que figure en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, por lo que los interesados deberán comunicar al órgano convocante cualquier cambio que afecte al mismo, mediante escrito dirigido al Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, que deberá ser presentado en un registro administrativo. En todo caso, el cambio del domicilio no afectará a los trámites administrativos que ya se hubieran efectuado.

4.4.- Si durante el plazo de presentación de solicitudes los interesados no pudiesen rellenar las mismas según lo dispuesto en el apartado 1 de la presente base por no estar en funcionamiento el sistema informático establecido al efecto, la Administración habilitará modelos de solicitud que estarán a disposición de los interesados en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud y en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Sanidad. Si esta circunstancia se produjera el último día del plazo, también estarán disponibles en los registros de las Gerencias del Servicio Murciano de Salud relacionadas en el apartado 2º de esta base.

En este supuesto, la solicitud deberá ser presentada en un registro administrativo dentro del plazo establecido, teniendo tal consideración los registros existentes en las citadas gerencias del Servicio Murciano de Salud.

4.5.- Los aspirantes que como consecuencia de su discapacidad soliciten la adaptación del tiempo o de medios para la realización del ejercicio deberán aportar ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, hasta el plazo de subsanación de defectos de las solicitudes, un informe de la unidad competente del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), en el que se especifique el porcentaje de minusvalía y la adaptación del tiempo y de los medios materiales que precise para la realización de la prueba de la fase de oposición.

4.6.- Con carácter previo a la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, los procedentes de otros Estados miembros de la Unión Europea o de Estados extracomunitarios cuya lengua oficial no sea el español, deberán acreditar su conocimiento en los términos previstos en la base 3.2. f).

5.- Pago de la tasa y plazo de presentación de solicitudes.

5.1.- Para poder participar en estas pruebas selectivas es preciso abonar, dentro del plazo de presentación de solicitudes, la tasa correspondiente por actuaciones en materia de función pública regional.

5.1.1.- El importe de la tasa completa es de 20'99 euros.

5.1.2.- Dicho importe se reducirá en los siguientes porcentajes:

a) En el 50% para quienes se encuentren en la situación de desempleo en la fecha del pago de la tasa. En este caso, la tasa a pagar será de 10'50 euros.

b) En el 20% para quienes dispongan del "Carné joven", expedido por el órgano competente de la Administración Regional. En este supuesto, la tasa que corresponde abonar será de 16,79 euros.

Estas reducciones son incompatibles entre sí.

5.1.3.- Estarán exentos del pago de la tasa quienes tengan reconocida una minusvalía de grado igual o superior al 33% en el momento del pago de la tasa.

En cualquier momento, la Administración podrá dirigirse a aquellos que no hubieran abonado cantidad alguna en concepto de tasa o lo hubiesen hecho en un importe reducido para que aporten la documentación necesaria para acreditar que tenían derecho a ello.

Al mismo tiempo, la presentación de la solicitud implica una autorización al Servicio Murciano de Salud para que pueda solicitar de las Administraciones competentes cuantos datos sean necesarios para verificar los datos aportados por el interesado.

*

Si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o a la reducción de la tasa, el aspirante será excluido del proceso selectivo.

5.2.- Una vez cumplimentada la solicitud a través de la página web e impreso el "Documento Definitivo", el abono, en su caso, de la tasa se efectuará dentro del plazo de presentación de solicitudes a través de alguna de las siguientes modalidades de pago:

a) Mediante ingreso en las siguientes entidades colaboradoras, presentando para ello una copia de la solicitud:

Banco Santander Central Hispano (BSCH).

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA).

CajaMurcia.

Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM).

b) Por pago telemático a través de los servicios de banca electrónica de las entidades colaboradoras que se relacionan a continuación. Para ello se deberá tener contratado previamente este servicio con la entidad, acceder a la página web correspondiente y seguir las instrucciones que ésta indique.

Banco Santander Central Hispano (BSCH) (Supernet particulares).

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA Net).

CajaMurcia (Intelvía).

Caja de Ahorros del Mediterráneo (Cam directo).

5.3.- Una vez abonada la tasa en la entidad colaboradora, o impreso el modelo de solicitud como "Documento Definitivo" por los aspirantes exentos del abono de la misma, se entenderá cumplimentado el trámite de presentación de la solicitud con los mismos efectos y garantías que hubiera supuesto su presentación en un registro administrativo.

5.4.- El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

6. Admisión de aspirantes.

6.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará en el plazo máximo de un mes la resolución por la que se apruebe la correspondiente lista provisional de admitidos y excluidos y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano.

6.2.- El texto de dicha resolución será publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Simultáneamente, será expuesta junto con los correspondientes listados en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet). En dicha lista deberá constar, en todo caso, los apellidos, el nombre, el número del Documento Nacional de Identidad, de pasaporte o tarjeta de residente de los aspirantes y, en su caso, las causas de exclusión de éstos.

6.3.- Contra dicha Resolución se podrá interponer reclamación en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del anuncio de la misma.

6.4.- Finalizado dicho plazo, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictará, en el plazo de un mes desde la finalización del plazo de subsanación de defectos, la resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará la misma publicidad que a la resolución provisional. En ella se determinará la composición del Tribunal, la fecha, hora y lugar de realización del ejercicio y la relación de aspirantes que deban realizar la prueba de conocimiento del idioma castellano.

Respecto de aquellos candidatos que hubieran de realizar dicha prueba, la citada resolución indicará asimismo el lugar y hora de celebración de la misma.

Atendiendo a su resultado, y en función de la calificación como "Apto" o "No Apto", el interesado será incluido en la lista definitiva de admitidos o excluidos mediante la correspondiente resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

6.5.- Procederá la devolución de la tasa a petición del interesado cuando renuncie a tomar parte en la convocatoria, expresándolo así con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Asimismo, podrán solicitar su devolución los aspirantes que sean excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas.

7. Tribunal.

7.1.- El Tribunal calificador será el órgano encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas.

7.2.- La designación y actuación del Tribunal se regirá por lo dispuesto en la normativa regional y, supletoriamente, por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8. Fase de oposición. Programa de materias.

8.1.- La fase de oposición versará sobre el programa de materias específicas que fue aprobado por la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 15 de abril de 2010 (BORM 23.4.2010).

8.2.- El ejercicio consistirá en la contestación de un cuestionario con respuestas alternativas integrado por 70 preguntas en un tiempo máximo de 75 minutos, vinculadas al programa publicado por el Servicio Murciano de Salud.

8.3.- Cada pregunta tendrá tres posibles respuestas, de las cuales sólo una será correcta.

8.4.- Las respuestas incorrectas penalizarán, de forma tal que por cada cuatro respuestas erróneas se restará una válida.

8.5.- El ejercicio será valorado de 0 a 55 puntos, siendo necesario para poder superarlo alcanzar 1/3 de la puntuación máxima que se pueda obtener.

9. Fase de oposición. Procedimiento.

9.1.- Concluida la fase de oposición, el Tribunal dictará la resolución provisional que contenga la relación de aspirantes que hayan superado la misma y la puntuación obtenida por éstos, la del resto de aspirantes presentados que no hubieran superado el ejercicio y su puntuación y la de los aspirantes admitidos que no hubieran comparecido a su realización. Dicha Resolución será expuesta en los Tablones de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano, en la dirección de intranet www.sms.carm.es/somos y en la siguiente dirección de Internet: www.murciasalud.es/oposicionsms.

9.2.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles para reclamar contra la Resolución provisional. Dichas reclamaciones serán resueltas por la Resolución definitiva que dictará el Tribunal en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de reclamaciones, a la que se dará la misma publicidad que a la Resolución provisional.

9.3.- La relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición reflejará exclusivamente la calificación obtenida, sin que en ningún caso pueda entenderse que los aspirantes incluidos en la misma han superado las pruebas selectivas, no otorgando derecho alguno respecto de su nombramiento o a la percepción de retribuciones.

10. Fase de concurso. Méritos susceptibles de valoración.

10.1.- Sólo podrán acceder a la fase de concurso, los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición. En la fase de concurso se podrán valorar exclusivamente los méritos que poseyeran los aspirantes en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

10.2.- La puntuación máxima que se podrá alcanzar en esta fase será de 45 puntos.

11. Fase de concurso. Procedimiento de valoración de los méritos presentados.

11.1.- Alegación de los méritos.

Los aspirantes que superen la fase de oposición dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la exposición de la Resolución definitiva que contenga la relación de aspirantes que hubieran aprobado la misma, para presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud los méritos correspondientes, que se acreditarán por medio de documentos originales o de copias compulsadas de los mismos. Los servicios prestados para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, incluidos los correspondientes a centros del INSALUD que fueron transferidos a la misma, se

valorarán de oficio, sin necesidad por lo tanto, de que los aspirantes presenten documentación justificativa de los mismos.

11.2.- Aclaración de la documentación presentada.

El Tribunal podrá requerir a los interesados cualquier tipo de aclaración sobre la documentación presentada. Si no fuese atendido el requerimiento podrá optar por no valorar el mérito correspondiente.

El Tribunal sólo podrá valorar o solicitar aclaración sobre los méritos presentados en tiempo y forma por los concursantes, pudiendo asimismo solicitar una copia traducida por traductor jurado respecto de los méritos acreditados mediante documentos redactados en un idioma distinto al castellano.

11.3.- Valoración de los méritos presentados.

Serán susceptibles de valoración los méritos que se acrediten, según el baremo de méritos que se acompaña como anexo I.

11.4.- En el plazo máximo de un mes a contar desde la finalización del periodo de presentación de la documentación correspondiente a la fase de concurso, el Tribunal hará pública en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano, en la dirección de intranet www.sms.carm.es/somos y en la dirección de Internet: www.murciasalud.es/oposicionsms, la resolución que contenga la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados.

11.5.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles para reclamar contra dicha Resolución provisional.

11.6.- Finalizado dicho plazo y una vez resueltas las reclamaciones por el tribunal, éste publicará la resolución aprobando la valoración definitiva de los méritos de la fase de concurso, que será expuesta en los lugares previstos en el apartado 4º de esta base.

12. Puntuación del concurso-oposición.

La puntuación obtenida en la fase de concurso se sumará a la obtenida en la de oposición, resultando de este modo la puntuación total del concurso-oposición.

13. Criterios de desempate.

El empate en la puntuación de los aspirantes, una vez sumadas las valoraciones de ambas fases, se dirimirá atendiendo de forma sucesiva a los siguientes criterios de prelación:

- a) La mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.
- b) La mayor puntuación obtenida en la fase de concurso.
- c) Los servicios prestados para la Administración Pública en la categoría y opción convocada, sin limitación temporal.
- d) Los servicios prestados en la Administración Pública, distintos de los incluidos en el apartado anterior, sin límite temporal.
- e) Sorteo efectuado en sesión pública.

14. Aprobación de la resolución por la que se fije la relación de aspirantes seleccionados.

14.1.- En un plazo no superior a veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la Resolución definitiva por la que se apruebe la puntuación

obtenida en la fase de concurso, el Tribunal hará pública en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano, en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet) la resolución que contenga la relación de aspirantes que, con el límite del número de plazas convocadas, hayan superado las pruebas y resulten seleccionados por haber obtenido mayor puntuación, sumando las alcanzadas en las fases de oposición y concurso.

14.2.- Esta resolución, se elevará por el Tribunal al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud en el plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir de su publicación en los lugares mencionados.

15. Relación complementaria de aprobados.

Los aspirantes que superen la fase de oposición y no sean seleccionados, se incluirán, por orden de puntuación, sumada la correspondiente a las fases de oposición y concurso, en una relación complementaria para ser nombrados en el caso de que alguno de los seleccionados falleciese, renunciase o no llegase a tomar posesión del puesto adjudicado por causas que le fueran imputables.

Dicha relación se hará pública, de modo simultáneo, a la resolución a la que se refiere la base anterior.

La inclusión en la resolución complementaria no otorgará derecho alguno.

16. Presentación de documentos.

16.1.- En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la resolución de aspirantes seleccionados, éstos deberán presentar en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, los siguientes documentos:

- Una fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, en caso de ser español o del documento oficial que acredite la nacionalidad y edad exigida, en caso de ostentar otra nacionalidad.

- Una fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria o del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición del mismo.

Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los exigidos habrán de citar la disposición legal en la que se reconozca tal equivalencia, o en su caso, aportar una certificación en tal sentido del órgano competente en la materia.

- Un informe médico que acredite poseer la capacidad física y psíquica necesarias para el desempeño de las tareas y funciones propias de las plazas convocadas.

Este informe será realizado, previa citación de los aspirantes, por la Unidad que tenga encomendadas las funciones en materia de prevención de riesgos laborales en el Servicio Murciano de Salud. A tal efecto, se podrán realizar a los aspirantes las pruebas médicas oportunas a través de los centros dependientes de dicho organismo.

Las personas minusválidas acreditarán la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones a través de un dictamen, que tendrá carácter vinculante, del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS).

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública mediante expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- Los nacionales de países que no pertenezcan a la Unión Europea o a países a los que en razón a Tratados Internacionales ratificados por España sea aplicable la libre circulación de trabajadores y tengan derecho a participar, deberán presentar según el caso, los siguientes documentos:

a) Los que acrediten ser cónyuge no separado legalmente de español o nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea.

b) Los que acrediten ser descendiente de español, de nacional de un Estado de la Unión Europea o del cónyuge de cualquiera de ambos, siempre que no estén separados de derecho, ser menor de 21 años o mayor de dicha edad siempre que en este último caso vivan a sus expensas.

16.2.- Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

16.3.- Quienes tuvieran la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento.

16.4.- Quienes dentro del plazo fijado, salvo casos de fuerza mayor que serán comprobados y libremente apreciados por la Administración, no presenten la documentación o del examen de la misma se deduzca que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base específica tercera, no podrán ser nombrados como personal estatutario fijo, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en su solicitud inicial.

17. Nombramiento como personal estatutario fijo y toma de posesión.

17.1.- Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado serán nombrados personal estatutario fijo en la categoría y opción convocada mediante resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" en el plazo de tres meses contados a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de documentos a que se refiere la base anterior.

17.2.- La toma de posesión se efectuará en el lugar que se fije en dicha resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del nombramiento en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". La ausencia de la toma de posesión, excepto en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por la Administración, dará lugar a la pérdida de todos los derechos derivados de la superación de las pruebas selectivas.

18. Norma final.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 19 de abril de 2010.—El Director Gerente, José Manuel Allegue Gallego.



Región de Murcia
Consejería de Sanidad y
Consumo.



Dirección General de Recursos Humanos
C/ Madre Paula Gil Cano, s/n.30009. Murcia

ANEXO I

MÉRITOS A VALORAR EN LA FASE DE CONCURSO:

APARTADO	PUNTUACIÓN
A) Servicios prestados	20 puntos
B) Experiencia en los puestos de trabajo objeto de la convocatoria	20 puntos
C) Otras actividades	5 puntos

A) Servicios prestados. Reglas generales.

Se valorarán los servicios prestados en la Administración Pública española o de los Estados miembros de la Unión Europea mediante una relación de naturaleza estatutaria, funcional o laboral, así como en las Fundaciones Sanitarias Públicas.

Los servicios prestados en países distintos a los citados en el párrafo anterior únicamente se valorarán si hubieran sido desarrollados para la Administración Pública en una categoría/opción equivalente a la convocada.

En caso de que coincidan en el tiempo servicios que pudieran ser incluidos en más de un apartado, solamente se tendrán en cuenta los que resulten más favorables al interesado.

Apartado	Contenido	Puntuación
A1	Por cada mes de servicios prestados en la misma categoría/opción convocada, cuerpo funcional o categoría laboral equivalente, en España u otros países de la Unión Europea.	0,1515 puntos
A2	Por cada mes de servicios prestados en categorías, cuerpos u opciones distintos a las anteriores en España u otros países de la Unión Europea siempre que se hubiera exigido alguno de los títulos que, conforme a lo dispuesto en el Decreto 119/2002, de 4 de octubre, permiten el acceso a una categoría de carácter sanitario.	0,0909 puntos
A3	Por cada mes de servicios prestados en España u otros países de la Unión Europea que no se puedan incluir en ninguno de los apartados anteriores.	0,0505 puntos



A4	Por cada mes de servicios prestados en países distintos a los integrantes de la Unión Europea desempeñando las funciones correspondientes a la categoría/opción convocada.	0,0505 puntos
----	--	---------------

B) Experiencia en los puestos de trabajo objeto de la convocatoria.

B1	Por cada mes de experiencia profesional desempeñando funciones correspondientes a la categoría/opción convocada en el mismo ámbito al que corresponden los puestos convocados.	0,1515 puntos
B2	Por cada mes de experiencia profesional desempeñando funciones correspondientes a la categoría/opción convocada en un ámbito distinto al que corresponden los puestos convocados.	0,0505 puntos

Forma de justificación	Certificación emitida por el responsable de la gerencia, organismo, institución o servicio de salud en el que se hubieran prestado los servicios. Se valorarán de oficio, sin necesidad por lo tanto de que los interesados aporten documentación, los servicios prestados en el Servicio Murciano de Salud, así como los correspondientes a los centros transferidos del Insalud en la Región de Murcia por medio del RD.1474/2001 de 27 de diciembre, y los prestados en las Consejerías y resto de organismos que integran la Administración Pública de la Región de Murcia.
-------------------------------	--

C) Otras actividades.

Apartado	Contenido	Puntuación máxima
C1	Expediente académico. La puntuación que se otorgue en este apartado será el resultado de dividir por el número total de asignaturas (excluidas las relativas a idiomas, formación religiosa, formación ética, formación política y educación física), el total de puntos que se obtenga de conceder a las asignaturas exigidas para la obtención del	1 punto



	<p>título académico requerido en la convocatoria el valor que a continuación se indica:</p> <ul style="list-style-type: none">- Matrícula de honor y Sobresaliente: 1 punto.- Notable: 0,75 puntos. <p>Forma de justificación: Certificación académica personal o fotocopia compulsada de la misma.</p>	
C2	<p>Por cada título de Técnico Superior Sanitario o equivalente distinto al exigido en la convocatoria.</p> <p>Forma de justificación: Titulo expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.</p>	0,50 puntos
C3	<p>Por cada título de Diplomado sanitario de los previstos en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las profesiones sanitarias.</p> <p>Forma de justificación: Titulo expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.</p>	1 punto
C4	<p>Por cada título de Licenciado sanitario, de los previstos en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las profesiones sanitarias.</p> <p>Forma de justificación: Titulo expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada</p>	1,50 puntos



	del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	
C5	<p>Por cada título distinto de los previstos en el apartado C2 que da acceso a las categorías pertenecientes al subgrupo C1.</p> <p>Forma de justificación: Titulo expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.</p>	0,25 puntos
C6	<p>Por cada título de Diplomado distinto de los previstos en el apartado C3 que da acceso a las categorías pertenecientes al subgrupo A2.</p> <p>Forma de justificación: Titulo expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.</p>	0,50 punto
C7	<p>Por cada título de Licenciado distinto de los previstos en el apartado C4 que da acceso a las categorías pertenecientes al subgrupo A1.</p> <p>Forma de justificación: Titulo expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.</p>	0,75 puntos
C8	<p>Formación continuada. Forma de justificación: Diploma o certificado expedido por el organismo correspondiente acreditativo de haber realizado el</p>	Se valorarán en este apartado, a razón de 0,002 puntos por hora, los cursos recibidos por los aspirantes que guarden relación con las funciones a desarrollar por los

	<p>curso, o fotocopia compulsada de alguno de estos documentos.</p>	<p>integrantes de la opción convocada y en todo caso los de Informática y Prevención de Riesgos Laborales, debiendo reunir todos ellos, además, alguno de los siguientes requisitos:</p> <p>a) Que hayan sido impartidos por la Administración Pública, por organismos dependientes de la misma o por Colegios Profesionales.</p> <p>b) Que lo hayan sido por otras entidades distintas a las anteriores, incluidas las organizaciones sindicales, siempre que haya existido participación de la Administración Pública o de los organismos dependientes de ésta a través de cualquier tipo de colaboración.</p> <p>c) Que hayan sido declarados de interés científico o sanitario por cualquier Administración Pública.</p> <p>A los efectos anteriores, un crédito equivale a 10 horas de formación. Puntuación máxima: 1 punto.</p>
C9	<p>Por la publicación de trabajos científicos y de investigación en los que figure entre los cinco primeros firmantes.</p> <p>Forma de justificación: Se presentará un ejemplar de la publicación o fotocopia compulsada de la misma. Los trabajos científicos pendientes de publicación se justificarán mediante certificado de aceptación del editor de la publicación.</p>	<p>- Primer firmante. Por cada libro completo: 0,125 y 0,25 puntos, respectivamente, según tenga difusión nacional o internacional. -Por cada capítulo de libro: 0,025 y 0,05 puntos, respectivamente, según cuente con difusión nacional o internacional. -Por cada artículo publicado en revistas científicas: 0,025 y 0,05 puntos, respectivamente, según tenga difusión nacional o internacional.</p> <p>- Resto de firmantes. Se concederá el 75% de la puntuación que se otorgue al primer firmante. Para su valoración, los libros deberán contar con el ISBN y las revistas estar inscritas en el SCI. Máximo: 0,75 puntos.</p>

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

7172 Orden de 22 de abril de 2010 de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se habilita la tramitación telemática de diversas ayudas ante la Consejería competente en materia de universidades.

El artículo 45.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, dispone que las Administraciones Públicas impulsarán el empleo y aplicación de las técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos, para el desarrollo de su actividad y el ejercicio de sus competencias, con las limitaciones que a la utilización de estos medios establecen la Constitución y las Leyes.

Por su parte, el artículo 4 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, contempla que dicha Ley se aplicará al uso de la firma electrónica en el seno de las Administraciones Públicas y en las relaciones que mantengan aquellas entre sí o con particulares, determinando el mismo precepto que las mencionadas Administraciones Públicas, podrán establecer las condiciones adicionales para la utilización de la misma.

De modo más conciso, la ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, reconoce el derecho de los ciudadanos a relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos y regula los aspectos básicos de la utilización de las tecnologías de la información en la actividad administrativa, en las relaciones entre las Administraciones Públicas, así como en las relaciones de los ciudadanos con las mismas con la finalidad de garantizar sus derechos, un tratamiento común ante ellas y la validez y eficacia de la actividad administrativa en condiciones de seguridad jurídica.

En el ámbito regional, la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su artículo 32 prevé que para la debida constancia de cuantos escritos o comunicaciones se reciban o expidan por la Comunidad Autónoma existirá un sistema unificado de registro que contará con las unidades necesarias para hacer real y efectivo el principio de proximidad a los ciudadanos, remitiendo a una orden de la Consejería competente en materia de organización administrativa la determinación de manera progresiva de qué unidades se integran en el sistema unificado de registro.

A este respecto, la Disposición Transitoria Segunda de la citada Ley 7/2004 contempla que, hasta tanto se desarrolle reglamentariamente y se implante de forma efectiva el sistema previsto en el artículo 32, cada Consejería llevará su propio registro de documentos, con independencia de la existencia de un Registro General, que estará adscrito a la Consejería competente en materia de organización administrativa.

El apartado 2 de esta misma Disposición Transitoria atribuye a la Consejería competente en materia de organización administrativa la facultad, en tanto no

se realice dicho desarrollo reglamentario, de dictar las normas de coordinación precisas en orden a determinar, con carácter general, la adecuada uniformidad en el funcionamiento de los registros de entrada y salida de documentos de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como hacer públicas las oficinas de registro propias de dicha Administración, sus sistemas de acceso y horarios de funcionamiento.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, en concordancia con lo establecido en el Decreto 32/2006, de 21 de abril por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, cuyo artículo 15 y siguientes regula la competencia en materia de Registro y Organización Administrativa, se dictó la Orden de 14 de junio de 2006, (B.O.R.M. n.º 157, de 10 de julio), por la que se crea un Registro telemático auxiliar del Registro General de la Comunidad Autónoma de Murcia, para la presentación de escritos, solicitudes y comunicaciones y se establecen los criterios generales de tramitación telemática de determinados procedimientos.

El Decreto 26/2008, de 25 de septiembre, del Presidente de la Comunidad Autónoma de Reorganización de la Administración Regional, atribuye a la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas las competencias en materia de función pública, organización administrativa e inspección y calidad de los servicios.

El Decreto 283/2009, de 11 de septiembre, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, atribuye a la Dirección General de Calidad e Innovación de los Servicios Públicos las competencias en materia de calidad e innovación de los servicios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Orden de 4 de noviembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, de delegación de competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería, en su artículo primero, apartado 7, b) 2, atribuye al Director General de Calidad e Innovación de los Servicios Públicos la inclusión de nuevos trámites y procedimientos y los correspondientes nuevos modelos normalizados a los que será de aplicación lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 14 de junio de 2006, así como para actualizar los requerimientos técnicos comprendidos en el anexo II de la referida Orden.

En su virtud,

Dispongo

Primero.- Ampliar el Anexo I de la Orden de 14 de junio de 2006, por la que se crea un Registro Telemático auxiliar del Registro General de la Comunidad Autónoma de Murcia para la presentación de escritos, solicitudes y comunicaciones y se establecen los criterios generales de tramitación telemática de determinados procedimientos, con los trámites y procedimientos que a continuación se relacionan:

Ante la Consejería competente en materia de Universidades, los siguientes procedimientos:

* Ayudas para incentivar el rendimiento académico de los alumnos de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



* Ayudas para la realización de estudios universitarios oficiales de Master en las Universidades públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

* Ayudas complementarias para la realización de estudios universitarios fuera de la Región y para estudiantes universitarios discapacitados.

* Ayudas de movilidad internacional para profesores ayudantes universitarios y alumnos del programa ISEP.

Segundo.- La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 22 de abril de 2010.—La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas. (P.D. O. de 4 de noviembre de 2008, B.O.R.M. de 11 de noviembre), el Director General de Calidad e Innovación de los Servicios Públicos, Diego M.^a Cola Palao.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

7173 Orden de 19 de abril de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se convocan las pruebas de acceso, sin los títulos, a las enseñanzas deportivas de régimen especial y a las formaciones deportivas del periodo transitorio.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el Capítulo VIII, de las enseñanzas deportivas, establece que podrán acceder a los grados medio y superior de estas enseñanzas aquellos aspirantes que, careciendo del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o del título de Bachiller, superen una prueba de acceso regulada por las Administraciones educativas.

La presente convocatoria se regirá por la Orden de 26 de noviembre de 2008, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo- modificada parcialmente por la Orden de 13 de abril de 2010-, por la que se regulan las pruebas de acceso, sin los títulos, a las enseñanzas deportivas de régimen especial y a las formaciones deportivas del periodo transitorio.

El Real Decreto 1.363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial dispone, en el artículo 31, que serán las Administraciones educativas las que regularán las pruebas de acceso en el ámbito de sus respectivas competencias, y realizarán, al menos, una convocatoria anual.

De acuerdo con esta misma norma, los contenidos curriculares de las pruebas versarán sobre los correspondientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Decreto 291/2007, de 14 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y el Decreto 262/2008, de 5 de septiembre, por el que se establece el currículo de Bachillerato.

La Disposición transitoria tercera del Real Decreto 1.363/2007, de 24 de octubre, establece la vigencia de las normas de desarrollo de las enseñanzas deportivas establecidas al amparo del Real Decreto 1.913/1997, de 19 de diciembre, en tanto el Ministerio de Educación no regule lo establecido en la disposición transitoria primera, continuará vigente la Orden ECD/3310/2002, de 16 de diciembre, con la excepción de la edad para realizar las pruebas de acceso sustitutorias de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller y los contenidos de la prueba de acceso, aspectos estos que se ajustarán a lo previsto en el ya citado artículo 31.

En su virtud y a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas en uso de las competencias que le confiere el Decreto 318/2009, de 2 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y, de conformidad con el apartado cuarto de la Orden de 26 de noviembre de 2008, por la que se regulan las pruebas de acceso, sin los títulos, a las enseñanzas deportivas y formaciones deportivas del periodo transitorio,

Dispongo

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Orden tiene por objeto convocar las pruebas de acceso a las Enseñanzas Deportivas sin los títulos establecidos, reguladas por el Real Decreto 1.363/2007, de 24 de octubre, conducentes a la obtención del título de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo superior y a las Formaciones Deportivas impartidas en el periodo transitorio, previstas en la Orden 3.310/2002, de 16 de diciembre.

2. La presente Orden será de aplicación en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 2. Requisitos de acceso sin los títulos establecidos.

1. De conformidad con el artículo 31.1 del Real Decreto 1.363/2007, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial:

1.1. Podrán concurrir a la prueba de acceso a las enseñanzas de régimen especial de grado medio, de técnicos deportivos o las formaciones deportivas de nivel I, los aspirantes que no posean el título de Educación Secundaria Obligatoria o equivalente a efectos académicos y tengan como mínimo diecisiete años.

1.2. Podrán concurrir a la prueba de acceso a las enseñanzas de régimen especial de grado superior, de técnicos deportivos o las formaciones deportivas de nivel III los aspirantes que no posean el título de Bachiller o equivalente a efectos académicos y cumplan alguna de las siguientes condiciones:

a) Tener una edad mínima de 19 años y estar en posesión del título de Técnico deportivo en la correspondiente modalidad o especialidad deportiva, o acreditar la superación del nivel II de la misma modalidad o especialidad deportiva.

b) Tener una edad mínima de 18 años y estar en posesión, además del título anterior, un título de Técnico relacionado con aquél al que se desea acceder. Tanto en uno como en otro caso, la edad mínima establecida podrá cumplirse durante el año que se realice la prueba.

2. La prueba de acceso a la formación profesional de grado medio podrá sustituir a la prueba de acceso al mismo grado de las enseñanzas deportivas.

3. La parte común de la prueba de acceso a la formación profesional de grado superior podrá sustituir a la prueba de acceso al mismo grado de las enseñanzas deportivas.

4. Quienes tengan superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años podrán solicitar la realización de la prueba de acceso de carácter específico para la modalidad/especialidad deportiva correspondiente.

Artículo 3. Estructura de las pruebas.

1. La prueba de acceso a las enseñanzas deportivas de grado medio y formaciones deportivas de nivel I constará de los siguientes ejercicios:

1.1. Primer ejercicio. Desarrollo por escrito, durante un tiempo máximo de una hora y cuarenta y cinco minutos, de las cuestiones que se formulen, a partir de un texto escrito sobre contenidos de los ámbitos de conocimiento social: Ciencias sociales, Geografía e historia, y ámbito lingüístico: Lengua castellana y literatura y Lengua extranjera.

1.2. Segundo ejercicio. Desarrollo por escrito, durante un tiempo máximo de una hora y cuarenta y cinco minutos, de las cuestiones que se formulen referidas a los contenidos de las materias de Ciencias de la naturaleza, Biología y geología y Física y química.

1.3 Tercer ejercicio. Desarrollo por escrito, durante un tiempo máximo de una hora y media, de las cuestiones que se formulen referidas sobre los contenidos de la materia de Educación física.

En los tres ejercicios, el nivel de conocimientos se valorará siempre con referencia a los correspondientes objetivos, contenidos y criterios de evaluación del currículo vigente de Educación Secundaria Obligatoria en la Región de Murcia.

2- La prueba de acceso a las enseñanzas deportivas de grado superior y formaciones deportivas de nivel III constará de los siguientes ejercicios:

2.1. Primer ejercicio, constará de dos apartados:

Apartado A. Desarrollo por escrito, durante un tiempo máximo de una hora y cuarenta y cinco minutos, de las cuestiones que se formulen, a partir de un texto escrito, que versarán sobre contenidos de las materias comunes del Bachillerato: Lengua castellana y literatura, Historia de España y Lengua extranjera.

Apartado B. Desarrollo por escrito, durante un tiempo máximo de una hora y cuarenta y cinco minutos, de las cuestiones que se formulen referidas a los contenidos de las materias de modalidad del Bachillerato: Biología, Economía de la empresa y Ciencias para la actividad física.

2.2. Segundo ejercicio: Desarrollo por escrito, durante un tiempo máximo de una hora y media, de las cuestiones que se formulen referidas a los contenidos de la materia común de Educación física del Bachillerato.

En ambas pruebas, deberá acreditar que el aspirante posee los conocimientos y habilidades suficientes para cursar con aprovechamiento dichas enseñanzas.

Artículo 4. Elaboración de las pruebas de acceso.

La Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas será el órgano responsable de la coordinación en la elaboración de los ejercicios de las pruebas, criterios de evaluación y certificación de las mismas. Estos serán custodiados por el presidente de la Comisión Evaluadora, que tomará las medidas oportunas para salvaguardar la confidencialidad de las mismas.

Artículo 5. Periodo, lugar y solicitud de inscripción para la realización de las pruebas.

1. El periodo de inscripción estará comprendido entre los días 3 y 20 de mayo del presente año. El calendario de aplicación de las pruebas de acceso, sin los requisitos académicos, se expone en el Anexo VII de esta Orden.

2. El lugar de presentación de las solicitudes de inscripción para las pruebas de acceso será el Instituto de Educación Secundaria "Juan Carlos I" de Murcia.

3. Los aspirantes presentarán su solicitud de inscripción conforme al modelo normalizado que figura en el Anexo I de esta Orden.

4. Para formalizar la solicitud de inscripción, las personas interesadas presentarán la documentación requerida en la secretaría del Instituto citado; de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 8 de marzo de 2004, de la Consejería de Hacienda, se habilita a las oficinas de los Institutos de Educación Secundaria, para realizar las funciones de registro de presentación de documentos, compulsas y cualesquiera otras conexas, en relación con la presente convocatoria.

5. Los aspirantes deberán acompañar a su solicitud de inscripción los siguientes documentos:

- Documento Nacional de Identidad, pasaporte o número de identificación de extranjeros, del cual se entregará fotocopia debidamente compulsada.

- Para quienes deseen realizar la prueba de acceso al grado superior deberán presentar el título de Técnico Deportivo en la correspondiente modalidad o especialidad deportiva, o certificado de estar cursándolo, con obligación de estar en posesión de dicho título en el momento de realizar la prueba de acceso; asimismo, para las formaciones deportivas de nivel III, deberán acreditar haber superado del nivel II de la misma modalidad o especialidad deportiva.

Los aspirantes a los que se refiere el apartado 2.b del artículo 2, deberán presentar además del título de Técnico deportivo en la correspondiente modalidad o especialidad deportiva, el título de Técnico relacionado con aquél al que se desea acceder, o certificación de estar cursándolo, con la obligación de estar en posesión de dicho título en el momento de realización de la prueba de acceso.

6. Los aspirantes con discapacidades físicas, que soliciten algún tipo de adaptación relativa a tiempo y/o medios para la realización de las pruebas, deberán manifestarlo en la solicitud de inscripción a la que adjuntarán la certificación acreditativa de la minusvalía, expedida por el órgano competente de la Administración pública.

7. El IES Juan Carlos I, receptor de las solicitudes, comunicará a la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas el número de admitidos en cada prueba, dentro de los cinco días lectivos siguientes a la finalización del plazo de inscripción, según el modelo de Anexo II a esta Orden.

Artículo 6. Fecha de realización de las pruebas.

1. Las fechas de realización de las pruebas de acceso, al grado medio y grado superior de las enseñanzas deportivas de régimen especial y a los niveles I y III de las formaciones deportivas de periodo transitorio, se establecen en el calendario que figura en el Anexo VII de la presente Orden.

2. La fecha de realización de las pruebas de acceso será el día 19 de junio de 2010.

Artículo 7. Publicación de aspirantes admitidos.

1. El Director del IES Juan Carlos I hará pública la relación nominal provisional de aspirantes admitidos a las pruebas y, en su caso, los excluidos con indicación de las causas de exclusión, con fecha 24 de mayo, en el tablón de anuncios del centro.

2. Los aspirantes podrán formular reclamación contra dicha relación o, en su caso, subsanar los defectos en la documentación en el plazo de diez días a partir de la fecha de publicación de la relación nominal provisional de aspirantes admitidos.

3. Resueltas las reclamaciones, se publicarán en el tablón de anuncios las relaciones nominales definitivas el día 4 de junio.

Artículo 8. Desarrollo de las pruebas.

1. El calendario y desarrollo de las pruebas se expondrá en el tablón de anuncios del centro donde se celebren las pruebas, de acuerdo con lo siguiente:

2. Las pruebas se realizarán el día 19 de junio de 2010:

-A las ocho y treinta minutos: reunión de la comisión evaluadora y preparación de la convocatoria.

-A las nueve horas: El presidente procederá a la apertura de los sobres de los ejercicios de las pruebas de acceso. Se adoptarán las medidas oportunas que garanticen la organización y buen desarrollo de estos ejercicios, de acuerdo con los recursos humanos y materiales del centro.

a) Prueba de acceso a las enseñanzas deportivas de Grado Medio y formaciones deportivas de nivel I:

Primer Ejercicio. Dará comienzo a las nueve horas. Tendrá una duración de una hora y cuarenta y cinco minutos.

Segundo Ejercicio. Dará comienzo a las once horas. Tendrá una duración de una hora y cuarenta y cinco minutos.

Tercer Ejercicio. Dará comienzo a las trece horas. Tendrá una duración de una hora y media.

b) Prueba de acceso a las enseñanzas deportivas de Grado Superior y formaciones deportivas de nivel III:

Primer Ejercicio.

Apartado A. Dará comienzo a las nueve horas. Tendrá una duración de una hora y cuarenta y cinco minutos.

Apartado B. Dará comienzo a las once horas. Tendrá una duración de una hora y cuarenta y cinco minutos.

Segundo Ejercicio. Dará comienzo a las trece horas. Duración una hora y media.

3. Para la realización de las pruebas, los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad, o documento acreditativo de su identidad legalmente admisible.

Artículo 9. Calificación de las pruebas de acceso.

1. Una vez realizadas las pruebas de acceso, la comisión evaluadora procederá a la evaluación y calificación de las mismas, de acuerdo con el artículo 31.5 del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre,

2. La calificación de las pruebas de acceso se realizará de la siguiente forma:

a) La nota final de la prueba de acceso de grado medio, expresada en la escala numérica de 1 a 10, con dos decimales, será la media aritmética de las notas alcanzadas en las distintas partes, siempre que estas sean superiores o iguales a cuatro.

b) La nota final de la prueba de acceso de grado superior, expresada en la escala numérica de 1 a 10, con dos decimales, será la media aritmética de la nota de la prueba de acceso y la nota final de las enseñanzas de Técnico Deportivo, siempre que ambas sean superiores o iguales a cuatro. La nota de la prueba de acceso será la media aritmética de las notas alcanzadas en los tres ejercicios de la misma.

3. La comisión evaluadora levantará acta de evaluación por cada prueba, según los modelos recogidos en los Anexos III y IV, reflejando la calificación de cada parte.

4. Cuando se hayan realizado los cursos de preparación para la prueba de acceso, la calificación se realizará de la siguiente forma:

a) Los cursos de preparación de la prueba de acceso serán evaluables de 1 a 10 puntos, sin decimales.

b) La nota final de la prueba de grado medio será la suma de la media aritmética, más la puntuación que resulte de multiplicar por 0,15 la calificación obtenida en el curso de preparación cuando ésta sea cinco o superior. En ningún caso la nota resultante será mayor a 10.

c) La nota final de la prueba de grado superior será la suma de la media aritmética, más la puntuación que resulte de multiplicar por 0,15 la calificación obtenida en el curso de preparación cuando ésta sea cinco o superior. En ningún caso la nota resultante será mayor a 10.

5. En todos los casos, tanto en las pruebas de acceso como en los cursos de preparación, serán positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.”

Artículo 10. Evaluación y certificación.

1. Quienes hayan superado las pruebas de acceso, a las enseñanzas deportivas de grado medio o grado superior y nivel I o nivel III de las formaciones deportivas, tras obtener una puntuación de cinco puntos o superior en la calificación global podrán solicitar en el IES “Juan Carlos I” la expedición del certificado correspondiente, ajustándose a lo dispuesto en la Orden de 26 de noviembre de 2008.

2. De acuerdo con el artículo 32.1 del Real Decreto 1.363/2007, de 24 de octubre, para facilitar la movilidad del alumno, la certificación que se obtenga tras la superación de la prueba de acceso a los grados medio y superior, tendrá validez como requisito de acceso en todo el territorio nacional, de acuerdo con el artículo 32 del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.

Artículo 11. Resolución de las pruebas.

1. Los expedientes correspondientes a la realización de las pruebas quedarán archivados en el centro donde se hayan realizado las pruebas.

2. Se remitirá una copia de las actas a la Inspección de Educación y otra a la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, que incluya los datos de examinados y aprobados especificados en las actas de evaluación.

Artículo 12. Causas justificadas que alteren la organización o el desarrollo.

Cuando existan causas justificadas que alteren la organización o el desarrollo de las pruebas reguladas en esta Orden, la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas resolverá conforme a dicha situación.

Artículo 13. Relación provisional y definitiva de calificaciones.

1. La relación provisional de calificaciones se hará pública, en el centro donde se hayan realizado las pruebas, como máximo el segundo día hábil siguiente a la realización de las pruebas de acceso, es decir el día 22 de junio.

2. La relación definitiva de calificaciones se hará pública como máximo el día 28 de junio.

Artículo 14. Actas de evaluación.

1. La correspondiente Comisión Evaluadora levantará acta de evaluación por cada prueba, según los modelos recogidos en los Anexos III y IV de esta Orden, reflejando la calificación de cada parte, así como la nota final correspondiente.

2. Los ejercicios, correspondientes a las pruebas de acceso, quedarán asimismo archivados en el IES.

3. Se remitirá una copia de las actas al Servicio de Inspección de Educación y otra a la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas.

Artículo 15. Reclamaciones a las calificaciones.

1. Los aspirantes podrán presentar las reclamaciones que consideren oportunas, sobre las calificaciones obtenidas, dirigidas al presidente de la Comisión Evaluadora, en un plazo de dos días hábiles desde su publicación, día 24 de junio. La resolución será notificada al interesado a los dos días hábiles siguientes a partir de su recepción.

2. Contra la resolución de la reclamación, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común.

3. El presidente de la Comisión Evaluadora remitirá un informe a la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas sobre las reclamaciones presentadas, así como el resultado de las mismas y observaciones que pudieran ser relevantes para futuras actuaciones.

Artículo 16. Certificado de las pruebas.

1. Quienes hayan alcanzado una nota final de la prueba igual o superior a cinco puntos podrán solicitar, en el centro educativo, la expedición del certificado respectivo, según los modelos que figuran como Anexos V y VI a la presente Orden.

2. Para facilitar la movilidad del alumnado, la certificación que se obtenga tras la superación de la prueba de acceso de grado medio o de grado superior tendrá validez en todo el territorio nacional, conforme al artículo 32 del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.

3. Haber superado las pruebas de acceso no implica que el candidato haya obtenido plaza para cursar la correspondiente enseñanza. Para la admisión y matriculación en los estudios que desee cursar, el candidato deberá seguir los trámites que para ello se determinen en la correspondiente disposición normativa.

Artículo 17. Régimen de Recursos.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación.



Disposición final

La presente Orden surtirá efectos al día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

El Consejero de Educación, Formación y Empleo, P.D. el Director General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas (Orden de 26-11-2008, B.O.R.M. DEL 16-12-2008), Joaquín Buendía.



Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación y Empleo

Dirección General de Formación Profesional
y Educación de Personas Adultas

ANEXO I

INSCRIPCIÓN PRUEBAS DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE RÉGIMEN ESPECIAL O A LAS FORMACIONES DEPORTIVAS EN PERIODO TRANSITORIO SIN LOS REQUISITOS ACADÉMICOS.

GRADO MEDIO O NIVEL I GRADO SUPERIOR O NIVEL III

DATOS DEL SOLICITANTE:

Nombre y Apellidos _____

DNI/NIE/Visado de estudios/Pasaporte _____

Fecha de nacimiento _____ Edad _____

Domicilio:calle/plaza/avenida, nº _____

C. P. _____ Localidad _____ Teléfono _____

Dirección correo electrónico _____

Discapacidad física. Requiero adaptación: si no ;

Tipo de adaptación: _____

DOCUMENTACIÓN APORTADA

Fotocopia compulsada del documento nacional de Identidad acreditativo.
(DNI, Tarjeta de extranjero, Permiso de residencia, NIE o pasaporte).

Fotocopia compulsada del título de Técnico Deportivo o Certificado de nivel II.

Fotocopia compulsada del título de Técnico Deportivo relacionado a la modalidad a la que se desea acceder.

Certificado de Minusvalía.

En _____, a _____ de 2010

Firma del solicitante

**SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
JUAN CARLOS I DE MURCIA**



Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación y Empleo

Dirección General de Formación Profesional
y Educación de Personas Adultas

ANEXO II

RELACIÓN DE SOLICITANTES A LAS PRUEBAS DE ACCESO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA:

PRUEBA DE ACCESO A GRADO MEDIO/NIVEL I -

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI

PRUEBA DE ACCESO A GRADO SUPERIOR/NIVEL III-

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI

Murcia, a ____ de _____ de 2010



Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación y Empleo

Dirección General de Formación Profesional
y Educación de Personas Adultas

ANEXO III

**ACTA DE EVALUACIÓN DE LA PRUEBA DE MADUREZ DE ACCESO A
ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y FORMACIONES
DEPORTIVAS EN PERIODO TRANSITORIO**

GRADO MEDIO o NIVEL I

ESTADISTICA	Nº
Inscritos	
Presentados	
Nota final "Apto"	
Nota final "No aptos"	

Fecha de realización de la prueba de madurez ____/____/____

CENTRO: IES _____

Nº orden	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN NUMÉRICA			CALIFICACIÓN FINAL
		Primer ejercicio	Segundo ejercicio	Tercer ejercicio	

La presente acta comprende _____ examinados y acaba con _____

Murcia, a de de 2010

Vº Bº
El Presidente

El Secretario

.....

.....

Vocal

Vocal

Vocal

Vocal

Fdo.:..... Fdo.: Fdo.:Fdo.:.....



Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación y Empleo

Dirección General de Formación Profesional
y Educación de Personas Adultas

ANEXO IV

**ACTA DE EVALUACIÓN DE LA PRUEBA DE MADUREZ DE ACCESO A ENSEÑANZAS
DEPORTIVAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y FORMACIONES DEPORTIVAS EN PERIODO
TRANSITORIO**

GRADO SUPERIOR o NIVEL III

ESTADÍSTICA	Nº
Inscritos	
Presentados	
Nota final "Apto"	
Nota final "No aptos"	

Fecha de realización de la prueba de madurez ____ / ____ / ____

CENTRO: IES _____

Nº Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN NUMÉRICA			CALIFICACIÓN FINAL
		Primer ejercicio		Segundo ejercicio	
		Apartado A	Apartado B		

La presente acta comprende _____ examinados y acaba con _____

Murcia, a de de 2010

Vº Bº
El Presidente

El Secretario

.....

.....

Vocal

Vocal

Vocal

Vocal

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:



Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación y Empleo

Dirección General de Formación Profesional
y Educación de Personas Adultas

ANEXO V

CERTIFICACIÓN ACREDITATIVA DE LA PRUEBA DE ACCESO, SUSTITUTIVA DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS CORRESPONDIENTE A LAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE GRADO MEDIO Y A LAS FORMACIONES DEPORTIVAS DE NIVEL I.

Sr./Sra.

Secretario del IES _____ de Murcia

CERTIFICA

Que _____ DNI _____

Nacido el día _____ / _____ / _____ ha superado con la calificación final _____ la prueba de acceso a las enseñanzas deportivas o formaciones deportivas, sin los requisitos académicos, convocadas por **Orden de 19 de abril de la Consejería de Educación, Formación y Empleo** para la obtención de la titulación o certificación de:

- Técnico Deportivo de las enseñanzas deportivas reguladas por el Real Decreto 1.363/2007, de 24 de octubre.
- Nivel I de las formaciones deportivas reguladas por la Orden 3.310/2002, de 16 de diciembre.

Murcia, a de de

VºBº Director

Secretario del Instituto

Este certificado tiene validez en todo el Estado español.



Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación y Empleo

Dirección General de Formación Profesional
y Educación de Personas Adultas

ANEXO VI

**CERTIFICACIÓN ACREDITATIVA DE SUPERACIÓN DE LA PRUEBA DE ACCESO,
SUSTITUTIVA DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS CORRESPONDIENTE, A LAS
ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE GRADO SUPERIOR Y A LAS FORMACIONES
DEPORTIVAS DE NIVEL III.**

Sr./Sra. _____

Secretario del centro IES _____ de Murcia.

CERTIFICA

Que _____ DNI _____

Nacido el día _____ / _____ / _____ ha superado con la
calificación final _____ la prueba de acceso a las enseñanzas
deportivas o formaciones deportivas, sin los requisitos académicos, convocadas
por **Orden de 19 de abril de la Consejería de Educación, Formación y Empleo,**
para la obtención de la titulación o certificación de:

- Técnico Deportivo Superior de las enseñanzas deportivas reguladas por el
Real Decreto 1.363/2007, de 24 de octubre.
- Nivel III de las formaciones deportivas reguladas por la Orden 3.310/2002,
de 16 de diciembre.

Murcia, a de de

VºBº Director

Secretario del Instituto

Este certificado tiene validez en todo el Estado español.

**Región de Murcia**

Consejería de Educación, Formación y Empleo

Dirección General de Formación Profesional
y Educación de Personas Adultas**ANEXO VII****CALENDARIO DE LAS PRUEBAS DE ACCESO, SIN LOS TÍTULOS
ACADÉMICOS, A LAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y
FORMACIONES DEPORTIVAS DE PERIODO TRANSITORIO.****CONVOCATORIA 2010**

Fechas	
Plazo de inscripción:	Desde 3 al 20 de mayo
Publicación relación provisional de admitidos y excluidos:	el 24 de mayo
Plazo de reclamaciones/subsanación:	desde el 24 de mayo al 4 de junio
Publicación relación definitiva de admitidos y excluidos:	4 de junio
Realización de la prueba de Grado Medio 19 de junio	
<ul style="list-style-type: none">• Primer ejercicio de 9 a 10´45 h.• Segundo ejercicio de 11 a 12´45 h.• Tercer ejercicio de 13 a 14´30 h.	
Realización de la prueba de Grado Superior 19 de junio	
<u>Primer Ejercicio:</u>	
Apartado A: de 9 a 10´45 h.	
Apartado B: de 11 a 12´45 h.	
<u>Segundo ejercicio:</u> de 13 a 14´30 h	
Publicación relaciones provisionales de calificaciones:	el 22 de junio
Reclamaciones a las calificaciones:	del 22 al 24 de junio
Publicación relación definitiva de aprobados:	el 28 de junio

Documentación a aportar:

*Fotocopia compulsada del DNI.

*Fotocopia compulsada del título de Técnico Deportivo

o Certificado federativo que acredite la formación del Nivel II.

*Certificado de minusvalía.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

7174 Resolución de 5 de abril de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del acuerdo, de Tabla Salarial; N.º de expediente, 201044150006; denominación, Aparcamientos y Garajes de la Región de Murcia; código, 3002505; ámbito, Sector.

Visto el expediente de solicitud de inscripción y registro del acuerdo, cuya referencia se detalla en la parte superior y teniendo en cuenta los siguientes

Antecedentes de Hecho

En fecha 15/02/2010, D. Antonio Tobal Pagán en nombre y representación de la Comisión Paritaria, presenta solicitud de inscripción del acuerdo suscrito por la indicada Comisión en fecha 29/01/2010.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes,

Fundamentos de Derecho

La Dirección General de Trabajo es competente para conocer y resolver el presente expediente, según lo establecido en el Real Decreto 375/1995, de 10 de marzo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en materia de Trabajo (Ejecución de la Legislación Laboral); Decreto del presidente de Gobierno n.º 26/2008, de 25 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional; Decreto n.º 318/2009, de 02 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo; y Decreto n.º 25/2001, de 23 de marzo, por el que se establece la estructura de la Dirección General de Trabajo.

Asimismo la competencia para inscribir el acuerdo suscrito, viene determinada, según lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación

Resuelvo:

1.º- Ordenar la inscripción en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, del acuerdo, de Tabla Salarial; denominación, APARCAMIENTOS Y GARAJES DE LA REGIÓN DE MURCIA; Código de Convenio, 3002505; ámbito, Sector, suscrito en fecha 29/01/2010, por la Comisión Paritaria del mismo.

2.º- Notificar la presente resolución a la Comisión Paritaria del acuerdo.

3.º- Disponer su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 5 de abril de 2010.—El Director General de Trabajo, por delegación de firma, el Subdirector General de Trabajo (Resolución de 01-10-2007), Pedro Juan González Serna.

**TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2010
ANEXO II**

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA APARCAMIENTOS Y GARAJES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

GRUPO PROFESIONAL CATEGORIA LABORAL	SALARIO BASE MENSUAL (1'8%+9€ S/ 2009)	PLUS TRANSPORTE (1'8% S/2009)	TOTAL ANUAL	VALOR HORA EXTRA (1'8% S/2009)
SUPERIOR Y TECNICOS:				
Técnico Superior y Licenciado	947,44	30,81	14.550,61	8,08
Técnico Medio	912,73	30,81	14.029,91	8,08
Diplomado	912,73	30,81	14.029,91	8,08
ADMINISTRATIVO E INFORMÁTICO:				
Jefe de Servicio	877,09	30,81	13.495,30	8,08
Jefe de Sección	857,11	30,81	13.195,55	8,08
Oficial 1º Administrativo	821,11	30,81	12.655,61	8,08
Oficial 2º Administrativo	796,78	30,81	12.290,65	8,08
Auxiliar Administrativo	784,64	30,81	12.108,63	8,08
Aspirante Administrativo	742,42	30,81	11.475,23	8,08
Telefonista	777,59	30,81	12.002,81	8,08
Ordenanza	774,10	30,81	11.950,44	8,08
Analista Proceso de Datos	857,11	30,81	13.195,55	8,08
Programador	821,11	30,81	12.655,61	8,08
Operador	784,64	30,81	12.108,63	8,08
EXPLOTACIÓN:				
Encargado	857,11	30,81	13.195,55	8,08
Agente Aparcamiento	815,49	30,81	12.571,32	8,08
Taquillero /a	808,81	30,81	12.471,14	8,08
Auxiliar Aparcamiento	767,22	30,81	11.847,21	8,08
Limpiadora	742,17	30,81	11.471,57	8,08
Oficial de Mantenimiento	815,49	30,81	12.571,32	8,08
Ayudante de Mantenimiento	767,22	30,81	11.847,21	8,08
<p>Quebranto de moneda: 35,77 euros/mes Dieta diaria: 31,58 euros</p> <p>Plus Nocturnidad: 0,80 euros sobre hora ordinaria Media dieta diaria: 15,79 euros</p> <p>Plus Custodia llaves: 49,99 euros/ mes (Revisión complementos en IPC previsto para 2009 +1 punto = 1'8%)</p> <p>Descansos y Festivos: 64,72 euros /día</p>				

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo
Servicio Regional de Empleo y Formación

7175 Orden de 20 de abril de 2010, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se fija la cuantía de la subvención por la contratación de un Técnico Superior de la Lengua de Interpretación de Signos, como medida de apoyo en acciones formativas en las que participen personas con discapacidad sensorial auditiva.

Mediante Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de 22 de junio de 2009 (BORM de 26 de junio), se regula la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados, y se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones destinadas a tal fin en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En el artículo 17.4 de la citada orden de bases, se prevé de forma expresa la posibilidad de incluir como medida de apoyo, en aquellas acciones formativas en las que participen personas con discapacidad sensorial auditiva, el servicio de un Técnico Superior de la Lengua de Interpretación de Signos, así como la subvención de la contratación del profesor de apoyo siempre que exista disponibilidad presupuestaria para ello.

En iguales términos se expresa el artículo 15.4 de la Orden del Presidente del SEF, de 7 de julio de 2009 (BORM de 11 de julio), que regula la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados mediante la ejecución de planes de formación, y se establecen las bases reguladoras de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La presente orden tiene por objeto determinar la cuantía de la subvención a conceder, en su caso, por la contratación de los servicios del Técnico Superior de la Lengua de Interpretación de Signos como medida de apoyo a la formación.

En su virtud, y de acuerdo con las facultades que me atribuye la Disposición adicional quinta de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo:

Primero: Fijar la cuantía de la subvención por la contratación de los servicios del Técnico Superior de la Lengua de Interpretación de Signos en 15 euros/hora, como medida de apoyo en las acciones formativas en las que participen personas con discapacidad sensorial auditiva, de conformidad con lo previsto en los artículos 17.4 de la Orden de 22 de junio de 2009 (BORM de 26 de junio), y 15.4 de la Orden de 7 de julio de 2009 (BORM de 11 de julio), ambas del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, reguladoras de la formación de



oferta y de la concesión de subvenciones destinadas a tal fin en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Segundo: Para la concesión de la citada subvención, las entidades de formación interesadas deberán presentar ante el Servicio Regional de Empleo y Formación, con la suficiente antelación a la intervención del intérprete en la acción formativa, la oportuna solicitud de subvención, acompañada de la documentación acreditativa de la titulación profesional del mismo, solicitud que deberá ser resuelta por el Director General del SEF con carácter previo a la fecha de comienzo de dicha intervención.

Disposición transitoria primera.- Lo dispuesto en esta orden será de aplicación a aquellas solicitudes de subvención pendientes de resolución a la fecha de publicación de la misma, siempre y cuando hubieren sido presentadas con anterioridad al inicio de la acción formativa.

Disposición transitoria segunda.- Durante el año 2010, las entidades de formación podrán contratar un intérprete de signos debidamente acreditado y solicitar la subvención regulada en esta orden, siempre y cuando cumplan el resto de requisitos establecidos para su concesión.

Disposición final única. La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia a 20 de abril de 2010.—El Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, Constantino Sotoca Carrascosa.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Cultura y Turismo

7176 Resolución de 31 de marzo de 2010 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento arqueológico Barranco de La Higuera en Fortuna (Murcia).

Visto el informe emitido por los técnicos del Servicio de Patrimonio Histórico donde se justifica el interés del yacimiento arqueológico Barranco de la Higuera para su declaración como bien catalogado.

Considerando lo que dispone el artículo 22 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 330/2008, de 3 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Cultura y Turismo.

Resuelvo:

1) Incoar expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento arqueológico Barranco de la Higuera, en Fortuna (Murcia).

2) Describir para su identificación el bien objeto de la incoación, delimitando la zona afectada, definir sus valores y los criterios de protección según se establece en los Anexos I y II que se adjuntan a la presente resolución.

3) Cualesquiera de las actuaciones arqueológicas de las contempladas en el artículo 55 de la Ley 4/2007 que hayan de realizarse en la zona, cuya declaración se pretende, deberán ser autorizadas previamente por esta Dirección General según lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 4/2007.

4) Los titulares de los terrenos afectados por la declaración deberán conservar, custodiar y proteger los bienes, asegurando su integridad y evitando su destrucción o deterioro, conforme a lo dispuesto en el artículo 8, apartado 2 de la Ley 4/2007.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22.4 de la Ley 4/2007, esta resolución deberá ser notificada a los interesados y al Ayuntamiento de Fortuna, y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 22.2 de la Ley 4/2007.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia a 31 de marzo de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

ANEXO I

1. Emplazamiento

Barranco de la Higuera se trata de una cueva localizada en la vertiente oriental de la sierra del Baño, a media ladera en torno a los 300 m de altitud, en el cauce de una pronunciada torrentera que desciende de la cima del relieve, distante apenas 1 km de la población de los Baños de Fortuna, situada al sureste del yacimiento.

2. Descripción y valores

El yacimiento de Barranco de la Higuera se corresponde con un enterramiento colectivo en cueva fechado en el eneolítico (III milenio antes de nuestra era), documentado a raíz de una excavación arqueológica realizada a finales de la década de los 70 y que permitió constatar un total de siete individuos inhumados, acompañados de un ajuar formado por objetos elaborados en hueso, metal (cobre), sílex, piedra pulimentada y conchas.

Entre los elementos líticos elaborados en soporte de sílex, el objeto mejor representado son las puntas de flecha romboidales con aletas inversas y cruciformes, junto a láminas y laminitas simples, un par de posibles perforadores y alguna lasca. Con respecto a la industria ósea destaca un buen número de varillas planas o alfileres, una espátula con el extremo distal redondeado; en metal, un punzón fusiforme de sección cuadrada. Por otro lado, son abundantes los objetos de adorno, como varios colgantes de concha marina, una cuenta de collar de hueso en forma de tonelete, cuentas de collar de hueso, cuenta de collar de caliza, cuentas de collar cilíndricas sobre caliza negra y sobre caliza blanca.

La cueva, cuya entrada tiene 2,24 m de ancho y 1,3 m de alto, se divide en dos cavidades a las que se accede a través de un vestíbulo: la situada a la izquierda de la entrada, tiene 1,2 m de ancho, 1,5 m de profundidad y 0,55 m de alto; la cavidad de la derecha, a la que se accede por un estrecho corredor de 1,5 m de largo, mide 1,55 m de anchura por 1,80 de profundidad.

3. Delimitación del yacimiento

El área arqueológica delimitada se inscribe en un polígono irregular de tendencia rectangular, con orientación oeste-este, que engloba los márgenes inmediatos de la torrentera, delimitación que discurre por la superficie sin marcadores reconocibles sobre el terreno.

3.1. Justificación

La delimitación establecida integra el ámbito que conforma el espacio visual y ambiental inmediato a la cueva. Se considera por tanto que quedan protegidos la totalidad de los elementos materiales y contextos estratigráficos que componen el yacimiento, así como el espacio visual y ambiental en el que cualquier intervención que se realice puede suponer una alteración de las condiciones del bien.

3.2. Puntos delimitadores (De izquierda a derecha)

Sistema de Referencia Proyección U.T.M. Huso 30 Sistema Geodésico: ED50

X=664416.87 Y=4231545.00 X=664454.56 Y=4231532.50

X=664483.75 Y=4231530.00 X=664531.52 Y=4231528.76

X=664600.00 Y=4231527.00 X=664603.37 Y=4231449.50

X=664486.81 Y=4231453.50 X=664391.06 Y=4231458.00

X=664362.75 Y=4231486.00 X=664360.93 Y=4231511.50

Todo ello según planos adjuntos.

4. Criterios de protección

La finalidad de la catalogación del yacimiento arqueológico de Barranco de la Higuera es proteger y conservar el patrimonio arqueológico existente en esa área.

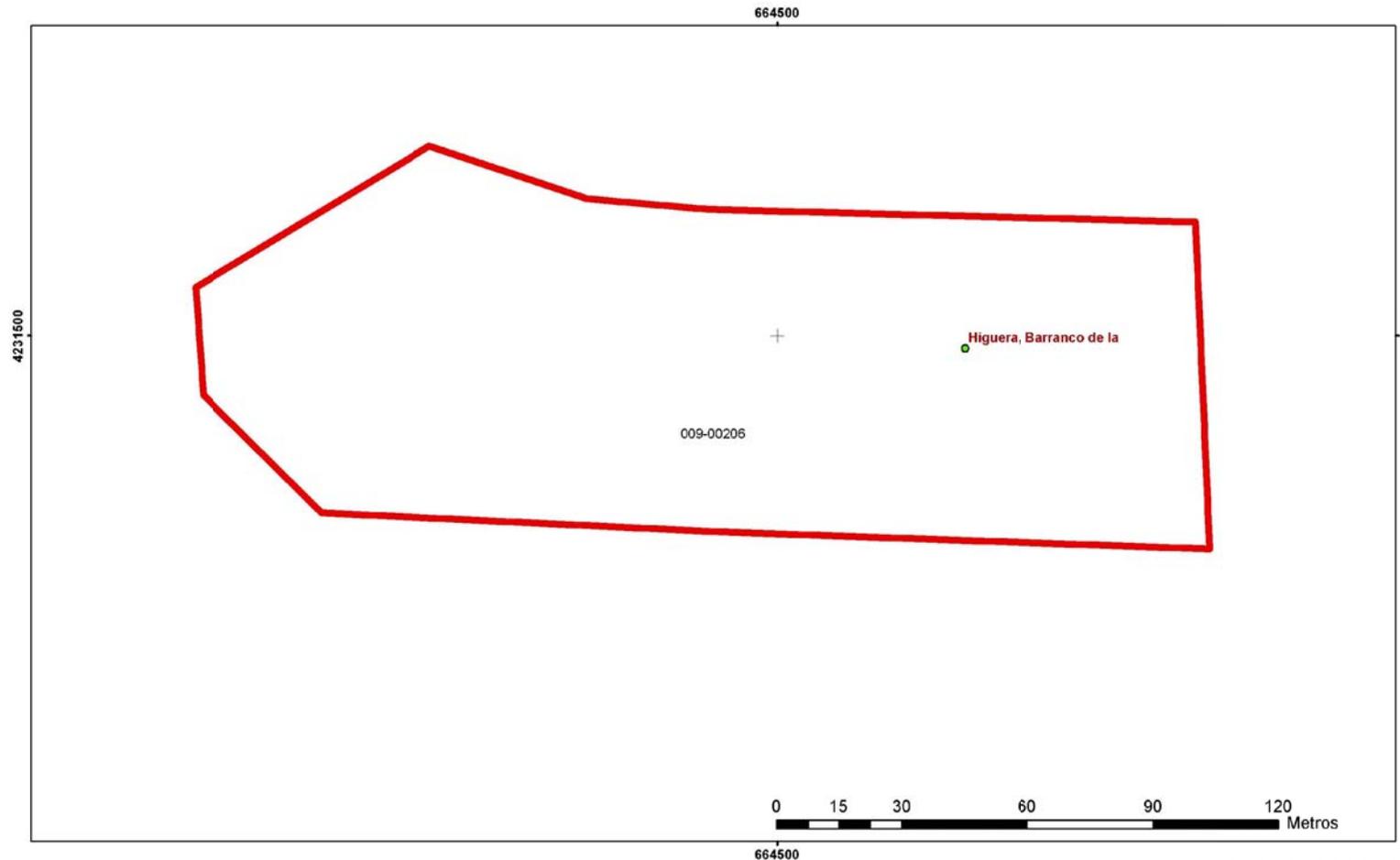
En el área arqueológica no se permite ningún tipo de intervención, salvo el uso actual del suelo y las encaminadas a la documentación científica, salvaguarda y acondicionamiento del yacimiento. Asimismo, cualquier intervención que pretenda abordarse en el ámbito delimitado, así como cualquier movimiento de tierra, sea cual fuere su finalidad, que suponga la alteración de la actual topografía, superficie del terreno o uso actual del suelo, requerirá la previa autorización de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

En el área arqueológica no se permite la búsqueda, recogida o traslado de materiales arqueológicos, así como el uso de detectores de metales o el vertido de residuos sólidos, salvo que exista autorización de la Dirección General en materia de patrimonio cultural.

Toda actuación en el área requerirá la definición precisa de su alcance y deberá estar enmarcada en un proyecto de intervención que posibilite la preservación del patrimonio. Dicha actividad deberá ser autorizada por la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural según lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 4/2007.

ANEXO II

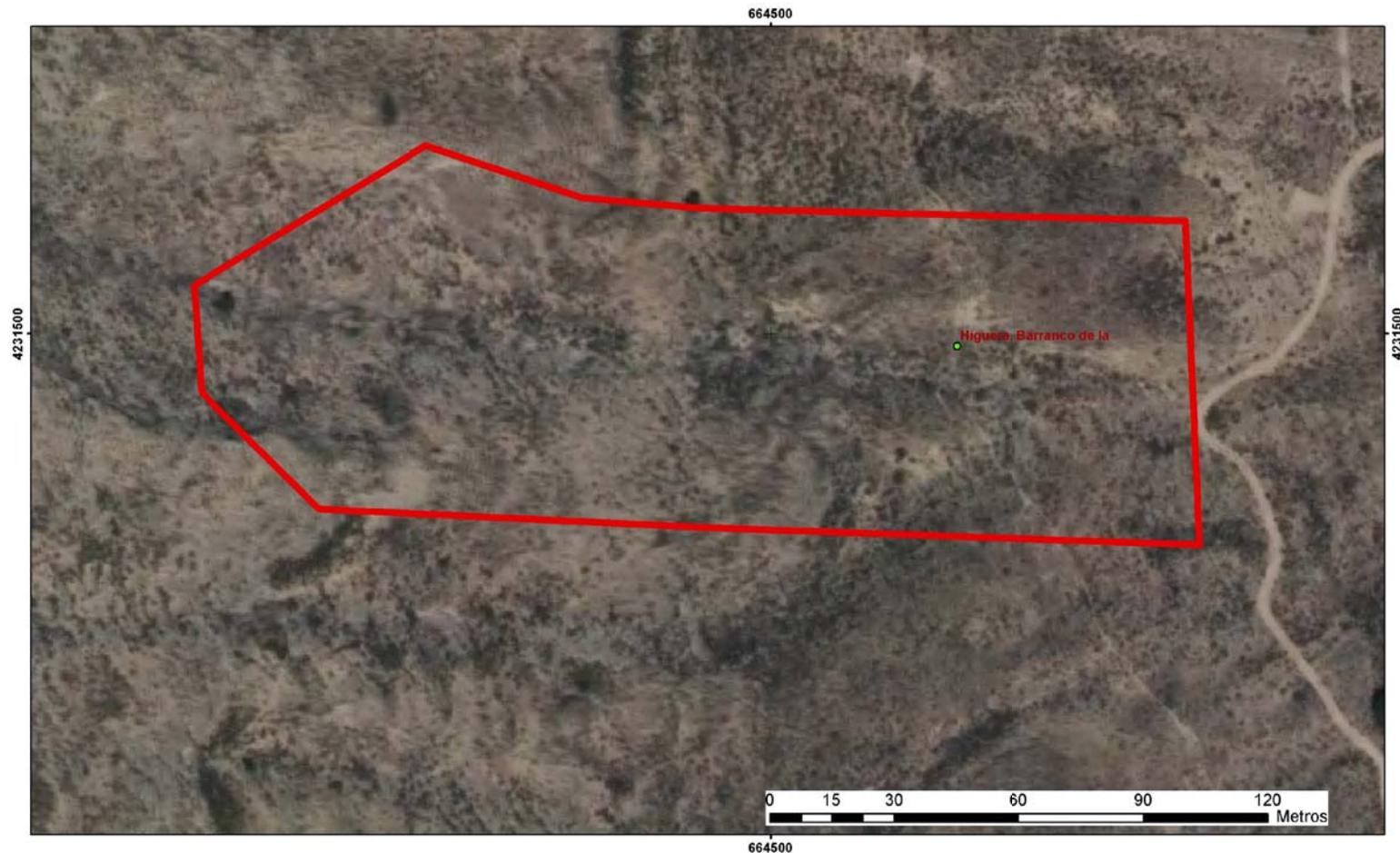
PLANO 1



 <p>Región de Murcia Consejería de Cultura y Turismo Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales</p>	<p>Servicio de Patrimonio Histórico - Plano de delimitación</p> <p>DECLARACION COMO BIEN CATALOGADO DEL YACIMIENTO ARQUEOLOGICO DE BARRANCO DE LA HIGUERA. T.M. FORTUNA</p>
--	---

ANEXO II

PLANO 2



Región de Murcia
Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales

Servicio de Patrimonio Histórico - Plano de delimitación
DECLARACION COMO BIEN CATALOGADO DEL YACIMIENTO
ARQUEOLOGICO DE BARRANCO DE LA HIGUERA. T.M. FORTUNA



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda

7177 Resolución de 13 de abril de 2010, de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se publican las ayudas y subvenciones concedidas durante el primer trimestre del ejercicio 2010.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se dispone la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de la relación de las subvenciones y ayudas, concedidas por la Consejería de Economía y Hacienda, durante el primer trimestre del año 2010, con cargo a los presupuestos de la misma. El contenido y datos de la relación se expresan en el Anexo adjunto a esta Resolución.

Murcia a 13 de abril de 2010.—El Secretario General, Luis Alfonso Martínez Atienza.



Región de Murcia
Consejería de Economía y Hacienda
Secretaría General

ANEXO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONVOCATORIA	ENTIDAD BENEFICIARIA / BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
13.04.00.551C.483.50 "Becas de formación"	Orden 8 de julio de 2008, de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación (BORM 30-7-2008)	Jose Juan Garrido Martínez	13.305,60 €	Prórroga de Beca en materia de Estadística
13.04.00.551C.483.50 "Becas de formación"	Orden 25 de mayo de 2009, de la Consejería de Economía y Hacienda (BORM 10-6-2009)	Manuel Quesada Martínez	14.400,00 €	Prórroga de Beca en materia de Informática-Estadística
13.04.00.551C.483.50 "Becas de formación"	Orden 4 de marzo de 2008, de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación (BORM 9-4-2008)	Laura Ayala González	13.063,68 €	Prórroga de Beca en materia de Estadística

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda

7178 Notificación de control financiero de subvenciones a la beneficiaria que se cita: Limpiezas Pasarela S.Coop.

C.I.F. F73458218

Código de control 09/E20

De conformidad con lo establecido por el artículo 38.3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, corresponde a la Intervención General de la Comunidad Autónoma el ejercicio del control financiero en su ámbito.

Con fechas 4 y 26 de marzo de 2010, se ha intentado infructuosamente por este Servicio la notificación mediante correo certificado con aviso de recibo, a Limpiezas Pasarela S. Coop., del borrador de Informe de Control Financiero, de fecha 26 de febrero de 2010, relativo a la ayuda de Fomento de la economía social, concedida por la Dirección General de Trabajo, expediente 2006/99/73/0243, código de control: 09/E20, ayuda por un importe de 33.000 €.

Al haber sido devueltas por el Servicios de Correos las dos notificaciones anteriores, por ausente en reparto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar a Limpiezas Pasarela S. Coop (CIF F73458218.), la emisión del borrador de Informe de Control Financiero citado.

La interesada dispone de un plazo de 10 días, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para personarse en la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ante el Servicio de Control Financiero de Subvenciones, sito en la 2.ª Planta del Palacio Regional, Avda. Teniente Flomesta, s/n, de Murcia, y recoger el borrador de Informe de Control Financiero mencionado.

Transcurrido el plazo concedido, sin que se haya personado en este Servicio de Control Financiero de Subvenciones se tendrá por efectuado el trámite de notificación.

Murcia, 13 de abril de 2010.—El Jefe del Servicio de Control Financiero de Subvenciones, Pascual Guardiola Guardiola.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Cultura y Turismo

7179 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado a favor del yacimiento Los Pérez de Cartagena (Murcia).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado a favor del yacimiento Los Pérez de Cartagena (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, sito en la Plaza Fontes, Palacio de Los Pacheco, 2.ª planta, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 30 de marzo de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Cultura y Turismo

7180 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y bienes culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado a favor del yacimiento Playa el Arenal de Cartagena (Murcia).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado a favor del yacimiento Playa El Arenal de Cartagena (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, sito en la Plaza Fontes, Palacio de Los Pacheco, 2.ª planta, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, a 30 de marzo de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

1. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Área de Trabajo e Inmigración

7181 Resolución de la Subdirección General de la Economía Social, del Trabajo Autónomo y de la Responsabilidad Social de las Empresas.

Expediente: 4EA-18/84

Seguimiento de Préstamos F.N.P.T.

Parte dispositiva

Esta Subdirección General de la Economía Social, del Trabajo Autónomo y de la Responsabilidad Social de las Empresas, Resuelve:

1º.- Aceptar el ingreso de 70.747,72 € efectuado, en fecha 18-05-2009, por Caja de Ahorros de Murcia, como pago del resto del total del aval.

2º.- Actualizar la Resolución de 17-03-2009 Y declarar exigible a la Empresa "Hilados de Sureste, S.A.L.", la cantidad de 383.226,80 €, que corresponden a intereses de demora.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra liquidación por otros conceptos que, en su día, se efectúe por Organismos competentes.

3º.- Dar traslado de esta resolución al Jefe del Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Murcia, para su notificación a la Empresa "Hilados de Sureste, S.A.L.", con domicilio en C/ Ramón y Cajal n.º 57, 30205- (San Antón), Cartagena (Murcia), a la Caja de Ahorros Provincial de Murcia con domicilio en C/ Gran Vía Escultor Salzillo n.º 24, 30005 Murcia y a la mercantil "Bahía Litoral, S.A." con domicilio a efecto de notificaciones en el del letrado D. Carlos Saura Pérez, en C/ Jaime I el Conquistador n.º 11-3.º A-2, 30008 Murcia. En caso de desconocimiento de dicho domicilio y una vez intentada la notificación de acuerdo con lo establecido en los puntos 1, 2 Y 3 del Art.º 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero, y Ley 24/2001, de 27 de diciembre), se procederá a notificar mediante edictos, de acuerdo con lo establecido en el punto 5 del mencionado artículo y norma jurídica (rogamos que, en su caso, sean remitidos conjuntamente a este Centro Directivo, el edicto municipal y el inserto en el B.O. de la Provincia).

Igualmente se comunica a la deudora que el plazo para el pago de la deuda en período voluntario será de un mes, a partir del día siguiente a su notificación procediendo su ingreso en la Entidad de BBVA c/c n.º 0182-2370-41-0203275429 mediante la utilización del documento de ingreso que por duplicado se adjunta. Se advierte que, una vez finalizado dicho período voluntario, se exigirá la deuda en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio administrativo y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Contra la presente resolución cabe recurso de alzada ante la Sra. Secretaria General de Empleo que podrá interponerse en el plazo de un mes, desde la fecha de notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 y demás



concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Madrid, 15 de octubre de 2009.—El Jefe de Área de Control y Seguimiento F.N.P.T., Alfredo López Caballo.—Conforme, el Subdirector General, Gil Ramos Masjuán.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Economía y Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación Especial de Murcia

7182 Anuncio de subasta.

SUBASTA N.º: S2010R3076003005

El Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación Especial de la AEAT de MURCIA

HACE SABER: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fecha 9 de marzo de 2010 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como ANEXO I. La subasta se celebrará el día 26 de Mayo de 2010, a las 10:00 horas en el SALÓN DE ACTOS DE LA DELEGACIÓN DE LA A.E.A.T. EN MURCIA

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

Primero: Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del periodo ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero: Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto Cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página Web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (B.O.E. 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto: Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20% del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por ciento. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto: En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto: El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección www.agenciatributaria.es, en la opción: Oficina Virtual. Pago de Impuestos.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo: Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la mesa de subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo: Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

Noveno: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Décimo: El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

Serán por cuenta del adjudicatario los gastos e impuestos exigidos por el artículo 99.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para la tramitación del expediente de transferencia ante la Jefatura Provincial de Tráfico.

El adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo: El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo: También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el ANEXO 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

Anexo 1. Relación de bienes a subastar

SUBASTA N.º S2010R3076003005

LOTE 1: Urbana. Una casa compuesta de tres cuerpos de piso bajo y alto, destinado a cámaras, situada en el pueblo de Beniaján, señalada con el número

cuarenta y ocho, antes cuarenta, de la calle de San Antonio, que tiene una superficie de noventa y ocho metros, ochenta y tres decímetros cuadrados, que linda: derecha entrando o mediodía, casa de Francisco Flores Barceló; izquierda o norte, casa de Antonio García Sánchez; espalda, este, casa de Antonio Plaza Escribano; y frente, calle de su situación. Compuesta de comedor, tres alcobas, cocina, una habitación para enseres y patio con un cobertizo y retrete, siendo su cubierta de tejado. Inscrita en el registro de la propiedad N.º 7 de Murcia, tomo 2129, folio 040, libro 119, finca 5040, inscripción 2. Referencia catastral 9252815XH6095S0001DF.

VALOR DE LOS BIENES: 95.700,00 €

CARGAS QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES: No constan cargas

TIPO DE SUBASTA: 95.700,00 €

TRAMOS A LOS QUE SE AJUSTARAN LAS OFERTAS: 2.000,00 €

LOTE 2: Furgoneta, marca MERCEDES BENZ, modelo 416CDI, matrícula 4785CJJ, N.º de bastidor WDB9046631R495991. Depositado en la nave de la AEAT en Murcia, sita en C/ Cieza, s/n del polígono Industrial de La Polvorista de Molina de Segura.

VALOR DE LOS BIENES: 15.000,00 €

CARGAS QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES: 653,18 €

TIPO DE SUBASTA: 14.346,82 €

TRAMOS A LOS QUE SE AJUSTARAN LAS OFERTAS: 500,00 €

LOTE 3: Camión-caja, marca VOLVO, modelo FL 612, matrícula 0646BYC, N.º de bastidor YB1E4C5A9TB153743. Depositado en Puerto Lumbreras en Camino Los Valencianos en la nave de Cartosureste, S.L. junto a nave del interior en un recinto vallado.

VALOR DE LOS BIENES: 8.000,00 €

CARGAS QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES: 2.994,27 €

TIPO DE SUBASTA: 5.005,73 €

TRAMOS A LOS QUE SE AJUSTARAN LAS OFERTAS: 200,00 €

LOTE 4:

Bien N.º 1: Marca nacional N.º 2.048.271, denominación: "Corporación Inmobiliaria". Servicios solicitados: Los servicios inmobiliarios y gestión de cobro de Inmuebles.

Bien N.º 2: Marca nacional N.º 2.048.272, denominación: "Corporación Inmobiliaria". Servicios solicitados: Los servicios de construcciones, reparaciones, instalaciones y reformas.

Bien N.º 3: Marca nacional N.º 2.158.699, denominación: "Corporación Inmobiliaria del Sureste". Servicios solicitados: Seguros, negocios financieros, negocios monetarios, negocios inmobiliarios.

Bien N.º 4: Marca nacional N.º 2.158.700, denominación: "Corporación Inmobiliaria". Servicios solicitados: Seguros, negocios financieros, negocios monetarios, negocios inmobiliarios.

Bien N.º 5: Marca nacional N.º 2.158.701, denominación: "Corporación Inmobiliaria". Servicios solicitados: Construcción, reparación, Instalación, reformas, mantenimiento y limpieza.

Bien N.º 6: Marca nacional N.º 2.173.429, denominación: "Plan renove 2000 cambio de vivienda pagando solo la diferencia". Servicios solicitados: Gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina y en especial publicidad.

Bien N.º 7: Marca nacional N.º 2.173.430, denominación: "Plan renove 2000 cambio de vivienda". Servicios solicitados: Seguros, negocios financieros, negocios monetarios, negocios inmobiliarios.

Bien N.º 8: Marca nacional N.º 2.173.431, denominación: "Plan renove 2000 cambio de vivienda". Servicios solicitados: Construcción, reparación, instalación, mantenimiento y limpieza.

Bien N.º 9: Marca nacional N.º 2.185.445, denominación: "Soluciones constructivas con: Dpto. de Obras y rehabilitación Corporación Inmobiliaria". Servicios solicitados: Seguros, negocios financieros, negocios monetarios y en especial negocios.

Bien N.º 10: Marca nacional N.º 2.185.446, denominación: "Soluciones constructivas con: Dpto. de obras y rehabilitaciones Corporación Inmobiliaria". Servicios solicitados: Construcción, reparación, servicios de instalación, mantenimiento y reformas.

Bien N.º 11: Marca nacional N.º 2.190.454, denominación: "Plan de vivienda de segunda mano de Corporación Inmobiliaria del Sureste". Servicios solicitados: Seguros, negocios financieros, negocios monetarios, negocios inmobiliarios.

Bien N.º 12: Marca nacional N.º 2.190.455, denominación: "Soluciones constructivas con: Dpto. de obras y rehabilitaciones Corporación Inmobiliaria del Sureste". Servicios solicitados: Seguros, negocios financieros, negocios monetarios, negocios inmobiliarios.

Bien N.º 13: Marca nacional N.º 2.190.456, denominación: "Soluciones constructivas con: Dpto. de obras y rehabilitaciones Corporación Inmobiliaria del Sureste". Servicios solicitados: Construcción, reparación, servicios de instalación, mantenimiento y reformas.

Bien N.º 14: Marca nacional, N.º 2.198.780, denominación "Corporación Financiera". Servicios solicitados: Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.

Bien N.º 15: Marca nacional, N.º 2.198.781, denominación "Corporación Financiera". Servicios solicitados: Seguros, negocios financieros, negocios monetarios, negocios inmobiliarios.

Bien N.º 16: Marca nacional N.º 2.245.300, denominación "Corporación Inmobiliaria". Servicios solicitados: Publicaciones, folletos, periódicos, revistas, catálogos, trípticos, archivadores, blocs, bolígrafos, cajas y bolsas de papel, cartón y plásticos, carpetas, papel de cartas, circulares, etc.

Bien N.º 17: Marca nacional N.º 2.245.301, denominación "Corporación Inmobiliaria". Servicios solicitados: Servicios de construcción, reparación, instalación, mantenimiento, limpieza y reformas.

Bien N.º 18: Marca nacional N.º 2.245.302, denominación "Corporación Inmobiliaria". Servicios solicitados: Servicios de transporte, almacenaje, embalaje y distribución de mercancías, organización de viajes, servicios de mudanzas, mudanzas de muebles y transporte de muebles, reparto de mercancías.

Bien N.º 19: Marca nacional N.º 2.254.388, denominación "MCI Marketing Corporación Inmobiliaria". Servicios solicitados: Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.

Bien N.º 20: Marca nacional N.º 2.606.357, denominación "Corpi". Servicios solicitados: Negocios inmobiliarios, negocios financieros, negocios monetarios, seguros.

Bien N.º 21: Marca nacional N.º 2.662.325, denominación "Corporación Inmobiliaria". Servicios solicitados: Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.

Bien N.º 22: Marca nacional N.º 2.665.794, denominación "Inmo". Servicios solicitados: Seguros, negocios financieros, negocios monetarios, negocios inmobiliarios.

Bien N.º 23: Marca nacional N.º 2665.795, denominación "Corporación Inmobiliaria". Servicios solicitados: Seguros, negocios financieros, negocios monetarios, negocios inmobiliarios.

Bien N.º 24: Marca nacional N.º 2.683.303, denominación "CI Fimo Financieros Inmobiliarios". Servicios solicitados: Seguros, negocios financieros, negocios monetarios, negocios inmobiliarios.

Bien N.º 25: Marca nacional N.º 2.696.457, denominación "CI Inmo Periódico Inmobiliario". Servicios solicitados: Publicaciones periódicas, seguros, negocios financieros, negocios monetarios, negocios inmobiliarios.

VALOR DE LOS BIENES: 539.528,11 €

CARGAS QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES: No constan cargas

TIPO DE SUBASTA: 539.528,11 €

TRAMOS A LOS QUE SE AJUSTARAN LAS OFERTAS: 2.000,00 €

Anexo 2. Otras condiciones

NO EXISTEN OTRAS CIRCUNSTANCIAS, CLÁUSULAS O CONDICIONES QUE DEBAN APLICARSE EN ESTA SUBASTA.

Murcia, 9 de marzo de 2010.—El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, Pedro Fuentes Álvarez.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

7183 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil Y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondientes.

Murcia, 9 de abril de 2010.—El Jefe Provincial de Tráfico, Francisco J. Jiménez Jiménez.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión; PTOS=Puntos

20100409RB30

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS.
300700235177	IMPERMEABILIZACIONES IMPER	B53094249	ALBATERA	27.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300450934677	GINER MONTOYO, JULIO	21457061	ALICANTE	07.07.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
309451008403	ROCH LOPEZ, JOSE ANTONIO	74168323	JACARILLA	09.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300451148977	PACHECO MARTINEZ, ROBERTO L	02887525	MUTXAMEL	25.11.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
309058368975	BEAMER , ROGER MICHAEL	X4803489P	ORIHUELA COSTA	09.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450890682	YOUNG , JOHN MICHAEL	X5060491P	ORIHUELA COSTA	09.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450841221	SVEINBJORNSDOTTIR , HAFDIS	X7110693J	ORIHUELA COSTA	09.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450851202	SVEINBJORNSDOTTIR , HAFDIS	X7110693J	ORIHUELA COSTA	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058303304	RIOS Y TABARET CONSTRUCCIO	B54263470	PETRETER	14.09.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300451144716	SERRANO TOMAS, JOSE	27454860	TORREVIEJA	21.11.2009	200,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
309450809799	DAAFI , NACEUR	X2946307F	ALBACETE	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058090345	COCA GUZMAN, JUAN FERNANDO	X6652640M	HELLIN	20.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450947734	GORDON , HARVEY	X6511460E	ALBOX	09.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450902283	RODRIGUEZ BLANQUEZ, MANUEL	27232257	ALMERIA	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450958045	AGUADO FERNANDEZ, JOSE N.	27260435	ALMERIA	25.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700204661	ACHAK , ACHAK	X7349165K	NIJAR	30.10.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
309450782988	LOPEZ MUYOR, PABLO	45593862	ROQUETAS DE MAR	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700259080	MEMBRIVE RUBIO, LAURA	52524096	SERON	03.01.2010	600,00		RD 1428/03	020.1	6	(a)
300451097453	D AMBROSIO , FABRIZIO PAOLO	X1915040Z	BALSARENY	03.11.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS.
309450951531	ATZAVARES SL ,	NO CONSTA	RAJADELL	27.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450900110	CORTES NAVARRO, JOSE RAMON	52912825	VILADECANS	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058554568	LUCAS TROCA S L	B06033054	BADAJOS	05.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450904700	LOPEZ PEREZ, MARIA EUGENIA	08833326	BADAJOS	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450832384	CANAL P F DOS MIL TRES SL	B73244501	BILBAO	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057886764	DIAZ SUAREZ, SORAY	75798899	EL PUERTO STA MARIA	02.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300450949553	SAURA SANCHEZ, CARLOS	34005086	PUERTO DE SANTA MA	16.07.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
300451071531	PETER HOL, JOHAN	NO CONSTA	UBRIQUE	14.10.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300700269266	SANCHEZ JORDANO, CRISTOBAL	20243543	CASTELLON PLANA	14.01.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300700269254	SANCHEZ JORDANO, CRISTOBAL	20243543	CASTELLON PLANA	14.01.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300700269709	JADU , ABDELKRIM	X5883703G	OROPESA	14.01.2010	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
309450870646	ARIAS PERLINES, JOSE A	04530547	CUENCA	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450865754	RUBIO GARCIA, MA ISABEL	29039305	CUENCA	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450824508	LECHE GONZALEZ, SOFIA	26229370	LINARES	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450913426	QUINTANA COBO, FRANCISCA	25984148	MANCHA REAL	10.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450938915	MANSILLA LOPEZ, ELISA	75084740	SANTISTEBAN PUERTO	09.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700270864	BORIS STEFANOV, SMECCHIER	X8622355T	MOLLERUSSA	15.01.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300056832942	GARCIA SANCHEZ, MIGUEL ANGE	02180266	COLLADO VILLALBA	02.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700193717	SAENZ JIMENEZ, IÑIGO	33423523	GUADARRAMA	19.10.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
309450846139	LUJAN SANCHEZ, JOSEFA	22440803	LEGANES	27.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450896763	ARGUMENTOS SOLIDOS DEL MED	B82810813	MADRID	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300600093439	FENOLL ESPINOSA, JAIME	53388385	MADRID	13.01.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
300700271571	EL BIJOU , MOHAMED	X5122472G	PARLA	15.01.2010	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
309450911144	URQUIZA ECHAVARREN, IGNACIO	50831957	RIVAS VACIAMADRID	21.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700264050	KASZTA , STEFAN	X8012268B	TORREJON DE ARDOZ	09.01.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300450934963	FRESCO , EDUARD	X2609088Z	ABARAN	07.07.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
300058178820	HALIM , EL HASSAN	X3405174R	ABARAN	12.09.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300700158407	GONZALVEZ ESPAÑA, IGNACIO	48419953	ABARAN	12.09.2009	450,00		RD 1428/03	003.1	6	(a)
300406163018	MORTE GAMBOA, CONRADO	74341959	ABARAN	11.01.2010	520,00		RD 1428/03	052.	6	(a)
300700261050	ORTEGA AROCA, FRANCISCO	77516273	HOYA DEL CAMPO ABA	04.01.2010	100,00		RD 1428/03	084.1		(a)
300600084244	KNOLL , DIETER	X4462129Z	AGUILAS	18.12.2009	120,00		RD 1428/03	052.		(a)
300600013110	GARCIA PEREZ, JUAN PABLO	23248565	AGUILAS	15.01.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
300700270141	GARCIA AGUDO, DAVID	23299113	AGUILAS	14.01.2010	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
300057335401	AGUILERA LUCAS, ENRIQUE	48434962	ALCANTARILLA	23.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700250397	ASENSIO VIDAL, ANSELMO	52806189	ALCANTARILLA	18.12.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300700170523	DA SILVA RODRIGUEZ, CARLOS	X0788144A	ALGUAZAS	01.10.2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
300058285983	DOULA , KHALID	X3545384A	ALGUAZAS	27.05.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300058096852	SANCHEZ LOPEZ, MARIA JESUS	27043000	ALGUAZAS	30.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450849487	GARCIA GOMEZ, JUAN JOSE	29061457	ALGUAZAS	17.09.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058086536	HURTADO SAAVEDRA, GILVARDO	NO CONSTA	ARCHENA	16.04.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300700007442	CHICAIZA TORRES, LEONEL FEL	X4128684T	BENIEL	03.01.2010	520,00		RD 1428/03	020.1	4	(a)
300600055700	JURGILAS , ARVYDAS	X9884979Q	BLANCA	22.09.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300700259443	MARIN MARTINEZ, MIGUEL ANGE	23270665	CARAVACA DE LA CRUZ	03.01.2010	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
300700197851	TRANSPORTES EUROPEOS DEL C	B30613087	CARTAGENA	23.10.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
309450867544	HERNANDEZ MIJARES, TRINIDAD	22886900	CARTAGENA	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300450980640	ARROYO SOTO, JUAN JOSE	22923406	CARTAGENA	04.08.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
300058487269	MARIA DOLORES CONESA, ISABE	22923432	CARTAGENA	18.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058371206	MARIN SALINAS, FERNANDO	22949728	CARTAGENA	23.10.2009	60,00		RD 1428/03	109.1		(a)
300058428769	GARCIA LOPEZ, FRANCISCO JOS	22973088	CARTAGENA	15.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300405803711	ROS CASAS, MARIA TERESA	22985543	CARTAGENA	17.09.2009	380,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300058366089	GOMEZ GARCIA, GABRIEL	22985835	CARTAGENA	14.07.2009	300,00		RD 1428/03	003.1		(a)
300058435956	TARI MENDEZ, JOSE GUADALUPE	22986751	CARTAGENA	04.12.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300058683708	LOPEZ REQUENA, DIEGO	23045373	CARTAGENA	02.01.2010	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300450898582	USHAP JUANK, EDGAR BOLIVAR	X3959778Y	BARRIO DE LA CONCE	18.06.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
309450969523	PONCE LOPEZ, JOSE	22923622	BDA SAN GINES CART	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450944230	JORED LEISURED EMPRESSES	B30769350	CABO DE PALOS	09.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700141705	ESSAHILE , KHALID	X6853715Z	LA ALJORRA	01.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057619294	SANTIAGO SANTIAGO, FRANCISC	27510954	LA ALJORRA CARTAGE	20.07.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300055407317	MAHMOUD , HICHAM	X4339660C	LA PALMA	11.11.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300058421702	DAHMANI , ABBASS	X2435786V	LA PUEBLA CARTAGEN	18.08.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300058167329	GARCIA LURQUI, FRANCISCO	23062417	LAS SEISCIENTAS CA	28.08.2009	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
300058562670	MANRIQUE AYUSO, RAUL ALFONS	X6543496L	LOS BELONES	09.09.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300406150309	SERRANO GARCIA, MA DEL CARM	22889006	LOS PATOJOS	03.01.2010	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300058690520	GONZALEZ NAVARRO, JOSE V.	23058713	MEDIA LEGUA CARTAG	14.01.2010	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300058551555	JORDAN BAEZA, MARIA DEL MAR	22984452	POLG STA ANA CARTA	15.08.2009	60,00		RD 1428/03	123.1		(a)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS.
309450880536	SAFI , MOHAMMED	X1297756G	SAN ANTON	09.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058598602	CHARNANE , ABDELFAH	X6928251F	CEUTI	02.12.2009	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
300058650909	SEPULVEDA RUIZ, JUAN JOSE	29063377	CEUTI	06.01.2010	PAGADO		RD 1428/03	020.1	6	(a)
300058588621	GUARDIOLA VILLA, ANTONIO	48502281	CIEZA	06.01.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300700268195	RODRIGUEZ EGUEZ, BORIS E.	Y0201801J	FORTUNA	13.01.2010	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300058429993	LEON AVILA, JHONY FABIAN	X3302508F	FUENTE ALAMO	09.12.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300058556863	AGUERA PAREDES, SALVADOR	74351669	FUENTE ALAMO	11.11.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300700258402	MARIN ARROYO, DIEGO	77566329	FUENTE ALAMO	31.12.2009	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
300700238804	HENRIQUEZ ROMERO, PRUDENCIO	X9937253B	LAS TORRES COTILLAS	01.12.2009	PAGADO		RD 1428/03	003.1	6	(a)
300058303365	BALDERRAMO LOPEZ, JENNY F.	X2595622A	LORCA	19.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300600081905	EL AYSSAOUI , AZIZ	X7254478W	LORCA	11.12.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300700258785	MANZANARES ORTUÑO, FRANCISC	23276711	LORCA	02.01.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300058154554	RE MASEGOSA, ALFONSO	23252259	TORRECILLA LORCA	29.10.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300700259212	CANO SANCHEZ, ALFONSO	22928067	LOS NAREJOS	03.01.2010	600,00		RD 1428/03	020.1	6	(a)
300056480030	AGUILAR DAVILA, MANUEL V.	X4193619Y	MAZARRON	14.01.2010	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056454388	EL FASSAL , AZIZ	X6377849H	MAZARRON	14.01.2010	150,00		RD 1428/03	118.1		(a)
300700264128	AMEDNAGH , RACHID	Y0499444J	MAZARRON	09.01.2010	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300700259170	AMEDNAGH , RACHID	Y0499444J	MAZARRON	03.01.2010	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300600090396	AMEDNAGH , RACHID	Y0499444J	MAZARRON	09.01.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
300058680770	READER , CATHRYN SAMANTHA	X7783622P	EL ALAMILLO	01.12.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
300058093670	LAMIJAFAR , EL MOSTAFA	X3071384X	LG CAÑADA GALLEGO	19.05.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300700258529	BOUZEKRI , EL ADRANI	X6327988K	PUERTO DE MAZARRON	01.01.2010	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
300057852754	GUAMAN REDROVAN, SIMON B.	X6493870G	PUERTO DE MAZARRON	09.11.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309450921575	SOL FRANQUICIAS SL	B73336612	MOLINA DE SEGURA	21.10.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700245470	SOTO , JOAQUIN PEDRO	X6543363R	MOLINA DE SEGURA	10.12.2009	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
300700271200	OLIVARES MARTINEZ, RAUL	X9308844P	MOLINA DE SEGURA	15.01.2010	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
300058356308	RAMIREZ EXPOSITO, JUAN MANU	48421170	MOLINA DE SEGURA	04.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450757805	MARIN ALFONSO, ANDRES F.	48454484	MOLINA DE SEGURA	09.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450949548	TREBOL INMUEBLES SL	B73229916	MURCIA	27.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450954751	HUNTER MEDITERRANEA SL	B73324998	MURCIA	27.10.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450937364	JERONIMO BRAVO FERNANDEZ S	B73400509	MURCIA	27.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300056571952	REJEZ RODRIGUEZ, MARIO	NO CONSTA	MURCIA	30.07.2009	310,00		RD 2822/98	032.3		(a)
300600059389	ELGOURCHAL , YOUSSEF	X2576755L	MURCIA	13.10.2009	380,00		RD 1428/03	050.	6	(a)
300700192270	SABIQ , BABREDDINE	X2866707X	MURCIA	18.10.2009	100,00		RD 1428/03	075.1		(a)
300700151796	PULUPA SANGUÑA, CESAR BOLIV	X3158507D	MURCIA	31.08.2009	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
300058162101	GHANNAM , ZITOUNI	X4275497G	MURCIA	26.06.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300058178443	ENSINAS CONDORI, SOFIA	X5918268T	MURCIA	27.08.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300700203619	ERAZO ROMAN, IVAN MARCELO	X5975975T	MURCIA	29.10.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300058457666	CHATOUANE , ABDELGHANI	X6882618Y	MURCIA	27.12.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
300451047243	GARCIA CALVO, CARLOS JOAQUI	13730251X	MURCIA	21.09.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
309450824016	PEREZ GAMBIN, ANDRES	22337441	MURCIA	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309600041060	CONEJERO URRUTIA, MARIA D.	22405362	MURCIA	27.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300058528818	ORTIN JORDAN, JOSE CARLOS	22429555	MURCIA	30.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058544447	MARTIN CONDE, MA CONCEPCION	22445202	MURCIA	03.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300056634895	TUDELA HERNANDEZ, JUAN JOSE	22917700	MURCIA	01.12.2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
300058449591	MARTINEZ MARTINEZ, PEDRO J.	22990335	MURCIA	21.08.2009	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
309450816871	ROMERO BERNABEU, MARIA D.	27450673	MURCIA	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450848914	IGNOTO PEDROSA, ANGELES	27469698	MURCIA	27.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058056982	ENRIQUE RIQUELME, OSCAR	27486128	MURCIA	17.08.2009	150,00		RD 1428/03	146.1	4	(a)
309450852164	LOZANO OLMOS, JUAN PABLO	34783872	MURCIA	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300450569203	RUIZ BAUTISTA, MARIA JOSE	34784828	MURCIA	07.07.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
309450768268	RABASCO ZAPATA, MARIA DEL M	34792506	MURCIA	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058480846	ORTUÑO GIMENO, CESAR	34795190	MURCIA	26.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309700078535	MOMPEAN GARCIA, ENCARNACION	34798663	MURCIA	09.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300058653686	MARTINEZ TOLEDO, MERCEDES	34798825	MURCIA	30.12.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
309450824211	GARCIA HERNANDEZ, MARIANO J	34808381	MURCIA	02.10.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300451087162	DE LA RUBIA NIETO, MARIA A.	45055605	MURCIA	25.10.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300450929141	INGLES LOPEZ, DAVID	48402081	MURCIA	04.07.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
309450853430	SANCHEZ FERNANDEZ, SOLEDAD	48490701	MURCIA	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058195969	RODRIGUEZ MOLINA, JOSE I.	48506760	MURCIA	26.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300056832802	GARCIA SANCHEZ, ALEJANDRA V	48510473	MURCIA	12.07.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309450820345	OLIVERA SANCHEZ, ANTONIO	48515238	MURCIA	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451049971	GIRIBERT GARCIA, JOAQUIN E.	48520912	MURCIA	03.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058391035	NAVARRO NAVARRO, ALVARO	48649677	MURCIA	13.06.2009	600,00		RD 1428/03	020.1	6	(a)
300058196202	BOUSSALEM MANHAJI, ABDELTI	48745491	MURCIA	01.06.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS.
309450916403	GARCIA OLIVARES, ALEJANDRO	34836107	ALGEZARES	25.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300056833478	FERNANDEZ BOUZAS, MANUEL J.	26028592	BENIAJAN	22.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058173858	ALEMAN MARTINEZ, JOSE	48617249	BENIAJAN	12.08.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300600033224	VAMANU , ELENA	X6686098K	CABEZO DE TORRES M	15.05.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300058649622	SANCHEZ AVILES, PEDRO	48493088	CABEZO DE TORRES	25.10.2009	450,00		RD 1428/03	020.1	4	(a)
300700256983	DE LA TORRE ZAMORA, JUAN P.	48659111	CABEZO DE TORRES	30.12.2009	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
300056835992	SANCHEZ BLESAS, CARMEN	34808688	CHURRA	25.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300405807856	FERNANDEZ GONZALEZ, JOSE	24245611	EL RANERO	16.09.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
309600041599	MARTINEZ RIOS, FUENSANTA	34790588	EL RANERO MURCIA	21.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309058362110	ORTEGA RODRIGUEZ, JHON P.	X6657757Q	ERA ALTA	09.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300700261590	SANCHEZ SANCHEZ, GABRIEL	27432649	ESPINARDO	05.01.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309450996447	LYRA COELHO, MARLIO JOEL	48696445	ESPINARDO MURCIA	09.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700044931	MOULOU D , EL GATRAOUI	X3377151S	LOS MARTINEZ DEL P	04.01.2010	150,00		RD 1428/03	146.1	4	(a)
300700255449	LAX COLL, JUAN	34827985	MONTEAGUDO	28.12.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300058526100	FORTE HERNANDEZ, JUAN	46688062	MONTEAGUDO	30.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058648034	ORTIGOSA LOPEZ, BENITO	48487414	MONTEAGUDO	11.09.2009	300,00		RD 1428/03	003.1		(a)
300056822213	CELDRAÑ CARCELES, FRANCISCO	48504361	MONTEAGUDO	11.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700270323	ALCARAZ BAEZA, MARIA	48518600	SAN JOSE DE LA VEG	14.01.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300058328090	GREGORIO RUIZ, MARIA JESUS	48513658	SANGONERA LA VERDE	08.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058646130	ALBA HERNANDEZ, MANUEL	22477840	SANGONERA VERDE	18.09.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309450833315	CHASE CURILLO, MARIANELA D.	48847409	TORREAGUERA	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058412865	HERNANDEZ CIFUENTES, CARMEN	X3273687M	ZARANDONA	03.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450836304	MOLINA LOPEZ, JUAN	23011942	STGO RIBERA MURCIA	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058431732	SERRANO PEREZ, FELIX	00267811	SAN PEDRO PINATAR	02.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057750064	FERRER MENDEZ, MA CONCEPCIO	22980335	SAN PEDRO PINATAR	10.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450821090	CORIANO S L	B73198590	YECLA	21.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700273130	LONDOÑO GONZALEZ, DIEGO M.	X3647728C	TUDELA	17.01.2010	600,00		RD 1428/03	020.1	4	(a)
300451043791	LOWE , JOHN	X1215835D	COSTITX	18.09.2009	120,00		RD 1428/03	052.		(b)
309405716597	CT BALEARES FUNES S L	B57026841	PORTO COLOM FELANI	27.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450830351	FUERTES FUENTE, FRANCISCO J	43168337	PALMA MALLORCA	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700201957	COMERCIAL ARZUBIDE SA	A36904993	VIGO	28.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058682042	DE MIGUEL ROMAN, JUAN MANUE	03462760	S ILDEFONSO O GRANJ	09.12.2009	150,00		RD 1428/03	146.1	4	(a)
309451029534	PROINELCO S L	B96111950	ALQUAS	06.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309405722690	MIÑARRO CANOVAS, ANDRES BLA	23261029	ALCACER	20.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450932287	GIL HERNANDEZ, MARIA JOSE	48444558	LLIRIA	21.10.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058479273	MARTINEZ GONZLEZ, PEDRO JOS	23065164	MONCADA	16.08.2009	600,00		RD 1428/03	020.1	4	(a)
309450830685	I DE C IDUS COMUNICACION S	A80324064	VALENCIA	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300451045489	PITAR RUBIO, ELENA	24360855Z	VALENCIA	20.09.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

7184 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 9 de abril de 2010.—El Jefe Provincial de Tráfico, Francisco J. Jiménez Jiménez.

20100409NB30

ART1=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión; REQ=Requerimiento; PTOS=Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA C	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
300451240183	PINO RUBIO, MARCO GUILLERMO	X6460304H	ALBATERA	13.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451063980	LAGUEL , BRAHIM	X4094254R	ALICANTE	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451224104	DJAWIDA , BENYAMINA	X5537928B	ALICANTE	07.01.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
309451049727	TABBAI , ABDERRAHIM	X6342558D	ALICANTE	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057865815	CORTES HEREDIA, ANTONIO	53241716	ALICANTE	18.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
309451071472	RAMOS LOZADA, MARIA PILAR	53246289	ALICANTE	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058342292	SARIH , ABDELMAJID	X4263906M	CALLOSA DE SEGURA	21.11.2009	450,00		RD 772/97	001.2		
300451274235	ANDREU GUERRERO, ADRIANA	48455850	CALLOSA DE SEGURA	23.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451181919	JIMENEZ ORTUÑO, MANUEL	05091292	CAMPELLO	16.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300451283145	OMEGA URBACIVIL SL	B53422812	ELCHE	28.01.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451311682	SANCHEZ RUIZ DE LOPE, S.	33491210	ELCHE	24.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451053962	MAMANI AYALA, ESTEHER	X6704092Y	MONFORTE DEL CID	21.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451278903	BALCAZAR BRAVO, HENRRY	X8539596H	MONOVAR	24.01.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
300451305682	SUN QUEST SPANISHPROPERTIE	B53795795	ORIHUELA	17.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451160783	KARLSEN , ANRE	X4900197R	ORIHUELA COSTA	05.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
30045127820	PANESAR , MANJEET SINGH	X7898418B	ORIHUELA COSTA	23.01.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451311141	CIOBANU , DANIELA ALINA	X9938277T	UR LA FLORIDA	24.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451015031	GUERIN EP GRAINE, MARIE P.	X9827012D	PEGO	14.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451251740	CALERO ESTEVAN, JOSE MANUEL	44766639	PETRETER	17.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451263651	COSTEL , LUCA	X6327972M	RAFAL	19.01.2010			RD 1428/03	048.		(1)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA C	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
300451266238	COSTEL , LUCA	X6327972M	RAFAL	20.01.2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451064080	ROSKIC , JAVORKA	X6483845F	SAN MIGUEL SALINAS	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451071666	MIRALLES GARCIA, ROSARIO	74232650	SANTA POLA	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451074096	MEHDI , IMRAN	X3092540Y	TORREVIEJA	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451066490	MEHDI , IMRAN	X3092540Y	TORREVIEJA	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451310811	BROWNE , GEORGE	X7464880T	TORREVIEJA	23.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451304252	SERRANO APARICIO, FRANCISCO	50660027	TORREVIEJA	14.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300058747905	DIAWARA , OMAR	X7378688N	ALBACETE	14.01.2010	150,00		RD 2822/98	016.		
300450850986	RUIZ CUERDA, EMILIA	05147428	ALBACETE	18.05.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
300451250590	MUÑOZ RODRIGUEZ, DIEGO	44383975	ALBACETE	17.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300700284371	MARTINEZ RODRIGUEZ, TATIANA	47077136	ALBACETE	26.01.2010	90,00		RD 1428/03	090.1		
309451055508	VALBERT ARQUITECTURA Y URB	B04434510	ALMERIA	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451264229	GARCIA LARA, JUAN ANTONIO	27269183	ALMERIA	19.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451062914	LOPEZ CUADRA ROJAS, ROSA M.	27500032	ALMERIA	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451288970	LAVERDE RODAS, JORGE ARMAND	44664633	ALMERIA	29.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451256373	PODDA MARQUEZ, LUIGI	75252277A	ALMERIA	15.01.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300055383775	CARRETERO NIETO, MANUEL	77151054	ALMERIA	23.12.2009	150,00		RD 2822/98	018.1		
300451251235	CALOIAN , NARCIS IONUT	X8509030L	LA CAÑADA	17.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451269859	VARGAS TORRES, OSWALDO A.	X6404483H	ANTAS	22.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
309600002533	JURADO SAEZ, FCO MANUEL	27255325	ANTAS	20.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451074503	DASSANAYAKE , MAHAGEDARA G	X5830629Z	ARBOLEAS	09.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309405766643	MACCALLAN , FREDERICK ERNES	X3580039C	BEDAR	09.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451291464	HARO CARREÑO SL	B04180410	CUEVAS DEL ALMANZORA	31.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451076494	NAVARRO SERRANO, MARIA D.	53707716	EL EJIDO	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451021810	LOPEZ CARVELO, RUBEN	53708221	EL EJIDO	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451062896	QUATROMAYOR SL	B04297057	GARRUCHA	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451272305	WALTER , WERNER JOSEF	X2164088H	GARRUCHA	24.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451023982	CONTRUCCIONES NATIVAN SL	B04376059	HUERCAL OVERA	21.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451249447	CAIZA ORTEGA, LUIS GUALBERT	X4713206T	HUERCAL OVERA	16.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
309450988402	GABALDON GOMEZ, JOSE MANUEL	34736040	HUERCAL OVERA	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451286225	NARTEY , ALFRED TETTEH	X3095322M	LA MOJONERA	28.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451134664	HAFIDI , LAHCEN	X3885365K	NIJAR	05.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451251922	EL HABIB , DRAIOUI	Y0342707K	NIJAR	17.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
309058645533	KALIM , KHALID	X6846567L	PUEBLOBLANCO	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451062732	EL HAFDI , ABDELMAJID	X3856081Q	ORAN ISIDRO	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058498127	RECHE PEREZ, JUAN	39004315	ORJA	02.10.2009	610,00		RDL 8/2004	002.1		
300451240791	HASE TREINTA Y SEIS SL	B04288031	PULPI	13.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451039310	DIAZ NAVARRO, ISIDORA	23205752	PULPI	09.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451272378	CUADRADO OBRERO, TOMAS	30547909	ROQUETAS DE MAR	24.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
309450951245	LOPEZ MUYOR, PABLO	45593862	ROQUETAS DE MAR	29.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451264382	SANCHEZ RODRIGUEZ, VICTORIA	27251770	AGUADULCE	19.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451281471	CASTILLA IÑIGUEZ, MARIA D.	34849199	SANTA FE DE MONDUJAR	26.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451060474	HOPE , MAURICE TAYLOR	X5378135E	VELEZ RUBIO	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451291397	DRAGOS , VIOREL VALER	X3288655T	VERA	31.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451248753	GARRIDO TORRES, PEDRO JOSE	27441345	VERA	15.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451061533	AVILA CARRETERO, DANIEL	75262631	VERA	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451237640	MARTIN , FRANCIS	X9013993V	EL CUCADOR	12.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
309450963260	SANCHEZ GIMENEZ, ONOFRE M.	37282591	BADALONA	09.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300406182797	LLORENTE MARTINEZ, JESUS	36899908	BARCELONA	29.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300451007233	ABREU PERAZA, ROIMY	X7138139C	EL MASNOU	19.08.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
309451020981	PEREZ PENDON, SILVIA	35095130	MOLLET DEL VALLES	21.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451067547	FERNANDEZ ARIAS, ROBERTO A.	X5320687M	S CUGAT DEL VALLES	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451291038	BERRAHMA , MOHAMED	X3083374V	S MARIA PALAUTORDERA	31.01.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
300451310756	EL GOUFFA , MOHAMMED	X3166323M	MIRANDA DE EBRO	23.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300700285510	BOUGHANIM , ABDERRAHIM	X5256304E	BOIRO	28.01.2010	60,00		RD 1428/03	167.		
300700285521	BOUGHANIM , ABDERRAHIM	X5256304E	BOIRO	28.01.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		
300451286316	CHARIF , FIKRI	X3875996J	ALGECIRAS	28.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451135570	LALOUX SBIDA, ANGEL NICOLAS	40918231	ALGECIRAS	23.11.2009	200,00		RD 1428/03	052.	2	
300451291245	RUIZ BRENES, FRANCISCO	31381896Y	CONIL DE LA FTRA	31.01.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
300451301779	DURNAN , DUNCAN MCCULLUM	X3821067P	JIMENA DE LA FTRA	11.02.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451147882	ORCHA LORENZO, DANIEL	52318995	ROTA	30.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309451004010	EL HATTACH , JAMAL	X6568775K	SAN FERNANDO	04.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451005517	EL HATTACH , JAMAL	X6568775K	SAN FERNANDO	04.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451112790	ENGLAND , SARA ANNE	X4946725T	SOTOGRADE	07.11.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300451153225	MARTIN CISNEROS, MARIA D.	11721211	AEROPUERTO DE LANZ	30.11.2009	100,00		RD 1428/03	048.		



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA C	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
300451154266	MARTIN CISNEROS, MARIA D.	11721211	PLAYA HONDA	01.12.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
300451148540	MELIAN RUIZ, LUIS FRANCISCO	40516857B	SANTA BRIGIDA	25.11.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
300451188057	ASSYCE FOTOVOLTAICA SL	B18751461	GRANADA	19.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309451063256	CASARES ZAMORANO, NATANAEL	74675598	GRANADA	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451270886	CUEVAS CORREA, CARMEN	74693267	GRANADA	23.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451306418	MORENO ARIAS, DANIEL	15473996	HUESCAR	18.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451289226	MARTIN CASANOVA, MANUEL	23793099	CALETA-GUARDIA, LA	29.01.2010	220,00		RD 1428/03	052.	2	
300451270576	PEREZ VENEGAS, MIGUEL ANGEL	44228777F	HUELVA	22.01.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
300451298495	GONZALEZ TORNERO, FRANCISCO	77331192	JAEN	04.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451291488	QUESADA ROMERO, AITOR	77340643	JAEN	31.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451264450	GALAN GUERRERO, MOISES	77348573	MARTOS	19.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451233830	JIMENEZ FERNANDEZ, JULIAN	26490310	SANTO TOME	11.01.2010	200,00		RD 1428/03	052.	2	
309451015912	REYES CHUQUIGUANCA, JOSE B.	X3360457L	SILES	21.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058295988	BELARBI , AHMED	X3496941K	BELIANES	22.01.2010	450,00		RD 772/97	001.2		
300058295990	BELARBI , AHMED	X3496941K	BELIANES	22.01.2010	150,00		RD 1428/03	118.3	3	
300451303028	GRÍÑAN RECHES, ANDRES	40862380	LLEIDA	12.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451198804	SALDAÑA RENGIPO, UILMAR	X7516101T	SAN ANDRES RABANEDO	26.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300451303107	EL MEHAMMEDY , FATHALLAH	X8674910T	ALDEANUEVA DE EBRO	12.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451140548	POPESCU ONCEA, ALIN EMIL	47411540	ARGANDA	16.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451146848	TRAFFIC ECONORENT SERVICES	A83657205	MADRID	15.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451029704	CRUSTAPESCA SL	B82554742	MADRID	09.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451046969	CRUSTAPESCA SL	B82554742	MADRID	09.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451114926	EURO WORLD ESPAÑA SL	B83104174	MADRID	01.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451315420	INARAGUA PROMOTORES SL	B83215541	MADRID	27.02.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300057627102	COPETRANS IZURIETA SL	B85037745	MADRID	15.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
309600012836	GRUPO UNIVE SERVICIOS JURI	B85434108	MADRID	01.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451301895	MOISE , DORINEL	X6762342C	MADRID	11.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
309450755729	DEL CORRAL LEPPER, SERGIO	33520430	MADRID	02.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451061510	VILLANUEVA VICO, JULIA	33521687	MADRID	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451027630	SALCEDO GARCIA, JAVIER	50167822	MADRID	29.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451029248	CADARSO MORA, ALEJANDRO	52995715	POZUELO DE ALARCON	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058570458	VERA GUTIERREZ, ISRAEL	05419597	RIVAS VACIAMADRID	12.12.2009	300,00		RD 1428/03	087.1	4	
300451278654	SAMYH , RACHID	X6739048W	SAN SEBASTIAN REYES	24.01.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451308166	GUERRERO VELAZQUEZ, RAMON A	53745424	SAN SEBASTIAN REYES	21.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300058597907	GHALMI , ATIK	X6617527J	ABARAN	19.01.2010	450,00		RD 772/97	001.2		
300451301093	SANCHEZ PARRA, JOSE	22414054	ABARAN	10.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300058538460	FERNANDEZ GOMEZ, FRANCISCO	29040355	ABARAN	10.12.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300700247910	JARA QUINTEROS, ESTEBAN N.	X6573379W	AGUILAS	14.12.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300451279464	MORALES ROJO, TOMAS	23227260	AGUILAS	24.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451281800	GRANADOS GARCIA, JOSE JESUS	23246802	AGUILAS	26.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451036885	MECA MOLINA, ANTONIA	23257096	AGUILAS	21.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451243731	PASTOR GARCIA, FRANCISCO	33883370	AGUILAS	15.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451248560	PASTOR GARCIA, FRANCISCO	33883370	AGUILAS	15.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451208925	LORENTE BROX, PASCUAL	77504077B	AGUILAS	30.12.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
309451033355	OROZCO TAUSTE, ANA ISABEL	77711620	AGUILAS	21.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451029959	ASENSIO MOHAMED, PEDRO	77712857	AGUILAS	21.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451259740	TARASOV , IVAN	X3328043N	ALCANTARILLA	18.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451076184	BEN MEZIAN, KAMEL DJAMEL	X3432181Y	ALCANTARILLA	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309405719987	TAPIA SANCHEZ, MARCELO IVAN	X6895370Q	ALCANTARILLA	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451237469	CANESSA ALVAREZ, MARIA NAIR	X8841870A	ALCANTARILLA	12.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451059198	HIDALGO GARAY, SALVADOR	22451742	ALCANTARILLA	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058530357	BELCHI SASTRE, ENCARNACION	22464279	ALCANTARILLA	03.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
309451044110	MORENO CAVA, JESUS	28947043	ALCANTARILLA	10.02.2010	400,00		RDL 339/90	072.3		
309451062471	GARCIA GODOY, FRANCISCO J.	48427694	ALCANTARILLA	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451265441	MUÑOZ ALEDO, IVAN	48545232	ALCANTARILLA	20.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
309058170750	MONEDERO GUTIERREZ, ANTONIO	48547339	ALCANTARILLA	22.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451238450	RAMOS SANTIAGO, TAMARA	48652224	ALCANTARILLA	12.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300058646736	MARTINEZ TORRES, FRANCISCO	52809243	ALCANTARILLA	22.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
309405788201	RIQUELME FERNANDEZ, JOSE M.	52826052	ALCANTARILLA	21.01.2010	400,00		RDL 339/90	072.3		
309451032016	RIQUELME FERNANDEZ, JOSE M.	52826052	ALCANTARILLA	21.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058755707	MARMOL LOPEZ, FRANCISCO	52828194	ALCANTARILLA	26.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300451284113	CARRILLO MARTINEZ, AGUSTIN	52829885	ALCANTARILLA	27.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451258667	JIMENEZ AMAYA, JAIME	52879830	ALCANTARILLA	17.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300058546857	CARRILLO MARIN, MARIA JOSE	48664553	ALGUAZAS	04.10.2009	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
300600094225	ABELLAN SERRANO, SALVADOR	23139295	ALHAMA DE MURCIA	05.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA C	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
300451169520	NICOLAS VIDAL, GREGORIO	22457400	ARCHENA	09.12.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
300451232411	ROBLES SANCHEZ, ALBERTO JOS	48476420	BENIEL	11.01.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
300451262609	AHMED , ABIDATE	X6844769S	BENIAJAN	15.01.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300600103378	AVILES MARTINEZ, ALICIA	77705965	CALASPARRA	02.02.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300700260561	CHUNATA QUIISHPE, JOSE ADAN	X6115701R	CARAVACA DE LA CRUZ	04.01.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300700260573	CHUNATA QUIISHPE, JOSE ADAN	X6115701R	CARAVACA DE LA CRUZ	04.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
309451022187	GARCIA MARTINEZ, MANUEL	74420812	CARAVACA DE LA CRUZ	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451284319	MRS DEL CAMPO UNO SL	B30736458	CARTAGENA	27.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451310471	FUNDACION UNIV SAN ANTONIO	G30626303	CARTAGENA	23.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300058570549	FOUAD OUAHBI , YOUSSEF	X3197021K	CARTAGENA	13.12.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058556000	ORELLANA GONZALEZ, BENITO B	X4320667W	CARTAGENA	09.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058586508	LOJANO LOJANO, NANSI E.	X6694260H	CARTAGENA	13.12.2009	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
300451031119	SANCHEZ ROMERO, PEDRO	22925992	CARTAGENA	05.09.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
309451037324	NAVARRO GARCIA, JUANA MARIA	22954322	CARTAGENA	21.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451034633	NAVARRO GARCIA, JUANA MARIA	22954322	CARTAGENA	21.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451025600	COELLO NUÑEZ, ANA MARIA	22954363	CARTAGENA	31.08.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
300451282130	VALERO VALERO, PEDRO	22963758	CARTAGENA	26.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
309450927735	FRIGARD HERNANDEZ, MARIA J.	22982878	CARTAGENA	21.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451003673	HEREDIA FUENTES, JOSEFA	22998196	CARTAGENA	29.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451026600	HERNANDEZ MARTINEZ, MARIA J	22970050	ALUMBRES CARTAGENA	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451024482	ZHIMINAICELA ALVARADO, FRED	X6184274B	BDA SAN GINES CART	21.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309405789904	YEPES CAMPILLO, CLEMENTE	23007495	DOLORES DE CARTAGE	21.01.2010	900,00		RDL 339/90	072.3		
300058498899	EL MOUhib , HASSAN	X2439835H	LA PALMA DE ARRIBA	16.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
300451188161	RUIZ DE PASCUAL MORENO, R.	05620767	LOS BARREROS CARTA	20.12.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
300451187168	RUIZ DE PASCUAL MORENO, R.	05620767	LOS BARREROS CARTA	19.12.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
309700149578	CASTAÑO HERNANDEZ, LUZ DARI	X6314578C	LOS BELONES	09.02.2010	600,00		RDL 339/90	072.3		
309700149580	CASTAÑO HERNANDEZ, LUZ DARI	X6314578C	LOS BELONES	09.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451072350	GARCIA CASTELLON, DOMINGO	22899437	MANGA MAR MENOR CA	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451028153	OBRAS LEANDRO MADRID SL	B30780142	MIRANDA	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056385706	DIAZ RUIZ, JOSE LUIS	22921056	MOLINOS MARFAGONES	19.12.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057590887	LATRACHE , YAHYA	X4182974X	POZO ESTRECHO CART	27.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
309451079367	LOPEZ EURRUTIA, MARIA M.	52812239	CEHEGIN	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451100472	EL FAKHOURY , ABDERRAHIM	X3212183A	CEUTI	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058533036	EL JABBAR , SAID	X3832456N	CEUTI	21.01.2010	450,00		RD 772/97	001.2		
309451148341	NAVARRO CANO, DOMINGO	27436268	CIEZA	11.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451052179	MARTINEZ MARTINEZ, CARMELO	52814142	CIEZA	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451076032	LAGZALI , ABDERRAHMANE	X4320487Y	FORTUNA	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300600101722	NICULAE , MATEI	X7140641S	FORTUNA	31.01.2010	200,00		RD 1428/03	052.	2	
309451015810	CAMPILLO GOMARIZ, JUAN	27463467	FORTUNA	04.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058567800	YUSTE ESTEVE, JUAN PEDRO	77518925	FORTUNA	03.12.2009	300,00		RD 1428/03	003.1		
300058567794	YUSTE ESTEVE, JUAN PEDRO	77518925	FORTUNA	03.12.2009	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
300056634871	GARCIA CALDON, BENITO	34828526	FUENTE ALAMO	27.11.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309600071889	FLORES JIMA, VILMA CECILIA	X4337927N	JUMILLA	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451057232	ROBERTSON , IAN MICHAEL	X8104302E	LA UNION	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058684889	LUENGO MELLINA, GINES	23037864Y	LA UNION	10.01.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300058685614	ASTILLEROS JUPAMAR SL	B30798524	POL IND LO BOLARIN	20.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058548556	ROSILLO TUDELA, FELISA	05097400	LAS TORRES COTILLAS	11.01.2010			RD 1428/03	100.2		(1)
300451286365	ASIS GIMENEZ, MARIA JOSEFA	29066611	LAS TORRES COTILLAS	28.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451139534	GLOBAL EQUIPAM COMERCIAL S	F73417289	LORCA	11.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450989674	TANDAZO QUIZHPE, ALCIVAR V.	X6528441Y	LORCA	04.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451139297	LAHRISSI , ABDELKADER	X6801396C	LORCA	11.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451033513	BERMEJO BERMEJO, ANTONIO	23195060	LORCA	21.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300600098607	RODRIGUEZ SANCHEZ, MARIA A.	23269641N	LORCA	15.01.2010	200,00		RD 1428/03	048.	2	
309451062902	PADILLA MENDEZ, CARLOS	23282171	LORCA	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450932378	JIMENEZ JIMENEZ, JOSE JUAN	34865145	LORCA	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450881851	JIMENEZ JIMENEZ, JOSE JUAN	34865145	LORCA	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450874457	JIMENEZ JIMENEZ, JOSE JUAN	34865145	LORCA	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451282542	ZAHAREAN , VIOREL	X7193249E	ALMENDRICOS	27.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451028554	CAMPOS LLAMAS, ROSARIO	23202138	DIP MARCHENA LORCA	21.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451255927	LOPEZ LOPEZ, NARCISO	23270296	DIPT TERCIA LORCA	16.01.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	
309451062859	SLAMA , JAOUAD	X6643470N	TERCIA LORCA	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451286470	ARCAS CANDELA, FRANCISCA	23233739	TIATA LORCA	28.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451255952	AGROEMPLEO ETT SL	B73142564	LOS ALCAZARES	16.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451059368	MANZANARES CARREÑO, MARIA E	22974874	LOS NAREJOS	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057987246	GUALPA MIRANDA, JUAN BOSCO	X3644377G	MAZARRON	21.10.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA C	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
309451061776	OUAZIZ , AZIZ	Y0628161E	MAZARRON	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309600045957	PEREZ ORCAJADA, JOSEFA	52809052	PUERTO DE MAZARRON	21.01.2010	760,00		RDL 339/90	072.3		
309451067316	ENGEHAM , JAN CATHERINE	X2058465B	URB ALCOLAR EL ALA	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300700248913	CALDEMURSA SLL	B73114720	MOLINA DE SEGURA	16.12.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300451303181	GESTION Y FOMENTO DE OBRAS	B73218265	MOLINA DE SEGURA	13.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451153610	SWEET DREAMS DESCANSO SL	B73529869	MOLINA DE SEGURA	11.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309600045970	ECONATURA DESING SL	B73578858	MOLINA DE SEGURA	14.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451110123	FAZZARI , DIEGO	NO CONSTA	MOLINA DE SEGURA	08.11.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
309450997762	ANNOUB , FATIHA	X1736808D	MOLINA DE SEGURA	14.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451027495	ANNOUB , FATIHA	X1736808D	MOLINA DE SEGURA	14.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451021304	ANNOUB , FATIHA	X1736808D	MOLINA DE SEGURA	14.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451066830	SCHWARZ , NICOLE	X5982354P	MOLINA DE SEGURA	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451091219	HERNANDEZ VILLASEÑOR, LUIS	X6457241Z	MOLINA DE SEGURA	28.10.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300451276580	RUS RUIZ, MARIA DOLORES M	00643259	MOLINA DE SEGURA	21.01.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
300058754028	ASIS AYALA, HERMINIA	22405695	MOLINA DE SEGURA	05.12.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300451298732	RODRIGUEZ SEVILLA, ENRIQUE	22449598B	MOLINA DE SEGURA	05.02.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
309450989807	OJADOS MARTINEZ, JOSE ANTON	22960460	MOLINA DE SEGURA	14.01.2010	400,00		RDL 339/90	072.3		
300058547874	MARTINEZ GARCIA, RAUL	48432245	MOLINA DE SEGURA	02.01.2010	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
309451053561	BERNAL MARTINEZ, ENRIQUE	74313659	MOLINA DE SEGURA	09.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451057372	VERDU DE LA VIEJA, VIRGINIA	48391580	ALTORREAL	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451103192	FAZZARI , DIEGO	X3101466P	BARCELONETA, LA	31.10.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
309058136778	BAUTISTA FERNANDEZ, JUANA M	48429576	MORATALLA	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057755682	CUMBICUS VILLALTA, DIEGO F.	X4203258P	MULA	07.12.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300451275203	SILVENTE BOLUDA, JUAN	77501426	MULA	24.01.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300451305300	PORCEMUR S A	A30112551	MURCIA	15.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451287187	PROCOBAR S A	A30226815	MURCIA	28.01.2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451069362	HRS SPIRATUBE S L	B30433981	MURCIA	25.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451311086	D FAMILY RENT A CAR SL	B73100679	MURCIA	24.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451035558	TREBOL INMUEBLES SL	B73229916	MURCIA	21.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451311360	GIL NUÑEZ SL	B73290678	MURCIA	25.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451311244	REWEKAAN IBERICA SL	B73446536	MURCIA	25.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300058487634	GRYTSYUK , ANDRIY	NO CONSTA	MURCIA	29.10.2009	450,00		RD 772/97	001.2		
300451300921	NAFIL , FATIMA	X1986886P	MURCIA	09.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451304938	NAFIL , FATIMA	X1986886P	MURCIA	15.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451304574	NAFIL , FATIMA	X1986886P	MURCIA	14.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300056575799	JABBOURI , RACHID	X3287500H	MURCIA	16.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
300451300593	CORONEL VERDESOTO, CARLOS A	X3505973Z	MURCIA	10.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451304495	HERRERA SALME, EDWIN RAFAEL	X3644094C	MURCIA	14.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300058724838	KADIR , MUSTAPHA	X3985670T	MURCIA	20.11.2009	450,00		RD 772/97	001.2		
300058431057	PEREZ CONTRERAS, CARMEN M.	X4283089Y	MURCIA	03.12.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058732975	SELOS DE OLIVEIRA, ARMINDA	X4303562D	MURCIA	14.01.2010	310,00		RD 2822/98	032.3		
300058530552	PARRALES ZORRILLA, FELIX D.	X5261795Q	MURCIA	16.12.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300058732811	MORALES BETANCOURT, LUIS M.	X5285851Z	MURCIA	05.01.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300058521678	REYES BAUTISTA, CARLOS	X6407824R	MURCIA	04.09.2009	150,00		RD 772/97	001.2		
300058547527	ADILY , MOSTAPHA	X6459348M	MURCIA	25.01.2010	150,00		RD 1428/03	106.2		
300056821488	HERMOSILLA ALVAREZ, LIMBERT	X6681583Z	MURCIA	15.10.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300058348105	SANTOS DE SOUZA, EDIVAL	X6874054K	MURCIA	22.01.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300451302322	TORTORELLA DE MARIOTTI, ANA	X7079398K	MURCIA	10.02.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451244231	DE CADIZ GARCIA, MANUEL	05911477	MURCIA	13.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451255400	DE CADIZ GARCIA, MANUEL	05911477	MURCIA	15.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451089390	CASTILLO SOTO, ANTONIO	15482414	MURCIA	27.10.2009	200,00		RD 1428/03	048.	2	
300058542621	ZAMORA FERNANDEZ, JOSE	22160777	MURCIA	19.01.2010			RD 1428/03	003.1		(1)
300451301755	EGEA IBAÑEZ, ENRIQUE	22328577	MURCIA	11.02.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451303053	LOPEZ GIMENEZ DE ZADAVA LIS	22396365	MURCIA	12.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451258898	LOPEZ RUIZ, MARIA	22418825	MURCIA	17.01.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300405764195	PALAZON BRAVO, MIGUEL	22422837	MURCIA	17.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300451302279	LAX FERRE, JUAN JOSE	22423890	MURCIA	12.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451304422	LAX FERRE, JUAN JOSE	22423890	MURCIA	14.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451300222	BARCELO PEREZ, ANTONIO JAVI	22456072	MURCIA	10.02.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451304264	HERNANDEZ JIMENEZ, ANTONIO	22457742	MURCIA	14.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300058742294	CARRASCO MARTINEZ, ANTONIO	22469178	MURCIA	19.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300451303715	MORENO LOPEZ, PEDRO	22469542	MURCIA	13.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300058599138	FORES PETIT, JOAQUIN V	22914194	MURCIA	13.01.2010	150,00		RD 772/97	016.4		
300058599126	FORES PETIT, JOAQUIN V	22914194	MURCIA	13.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
309451032909	LOPEZ MAESTRE, MARIA DOLORE	22961375	MURCIA	21.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA C	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
309451032892	ATIENZAR MARTINEZ, MARIA J.	22963610	MURCIA	21.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451095201	LOPEZ NAVARRO, MANUELA	23231670Z	MURCIA	31.10.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300451217963	SANCHEZ GONGORA, ANTONIO	23632152	MURCIA	02.01.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
300450884789	MARIN GUTIERREZ, JOSE ANTON	24165081	MURCIA	11.06.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
300451304010	GOMEZ POVEDA, JOSE ANTONIO	27428311	MURCIA	14.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300600101333	LOPEZ ACOSTA ABELLAN, G.	27430236	MURCIA	30.01.2010	200,00		RD 1428/03	052.	2	
309451141152	SANTIAGO SANTIAGO, JUAN A.	27451292	MURCIA	08.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451021950	SANCHEZ MARIN, JOSE LUIS	27453490	MURCIA	21.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058538344	GUERRERO MUÑOZ, CLOTILDE	27457772	MURCIA	26.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300451285919	SIERRA PREFASI, MARIA A.	27465558	MURCIA	28.01.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300600101515	IMBERNON CAMPANARIO, MIRIAM	27467656	MURCIA	30.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451275434	MARTINEZ PACHECO, ANTONIA	27475371	MURCIA	24.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451278265	CASTAÑO COMPANY, JOAQUIN	27477766	MURCIA	24.01.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300058722325	DOLERA GUERRERO, JOSE F.	27481741	MURCIA	26.11.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300451293096	MARTINEZ ABELLAN, JUAN A.	27485161	MURCIA	29.01.2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451141747	GOMEZ BERNALDO DE QUIROS, E	27485321	MURCIA	08.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450982898	SANCHEZ HERNANDEZ, PEDRO JO	34787037	MURCIA	21.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451029390	SANCHEZ HERNANDEZ, PEDRO JO	34787037	MURCIA	21.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451301548	ESPARZA GUERRERO, ANTONIO	34791050	MURCIA	10.02.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451304641	LLORET MATENCIO, MARIA L.	34794449	MURCIA	15.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300700282076	GIL LERMA, JOSE MIGUEL	34798714	MURCIA	24.01.2010	150,00		RD 772/97	016.4		
300451284794	ALARTE ALVAREZ, FRANCISCO J	34803696	MURCIA	27.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451238073	SANCHEZ TORRES, JOSE ANGEL	34803940H	MURCIA	12.01.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
300451283947	MARTINEZ FRANCO, JUAN IGNAC	34813107	MURCIA	27.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451285683	SERRANO RABASCO, ANGEL	34817159N	MURCIA	27.01.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
300058311064	VIVANCOS ESPINOSA, LUIS	34826027	MURCIA	03.10.2009	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
300451236969	HERNANDEZ LOPEZ, JOSE MANUE	48349138	MURCIA	12.01.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300058724012	ESTAN MELLADO, MARIA ROSA	48396025	MURCIA	22.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
300451245740	ABELLAN ESPINOSA, MARIA I.	48397455G	MURCIA	14.01.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
309451134421	SANTIAGO FERNANDEZ, JOSE	48403475	MURCIA	01.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451131845	SANTIAGO FERNANDEZ, JOSE	48403475	MURCIA	01.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451137859	SANTIAGO FERNANDEZ, JOSE	48403475	MURCIA	01.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451303478	ORTIN QUINTELA, MANUEL	48421428	MURCIA	13.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451301998	FERNANDEZ ZAMBUDIO, JOSEFA	48488774	MURCIA	11.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451281513	MARTINEZ ARNALDOS, VANESSA	48491754	MURCIA	26.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451304859	VILLAR SANCHEZ, RAQUEL	48518800	MURCIA	15.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300058729460	ALBENTOSA TERRER, CARLOS	48611218	MURCIA	22.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
309451038110	LOPEZ ROS, GONZALO	48619932	MURCIA	21.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058753838	MORENO MORENO, ANTONIO	48694548	MURCIA	09.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
309451031723	ALVARADO PAJACA, MANUEL E.	X4861490A	ARBOLEJA	09.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451235461	SANCHEZ ROSIQUE, LAURA	48391136	AZARBE (PARROQUIA)	11.01.2010	300,00		RD 1428/03	052.	4	
300700286690	DIAZ ABELLAN, MANUEL D.	48503238	BARRIO PROGRESO	29.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
300451253311	ALCAZAR PAGAN, ANTONIO TOMA	27442628	BENIAJAN	15.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451027951	SERRANO MUÑOZ, MARIO	34797138	BENIAJAN	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451297831	GARCIA NAVARRO, JAIME CARLO	27462157	BO SAN BLAS TORREA	04.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300058639495	LATORRE GARCIA, JUAN	24300966	CAÑADA HERMOSA	13.12.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309451070431	AJAVON , AYITE AXOVI	X0705577Y	CABEZO DE TORRES	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451074345	AJAVON , AYITE AXOVI	X0705577Y	CABEZO DE TORRES	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451260832	MURCIA GALINDO, ROSA MARIA	22956778	CABEZO DE TORRES	18.01.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
300058172301	TOTANA SANCHEZ, ANTONIO	34833040	CABEZO DE TORRES	23.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
300451237512	CORBALAN SANCHEZ, JUAN A.	48505388	CABEZO DE TORRES	12.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451304707	GARCIA OLMOS, DAVID	48510573	CABEZO DE TORRES	15.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451284150	R S FRANCO SL	B30343974	CABEZO TORRES	27.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300058462777	LOPEZ GASPAS, GINES	22443022	CHURRA	12.07.2009	90,00		RD 1428/03	090.1		
300451278435	GOMEZ MUÑOZ, LUIS	74306445	CHURRA	24.01.2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451004860	MARIN UTRERAS, LUIS	22409512	CMN DE VILLANUEVA	14.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300700284243	LLANES ALARCON, ENRIQUE I	34806850	EDIFICIO PRIMERO	26.01.2010	150,00		RD 1428/03	101.1		
300451261885	DESARROLLO GERENCIAL SL	B73029431	EL PALMAR	18.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300058539105	GONZALEZ BASTIDA, ROBERTO	48491490	EL PALMAR	11.01.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309404977506	LOPEZ MURCIA, PILAR	74314910	EL PALMAR	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058727256	PELLICER ESPIN, MARIA	77506688	EL PUNTAL	16.12.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309451072786	FERNANDEZ UTRERAS, SANTIAGA	27431942	ESPINARDO	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058723779	NICOLAS FERNANDEZ, ANTONIO	27466738	ESPINARDO	03.12.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300451256683	GARCIA MATEOS, JOSE MARIA	31247723	ESPINARDO	16.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300057634544	ORTIZ CONTRERAS, ANTONIO	34786865	ESPINARDO	04.12.2009	400,00		RD 772/97	001.2	4	



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA C	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
300058686590	FERNANDEZ FERNANDEZ, JOSE	48498952	ESPINARDO	03.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058439482	FERNANDEZ FERNANDEZ, JOSE	48498952	ESPINARDO	03.01.2010	90,00		RD 2822/98	049.1		
309451074722	GARCIA BERNAL, LORENZO	48650263	ESPINARDO	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451038602	GARCIA RAMON, URSULA	48495141	ESPINARDO MURCIA	21.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451302838	VARGAS CASTILLO, CELIA	48396115	GUADALUPE	12.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300058728443	GARCIA FUENTES, GABRIEL	22404386	GUADALUPE MURCIA	27.12.2009	150,00		RD 772/97	016.4		
300058723822	NAVARRO RUIZ, ANA CRISTINA	27450684	LA ALBERCA	09.12.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300406151211	CASTAÑER RAMON LLIN, JUAN C	29075890	LA FLOTA	21.01.2010	200,00		RD 1428/03	052.	2	
300058539129	VERGARA ZAMBRANO, YANDRI F.	X6551823C	LLANO DE BRUJASÑMU	01.12.2009	150,00		RD 772/97	001.2		
300451239144	CARPIMORENO SL	B73018038	LOS GARRRES	12.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451243998	SABATER SABATER, ANTONIO	22378643	LOS GARRRES	13.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
309450957326	SANCHEZ CARRILERO, HERMINIA	27456742	LOS GARRRES	09.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451057840	GARRIDO GALVEZ, JOSE	42915550	LOS GARRRES	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451251995	REYES CARRILLO, JUAN JOSE	48397843	LOS GARRRES	17.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451075350	PUJALTE LOPEZ, MARIA JOSE	34790368	MONTEAGUDO EL PARA	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451285920	MAIZI , MOHAMMED	X3417228A	PALMAR, EL (EL PAL	28.01.2010	150,00		RD 1428/03	048.	2	
300058530394	KALINICHENCO , RUSLAN	X3825844R	PATIÑO	01.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058395673	ARCE SANCHEZ, JOSE MARIA	34800057	PATIÑO	16.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
300451302462	RODRIGUEZ CAMPOS, MARIA	77512458	PUEENTE TOCINOS	10.02.2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451057773	DESARROLLOS HOSTELEROS CRE	B73296006	SAN GINES	21.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451260698	FLOMESTA LISON, DIEGO	48427934	SAN JOSE DE LA VEG	18.01.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
309450989297	CONSTRUCCIONES FRANCISCO B	B73029381	SANGONERA LA VERDE	14.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451176754	REVESTIMIENTOS Y PROYECTOS	B73341570	SANGONERA LA VERDE	11.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058184560	EL BAZ , KAOUTAR	X6763615M	SANGONERA LA VERDE	04.01.2010	450,00		RD 772/97	001.2		
300057630897	ALCARAZ ALCOLEA, JOSE ANTON	34802678	SANGONERA LA VERDE	13.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
300451289615	HERNANDEZ NICOLAS, E.	74288643	SANGONERA LA VERDE	30.01.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300451301627	SANCHEZ MARTINEZ, IBAN ISAA	48517149	SANGONERA VERDE	10.02.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300058723020	NICOLAS FELIPE, LUIS MIGUEL	27462582	SANTIAGO EL MAYOR	15.12.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057634684	CORDOVA PEÑAZOLA, VICTOR HU	X3371067A	TORREAGUERA MURCIA	09.01.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
309451000040	CHARNOUBI , ILHAM	X5850614N	TORRES D COTILLAS	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451140007	MANAME DOS MIL SL	B73072373	PUERTO LUMBRERAS	08.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451138633	MANAME DOS MIL SL	B73072373	PUERTO LUMBRERAS	08.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451248297	MOLINA GONZALEZ, RAMON	23190960	PUERTO LUMBRERAS	15.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451075477	MATURA , ISABELLA	X3148732D	SAN JAVIER	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451246549	BOUFENNZI , KAMAL	X4233815K	SAN JAVIER	13.01.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300056519670	BELARKHDAR , BEKKAY	X4316703V	SAN JAVIER	01.11.2009	450,00		RD 772/97	001.2		
300451179342	LOPEZ ESPINOSA, FELIX	24178611	SAN JAVIER	14.12.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
300451210816	LOPEZ ESPINOSA, FELIX	24178611	SAN JAVIER	31.12.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
300451293837	GUGRQUIEN HRISTOV, HRISTO	NO CONSTA	CASICAS, LAS (DOLO	31.01.2010	140,00		RD 1428/03	048.		
300057567269	COLLADO MEDINA, JUAN	19091980	EL MIRADOR DE SAN	16.01.2010	150,00		RD 2822/98	007.2		
300057749426	COLLADO MEDINA, JUAN	19091980	EL MIRADOR DE SAN	16.01.2010	150,00		RD 2822/98	021.1		
300058504220	COLLADO MEDINA, JUAN	19091980	EL MIRADOR DE SAN	16.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
309451057268	ORTIZ GOMEZ, MARIA JOSE	22955283	SANTIAGO DE LA RIB	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451057815	ZAMORA PARDO, MARIA DEL PIL	34802894	SANTIAGO DE LA RIB	09.02.2010	400,00		RDL 339/90	072.3		
300451310770	SEGURA TOBAR, ANTONIO	22951270	STGO DE LA RIBERA	23.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451067470	HERNANDEZ ESCUDERO, ANTONIO	34787329	STGO LA RIBERA S J	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451072166	AKARMOUD , YOUSSEF	X2455062L	STGO RIBERA	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451246380	FOLETTI ALFOCEA, ALBA	48497291	STGO RIBERA SAN JA	13.01.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451226447	MACIAS MOSQUERA, VICENTE L.	X4167072R	SAN PEDRO PINATAR	08.01.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451245703	EZZAIYM , ABDELGHANI	X5456071B	SAN PEDRO PINATAR	14.01.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	
309451066208	QUISPE FLORES, EDIL WILSON	X6512733F	SAN PEDRO PINATAR	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451065605	PATROCINIO MUÑOZ, JUANA	23036237	SAN PEDRO PINATAR	10.02.2010	600,00		RDL 339/90	072.3		
309451058042	PATROCINIO MUÑOZ, JUANA	23036237	SAN PEDRO PINATAR	10.02.2010	600,00		RDL 339/90	072.3		
300451305657	CARRION GUAMAN, DANILO V.	X6384473H	LO PAGAN	17.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451278848	JIMENEZ ANTON, ANTONIO	74303241	SANTOMERA	24.01.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451284939	LAMKADDEM , KARIM	X4433145X	TORRE PACHECO	27.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
309600056402	PURCAREA , FLORIN	X6631949Z	DOLORES D PACHECO	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058681438	ESPINOZA GARZON, MANUEL I.	X4045215K	LOS MEROÑOS TORREP	19.12.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300451281446	EL HOUSNI , DRISS	X1767708C	ROLDAN	26.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451056471	PENFOLD , MARC RICHARD	X9869391E	SAN CAYETANO	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451233701	MORALES CORTECERO, FLORENTI	78685634	SAN CAYETANO	11.01.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451103374	CARRILLO CANO, JOSE	48428444	TORRES DE COTILLAS (LAS)	01.11.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
300451270345	CARRILLO CANO, JOSE	48428444	TORRES DE COTILLAS (LAS)	22.01.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
300451210798	TORRES BALLESTEROS, FRANCIS	48544721	TORRES DE COTILLAS (LAS)	31.12.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
300451258278	JESSOP , DAVID	X2419408S	TOTANA	17.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA C	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
300451142781	LOPEZ JARA, CONCEPCION	23234185	TOTANA	29.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300451232770	MOUSSAOUI , AZIZ	X6840431R	YECLA	11.01.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451271544	ARMIJOS TENEZACA, BOLIVAR	73119053	CAPARROSO	23.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451254558	ORICAIN 2006 ASOCIADOS SL	B31888019	ORICAIN EZCABARTE	18.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
309450983386	DIEZ ALONSO, ANGEL JOSE	16559811	LODOSA	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451271386	MARTIN IBAÑEZ, EMILIO	10854609	GIJON	23.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451200860	VILLEGAS SINISTERRA, ANIBAL	X9715788J	LANGREO	20.12.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
300451298161	S A DE FORMULARIOS EN CONT	A33065780	MERES SIERO	03.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300600088110	SOTO HERNANDEZ, ANDRES	22941954	EL TORO	26.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300451236052	NYMAN , SUEN OLLI	X1964623D	PALMANOVA CALVIA	12.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
309600071713	MANOUACH , MOHAMED	X4414911S	MANACOR	11.02.2010	600,00		RDL 339/90	072.3		
309451072671	FAM FISH INTERNATIONAL SL	B57442378	PALMA MALLORCA	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450888493	ZORROZUA AGUERO, JORGE DARI	X3579948K	PALMA MALLORCA	29.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451038584	VILLEGAS AÑAZCO, JUDITH J.	X7969672B	PALMA MALLORCA	21.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451288878	MONZON VILLARRUBIA, LUIS A.	13098882	PALMA MALLORCA	29.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
309450866497	DE CABO DIAZ, PASCUAL A	21385030	PALMA MALLORCA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058537017	MOLL FERRER, RAQUEL	43150319	PALMA MALLORCA	13.12.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450959890	MOLL FERRER, RAQUEL	43150319	PALMA MALLORCA	27.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058537030	MOLL FERRER, RAQUEL	43150319	PALMA MALLORCA	13.12.2009	150,00		RD 2822/98	011.2		
300451223239	PERRE , SILVANA	X1987528Y	SANTA EULALIA RIO	06.01.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451222442	ASENSIO CUADRA, ROSA	23206337	SANTA EULALIA RIO	05.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300057553647	COLLAZO ARIAS, SERGIO	53182514	CEDEIRA REDONDELA	14.12.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300451266093	RAMIREZ BUENO, ALBERTO	24786278Y	CASTILLEJA CUESTA	20.01.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
309451060577	HARIZANOV EMILOV, SEVDALIN	X6713264R	CUELLAR	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058586089	QUESSOU , EL AID	X8549812E	NOEZ	15.12.2009	450,00		RD 2822/98	010.1		
300451271581	GHZILI , MOHAMMED	X8081969E	ALBAL	23.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451064870	BENAVIDES MARTINEZ, PLACIDA	22688284	ALCACER	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451030690	MATEOS MIGUEL, ENRIQUE	33403457	MASSAMAGRELL	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451071629	PAVLOV PAVLOV, LYUBOMIR	X4123369K	NAVARRRES	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451064492	DYASIM CINTADORES SL	B97877179	PATERNA	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451064054	FERNANDEZ VARGAS, RAMON JES	48407458	PATERNA	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451055387	LOPEZ NIETO, ANGEL	01168602	EL PERELLO	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451211092	MARTINEZ NAVARRO, ANTONIO	24189409	TORRENT	31.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309451020970	VALENTIN PAVELESCU, MARIUS	NO CONSTA	VALENCIA	09.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451040455	DEL VIEJO ROMERO, VICTORIAN	19879169	VALENCIA	13.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309451054309	TEODORO MARTINEZ, JOSE MARI	22625203	VALENCIA	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451054218	ENNAKHLI LOUZA, KHALID	47252868	VALENCIA	09.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300600099600	AMADOR FERNANDEZ, MARIA D.	52816875	XERESA	22.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

7185 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de recurso de alzada recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Ilmo. Director General de Tráfico en uso de las facultades delegadas en esta Dirección General por Orden de 30 de noviembre de 1998 (B.O.E., n.º 294 de 9 de diciembre) y resolución de 5 de junio de 1997 (B.O.E., n.º 142, de 14 de junio), a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del propio recurrente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8, n.º 3, en relación con el artículo 14, n.º 1, Segunda, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes contados a partir del día de la publicación del presente en el B.O.P., con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a la exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 8 de abril de 2010.—El Jefe Provincial de Tráfico, Francisco Javier Jiménez Jiménez.

IDENTIF.= Identificación; ART.º= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Precepto	ARTº	PTOS	
300700109172	FEDERICO CARLOS YELO GARCIA	27440452	ABARAN	01-06-09	150	RD	1428/03	18.1	3
300405700089	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ VAQUERO	50707093	ALCALA DE HENARES	22-11-08	380	RD	1428/03	52.1	2
309056789450	ANTONIO MONEDERO GUITIERREZ	48547339	ALCANTARILLA	14-08-08	310	RDL	339/90	72.3	
309405582246	MANUEL ALEJANDRO PUJALTE MAQUILON	48433070	ALCANTARILLA	28-05-08	310	RDL	339/90	72.3	
300056531080	SERGIO AGUIRRE GARCIA	23061585	CARTAGENA	14-06-08	310	RD	2822/98	1.1	
300057895420	RAMON SANCHEZ GARCIA	77518960	CIEZA	02-12-08	150	RD	1428/03	54.1	3
309405033676	ANTONIO JOSE ORTEGA SALMERON	29040131	CIEZA	29-09-08	310	RDL	339/90	72.3	
300404870728	PATRICIO MARTINEZ PASCUAL	02508301	LAS TORRES COTILLAS	27-07-06	140	RD	1428/03	52.1	2
309057277408	ALKIN DZHELADIN MYUREDZHEB	X6406783H	LOS ALCAZARES	14-01-08	310	RDL	339/90	72.3	
309057279030	ALKIN DZHELADIN MYUREDZHEB	X6406783H	LOS ALCAZARES	14-01-08	310	RDL	339/90	72.3	
300057814625	MIGUEL ANGEL PEREZ LOPEZ	51384343	MADRID	30-08-08	60	RD	1428/03	29.1	
300056326775	ANDRES CORREA LOPEZ	23032931	MAZARRON	22-01-08	300	RD	1428/03	3.1	
300057951458	BIMUNSER URBANITA SL	B73285009	MOLINA DE SEGURA	24-11-08	10	RD	2822/98	26.1	
300405048908	MARIA VICTORIA PLAZAS GONZALEZ	23256007	MOLINA DE SEGURA	07-10-08	100	RD	1428/03	52	
309405020724	DOMINGO SAURA LOPEZ	27438950	MOLINA DE SEGURA	24-03-08	310	RDL	339/90	72.3	
309450304690	TERREX PERFORACIONES SL	B30487607	MOLINA DE SEGURA	28-05-08	310	RDL	339/90	72.3	
300054980990	SIMO IVOV DIMITROV	X6078911B	MURCIA	13-09-08	150	RD	1428/03	46.1	4
300055464994	JOSE GARCIA NOGUERA	34798553	MURCIA	10-11-08	150	RD	1428/03	17.1	3
300057362313	JOAQUIN OLMOS RUIZ	48483009	MURCIA	19-10-07	90	RD	1428/03	94.2	



Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuánta	Precepto	ARTº	PTOS.
300057636000	DOLORES FEREZ ROS	22454276	MURCIA	07-08-08	150	RD 2822/98	21.1	
300057751019	ANTONIO SABATER SOTO	34785114	MURCIA	29-07-08	150	RD 2822/98	10.1	
300058016674	RODOLFO GANEGAS ARIAS	X4167968T	MURCIA	08-02-09	450	RD 772/97	1.2	
300058256351	CHRISTOPHER MARCOS SAEZ	48517533	MURCIA	14-03-09	450	RD 1428/03	20.1	4
300405166929	JOSE JARA ARQUES	22219552	MURCIA	03-06-07	140	RD 1428/03	52.1	2
300405613879	MIGUEL ANGEL MIRALLES GONZALEZ CONDE	22466973	MURCIA	06-04-08	200	RD 1428/03	48.1	2
300405641000	MARIA JESUS AMOROS CARRILLO	29039265	MURCIA	09-11-08	140	RD 1428/03	52.1	2
300450300860	VICENZO TRIOLO	X4904793C	MURCIA	19-01-08	100	RD 1428/03	48	
309405009182	CENON LOPEZ PEREZ	74301382	MURCIA	15-09-08	310	RDL 339/90	72.3	
309405616074	JOSE RUANO CORREAS	48649514	MURCIA	07-10-08	310	RDL 339/90	72.3	
300057709192	ATANAS NEDYALCOV NIKOLOV	X8737522Y	ORIHUELA	22-09-08	150	RD 772/97	1.2	
300057604047	KARIM KARZAZI	X5514060V	SAN JAVIER	11-11-08	150	RD 772/97	1.2	
300055362991	JOSE JUAREZ MARTINEZ	26487812	SAN PEDRO PINATAR	16-04-07	150	RD 2822/98	10.1	
309057932599	FRANCISCA CORTES RAMON	22961879	SAN PEDRO PINATAR	08-01-09	310	RDL 339/90	72.3	
300057894736	MOHAMED KADOUMI	X1310046N	SANTOMERA	29-10-08	150	RD 1428/03	46.1	4
309056626286	JOSE ANTONIO CAMPUZANO MARTINEZ	74334059	VILLANUEVA R SEGURA	16-06-08	310	RDL 339/90	72.3	

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

7186 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en



el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Murcia, 20 de abril de 2010.—La Subdirectora Provincial, Alicia de la Villa Gil.

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN GENERAL						
30005438094	PIENSOS COMPUESTOS FRAND	ZZ PG.INDUSTRIAL LOR	30800 LORCA	03 30 2009 056977148	0809 0809	903,3
30005438094	PIENSOS COMPUESTOS FRAND	ZZ PG.INDUSTRIAL LOR	30800 LORCA	03 30 2009 065416653	0909 0909	879,92
30005932188	GENERAL DE INFORMATICA Y	CL LOPEZ PUIGCERVER	30003 MURCIA	03 30 2010 010643055	0809 0809	120
30006321909	LINCSPORT, S.L.	CL JARDINICO 3	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 056983313	0809 0809	8.551,90
30006321909	LINCSPORT, S.L.	CL JARDINICO 3	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 065421606	0909 0909	5.443,36
30006832268	LOPEZ LOPEZ FRANCISCO	CL MAYOR 59	30150 ALBERCA LA	03 30 2009 056988262	0809 0809	762,58
30006832268	LOPEZ LOPEZ FRANCISCO	CL MAYOR 59	30150 ALBERCA LA	03 30 2009 065425747	0909 0909	762,58
30007802470	AGRO-SUMINISTRO, S.A.L.	AV DE LA CONSTITUCIO	30700 TORRE PACHEC	02 30 2009 055485469	0709 0709	2.152,29
30008503496	MEDITERRANEO SAVIA AGRIC	CL VILLALEAL 2	30001 MURCIA	02 30 2009 047365761	0709 0709	2.024,27
30008503496	MEDITERRANEO SAVIA AGRIC	CL VILLALEAL 2	30001 MURCIA	02 30 2009 051533226	0809 0809	2.024,27
30008883113	ALVAREZ LOPEZ ANGEL	CL CAMPOAMOR 99	30740 PAGAN LO	02 30 2009 055492846	0709 0709	577,99
30009146629	PIENSOS COMPUESTOS FRAND	ZZ TORRECILLA * POL.	30817 LORCA	03 30 2009 057005137	0809 0809	497,62
30009146629	PIENSOS COMPUESTOS FRAND	ZZ TORRECILLA * POL.	30817 LORCA	03 30 2009 065440501	0909 0909	497,62
30009303748	QUIÑONERO MANZANARES DOM	ZZ TORRECILLA*HUERTO	30817 LORCA	03 30 2009 065360372	0709 0709	60
30101888445	LOPEZ FERNANDEZ JOSE	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2009 057047270	0809 0809	30,78
30102390118	SAKURA MOTOR, S.A.	RD DE LEVANTE 51	30008 MURCIA	03 30 2009 051242933	0309 0309	120
30102390118	SAKURA MOTOR, S.A.	RD DE LEVANTE 51	30008 MURCIA	03 30 2009 051379238	0409 0409	120
30103604941	CONSTRUCCIONES MIFRANFER	CL JUAN ANTONIO MALO	30800 LORCA	03 30 2009 065503145	0909 0909	334,88
30103858959	GROUPEMENT INTERNATIONAL	CT LA ALJORRA-EL ALB	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 057075461	0809 0809	438,96
30104254740	TABERNERO SAHUQUILLO MAR	AV LA FUENTE 40	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 057080515	0809 0809	251,58
30104254740	TABERNERO SAHUQUILLO MAR	AV LA FUENTE 40	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 065510623	0909 0909	251,58
30104666685	TRANS-FRIIGELES, S.L.	CL PANADERIA 3	30800 LORCA	03 30 2009 057085060	0809 0809	3.859,42
30104666685	TRANS-FRIIGELES, S.L.	CL PANADERIA 3	30800 LORCA	03 30 2009 065515875	0909 0909	3.156,61
30105786027	ALVAREZ MARTINEZ RAMON	CT SAN JAVIER-BALSIC	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 051389443	0409 0409	50
30105874943	CONSTRUCCIONES AYEMSER,S	CL DOCTOR FLEMING	30800 LORCA	03 30 2009 046687973	0609 0609	6.160,14
30105874943	CONSTRUCCIONES AYEMSER,S	CL DOCTOR FLEMING	30800 LORCA	03 30 2009 055591361	0709 0709	6.279,35
30105874943	CONSTRUCCIONES AYEMSER,S	CL DOCTOR FLEMING	30800 LORCA	03 30 2009 056069287	0809 0809	2.514,73
30105874943	CONSTRUCCIONES AYEMSER,S	CL DOCTOR FLEMING	30800 LORCA	03 30 2009 056069388	0909 0909	3.866,21
30106375202	PAEZ BUENDIA FRANCISCO	CT PLIEGO 4	30176 PLIEGO	03 30 2009 057111837	0809 0809	7.434,19
30106375202	PAEZ BUENDIA FRANCISCO	CT PLIEGO 4	30176 PLIEGO	03 30 2009 065541945	0909 0909	6.512,04
30106667212	IBERMUR CARGO, S.L.	AV DE LA LIBERTAD 32	30008 MURCIA	03 30 2009 051244650	0309 0309	63,74
30107792311	TALLERES HNOS, METAL OLI	CL D.NAVE 1 (POLIGON	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 057139422	0809 0809	667,64
30107792311	TALLERES HNOS, METAL OLI	CL D.NAVE 1 (POLIGON	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 065570136	0909 0909	646,13
30108424225	GALLARDO FUENTES MARIA D	CL MAYOR URB.VILLAST	30110 CHURRA	03 30 2009 057151546	0809 0809	20,77
30108424225	GALLARDO FUENTES MARIA D	CL MAYOR URB.VILLAST	30110 CHURRA	03 30 2009 065582967	0909 0909	20,77
30108666321	INVERNADEROS FAYA, COM.B	CL ALMIRANTE GUITIAN	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 051463811	1207 1207	746,68
30108839507	B2B TRANSPORTVILLE,S.A.	AV LOPE DE VEGA,EDF.	30011 MURCIA	02 30 2009 047375360	0709 0709	572,02
30108891845	ACABADOS NOVAPEL, S.L.U.	CL PIO XII 21	30800 LORCA	03 30 2009 057163569	0809 0809	360,1
30108891845	ACABADOS NOVAPEL, S.L.U.	CL PIO XII 21	30800 LORCA	03 30 2009 065592465	0909 0909	360,1
30108998747	CRISTALERIA Y PERSIANAS	CL REYES CATOLICOS,	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 057166300	0809 0809	110,44
30108998747	CRISTALERIA Y PERSIANAS	CL REYES CATOLICOS,	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 065594687	0909 0909	54,78
30109407763	TRABAJOS AEREOS MURCIANO	CL RUPERTO CHAPI 36	30730 SAN JAVIER	02 30 2009 055667446	0709 0709	1.086,72
30109434641	QUESERIA EL ROMERAL, S.L	CT YECLA KM 73.2	30520 JUMILLA	03 30 2009 057177717	0809 0809	1.728,73
30109434641	QUESERIA EL ROMERAL, S.L	CT YECLA KM 73.2	30520 JUMILLA	03 30 2009 065605300	0909 0909	1.676,03
30110093635	CONSTRUCCIONES FCO MENDE	CL LA SEDA	30800 LORCA	03 30 2009 057194487	0809 0809	1.072,57
30110093635	CONSTRUCCIONES FCO MENDE	CL LA SEDA	30800 LORCA	03 30 2009 065622272	0909 0909	357,52
30110182147	NUEVAS CONSTRUCCIONES VA	CL LAS FLORES 4	30600 ARCHENA	03 30 2009 057196814	0809 0809	2.575,86
30110182147	NUEVAS CONSTRUCCIONES VA	CL LAS FLORES 4	30600 ARCHENA	03 30 2009 065624700	0909 0909	2.266,85
30110377056	EIKONFACH, S.L.	CT CABO DE PALOS, KM	30593 PALMA LA	06 30 2009 034810325	0208 0208	4.329,76
30110830128	RECIMUR, S. COOP.	CL HERRERIAS	30800 LORCA	03 30 2009 057212170	0809 0809	777,32
30110830128	RECIMUR, S. COOP.	CL HERRERIAS	30800 LORCA	03 30 2009 065640561	0909 0909	752,27
30110904189	LOGISTICA TORREÑA S.L.	CL POLIGONO LOS VIEN	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 057214190	0809 0809	1.717,58
30110904189	LOGISTICA TORREÑA S.L.	CL POLIGONO LOS VIEN	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 065642278	0909 0909	1.726,15
30111000987	CARNICERIA TOÑI, S.L.	CL JACINTO BENAVENTE	30590 SUCINA	03 30 2009 047469128	1007 1007	1.137,90
30111119916	CONSTRUCCIONES ECOBIAL,S	CL JUAN RAMON JIMENE	30191 CAMPOS DEL R	04 30 2009 005832179	0808 0808	751,2



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
30111165483	FRANCO GUERRERO ANTONIO	AV LOS ANGELES 6	30800 LORCA	03 30 2009 065649150	0909 0909	450,04
30111168719	ENCISO PADILLA MODESTO	AV TORRE PACHECO S/N	30709 ROLDAN	02 30 2009 055715340	0709 0709	1.020,05
30111640884	EXCLUSIVAS FOODS, S.L.L.	CL GRAN VIA 26	30180 BULLAS	03 30 2009 057236119	0809 0809	3.027,94
30111640884	EXCLUSIVAS FOODS, S.L.L.	CL GRAN VIA 26	30180 BULLAS	03 30 2009 065663601	0109 0909	851,42
30111640884	EXCLUSIVAS FOODS, S.L.L.	CL GRAN VIA 26	30180 BULLAS	03 30 2009 065663702	0909 0909	2.958,07
30111802754	BOKOCH --- LYUDMYLA	CL JOAQUIN COSTA 19	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 057242482	0809 0809	424,78
30111802754	BOKOCH --- LYUDMYLA	CL JOAQUIN COSTA 19	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 065669762	0909 0909	424,78
30112244308	TRANSPORTAGERO, S.L.	CM FELI	30813 PURIAS	03 30 2009 057255115	0809 0809	1.455,70
30112244308	TRANSPORTAGERO, S.L.	CM FELI	30813 PURIAS	03 30 2009 065683405	0909 0909	1.433,63
30112310487	FRECUENCIA LATINA, S.L.	CL ANTONIO VALDES 16	30800 LORCA	03 30 2009 057257337	0809 0809	901,44
30112310487	FRECUENCIA LATINA, S.L.	CL ANTONIO VALDES 16	30800 LORCA	03 30 2009 065685627	0909 0909	886,57
30112639984	HIPICA CAÑAVERAL, S.L.	CM CA#AVERAL	30813 CAMPILLO	03 30 2009 057268249	0809 0809	963,49
30112639984	HIPICA CAÑAVERAL, S.L.	CM CA#AVERAL	30813 CAMPILLO	03 30 2009 065697549	0909 0909	932,66
30113131957	BRICOPOLIS, S.L.	PL INDUSTRIAL LOS PI	30565 TORRES DE CO	02 30 2009 055782331	0709 0709	478,66
30113370114	ENCOVER 2005, S.L.L.	AV LUIS DE LOS REYES	30180 BULLAS	03 30 2009 057288760	0109 0509	147,47
30113370114	ENCOVER 2005, S.L.L.	AV LUIS DE LOS REYES	30180 BULLAS	03 30 2009 057288861	0809 0809	951,9
30113370114	ENCOVER 2005, S.L.L.	AV LUIS DE LOS REYES	30180 BULLAS	03 30 2009 065717757	0909 0909	1.529,52
30113482975	CONINTER, OBRAS Y CONSTR	AV DE MURCIA 10 79	30189 PRADO EL	03 30 2009 057292501	0809 0809	613,22
30113482975	CONINTER, OBRAS Y CONSTR	AV DE MURCIA 10 79	30189 PRADO EL	03 30 2009 065721595	0909 0909	773,21
30114048306	PROMOLOURO, S.L.	AV JUAN RAMON JIMENE	30420 CALASPARRA	03 30 2009 057308564	0809 0809	1.016,15
30114107718	MONREAL SIMON CRISTOBAL	CL ALBANO MARTINEZ 1	30520 JUMILLA	03 30 2009 055813552	0709 0709	132,66
30114384267	CENTRO DE JARDINERIA COS	CT SANTOMERA ALQUERI	30163 COBATILLAS	02 30 2009 055823252	0709 0709	1.071,66
30114496627	JUMILLANA PAVIMAR, S.L.	CL JUAN RAMON JIMENE	30520 JUMILLA	04 30 2009 005832078	0708 0708	7.501,20
30114516431	MARTINEZ MARTINEZ MARIA	CL ISIDORO DE LA CIE	30167 RAYA LA	03 30 2009 057324934	0809 0809	1.196,08
30114584937	PROVERCO PROMOCIONES,S,L	CL RAIMUNDO MU#OZ 6	30180 BULLAS	03 30 2009 057326954	0109 0509	107,33
30114584937	PROVERCO PROMOCIONES,S,L	CL RAIMUNDO MU#OZ 6	30180 BULLAS	03 30 2009 057327055	0809 0809	634,69
30114584937	PROVERCO PROMOCIONES,S,L	CL RAIMUNDO MU#OZ 6	30180 BULLAS	03 30 2009 065755345	0909 0909	634,69
30114678705	PEREZ MARTINEZ JOSE	CL SOROLLA 2	30520 JUMILLA	03 30 2009 057330287	0809 0809	865,42
30114678705	PEREZ MARTINEZ JOSE	CL SOROLLA 2	30520 JUMILLA	03 30 2009 065758375	0909 0909	380
30114684361	MATIACHOVA --- ELENA	CL CABEZO 10	30176 PLIEGO	03 30 2009 065758476	0909 0909	360,66
30114848756	MOLSISTEM, S.L.	PG INDUSTRIAL SAPREL	30817 TORRECILLA	03 30 2009 057335139	0809 0809	662,51
30114849059	MOLSISTEM, S.L.	PG INDUSTRIAL SAPREL	30817 TORRECILLA	03 30 2009 057335240	0809 0809	2.252,44
30115011030	ORMAX CONSTRUCCIONES, S.	CL PARDO BAZAN 3	30520 JUMILLA	03 30 2009 057340189	0809 0809	25.760,54
30115011030	ORMAX CONSTRUCCIONES, S.	CL PARDO BAZAN 3	30520 JUMILLA	03 30 2009 065768984	0909 0909	30.356,29
30115240901	MOHAMMED --- FORHAD	AV GRAN VIA 37	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 057348576	0809 0809	1.613,21
30115240901	MOHAMMED --- FORHAD	AV GRAN VIA 37	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 065778684	0909 0909	1.847,29
30115502696	C.V.PARDO FRUCTUOSO, S.L	CL GRANADA 6	30740 SAN PEDRO DE	04 30 2009 005832886	1008 1008	751,2
30115538466	MIÑANO NIETO RAQUEL	CL REYES CATOLICOS	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 056108087	1107 1107	385,85
30115538466	MIÑANO NIETO RAQUEL	CL REYES CATOLICOS	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 056108188	1207 1207	478,44
30115630618	GOMARIZ BAEZA DAVID	CL CAMINO REAL 40	30180 BULLAS	03 30 2009 057365148	0108 0608	21,9
30115630618	GOMARIZ BAEZA DAVID	CL CAMINO REAL 40	30180 BULLAS	03 30 2009 057365249	0708 1208	50,1
30115630618	GOMARIZ BAEZA DAVID	CL CAMINO REAL 40	30180 BULLAS	03 30 2009 057365350	0109 0609	101,27
30115630618	GOMARIZ BAEZA DAVID	CL CAMINO REAL 40	30180 BULLAS	03 30 2009 057365451	0809 0809	434,98
30115636678	AUTOESCUELAS DRIVERS-GAM	AV JUAN CARLOS I 4	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2010 019458537	0909 0909	59,75
30115974562	ESTRUCTURAS INSALOR, S.L	PG SAPRELORCA CL RIO	30817 TORRECILLA	03 30 2009 056318861	0408 0408	37,34
30116485026	LOPEZ ABENZA DAVID	CL JOSE MORENO 44	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2009 056108491	0108 0108	367,18
30116501089	ROBLES GONZALEZ RICARDO	CL ALJIBICO 5	30520 JUMILLA	03 30 2009 057402534	0809 0809	446,56
30116501089	ROBLES GONZALEZ RICARDO	CL ALJIBICO 5	30520 JUMILLA	03 30 2009 065831228	0909 0909	433,48
30116530290	PROM FIT & DESIGN,S.L.	CL REPUBLICA ARGENTI	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 057403544	0809 0809	440,45
30116530290	PROM FIT & DESIGN,S.L.	CL REPUBLICA ARGENTI	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 065831935	0909 0909	440,45
30116544539	GRUPO REVERTE Y GONZALEZ	CM VIEJO DEL PUERTO	30800 LORCA	03 30 2009 057404049	0809 0809	4.708,03
30116545145	HOSTELERIA Y RESTAURACIO	CT FUENTE ALAMO CUEV	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 057404251	0809 0809	527,04
30116545145	HOSTELERIA Y RESTAURACIO	CT FUENTE ALAMO CUEV	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 065832339	0909 0909	515,77
30116551108	RODRIGUEZ GARCIA FUNDADO	CL VALENCIA 3	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 057404857	0809 0809	245,52
30116580309	GHEORGHU --- MIHAELA	AV FUERZAS ARMADAS 1	30800 LORCA	03 30 2009 057405968	0809 0809	682,44
30116620422	ROBLES GONZALEZ JOSEFA	CL QUINTIN BAS 1	30400 CARAVACA DE	02 30 2009 057407887	0809 0809	1.005,53
30116620422	ROBLES GONZALEZ JOSEFA	CL QUINTIN BAS 1	30400 CARAVACA DE	02 30 2009 065834965	0909 0909	1.005,53
30116620422	ROBLES GONZALEZ JOSEFA	CL QUINTIN BAS 1	30400 CARAVACA DE	02 30 2010 010481387	1009 1009	1.005,53
30116727324	ACESA ELECTRICOS, S.L.	ZZ AUTOVIA LA MANGA	30366 ALGAR EL	02 30 2009 055926922	0709 0709	1.221,06
30116772790	OBRAS Y EDIFICACIONES OC	CL LA LUZ 4	30140 SANTOMERA	03 30 2009 057415769	0809 0809	752,83
30116772790	OBRAS Y EDIFICACIONES OC	CL LA LUZ 4	30140 SANTOMERA	03 30 2009 065841938	0909 0909	740,54
30117165541	ZHOU --- YINGYING	CL VICENTE ALEIXANDE	30011 MURCIA	03 30 2009 047405863	0609 0609	231,24
30117351457	LOPEZ SERRANO ROBERTO JO	CL VICENTE ANTOLINOS	30140 SANTOMERA	03 30 2009 051250714	0309 0309	379,03
30117351457	LOPEZ SERRANO ROBERTO JO	CL VICENTE ANTOLINOS	30140 SANTOMERA	03 30 2009 051387322	0409 0409	16,27
30117435727	BERNAL GOMEZ MIGUEL ANGE	CL CASTILLA 4	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 057455175	0809 0809	461,26



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
30117435727	BERNAL GOMEZ MIGUEL ANGE	CL CASTILLA 4	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 065877203	0909 0909	461,26
30117661352	MEARS --- ANTONY PHILIP	LG PARAJE LOS SANCHE	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 057470838	0809 0809	299,47
30117661352	MEARS --- ANTONY PHILIP	LG PARAJE LOS SANCHE	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 065894276	0909 0909	325,68
30117731979	TAYEBI --- RADOUANE	AV DE SANTA CLARA 10	30800 LORCA	03 30 2009 057474474	0809 0809	149,29
30117735114	AGUILAR ROMERO WILIAN VI	CL DOCTOR FLEMING 9	30800 LORCA	03 30 2009 065899128	0909 0909	327,9
30117882028	METALICAS SANSOP, C.B.	CL SIMANCAS 15	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 065909030	0909 0909	407,36
30118065419	MIRADOR CASTILLO DE LA C	CL SIMANCAS 22	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 065923679	0909 0909	692,62
30118145039	LORENTE HERRERA, S.L.	CL GENERAL TORRES 13	30110 CABEZO DE TO	03 30 2009 057508426	0809 0809	1.005,89
30118145039	LORENTE HERRERA, S.L.	CL GENERAL TORRES 13	30110 CABEZO DE TO	03 30 2009 065930248	0909 0909	1.005,89
30118191822	PROMOCIONES OSERMA 2000	CL DEL CA#0 5	30170 MULA	03 30 2009 065933783	0909 0909	328,16
30118221326	KHATTOU --- HAFID	CL PRINCIPE DE ASTUR	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2009 057515193	0809 0809	326,6
30118221326	KHATTOU --- HAFID	CL PRINCIPE DE ASTUR	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2009 065936312	0909 0909	753,18
30118277708	NICOLAS BERNAL ANDRES	CL ISABEL LA CATOLIC	30120 PALMAR EL	03 30 2009 057521964	0809 0809	780,74
30118277708	NICOLAS BERNAL ANDRES	CL ISABEL LA CATOLIC	30120 PALMAR EL	03 30 2009 065942069	0909 0909	780,74
30118350557	MODEPOL PROMOCIONES S.L.	PJ BURRUEZO VENTA V	30817 TORRECILLA	03 30 2009 065948941	0909 0909	1.269,54
30118553045	EL RACO - AREAS, S.L.	PG IND. LAS PARCELAS	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 065968745	0909 0909	2.000,24
30118639739	RIOS VILLAESCUSA PEDRO	CR CARRIL MAESTROS-S	30009 MURCIA	10 30 2009 051393382	1103 1103	161.346,05

R.E. AUTONOMOS

021004577333	CARRION HERRERO FRANCISC	CL CALVARIO 52	30520 JUMILLA	03 30 2009 051919913	0809 0809	299,02
030069000679	SEMPERE BERNARDINO JOSE	CL GABRIEL CELAYA 1	30100 MURCIA	03 30 2009 060987591	0909 0909	299,02
030069000679	SEMPERE BERNARDINO JOSE	CL GABRIEL CELAYA 1	30100 MURCIA	03 30 2009 062317303	1009 1009	299,02
031001430473	ROJO GUACH ANA MARIA	AV JUAN CARLOS I 59	30008 MURCIA	03 30 2009 060990524	0909 0909	299,02
031001430473	ROJO GUACH ANA MARIA	AV JUAN CARLOS I 59	30008 MURCIA	03 30 2009 062319929	1009 1009	299,02
031020244736	PRATS PRATS LOURDES REME	AV JUAN CARLOS I 59	30008 MURCIA	03 30 2009 060991534	0909 0909	299,02
031020244736	PRATS PRATS LOURDES REME	AV JUAN CARLOS I 59	30008 MURCIA	03 30 2009 062320939	1009 1009	299,02
031041617068	KHATTOU --- HAFID	CL PRINCIPE DE ASTUR	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2009 060321628	0909 0909	299,02
040035043988	BARNES PEREZ PABLO ANTON	AV JUAN CARLOS I 40	30813 PURIAS	03 30 2009 060603029	0909 0909	299,02
040035043988	BARNES PEREZ PABLO ANTON	AV JUAN CARLOS I 40	30813 PURIAS	03 30 2009 061934555	1009 1009	299,02
061002400324	ROSALES CALVO SEBASTIAN	AV JUAN CARLOS I 59	30008 MURCIA	03 30 2009 060994362	0909 0909	299,02
061018176261	ORTIZ JORQUERA ROXANA AN	CL RICARDO BELLVER 5	30593 PALMA LA	03 30 2009 060322941	0909 0909	299,02
070057780220	CARREÑO ORTIZ MANUEL	CL MIGUEL CORONEL	30813 LORCA	03 30 2009 060609493	0909 0909	299,02
070075653983	MARTINEZ RODRIGUEZ GINES	CL MAYOR 19	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 060609800	0909 0909	299,02
070075653983	MARTINEZ RODRIGUEZ GINES	CL MAYOR 19	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 061942841	1009 1009	299,02
080259347209	ROS GARCIA JUAN JOSE	TR CAMINO VIEJO DEL	30800 LORCA	03 30 2009 060610305	0909 0909	591,8
080452249287	DE GEA ABRIL ANTONIO	CL SIMANCAS 18	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 060611820	0909 0909	299,02
080452249287	DE GEA ABRIL ANTONIO	CL SIMANCAS 18	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 061944760	1009 1009	299,02
180063030307	LOPEZ SANCHEZ JESUS	AV LIBERTAD 12	30180 BULLAS	03 30 2009 060452475	0909 0909	368,03
180063030307	LOPEZ SANCHEZ JESUS	AV LIBERTAD 12	30180 BULLAS	03 30 2009 061778345	1009 1009	368,03
281000706601	MORENO ALARCON MARIA DOL	CL MAYOR 134	30300 BARRIO DE PE	03 30 2009 061183009	0909 0909	299,02
281000706601	MORENO ALARCON MARIA DOL	CL MAYOR 134	30300 BARRIO DE PE	03 30 2009 062502714	1009 1009	299,02
300038428621	SANCHEZ QUIÑONERO MARIAN	CA CALDEREROS-ED.LA	30800 LORCA	03 30 2009 060622833	0909 0909	311,03
300038428621	SANCHEZ QUIÑONERO MARIAN	CA CALDEREROS-ED.LA	30800 LORCA	03 30 2009 061956076	1009 1009	311,03
300040311734	LOPEZ ORTUÑO GINES	ZZ CAMPILLO,PUENTE B	30813 PUENTE BOTER	03 30 2009 060623944	0909 0909	247,51
300042870110	VERA SANCHEZ JOSE	CL SERRRETILLA 11	30600 ARCHENA	03 30 2009 060459448	0909 0909	311,03
300042870110	VERA SANCHEZ JOSE	CL SERRRETILLA 11	30600 ARCHENA	03 30 2009 061786530	1009 1009	311,03
300044520221	LOPEZ MOLERO ANTONIO	CL CERVANTES 19	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 060627580	0909 0909	472,26
300044520221	LOPEZ MOLERO ANTONIO	CL CERVANTES 19	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 061960019	1009 1009	472,26
300050161173	QUIÑONERO VELEZ DIEGO	CL JARDINEROS 27	30800 LORCA	03 30 2009 060630614	0909 0909	393,2
300050161173	QUIÑONERO VELEZ DIEGO	CL JARDINEROS 27	30800 LORCA	03 30 2009 061963049	1009 1009	393,2
300051815429	GOMEZ LOZANO FERNANDO	CL ECHEGARAY 4	30520 JUMILLA	03 30 2009 060467128	0909 0909	299,02
300053366419	MATEO MARTINEZ FRANCISCO	CL EXPLANADA 9	30170 MULA	03 30 2009 060469249	0909 0909	299,02
300053366419	MATEO MARTINEZ FRANCISCO	CL EXPLANADA 9	30170 MULA	03 30 2009 061795321	1009 1009	299,02
300055547909	GONZALEZ MAROTO JUAN FRA	CL ALCOCER 11	30360 UNION LA	03 30 2009 060343048	0909 0909	317,65
300055547909	GONZALEZ MAROTO JUAN FRA	CL ALCOCER 11	30360 UNION LA	03 30 2009 061667908	1009 1009	317,65
300056118690	FRANCO GARCIA JOSEFA	CL LEPANTO EDIF ESPA	30008 MURCIA	03 30 2009 061020331	0909 0909	311,03
300061628088	GONZALEZ CORREDOR ANTONI	CL ALBANO MARTINEZ 3	30520 JUMILLA	03 30 2009 060478444	0909 0909	299,02
300061628088	GONZALEZ CORREDOR ANTONI	CL ALBANO MARTINEZ 3	30520 JUMILLA	03 30 2009 061806435	1009 1009	299,02
300062604960	ABELLAN OLIVARES JESUS D	CL PILAR 4	30520 JUMILLA	03 30 2009 051958915	0809 0809	299,02
300066264385	LOPEZ PEREZ JUAN	CL SIMANCAS 16	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 060654256	0909 0909	299,02
300066264385	LOPEZ PEREZ JUAN	CL SIMANCAS 16	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 061985378	1009 1009	299,02
300068200244	GARCIA CONDE FRANCISCO	CM VIEJO	30150 ALBERCA LA	03 30 2009 060190171	0909 0909	299,02
300068753649	FRANCO GUERRERO ANTONIO	AV LOS ANGELES 6	30800 LORCA	03 30 2009 061991543	1009 1009	299,02
300069027168	MARTINEZ SIMON ALFONSO	CL CURTIDORES 16	30800 LORCA	03 30 2009 060489760	0909 0909	588,1



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
300069027168	MARTINEZ SIMON ALFONSO	CL CURTIDORES 16	30800 LORCA	03 30 2009 061817347	1009 1009	588,1
300069959782	TOMAS MOLINA JOSE	CL ISAAC PERAL 15	30520 JUMILLA	03 30 2009 060490568	0909 0909	325,02
300069959782	TOMAS MOLINA JOSE	CL ISAAC PERAL 15	30520 JUMILLA	03 30 2009 061818256	1009 1009	325,02
300070587454	CANO MARTINEZ JOSE MARIA	CL GENERAL TRUCHARTE	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 061199981	0909 0909	299,02
300070587454	CANO MARTINEZ JOSE MARIA	CL GENERAL TRUCHARTE	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 062519181	1009 1009	299,02
300071553313	ABELLAN TOMAS LORENZO	ZZ FUENTE DEL PINO 5	30520 JUMILLA	03 30 2009 060492891	0909 0909	299,02
300071553313	ABELLAN TOMAS LORENZO	ZZ FUENTE DEL PINO 5	30520 JUMILLA	03 30 2009 061820175	1009 1009	299,02
300071664760	SANCHEZ MONZON JULIAN	CL COTO S.ANTONIO-NA	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 062364688	1009 1009	299,02
300072025074	SAORIN ALCOLEA MARIA	AV DE LA CONSTITUCIO	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2009 060493400	0909 0909	299,02
300072025074	SAORIN ALCOLEA MARIA	AV DE LA CONSTITUCIO	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2009 061820882	1009 1009	299,02
300072043464	LOSA MORCILLO FRANCISCO	CL FERNANDO III SANT	30530 CIEZA	03 30 2009 060493501	0909 0909	299,02
300072688819	MARTINEZ LOPEZ GINES	CL GEMA, 10	30310 CARTAGENA	03 30 2009 062521104	1009 1009	299,02
300072903330	ALVAREZ COSTA ANTONIO JO	CL ULLOA 7	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 060356990	0909 0909	299,02
300072903330	ALVAREZ COSTA ANTONIO JO	CL ULLOA 7	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 061680941	1009 1009	299,02
3000744119459	TORRECILLA PEREZ VIRGLI	CL CANALEJAS 4	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 060674666	0909 0909	299,02
3000744119459	TORRECILLA PEREZ VIRGLI	CL CANALEJAS 4	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 062004778	1009 1009	299,02
300075957820	RUIZ HERNANDEZ PEDRO	CL MAESTRO MEDINO, 2	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 061046195	0909 0909	299,02
300078225192	HORTELANO MARIN JOSE	CL VELAZQUEZ 55	30530 CIEZA	03 30 2009 060502490	0909 0909	299,02
300078225192	HORTELANO MARIN JOSE	CL VELAZQUEZ 55	30530 CIEZA	03 30 2009 061830582	1009 1009	299,02
300078396358	ARIAS LOPEZ FERNANDO	AV GRAN VIA 47	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 060685881	0909 0909	299,02
300078946531	JIMENEZ ALONSO ILDEFONS	CL LOPEZ DE VEGA, 3	30520 JUMILLA	03 30 2009 061832303	1009 1009	299,02
300079719194	CAJA ALCARAZ MARIA CARME	CL SAN LUIS,7 POZO E	30594 CARTAGENA	03 30 2009 060364973	0909 0909	299,02
300079719194	CAJA ALCARAZ MARIA CARME	CL SAN LUIS,7 POZO E	30594 CARTAGENA	03 30 2009 061688217	1009 1009	299,02
300079793764	GIMENEZ GONZALEZ DIEGO	CL SIMANCAS 17	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 060689319	0909 0909	299,02
300079793764	GIMENEZ GONZALEZ DIEGO	CL SIMANCAS 17	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 062019027	1009 1009	299,02
300079868536	PALAZON LARA JOSEFA	CL ZURBARAN 2	30170 MULA	03 30 2009 062005726	0809 0809	368,03
300079868536	PALAZON LARA JOSEFA	CL ZURBARAN 2	30170 MULA	03 30 2009 060505827	0909 0909	368,03
300079868536	PALAZON LARA JOSEFA	CL ZURBARAN 2	30170 MULA	03 30 2009 061834020	1009 1009	368,03
300080004235	NICOLAS BERNAL ANDRES	CL ISABEL LA CATOLIC	30120 PALMAR EL	03 30 2009 060900796	0909 0909	299,02
300080004235	NICOLAS BERNAL ANDRES	CL ISABEL LA CATOLIC	30120 PALMAR EL	03 30 2009 062231518	1009 1009	299,02
300080538846	GIMENEZ ROMERO JULIAN	CL MAYOR 7	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 060691541	0909 0909	299,02
300080538846	GIMENEZ ROMERO JULIAN	CL MAYOR 7	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 062021148	1009 1009	299,02
300081832380	MUELA SANCHEZ FERNANDO J	CL PASEO CORVERA 63	30002 MURCIA	03 30 2009 060214625	0909 0909	299,02
300081832380	MUELA SANCHEZ FERNANDO J	CL PASEO CORVERA 63	30002 MURCIA	03 30 2009 061539178	1009 1009	299,02
300081958177	LOPEZ PEDRERO MARIA	CL MONTERO 3	30800 LORCA	03 30 2009 060695682	0909 0909	299,02
300081958177	LOPEZ PEDRERO MARIA	CL MONTERO 3	30800 LORCA	03 30 2009 062024986	1009 1009	299,02
300081990008	HERRERO MARTINEZ AGUSTIN	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30520 JUMILLA	03 30 2009 060514214	0909 0909	299,02
300081990008	HERRERO MARTINEZ AGUSTIN	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30520 JUMILLA	03 30 2009 061838969	1009 1009	299,02
300082116613	SABIR --- CHERKI	AV DE LORCA, 5	30176 PLIEGO	03 30 2009 060514517	0909 0909	299,02
300082116613	SABIR --- CHERKI	AV DE LORCA, 5	30176 PLIEGO	03 30 2009 061839272	1009 1009	299,02
300082202701	CANALES GUERRERO JUAN	CL MARTIN MORATA 23	30800 LORCA	03 30 2009 060696894	0909 0909	299,02
300082202701	CANALES GUERRERO JUAN	CL MARTIN MORATA 23	30800 LORCA	03 30 2009 062025996	1009 1009	299,02
300082382553	ROCA GUTIERREZ MIGUEL	CL ARCE, 8	30593 PALMA LA	03 30 2009 060368512	0909 0909	299,02
300083070445	LOPEZ PEREZ MANUEL	CL UNAMUNO 23	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 062385506	1009 1009	299,02
300083152388	CORTIJS OLIVER CATALINA	PZ CRISTO REY	30800 LORCA	03 30 2009 060702150	0909 0909	299,02
300083152388	CORTIJS OLIVER CATALINA	PZ CRISTO REY	30800 LORCA	03 30 2009 062028929	1009 1009	299,02
300084728842	TOMAS LOPEZ ANTONIO	AV YECLA 17	30520 JUMILLA	03 30 2009 060520274	0909 0909	299,02
300084728842	TOMAS LOPEZ ANTONIO	AV YECLA 17	30520 JUMILLA	03 30 2009 061845033	1009 1009	299,02
300084810381	SANCHEZ GUERRERO ANTONIO	CM FELI	30813 PURIAS	03 30 2009 060706594	0909 0909	331,52
300084810381	SANCHEZ GUERRERO ANTONIO	CM FELI	30813 PURIAS	03 30 2009 062032767	1009 1009	331,52
300086020154	RICO CARBONELL MARIA INM	CL JUAN XXIII	30520 JUMILLA	03 30 2009 060522294	0909 0909	299,02
300086020154	RICO CARBONELL MARIA INM	CL JUAN XXIII	30520 JUMILLA	03 30 2009 061847356	1009 1009	299,02
300086794538	SANCHEZ GARCIA JUAN	ZZ TORRECILLA 19	30817 LORCA	03 30 2009 060712658	0909 0909	299,02
300086794538	SANCHEZ GARCIA JUAN	ZZ TORRECILLA 19	30817 LORCA	03 30 2009 062039740	1009 1009	299,02
300087550734	GOMICIA RABADAN NURIA	CL PASEO CORVERA 19	30002 MURCIA	03 30 2009 060227658	0909 0909	299,02
300087550734	GOMICIA RABADAN NURIA	CL PASEO CORVERA 19	30002 MURCIA	03 30 2009 061554033	1009 1009	299,02
300090397480	MIRALLES JAEN ANTONIO	CL ALGEZARES. EDIFIC	30570 BENIAJAN	03 30 2009 060233419	0909 0909	299,02
300090597342	ROMERA RUBIO ALFONSO	CM VIEJO DEL PUERTO	30800 LORCA	03 30 2009 060723267	0909 0909	299,02
300090597342	ROMERA RUBIO ALFONSO	CM VIEJO DEL PUERTO	30800 LORCA	03 30 2009 062053480	1009 1009	299,02
300091102348	ROS DIAZ CONCEPCION	CL CURTIDORES-URB. L	30800 LORCA	03 30 2009 060724277	0909 0909	247,51
300091102348	ROS DIAZ CONCEPCION	CL CURTIDORES-URB. L	30800 LORCA	03 30 2009 062054692	1009 1009	247,51
300092480556	RUIZ MARIN JOSE URBANO	CL ORTEGA MELGARES 4	30800 LORCA	03 30 2009 060728018	0909 0909	299,02
300092480556	RUIZ MARIN JOSE URBANO	CL ORTEGA MELGARES 4	30800 LORCA	03 30 2009 062058332	1009 1009	299,02
300093021231	ALMELA GOMAR JUAN JOSE	CL MERCURIO COL S. E	30010 MURCIA	03 30 2009 060238873	0909 0909	299,02
300093021231	ALMELA GOMAR JUAN JOSE	CL MERCURIO COL S. E	30010 MURCIA	03 30 2009 061564743	1009 1009	299,02



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
300093295760	DIAZ LOPEZ DIEGO	CL SIMANCAS 8	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 060730543	0909 0909	299,02
300093295760	DIAZ LOPEZ DIEGO	CL SIMANCAS 8	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 062060554	1009 1009	299,02
300094237569	HERRERA DIAZ LUIS	AV ASUNCION 4	30520 JUMILLA	03 30 2009 052014384	0809 0809	299,02
300094499166	ANGELET CRISTOPHER JEAN	CL RODRIGUEZ DE LA F	30011 MURCIA	03 30 2009 060925048	0909 0909	299,02
300094499166	ANGELET CRISTOPHER JEAN	CL RODRIGUEZ DE LA F	30011 MURCIA	03 30 2009 062256069	1009 1009	299,02
301000065961	RACHDI --- MUSTAPHA	CL MAYOR 49	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 060736102	0909 0909	315,02
301000065961	RACHDI --- MUSTAPHA	CL MAYOR 49	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 062066113	1009 1009	315,02
301000101832	CARRASCO NAVARRO JUAN	CL YECLA 7	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 061088534	0909 0909	299,02
301000101832	CARRASCO NAVARRO JUAN	CL YECLA 7	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 062410764	1009 1009	299,02
301000466085	CASTRO SANCHEZ ANTONIO J	CL HERRADURA 2	30003 MURCIA	03 30 2009 060246149	0909 0909	299,02
301000466085	CASTRO SANCHEZ ANTONIO J	CL HERRADURA 2	30003 MURCIA	03 30 2009 061571615	1009 1009	299,02
301000700000	CARCELEN GARCIA JUAN ANT	CL MARCHANTE 51	30520 JUMILLA	03 30 2009 052018327	0809 0809	299,02
301004275357	TOVAR SANCHEZ TERESA ASU	CL SAN ROSENDO, EDF.	30140 SANTOMERA	03 30 2009 061097931	0909 0909	299,02
301004275357	TOVAR SANCHEZ TERESA ASU	CL SAN ROSENDO, EDF.	30140 SANTOMERA	03 30 2009 062419656	1009 1009	299,02
301005132593	SANCHEZ REVERTE JOSE DAV	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2009 060749640	0909 0909	299,02
301005132593	SANCHEZ REVERTE JOSE DAV	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2009 062078742	1009 1009	299,02
301005151589	BERHMANI --- AHMED	CL EULOGIO PERIAGO 4	30800 LORCA	03 30 2009 060749741	0909 0909	317,65
301006409155	ROCHDI --- AHMED	CL BALLESTA 1	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 060752872	0909 0909	299,02
301007483532	SANCHEZ CANOVAS JOSE MIG	AV MURCIA 44	30110 CABEZO DE TO	03 30 2009 061109853	0909 0909	299,02
301008217803	BASTIDA MARTINEZ JUAN	UR LA VI+A, CL HERRE	30800 LORCA	03 30 2009 060756916	0909 0909	299,02
301008217803	BASTIDA MARTINEZ JUAN	UR LA VI+A, CL HERRE	30800 LORCA	03 30 2009 062086826	1009 1009	299,02
301008480006	ABDELGHAFOR --- HACHOMA	CL CANALICA 11	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 060757724	0909 0909	317,65
301014721348	GALINDO SALAS MARCOS	CM VIEJO DEL PUERTO	30800 LORCA	03 30 2009 062100364	1009 1009	299,02
301014827139	PINEDA VILLALTA CARMEN	CL SANTA ROSA 8	30012 MURCIA	03 30 2009 061598489	1009 1009	299,02
301016848476	GOMEZ MARTINEZ VIRGINIA	CL RICARDO BELLVER 5	30593 PALMA LA	03 30 2009 060407514	0909 0909	299,02
301016848476	GOMEZ MARTINEZ VIRGINIA	CL RICARDO BELLVER 5	30593 PALMA LA	03 30 2009 061731360	1009 1009	299,02
301017609423	MARTINEZ TUDELA ANA ROSA	CL CAVA 20	30800 LORCA	03 30 2009 060774393	0909 0909	299,02
301017609423	MARTINEZ TUDELA ANA ROSA	CL CAVA 20	30800 LORCA	03 30 2009 062103802	1009 1009	299,02
301020465667	FITZPAYTRICK --- NATALI	CL LOS ROSALES-ESTAC	30520 JUMILLA	03 30 2009 060564229	0909 0909	299,02
301020465667	FITZPAYTRICK --- NATALI	CL LOS ROSALES-ESTAC	30520 JUMILLA	03 30 2009 061894543	1009 1009	299,02
301021320580	GARRE VERA ROSARIO	PZ DEL TRABAJO 2	30800 LORCA	03 30 2009 060782679	0909 0909	299,02
301021505284	QUIÑONERO RECHE DAVID	PZ TRABAJO 11	30800 LORCA	03 30 2009 060782881	0909 0909	299,02
301024219870	TORRES LABRADOR YUDIT	ZZ LAS MONJAS *BUZON	30813 PURIAS	03 30 2009 060786824	0909 0909	299,02
301024219870	TORRES LABRADOR YUDIT	ZZ LAS MONJAS *BUZON	30813 PURIAS	03 30 2009 062116330	1009 1009	299,02
301025104893	MOHAMED MOHAMED KAMAL	CL LOMA DE ARRIBA 17	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 061251616	0909 0909	299,02
301025810468	CASTRO VELOZ SANTIAGO JA	CL CALLEJON DE LOS F	30800 LORCA	03 30 2009 060789854	0909 0909	299,02
301026325578	PIÑERO ZARAGOZA GINES DA	CL PLAZA DE LA CONST	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2009 060790864	0909 0909	299,02
301026325578	PIÑERO ZARAGOZA GINES DA	CL PLAZA DE LA CONST	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2009 062120067	1009 1009	299,02
301027900921	CRUYSBERGS --- RUDY CASI	PJ LOS PESCADORES S/	30393 GALIFA	03 30 2009 060416406	0909 0909	299,02
301027900921	CRUYSBERGS --- RUDY CASI	PJ LOS PESCADORES S/	30393 GALIFA	03 30 2009 061742070	1009 1009	299,02
301028537683	GARCIA REVERTE JOSE LUIS	ZZ MARCHENA VDA CASI	30815 MARCHENA	03 30 2009 062123303	1009 1009	311,03
301029174853	LOPEZ SANCHEZ MARIA PAZ	CL JOSE SALINAS 25	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 061742878	1009 1009	299,02
301034564316	ROBLES GONZALEZ RICARDO	PZ JOSE MARIA ABREU	30520 JUMILLA	03 30 2009 060576959	0909 0909	299,02
301034564316	ROBLES GONZALEZ RICARDO	PZ JOSE MARIA ABREU	30520 JUMILLA	03 30 2009 061907374	1009 1009	299,02
301035361433	REDI --- ANDREA	CT AGUILAS. BAR MI J	30813 PURIAS	03 30 2009 060803901	0909 0909	299,02
301035361433	REDI --- ANDREA	CT AGUILAS. BAR MI J	30813 PURIAS	03 30 2009 062132902	1009 1009	299,02
301036992750	PULGARIN CHAMBA WASHINGT	CL CALVARIO 205	30520 JUMILLA	03 30 2009 060578777	0909 0909	299,02
301036992750	PULGARIN CHAMBA WASHINGT	CL CALVARIO 205	30520 JUMILLA	03 30 2009 061909091	1009 1009	299,02
301037886362	ROMERO AZORIN MERCEDES	CL AMARGURA 18	30520 JUMILLA	03 30 2009 061909701	1009 1009	299,02
301038195045	GIMENEZ MARTINEZ VIRTUDE	CL LIBERTAD 4	30366 ALGAR EL	03 30 2009 062580011	1009 1009	299,02
301039314484	PACEVICIUS --- ALGERD	CT AGUILAS-DIP. CAZA	30810 LORCA	03 30 2009 060810062	0909 0909	317,65
301039314484	PACEVICIUS --- ALGERD	CT AGUILAS-DIP. CAZA	30810 LORCA	03 30 2009 062139265	1009 1009	317,65
301043437085	MADRONA GALERA MARIA CAR	CL SIERRA ESPU+A, 4	30120 PALMAR EL	03 30 2009 060303945	0909 0909	299,02
301043437085	MADRONA GALERA MARIA CAR	CL SIERRA ESPU+A, 4	30120 PALMAR EL	03 30 2009 061629209	1009 1009	299,02
301044650393	MELENCHON GALLEGO ANDRES	LG BAR VERDE S/N	30813 PURIAS	03 30 2009 060817035	0909 0909	299,02
301044650393	MELENCHON GALLEGO ANDRES	LG BAR VERDE S/N	30813 PURIAS	03 30 2009 062145430	1009 1009	299,02
301045304034	LOPEZ BORGES DOMINGOS	CL GENERAL EYTIER 1	30800 LORCA	03 30 2009 060818146	0909 0909	317,65
301045304034	LOPEZ BORGES DOMINGOS	CL GENERAL EYTIER 1	30800 LORCA	03 30 2009 062146642	1009 1009	317,65
301047327391	FARCAS --- FLORICA SIMON	CM CASTEJON	30800 VENTARIQUE	03 30 2009 060820570	0909 0909	332,52
301047327391	FARCAS --- FLORICA SIMON	CM CASTEJON	30800 VENTARIQUE	03 30 2009 062152100	1009 1009	332,52
301047327593	FARCAS --- MARCEL VASILE	CM CASTEJON	30800 VENTARIQUE	03 30 2009 060820671	0909 0909	332,52
301047327593	FARCAS --- MARCEL VASILE	CM CASTEJON	30800 VENTARIQUE	03 30 2009 062152201	1009 1009	332,52
301050883049	PANAITE --- STEFAN BEBI	CL ESTACION 3	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 060430348	0909 0909	299,02
301050883049	PANAITE --- STEFAN BEBI	CL ESTACION 3	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 061755107	1009 1009	299,02
301051727656	BERMUDEZ VICENTE CARLOS	CL AZUCENA 1	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 060587467	0909 0909	299,02



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301051727656	BERMUDEZ VICENTE CARLOS	CL AZUCENA 1	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 061918084	1009 1009	299,02
301054729606	HUSARIK --- PETR	CL CONSTITUCION 2	30180 BULLAS	03 30 2009 060590194	0909 0909	299,02
301054729606	HUSARIK --- PETR	CL CONSTITUCION 2	30180 BULLAS	03 30 2009 061920310	1009 1009	299,02
301056579777	MEARS --- ANTONY PHILIP	CL PARAJE LOS SANCHE	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 060432772	0909 0909	299,02
301056579777	MEARS --- ANTONY PHILIP	CL PARAJE LOS SANCHE	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 061757733	1009 1009	299,02
301059507965	GARCIA --- MARIE THERESE	CL SANTA FLORENTINA	30201 CARTAGENA	03 30 2009 060433883	0909 0909	390,95
301059507965	GARCIA --- MARIE THERESE	CL SANTA FLORENTINA	30201 CARTAGENA	03 30 2009 061758945	1009 1009	390,95
301060002160	DAVID --- ALEXANDRU	CL MAIRENA 27	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 060834516	0909 0909	373,94
301060165343	ASENOVA TOPALOVA MARIYA	CL EULOGIO PERIAGO 4	30800 LORCA	03 30 2009 060834920	0909 0909	342,44
301061762914	ASENOV --- RASHKO ASENOV	CL EULOGIO PERIAGO 4	30800 LORCA	03 30 2009 060836233	0909 0909	299,02
301061888206	HALIL SALI --- SALI	CL EULOGIO PERIAGO 4	30800 LORCA	03 30 2009 060836536	0909 0909	337,02
301062483946	GEORGESCU --- MARIAN	CL LOS ROSALES 2	30180 BULLAS	03 30 2009 060594743	0909 0909	368,03
301062783737	FANTIN --- PAOLO	CT AGUILAS_KM. 3 29	30800 CAZALLA	03 30 2009 062168870	1009 1009	299,02
350050475003	MARINO VILARDEBO HECTOR	CL GLORIETA SAN VICE	30800 LORCA	03 30 2009 060842192	0909 0909	317,65
480086796770	DOMINGUEZ GUERRERO RUFIN	LG FINCA CASA MONICO	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 060439341	0909 0909	299,02

R.E. AGRARIO CUENTA AJENA

011007796739	QADFI --- JAOUAD	CL SANTO DOMINGO 5	30310 DOLORES LOS	03 30 2009 057765575	0809 0809	100,48
011007796739	QADFI --- JAOUAD	CL SANTO DOMINGO 5	30310 DOLORES LOS	03 30 2009 062913043	0909 0909	100,48
021000494340	ATMANI --- YAHYA	ZZ FCA.LAS PALMERAS-	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 057766383	0809 0809	100,48
021000494340	ATMANI --- YAHYA	ZZ FCA.LAS PALMERAS-	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 062913548	0909 0909	77,03
021010099057	JAMIL --- BOUABID	AV LOS ANGELES 7	30800 LORCA	03 30 2009 058599876	0709 0709	100,48
021010099057	JAMIL --- BOUABID	AV LOS ANGELES 7	30800 LORCA	03 30 2009 058599977	0809 0809	100,48
021010099057	JAMIL --- BOUABID	AV LOS ANGELES 7	30800 LORCA	03 30 2009 063773616	0909 0909	100,48
021010241830	PEREDO DURAN MARCELA	CL CALVARIO 151	30520 JUMILLA	03 30 2009 058076985	0809 0809	100,48
021010241830	PEREDO DURAN MARCELA	CL CALVARIO 151	30520 JUMILLA	03 30 2009 063226776	0909 0909	100,48
021011482420	KOSTADINOVA --- IRINA GE	CL MAYRENA 27	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 063774424	0909 0909	35,17
021011482622	KOSTADINOV --- GEORGI JU	CL MAYRENA 27	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 063774525	0909 0909	35,17
021012763123	KACED --- BELKACEM	ZZ CASA PERUCHA 8	30390 CARRASCOSAS	03 30 2009 057766888	0809 0809	37,68
021012763123	KACED --- BELKACEM	ZZ CASA PERUCHA 8	30390 CARRASCOSAS	03 30 2009 062913952	0909 0909	100,48
021016513484	ABDELAOUI --- AHMED	CL LUIS TORNERO 1	30800 LORCA	03 30 2009 063778060	0909 0909	71,17
021016827726	RADUT --- CONSTANTA	AL CERVANTES 77	30800 LORCA	03 30 2009 058603314	0809 0809	83,74
021016827726	RADUT --- CONSTANTA	AL CERVANTES 77	30800 LORCA	03 30 2009 063778161	0909 0909	87,92
021018466218	CERCEL --- CONSTANTIN CA	AV LOS ANGELES 9	30800 LORCA	03 30 2009 063778666	0909 0909	34,33
021018479150	BUGNAR --- ANA MARIA	CL CASTILLA ED.MALLO	30800 LORCA	03 30 2009 063778767	0909 0909	34,33
021018601008	SMAILOVA --- BAHAR HASAN	CL MAIRENA 27	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 058603920	0809 0809	100,48
021018601008	SMAILOVA --- BAHAR HASAN	CL MAIRENA 27	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 063778969	0909 0909	58,61
021018635562	CHERKEZOV --- HRISTO NAS	AV DE YECLA 131	30520 JUMILLA	03 30 2009 058083352	0809 0809	79,55
021018635562	CHERKEZOV --- HRISTO NAS	AV DE YECLA 131	30520 JUMILLA	03 30 2009 063233951	0909 0909	50,24
021018635663	NAAZIF --- EMINE HASAN	CL MAIRENA 17	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 058604021	0809 0809	100,48
021018635663	NAAZIF --- EMINE HASAN	CL MAIRENA 17	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 063779070	0909 0909	100,48
021018668100	OGNYANOV --- FILIP MIHAY	AV YECLA 131	30520 JUMILLA	03 30 2009 063234052	0909 0909	62,8
021018668302	VASILEV --- HRISTO FILIP	CL MAIRENA 17	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 058604122	0809 0809	100,48
021018668302	VASILEV --- HRISTO FILIP	CL MAIRENA 17	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 063779171	0909 0909	100,48
021020645381	HASANNOVA --- NAZMIE ALIE	AV YECLA 131	30520 JUMILLA	03 30 2009 063234759	0909 0909	92,1
021020646088	CHERKEZOVA --- FANKA ANG	AV YECLA 131	30520 JUMILLA	03 30 2009 063235062	0909 0909	58,61
021020646290	RAMADAN SALLIEV --- OSMAN	AV YECLA 131	30520 JUMILLA	03 30 2009 063235163	0909 0909	50,24
021020646593	DINKOVA --- ZOYA ANGELOV	CL DOMINGO MORENO 2	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 063779474	0909 0909	58,61
021020659731	YAKUBOV --- ALI YUMANOV	AV DE YECLA 131	30520 JUMILLA	03 30 2009 063235466	0909 0909	73,68
021020659933	DUKOV --- YURI YORDANOV	AV YECLA 131	30520 JUMILLA	03 30 2009 063235668	0909 0909	56,94
021020696309	STOIAN --- MARIUS	CL MAIRENA 27	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 062914962	0909 0909	51,07
021020719244	ASENOVA --- KATERINA VAS	CL ALBANO MARTINEZ 4	30520 JUMILLA	03 30 2009 063236072	0909 0909	24,29
021020722375	KOTSEVA --- ALBENA KOTSE	CL ALBANO MARTINEZ	30520 JUMILLA	03 30 2009 063236173	0909 0909	49,4
021020731368	PAREV --- ANGEL ASENOV	CL ALBANO MARTINEZ 4	30520 JUMILLA	03 30 2009 063236274	0909 0909	21,77
031021400450	BOUHOU --- MHAMMED	CL MAR MENOR 2	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 059713457	0809 0809	100,48
031030140049	BRAKA --- SAID	CL DELICIAS 5	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 059714265	0809 0809	60,29
031035989250	BENAZZA --- RABAH	CL SAN JUAN 18	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 057769215	0809 0809	8,38
031053518261	QUESADA LOPEZ JOSE	CL MONTES PIRINEOS 1	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2009 062917790	0909 0909	25,12
031054364484	ABOUFARIS --- JAWAD	CL CAMINO CAMPO DE A	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 057564000	0809 0809	100,48
031054364484	ABOUFARIS --- JAWAD	CL CAMINO CAMPO DE A	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 062700148	0909 0909	50,24
031059736062	BAHRAOUI --- HAMID	CL ANTONIO LAORDEN 9	30140 SANTOMERA	03 30 2009 059575031	0809 0809	100,48
031061889159	BOUAROUA --- JAMAL	CL EULOGIO PERIAGO,	30800 LORCA	03 30 2009 058610384	0809 0809	100,48
031061889159	BOUAROUA --- JAMAL	CL EULOGIO PERIAGO,	30800 LORCA	03 30 2009 063785740	0909 0909	100,48
031062448628	EZ ZAYYAT --- ABELMOULA	CL MUSSO VALIENTE 7	30800 LORCA	03 30 2009 058610586	0809 0809	92,1



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
041003091480	FERIANI --- JAMAL	CL HERRERIA 12	30800 LORCA	03 30 2009 058614226	0809 0809	66,98
041003091480	FERIANI --- JAMAL	CL HERRERIA 12	30800 LORCA	03 30 2009 063789477	0909 0909	83,74
041004998542	GRANADO CABALLERO MARIA	CL BARCELONA 1	30880 AGUILAS	03 30 2009 048530670	0609 0609	100,48
041004998542	GRANADO CABALLERO MARIA	CL BARCELONA 1	30880 AGUILAS	03 30 2009 053919729	0709 0709	100,48
041004998542	GRANADO CABALLERO MARIA	CL BARCELONA 1	30880 AGUILAS	03 30 2009 058614933	0809 0809	100,48
041004998542	GRANADO CABALLERO MARIA	CL BARCELONA 1	30880 AGUILAS	03 30 2009 063789982	0909 0909	100,48
041015056129	DAHAPHINE --- MOULAY SMAI	CL CAÑADA MORALES 4	30800 LORCA	03 30 2009 058616347	0809 0809	26,8
041021457119	ZAROUK --- HASSAM	CL REPARON 12	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 057773457	0809 0809	100,48
041021457119	ZAROUK --- HASSAM	CL REPARON 12	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 062920117	0909 0909	46,88
041021660415	BENSEDDIK --- EL HASSAN	CL MARTIN PIÑERO 8	30800 LORCA	03 30 2009 058619680	0809 0809	17,58
041021660415	BENSEDDIK --- EL HASSAN	CL MARTIN PIÑERO 8	30800 LORCA	03 30 2009 063794632	0909 0909	100,48
041021804400	RIBAT --- HAMID	CL MAYOR 21	30800 LORCA	03 30 2009 058620084	0809 0809	25,12
041021804400	RIBAT --- HAMID	CL MAYOR 21	30800 LORCA	03 30 2009 063794935	0909 0909	100,48
041023179473	YOUSEEF --- MOUSTAPHA	CL LUIS TORNERO 4	30800 LORCA	03 30 2009 063796753	0909 0909	100,48
041024014683	RIOFRIO CALLE ALCIBAR EF	CL JARDINEROS 9	30800 LORCA	03 30 2009 058623118	0809 0809	20,93
041024014683	RIOFRIO CALLE ALCIBAR EF	CL JARDINEROS 9	30800 LORCA	03 30 2009 063798167	0909 0909	54,42
041024222932	NAJOUJ --- ITTO	CL TRANSFORMADOR	30800 LORCA	03 30 2009 063798268	0909 0909	50,24
041024357015	AYARZA REYES PEDRO LEOCA	AV FUERZAS ARMADAS 4	30800 LORCA	03 30 2009 058623320	0809 0809	50,24
041024572738	CARPIO TENESACA CORNELIO	CL DR.ARCAS MECA 5	30800 LORCA	03 30 2009 058623724	0809 0809	100,48
041024572738	CARPIO TENESACA CORNELIO	CL DR.ARCAS MECA 5	30800 LORCA	03 30 2009 063798874	0909 0909	100,48
041024867576	BAKHOUC --- MOUH	CL PUENTE GIMENO 9	30800 LORCA	03 30 2009 058625239	0809 0809	100,48
041024867576	BAKHOUC --- MOUH	CL PUENTE GIMENO 9	30800 LORCA	03 30 2009 063800389	0909 0909	100,48
041025741384	SERTI --- ABDELLATIF	CL LOS PEDRO ANTONIO	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 057774366	0809 0809	8,38
041025861323	TORRES LOJANO DIEGO ORLA	CJ CANALEJAS 29	30520 JUMILLA	03 30 2009 063254159	0909 0909	71,17
041026345111	EL HAOUARI --- RACHID	AV JUAN CARLOS I 28	30800 LORCA	03 30 2009 058629582	0809 0809	100,48
041026354306	CASTILLO OJEDA FREDI MAN	CL GRAN VIA, 53	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 063804534	0909 0909	30,98
041026960756	MIHALACHE --- GHITA	CL SAN MIGUEL 21	30800 LORCA	03 30 2009 063805746	0909 0909	100,48
041026989755	ZAHOUANY --- SALAH	CL EL CARMEN 2	30170 MULA	03 30 2009 058101742	0809 0809	100,48
041026989755	ZAHOUANY --- SALAH	CL EL CARMEN 2	30170 MULA	03 30 2009 063255674	0909 0909	100,48
041027214673	MENDES --- JOSE	CL CAMINO VIEJO 47	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 057774871	0809 0809	8,38
041035851818	CONDOY ROJAS JENY YAQUEL	CL JARDINEROS 9	30800 LORCA	03 30 2009 058634838	0809 0809	100,48
041035851818	CONDOY ROJAS JENY YAQUEL	CL JARDINEROS 9	30800 LORCA	03 30 2009 063810493	0909 0909	100,48
041035853535	JUELA SANMARTIN LUIS ALB	CL PEREZ DE HITA 1	30800 LORCA	03 30 2009 058635242	0809 0809	29,3
041036309435	FREIRE PACHECO BERNARDO	CL RODRIGUEZ VALDES	30800 LORCA	03 30 2009 058637262	0809 0809	100,48
041036309435	FREIRE PACHECO BERNARDO	CL RODRIGUEZ VALDES	30800 LORCA	03 30 2009 063812113	0909 0909	96,29
041036684196	JABRANE --- SOUAD	CL EULOGIO PERIAGO 2	30800 LORCA	03 30 2009 058638171	0809 0809	25,12
041036684196	JABRANE --- SOUAD	CL EULOGIO PERIAGO 2	30800 LORCA	03 30 2009 063812618	0909 0909	68,66
041037215777	HUALPA VILLA ROSA CLEMEN	CL CANOVAS DEL CASTI	30520 JUMILLA	03 30 2009 058106388	0809 0809	50,24
041037215777	HUALPA VILLA ROSA CLEMEN	CL CANOVAS DEL CASTI	30520 JUMILLA	03 30 2009 063260223	0909 0909	20,93
041037218710	DIAKITE --- MANDIE	CL POSITO 27	30520 JUMILLA	03 30 2009 058106489	0809 0809	100,48
041037218710	DIAKITE --- MANDIE	CL POSITO 27	30520 JUMILLA	03 30 2009 063260324	0909 0909	100,48
041037413518	BOUZIMI --- RACHID	CL LUIS BRAILE 15	30520 JUMILLA	03 30 2009 058107095	0809 0809	100,48
041037413518	BOUZIMI --- RACHID	CL LUIS BRAILE 15	30520 JUMILLA	03 30 2009 063260627	0909 0909	100,48
041037695222	LOUIZI --- HAMID	ZZ FINCA VILLA PEPE	30395 PUEBLA LA	03 30 2009 062922743	0909 0909	100,48
041037851836	EL MESELLAK --- MOHAMED	AV DE LOS ANGELES 7	30800 LORCA	03 30 2009 058642619	0809 0809	100,48
041037983794	SAGHRAOUI --- BOUZEKRI	AV DE LOS ANGELES 1	30800 LORCA	03 30 2009 058642821	0809 0809	100,48
041037983794	SAGHRAOUI --- BOUZEKRI	AV DE LOS ANGELES 1	30800 LORCA	03 30 2009 063817971	0909 0909	100,48
041041266337	CHERKAOUI --- BRAHIM	ZZ LUGAR PARTIDOR MO	30800 CAZALLA	03 30 2009 063821712	0909 0909	50,24
041045142091	NACIRI --- TARIK	CL PIO XII 3	30800 LORCA	03 30 2009 058651208	0809 0809	100,48
041045142091	NACIRI --- TARIK	CL PIO XII 3	30800 LORCA	03 30 2009 063825045	0909 0909	100,48
041045315378	YAHIAOUI --- BOUBKER	CL BEATRIZ ASENSIO 1	30593 PALMA LA	03 30 2009 062923955	0909 0909	100,48
071033766266	MATAMOROS MONCAYO PEDRO	CL TEJEDORES 4	30800 LORCA	03 30 2009 058653935	0809 0809	37,68
071033766266	MATAMOROS MONCAYO PEDRO	CL TEJEDORES 4	30800 LORCA	03 30 2009 063827873	0909 0909	16,75
080388079646	CORONEL QUINONERO CRISTO	CN VIEJO PUERTO TORR	30817 LORCA	03 30 2009 058655450	0809 0809	100,48
081131437570	AHMED --- SHAKEEL	PZ SAAVEDRA 2	30800 LORCA	03 30 2009 063830301	0909 0909	100,48
081145890772	KADDOURI --- LARBI	CL SAN MIGUEL 5	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2009 062925066	0909 0909	92,1
081201615656	DRIOUCH --- MOHAMED	CM VIEJO DEL PUERTO	30800 LORCA	03 30 2009 058658278	0809 0809	75,36
081201615656	DRIOUCH --- MOHAMED	CM VIEJO DEL PUERTO	30800 LORCA	03 30 2009 063831715	0909 0909	100,48
101006272273	SEHLI --- HASSAN	CL CONCEPCION ARENAL	30593 PALMA LA	03 30 2009 057781440	0809 0809	100,48
101006272273	SEHLI --- HASSAN	CL CONCEPCION ARENAL	30593 PALMA LA	03 30 2009 062928201	0909 0909	100,48
101006599952	KOUCHENE --- YAHYA	CL MONTES PIRINEOS 1	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2009 062928403	0909 0909	100,48
101009639385	DEBBALI --- DRISS	CL SOL 10	30593 PALMA LA	03 30 2009 057784571	0809 0809	100,48
101009639385	DEBBALI --- DRISS	CL SOL 10	30593 PALMA LA	03 30 2009 062931736	0909 0909	100,48
101009646964	HADOITI - - - JAMAL	CL MAYOR 41	30800 LORCA	03 30 2009 058661009	0809 0809	100,48
101009646964	HADOITI - - - JAMAL	CL MAYOR 41	30800 LORCA	03 30 2009 063834442	0909 0909	100,48



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
121014043759	LHOUCEINE --- AATMANI	CL LOS GARCIAS 5	30800 LORCA	03 30 2009 058663433	0809 0809	100,48
121014043759	LHOUCEINE --- AATMANI	CL LOS GARCIAS 5	30800 LORCA	03 30 2009 063836866	0909 0909	100,48
121015380137	SADAUI --- MOHAMED	CL PRECIADO 6	30600 ARCHENA	03 30 2009 063275579	0909 0909	100,48
121017361159	DARGAL --- AHMED	AV PRINCIPE DE ASTUR	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2009 062933049	0909 0909	77,03
131011191741	RAMIREZ SALAZAR JORGE AL	CL RAMÉN Y CAJAL, 25	30520 JUMILLA	03 30 2009 053428463	0709 0709	22,61
131012964013	LUCAN --- ION	CL MARCHANIL 53	30520 JUMILLA	03 30 2009 063277300	0909 0909	27,64
131015408514	ABIDA --- MOHAMED	AV FUERZAS ARMADAS 6	30800 LORCA	03 30 2009 058665857	0809 0809	100,48
131015408514	ABIDA --- MOHAMED	AV FUERZAS ARMADAS 6	30800 LORCA	03 30 2009 063839896	0909 0909	100,48
131015500864	VACA LEIGUE CESPEDES ING	AV DE LOS ANGELES 18	30800 LORCA	03 30 2009 058665958	0809 0809	26,8
131018597689	ANTONOVA --- EMINE MEHME	AV DE MURCIA 41	30180 BULLAS	03 30 2009 063279320	0909 0909	23,45
131021501932	ESSAGHIR --- ESSAGHIR	CL LOS POSTILLO 1	30390 MINA LA	03 30 2009 062935271	0909 0909	16,75
131023681301	COMAN --- FLORIN SORIN	CL DEL CARMEN 80	30170 MULA	03 30 2010 012415125	0909 0909	92,1
131025367279	ATANASOV --- STEFAN LYUD	CL JARDINEROS 4	30800 LORCA	03 30 2009 063842829	0909 0909	27,64
131026324953	ANDONOV --- ANDON NIKOLA	CL ROSARIO 9	30180 BULLAS	03 30 2009 063281037	0909 0909	11,72
141043419872	ARROYO ESCOBAR ALICIA	CL DEL CAÑO 23	30170 MULA	03 30 2009 058129024	0809 0809	100,48
141045029668	EL ANNID --- FARID	CL MANUEL BOBADILLA	30593 PALMA LA	03 30 2009 057788009	0809 0809	100,48
141045029668	EL ANNID --- FARID	CL MANUEL BOBADILLA	30593 PALMA LA	03 30 2009 062935372	0909 0909	100,48
150093557583	GARCIA SEQUEIRO JOSE MAR	CL VASCO NUÑEZ BALBO	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 057788110	0809 0809	71,17
150093557583	GARCIA SEQUEIRO JOSE MAR	CL VASCO NUÑEZ BALBO	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 062935574	0909 0909	16,75
151037611677	LAMAASSAB --- MUSTAPHA	CL ANTONIO SERRANO 2	30593 PALMA LA	03 30 2009 057788211	0809 0809	100,48
151037611677	LAMAASSAB --- MUSTAPHA	CL ANTONIO SERRANO 2	30593 PALMA LA	03 30 2009 062935675	0909 0909	75,36
151041780051	LASLAU --- STEFAN	CL LAS PALOMAS_EDIF	30800 LORCA	03 30 2009 063844748	0909 0909	41,87
161006616424	MAYLLASHUNGO CASTRO FRAN	CL BEATO ANDRES HIBE	30520 JUMILLA	03 30 2009 058129832	0809 0809	46,06
161007120016	HASANOV --- MEZHDUN GYUN	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30180 BULLAS	03 30 2009 063283259	0909 0909	59,45
161012218374	ANGELOV --- EVGENI DANAI	AV YECLA 133	30520 JUMILLA	03 30 2009 058132155	0809 0809	32,65
161012218374	ANGELOV --- EVGENI DANAI	AV YECLA 133	30520 JUMILLA	03 30 2009 063285582	0909 0909	71,17
161012218475	ASENOVA --- LILYANA SASH	AV YECLA 131	30520 JUMILLA	03 30 2009 063285683	0909 0909	27,64
171023913629	HUARI JALDIN HENRY	CL ISAAC PERAL 25	30520 JUMILLA	03 30 2009 058132862	0809 0809	92,1
171023913629	HUARI JALDIN HENRY	CL ISAAC PERAL 25	30520 JUMILLA	03 30 2009 063286693	0909 0909	87,92
171026453110	ENNAKAA --- LARBI	CL FUENTE ALAMO 6	30800 LORCA	03 30 2009 058674547	0809 0809	100,48
171026453110	ENNAKAA --- LARBI	CL FUENTE ALAMO 6	30800 LORCA	03 30 2009 063850105	0909 0909	100,48
181047722564	TSEREMP TUKUP YUMA ALEJA	CL PERIODISTA HUERTA	30800 LORCA	03 30 2009 058677072	0809 0809	16,75
181047722564	TSEREMP TUKUP YUMA ALEJA	CL PERIODISTA HUERTA	30800 LORCA	03 30 2009 063852125	0909 0909	25,12
181048191295	JAAFAR --- JOUSSEF	AV DE LOS ANGELES 7	30800 LORCA	03 30 2009 063852832	0909 0909	100,48
181050749368	HAMOUTI --- MOHAMMED	CL REPARO 12	30366 ALGAR EL	03 30 2009 059761755	0809 0809	100,48
201027228755	TIRADO DIAZ OSCAR EDINSO	CL PEREZ DE HITTA 1	30800 LORCA	03 30 2009 063856872	0909 0909	27,64
211023294882	RUSU --- LENUTA	CM RAMBLA DE LA TORR	30817 TORRECILLA	03 30 2009 058683338	0809 0809	100,48
211024663289	MOUGHLI --- MOSTAPHA	CL MAYOR 19	30800 LORCA	03 30 2009 058683540	0809 0809	100,48
211024663289	MOUGHLI --- MOSTAPHA	CL MAYOR 19	30800 LORCA	03 30 2009 063859906	0909 0909	100,48
211031943242	AWATI --- ABDELMALEK	CL MAYOR-SAN CRISTOB	30800 LORCA	03 30 2009 058685459	0809 0809	100,48
231029784352	TOUIL --- EL JILALI	CL RAVEL 7	30332 ESTRECHO EL	03 30 2009 057796493	0809 0809	100,48
231031947553	DAOUI --- DRISS	CL CAMINO DE MURCIA	30530 CIEZA	03 30 2009 058140138	0809 0809	11,72
231031947553	DAOUI --- DRISS	CL CAMINO DE MURCIA	30530 CIEZA	03 30 2009 063294070	0909 0909	33,49
231032203086	FASSIH --- EL HABIB	CL REPARO 12	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 057797002	0809 0809	35,17
231037891633	CUENCA LOPEZ ALVARO RAMI	CL TORNERO 4	30520 JUMILLA	03 30 2009 058140845	0809 0809	58,61
231037891633	CUENCA LOPEZ ALVARO RAMI	CL TORNERO 4	30520 JUMILLA	03 30 2009 063294979	0909 0909	58,61
231042177518	SIMEONOV --- MIHAIL ASEN	CL LAVIA 16	30520 JUMILLA	03 30 2009 063296595	0909 0909	54,42
231042590473	KRASIMIROV MIHAYLOV MIHA	CL YECLA 21	30520 JUMILLA	03 30 2009 063296700	0909 0909	58,61
231042730721	NIKOLOV --- MARIN ZHIVKO	CL LAVIA 16	30520 JUMILLA	03 30 2009 063296902	0909 0909	59,45
231042730822	ZHIVKOV --- ZHIVKO MARIN	CL LAVIA 16	30520 JUMILLA	03 30 2009 063297003	0909 0909	55,26
231042737589	METODIEV --- VENTSISLAV	CL LA VIA 16	30520 JUMILLA	03 30 2009 063297104	0909 0909	16,75
231042738195	HYUSEN CHAPRAZ NAAZI	CL DE LA VIA 16	30520 JUMILLA	03 30 2009 063297205	0909 0909	55,26
231042738296	STEFANOVA STOYANOVA RENE	CL LA VIA 16	30520 JUMILLA	03 30 2009 063297306	0909 0909	55,26
231042738300	KOVACHEVA --- ZLATKA DIM	CL DE LA VIA 16	30520 JUMILLA	03 30 2009 063297407	0909 0909	55,26
241018216377	JAUDI --- HORMA	CL CERVANTES 7	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 058696371	0809 0809	100,48
241018216377	JAUDI --- HORMA	CL CERVANTES 7	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 063872131	0909 0909	100,48
250047459733	GORRETA FERNANDEZ FRANCI	CL SERRETILLA 43	30600 ARCHENA	03 30 2009 058144683	0809 0809	26,8
250047459733	GORRETA FERNANDEZ FRANCI	CL SERRETILLA 43	30600 ARCHENA	03 30 2009 063299427	0909 0909	79,55
250047900071	GOMES MANCANOL MANUEL	CL GRAN CAPITAN -POZ	30594 CARTAGENA	03 30 2009 057798719	0809 0809	100,48
250047900071	GOMES MANCANOL MANUEL	CL GRAN CAPITAN -POZ	30594 CARTAGENA	03 30 2009 062944870	0909 0909	100,48
251014952919	ELOMARI --- HAMADI	CL EULOGIO PERIAGO 1	30800 LORCA	03 30 2009 058698189	0809 0809	75,36
251014952919	ELOMARI --- HAMADI	CL EULOGIO PERIAGO 1	30800 LORCA	03 30 2009 063873848	0909 0909	62,8
251019320040	AHMICHE --- AHMED	CL ORELLANA 10	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 057799729	0809 0809	87,92
280396702308	OCAÑA CORDOBA ALFONSO	CL GENERAL TRUCHARTE	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 064958430	0909 0909	9,22
281106062543	CASTRO ALAVA YESSENIA NO	CL PADRE AZOR 1	30800 LORCA	03 30 2009 063878393	0909 0909	100,48



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
281136892274	UCHUARI QUEZADA ROBERT	AV LA VENDIMIA 2	30800 LORCA	03 30 2009 063882437	0909 0909	58,61
281139418217	GUASGUA CASALLIGLGA CARM	CL LOS TARRAGAS 19	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 059775495	0809 0809	100,48
281141194933	RODRIGUEZ VIANA SILVIA	CL LA ROSA 2	30600 ARCHENA	03 30 2009 058150444	0809 0809	16,75
281141194933	RODRIGUEZ VIANA SILVIA	CL LA ROSA 2	30600 ARCHENA	03 30 2009 063305285	0909 0909	16,75
281156970365	MOINA CALLE WASHINGTON R	CL PANADERIA 7	30800 LORCA	03 30 2009 058709105	0809 0809	66,98
281166436353	AUCAPIÑA CANDO WILBERTO	CL ISAAC PERAL 21	30520 JUMILLA	03 30 2009 058151757	0809 0809	58,61
281166436353	AUCAPIÑA CANDO WILBERTO	CL ISAAC PERAL 21	30520 JUMILLA	03 30 2009 063307107	0909 0909	58,61
281167146473	VERA MURILLO FRANCISCO I	CL GRAN VIA 18	30170 MULA	03 30 2009 058151858	0809 0809	100,48
281167146473	VERA MURILLO FRANCISCO I	CL GRAN VIA 18	30170 MULA	03 30 2009 063307208	0909 0909	100,48
281182533505	GAVILANES FIGUEROA MARIO	CL DELICIAS 2	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 05977519	0809 0809	55,26
281183137127	MURILLO GARCIA ROSA IREN	CL AZALEA 2	30600 ARCHENA	03 30 2009 058153272	0809 0809	100,48
281183137127	MURILLO GARCIA ROSA IREN	CL AZALEA 2	30600 ARCHENA	03 30 2009 063308622	0909 0909	100,48
281185314977	ARISTEGA DESIDERIO VIVIA	CT DE GRANADA-BAR SA	30800 LORCA	03 30 2009 058713549	0809 0809	100,48
281185314977	ARISTEGA DESIDERIO VIVIA	CT DE GRANADA-BAR SA	30800 LORCA	03 30 2009 063889006	0909 0909	100,48
281185396722	CISNEROS MARTINEZ FLOR M	AL CERVANTES 1	30800 LORCA	03 30 2009 063889612	0909 0909	25,12
281188545683	FODJOUR --- KWADWO	CL ESCULTOR DIMAS MO	30800 LORCA	03 30 2009 058713953	0809 0809	20,93
281209861435	MAMANI HUARAYO LAUREANO	CL PIO XII 2	30800 LORCA	03 30 2009 058716680	0809 0809	70,33
281209861435	MAMANI HUARAYO LAUREANO	CL PIO XII 2	30800 LORCA	03 30 2009 063893147	0909 0909	51,07
281221086759	RICALDEZ CATON REMY RAMI	CL CALVARIO 28	30520 JUMILLA	03 30 2009 053460896	0709 0709	46,88
281225872802	TELLEZ ORTIZ OMAR	CL SOR FRANCISCA 6	30520 JUMILLA	03 30 2009 063312561	0909 0909	52,75
281228046915	IVANOV --- VESELIN	CL EULOGIO PERIAGO-P	30800 LORCA	03 30 2009 058718704	0809 0809	100,48
281228046915	IVANOV --- VESELIN	CL EULOGIO PERIAGO-P	30800 LORCA	03 30 2009 063895066	0909 0909	20,93
281230470804	SANDOVAL --- DIONICIO	CL MARTIN PEREA 14	30170 MULA	03 30 2009 058157417	0809 0809	33,49
281250453309	CHILENO VARGAS LEONARDO	CL MAYOR 36	30800 LORCA	03 30 2009 063896480	0909 0909	87,92
281254210946	ZAMBRANA MOYA DORA	CL MAYOR 36	30800 LORCA	03 30 2009 063896682	0909 0909	87,92
291084897026	ESSANAI --- EL HOUCINE	CL JARDINEROS 15	30800 LORCA	03 30 2009 058722542	0809 0809	100,48
291084897026	ESSANAI --- EL HOUCINE	CL JARDINEROS 15	30800 LORCA	03 30 2009 063898706	0909 0909	100,48
300047187216	SEMITIEL SAORIN JOSE	CL CAMINO DE MURCIA	30530 CIEZA	03 30 2009 058166309	0809 0809	46,06
300047187216	SEMITIEL SAORIN JOSE	CL CAMINO DE MURCIA	30530 CIEZA	03 30 2009 063322059	0909 0909	54,42
300058771036	VERA BUSCARDO DIEGO	CL SAN RAMON 3	30880 AGUILAS	03 30 2009 063904463	0909 0909	11,72
300062471887	MOYA MOLINA ALFONSO	CL GRAN VIA LOPEZ CA	30180 BULLAS	03 30 2009 058177827	0809 0809	33,49
300063476546	RUBIO PEREZ ANTONIO	CL BUITRAGO 22	30530 CIEZA	03 30 2009 058179039	0809 0809	100,48
300063476546	RUBIO PEREZ ANTONIO	CL BUITRAGO 22	30530 CIEZA	03 30 2009 063334183	0909 0909	100,48
300065193850	MAYOR SANCHEZ ANTONIO	CN CAMPO BAJO 124	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 059595542	0809 0809	58,61
300065193850	MAYOR SANCHEZ ANTONIO	CN CAMPO BAJO 124	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 064781406	0909 0909	100,48
300065347838	VERA JORDAN JUAN	ZZ PURIAS	30813 PURIAS	03 30 2009 058732646	0809 0809	33,49
300069867129	SIMON ORTEGA MARTIN	CL ORTEGA Y GASSET 6	30520 JUMILLA	03 30 2009 058183887	0809 0809	58,61
300071784089	AMADOR CORTES JUAN ANTON	CL SERRETILLA S/N	30600 ARCHENA	03 30 2009 058185608	0809 0809	100,48
300071784089	AMADOR CORTES JUAN ANTON	CL SERRETILLA S/N	30600 ARCHENA	03 30 2009 063340954	0909 0909	58,61
300072713370	GONZALEZ PIQUERAS IDELFO	CL JAIME GRAÑANA 44	30520 JUMILLA	03 30 2009 058186315	0809 0809	96,29
300073274758	ABELLAN CALERO DIEGO	CL GOYA 52	30520 JUMILLA	03 30 2009 063341863	0909 0909	8,38
300074362572	SANTIAGO SANTIAGO FRANCI	BD LA MINA -LOS GOME	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 057807712	0809 0809	50,24
300074362572	SANTIAGO SANTIAGO FRANCI	BD LA MINA -LOS GOME	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 062955277	0909 0909	50,24
300074897789	TEVAR MAGIAS HILARIO	AV DE LA LIBERTAD 6	30140 SANTOMERA	03 30 2009 059596855	0809 0809	8,38
300074937502	BUENDIA CALDERON JESUS	CL DOS DE MAYO 54	30593 PALMA LA	03 30 2009 057807813	0809 0809	100,48
300074937502	BUENDIA CALDERON JESUS	CL DOS DE MAYO 54	30593 PALMA LA	03 30 2009 062955378	0909 0909	100,48
300082926157	MOROTE TOLEDO FRANCISCO	CL MAGNOLIA-ASCOY 4	30530 ASCOY	03 30 2009 058197328	0809 0809	41,87
300083721052	ROSEL RUIZ SOLEDAD	CL LA SEDA 2	30800 LORCA	03 30 2009 063924469	0909 0909	46,06
300084686002	MARIN MOLINA JUAN	CL CAMINO DE MURCIA	30530 CIEZA	03 30 2009 058199247	0809 0809	54,42
300084686002	MARIN MOLINA JUAN	CL CAMINO DE MURCIA	30530 CIEZA	03 30 2009 063354593	0909 0909	54,42
300084717728	LOPEZ CARRILLO SALVADOR	CL SANTA MARIA 3	30800 LORCA	03 30 2009 058752349	0809 0809	100,48
300084717728	LOPEZ CARRILLO SALVADOR	CL SANTA MARIA 3	30800 LORCA	03 30 2009 063926590	0909 0909	58,61
300086594171	PIQUERAS MOLINA MIGUEL	CL DR. GIMENEZ DIAZ	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2009 063928513	0909 0909	100,48
300087250438	SOLER TERRONES MIGUEL	CL TEJEDORES 5	30800 LORCA	03 30 2009 058755076	0809 0809	100,48
300087250438	SOLER TERRONES MIGUEL	CL TEJEDORES 5	30800 LORCA	03 30 2009 063929321	0909 0909	50,24
300089049079	RODRIGUEZ GARCIA CARMEN	CL LA FABRICA 15	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 057811348	0809 0809	100,48
300089049079	RODRIGUEZ GARCIA CARMEN	CL LA FABRICA 15	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 062958917	0909 0909	100,48
300090517015	CAMACHO SANTIAGO ANGSTI	PB LOS GOMEZ -LA MIN	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 057811954	0809 0809	79,55
300090517015	CAMACHO SANTIAGO ANGSTI	PB LOS GOMEZ -LA MIN	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 062959624	0909 0909	66,98
300092438827	ZAMORA MONEDERO MICHAELA	CL MANUEL BANDIN 6	30170 MULA	03 30 2009 058211068	0809 0809	29,3
300092438827	ZAMORA MONEDERO MICHAELA	CL MANUEL BANDIN 6	30170 MULA	03 30 2009 063366014	0909 0909	46,06
300094041650	HTITI --- ABDELLAZIZ	CL MAR MENOR 2	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 064977224	0909 0909	100,48
300094051047	KADFI --- MOHAMMED	PJ LA TORRE, S/N	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 057813772	0809 0809	100,48
300094051047	KADFI --- MOHAMMED	PJ LA TORRE, S/N	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 062961139	0909 0909	100,48
300094883833	YAHYIOUI --- YAHYA	CL SOL, 10	30593 PALMA LA	03 30 2009 062962452	0909 0909	100,48



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
300095103802	KADFI --- MOHAMED	CL PONTEVEDRA 1	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 057815691	0809 0809	100,48
300095103802	KADFI --- MOHAMED	CL PONTEVEDRA 1	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 062962856	0909 0909	100,48
300095380654	KADFI --- BRAHIM	CL LOS PEDRO ANTONIO	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 057816402	0809 0809	100,48
300095380654	KADFI --- BRAHIM	CL LOS PEDRO ANTONIO	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 062963765	0909 0909	100,48
301000622194	KARIM --- AHMED	CL LOPE DE VEGA 13	30140 SANTOMERA	03 30 2009 059601202	0809 0809	46,06
301000622194	KARIM --- AHMED	CL LOPE DE VEGA 13	30140 SANTOMERA	03 30 2009 064786759	0909 0909	46,06
301000625935	BERRAFAI --- CHEIKH	CT DE CARAVACA	30800 LORCA	03 30 2009 058772557	0809 0809	100,48
301000818521	DAMI MOUNTAQUI --- ABDEL	CL JARDINEROS 10	30800 LORCA	03 30 2009 058773062	0809 0809	12,56
301001530661	SALHI --- LAHCEN	CL CARPINTERIA 2	30800 LORCA	03 30 2009 058774173	0809 0809	100,48
301001530661	SALHI --- LAHCEN	CL CARPINTERIA 2	30800 LORCA	03 30 2009 063948519	0909 0909	100,48
301002552494	RODRIGUEZ LOPEZ DIEGO JO	AV LA VENDIMIA 20	30800 LORCA	03 30 2009 058776904	0809 0809	8,38
301002552494	RODRIGUEZ LOPEZ DIEGO JO	AV LA VENDIMIA 20	30800 LORCA	03 30 2009 063951246	0909 0909	71,17
301004360536	PIÑERO ALCARAZ MARIA SOL	CL VERA PUENTE DEL P	30800 LORCA	03 30 2009 058780035	0809 0809	54,42
301007165149	MARIN LUCAS ANTONIO	CL GREGORIO MARAÑON	30530 CIEZA	03 30 2009 058227842	0809 0809	100,48
301007165149	MARIN LUCAS ANTONIO	CL GREGORIO MARAÑON	30530 CIEZA	03 30 2009 063383491	0909 0909	100,48
301008487682	SEHLI --- AHMED	CL EMILIO BALLESTER,	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 057826809	0809 0809	100,48
301008487682	SEHLI --- AHMED	CL EMILIO BALLESTER,	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 062974071	0909 0909	100,48
301009014516	EL HAJI --- MOHAMED	CL SOLEDAD, 5	30140 SANTOMERA	03 30 2009 059603727	0809 0809	16,75
301009082618	MOUSSAOUI --- BOUZZA	PJ LAS LOMAS DE ARRI	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 057828425	0809 0809	66,98
301009082618	MOUSSAOUI --- BOUZZA	PJ LAS LOMAS DE ARRI	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 062976091	0909 0909	79,55
301009224680	EL MAHFOUD --- AHMED	CL CAMINO, 1	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 062976903	0909 0909	100,48
301010041504	DGHAMI --- MHAMED	CT LA PINILLA -CASA	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2009 062979832	0909 0909	100,48
301012442656	GARCIA PEREZ ANTONIO	CL NAVAHERMOSA 24	30310 DOLORES LOS	03 30 2009 062984478	0909 0909	100,48
301012514802	BELARBI --- MOHAMMED	CL PRINCIPE DE ASTUR	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2009 062985084	0909 0909	100,48
301012816209	LAKHDAR --- MOHAMMED	CL RAMBLA 3	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 063970949	0909 0909	100,48
301013002832	TALBI --- MOHAMMED	CL LOS NICOLASES, S/	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 057839034	0809 0809	79,55
301013395680	HAMMOUYI --- EL ARBI	CL CARMEN PEREZ 29	30593 PALMA LA	03 30 2009 057840044	0809 0809	100,48
301013466311	BOUCHNAFA --- ABDELLAH	CL GRAN CAPITAN 3	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 057840347	0809 0809	100,48
301013466311	BOUCHNAFA --- ABDELLAH	CL GRAN CAPITAN 3	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 062987512	0909 0909	100,48
301013917460	HARICH --- ABDELKADER	PJ LOS PALLILLOS	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 057841256	0809 0809	100,48
301013917460	HARICH --- ABDELKADER	PJ LOS PALLILLOS	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 062988320	0909 0909	100,48
301015774810	BARNES PEÑALVER JOSEFA	CL LA GLORIA 2	30150 ALBERCA LA	03 30 2009 057604416	0809 0809	41,87
301015774810	BARNES PEÑALVER JOSEFA	CL LA GLORIA 2	30150 ALBERCA LA	03 30 2009 062744002	0909 0909	100,48
301016596175	SANCHEZ FERNANDEZ MANUEL	CL SAN JUAN, 60	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 057843983	0809 0809	100,48
301016596175	SANCHEZ FERNANDEZ MANUEL	CL SAN JUAN, 60	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 062990744	0909 0909	62,8
301017887386	EL MAHFOUD --- SAID	CL OLIVARES 4	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 057845296	0809 0809	100,48
301017887386	EL MAHFOUD --- SAID	CL OLIVARES 4	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 062991754	0909 0909	100,48
301019842847	LATRACHE --- ESSADDIQ	CL PARAJE LOS LUCAS	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2009 062994481	0909 0909	33,49
301019858510	ALCARAZ GIMENEZ JUAN CAR	CL MAYOR, 24	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 057848835	0809 0809	16,75
301019858510	ALCARAZ GIMENEZ JUAN CAR	CL MAYOR, 24	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 062994582	0909 0909	20,93
301020054328	DAOUDI --- BELKACEM	CL SANTA MARIA 8	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2009 062995289	0909 0909	83,74
301020197707	EL FARH --- KHALID	ZZ CASAS DE ARRIBA,	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2009 062995491	0909 0909	100,48
301020613692	GREGORIO PALENCIA MARIA	CL PASEO DE RONDA 14	30530 CIEZA	03 30 2009 058255124	0809 0809	33,49
301020613692	GREGORIO PALENCIA MARIA	CL PASEO DE RONDA 14	30530 CIEZA	03 30 2009 063408147	0909 0909	30,14
301020955721	GARCIA GARCIA LUISA	CL JUSTO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 065027946	0909 0909	45,22
301021349377	HOMMANI --- HAMID	LG RIO SIL 2	30332 ESTRECHO EL	03 30 2009 057853683	0809 0809	100,48
301021815280	BOUGTIB --- MOHAMMED	CL GENERAL TRUCHARTE	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 059844510	0809 0809	100,48
301022733548	MEJDOUBI --- YAHYA	CL LA LOMA	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 057857121	0809 0809	100,48
301022733548	MEJDOUBI --- YAHYA	CL LA LOMA	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 063003070	0909 0909	100,48
301022843379	LMOULOUDI --- LAAOUINA	CL EUGENIO UBEDA 3	30800 LORCA	03 30 2009 064001665	0909 0909	36
301022906532	ANDRADE PATIÑO CLAUDIO L	AV JUAN CARLOS I ED.	30800 LORCA	03 30 2009 058828030	0809 0809	79,55
301022906532	ANDRADE PATIÑO CLAUDIO L	AV JUAN CARLOS I ED.	30800 LORCA	03 30 2009 064002170	0909 0909	25,12
301023134379	GOMEZ GUILLEN ANIBAL JHO	AV JUAN CARLOS I ED	30800 LORCA	03 30 2009 058828737	0809 0809	75,36
301023134379	GOMEZ GUILLEN ANIBAL JHO	AV JUAN CARLOS I ED	30800 LORCA	03 30 2009 064002978	0909 0909	10,04
301023154587	BOUTRIK --- ABDELHAK	CL ALBAÑILERIA 4	30800 LORCA	03 30 2009 058828838	0809 0809	41,03
301023277556	ZVANAROV --- ALIAKSANDR	ZZ LA CAMPANA POZO L	30800 LORCA	03 30 2009 058829343	0809 0809	100,48
301023637668	ZINOUN --- ABDELLAH	AV PRINCIPE DE ASTUR	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2009 063005292	0909 0909	100,48
301023953021	NOGUERA SANCHEZ MARIA CA	CL SALITRE 98	30170 MULA	03 30 2009 058264016	0809 0809	100,48
301023953021	NOGUERA SANCHEZ MARIA CA	CL SALITRE 98	30170 MULA	03 30 2009 063417847	0909 0909	26,8
301024023446	KADFI --- EL MUSTAPHA	CL CAMINO 1	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 057861969	0809 0809	100,48
301024023446	KADFI --- EL MUSTAPHA	CL CAMINO 1	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 063007619	0909 0909	100,48
301024216032	NOUREDINE --- MOUNJALI	CL JARDINERO 2	30800 LORCA	03 30 2009 064008234	0909 0909	100,48
301024279787	MANSOURI --- BOUJEMAA	CL BARTOLOME FERRO 2	30593 PALMA LA	03 30 2009 057863080	0809 0809	100,48
301024347687	EL MEHDI --- EL FARH	LG LOS MOYANOS 49	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2009 063008831	0909 0909	100,48
301024369818	MARIZAQ --- EL MILOUD	PZ DEL CENTENARIO 28	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 057863686	0809 0809	100,48



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301024958585	CELI SOTOMAYOR MANUEL IG	CL LA VENDIMIA 2	30800 LORCA	03 30 2009 064013486	0909 0909	12,56
301025128640	ZHIMNAICELA PERALTA FELI	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2009 058841063	0809 0809	100,48
301025128640	ZHIMNAICELA PERALTA FELI	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2009 064015106	0909 0909	96,29
301025134296	ENRIQUEZ QUINTEROS WILSO	CL JUAN VI±EGLA 6	30170 MULA	03 30 2009 058267652	0809 0809	100,48
301025134296	ENRIQUEZ QUINTEROS WILSO	CL JUAN VI±EGLA 6	30170 MULA	03 30 2009 063421382	0909 0909	100,48
301025287678	ARMIJOS HERRERA EDUARDO	CL LORQUI 14	30012 SANTIAGO EL	03 30 2009 057612193	0809 0809	41,87
301025287678	ARMIJOS HERRERA EDUARDO	CL LORQUI 14	30012 SANTIAGO EL	03 30 2009 062752082	0909 0909	62,8
301025547962	MOUHID --- ABDELKADER	CL EULOGIO PERIAGO 1	30800 LORCA	03 30 2009 058846420	0809 0809	100,48
301025547962	MOUHID --- ABDELKADER	CL EULOGIO PERIAGO 1	30800 LORCA	03 30 2009 064019954	0909 0909	100,48
301025811882	TOUZARA --- BOZEKRI	ZZ PUNTAS DE CALNEGR	30876 CALNEGRE Y L	03 30 2009 064022984	0909 0909	100,48
301025813296	ATFANI --- ABDERRAHIM	CL EULOGIO PERIAGO	30800 LORCA	03 30 2009 058849450	0809 0809	100,48
301026008815	SARES PIZARRO DALTON DAN	AV VOLUNTARIOS 4	30800 LORCA	03 30 2009 058852783	0809 0809	20,93
301026008815	SARES PIZARRO DALTON DAN	AV VOLUNTARIOS 4	30800 LORCA	03 30 2009 064026523	0909 0909	12,56
301026155527	ILLESCAS AYAVACA ANGEL M	CM VIEJO DEL PUERTO	30800 LORCA	03 30 2009 058855817	0809 0809	46,06
301026155527	ILLESCAS AYAVACA ANGEL M	CM VIEJO DEL PUERTO	30800 LORCA	03 30 2009 064029149	0909 0909	58,61
301026403582	CASTILLO --- AUGUSTO BAN	CL CARRIL FLORIDA CA	30813 LORCA	03 30 2009 058858746	0809 0809	100,48
301026403582	CASTILLO --- AUGUSTO BAN	CL CARRIL FLORIDA CA	30813 LORCA	03 30 2009 064032482	0909 0909	100,48
301026827352	EL YAZIZI --- MOHAMMED	CL EULOGIO PERIAGO 1	30800 LORCA	03 30 2009 058867739	0809 0809	8,38
301026948705	GUZMAN RIVERA FRANKLIN R	CT JOSE NAVARRO 33	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 064800196	0909 0909	46,06
301026981946	LAMOOUFAK --- BENADDOU	CL LAPINILLA 4	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2009 057871568	0809 0809	33,49
301027024483	JARAMILLO VINTIMILLA JOS	CL JARDINEROS 4	30800 LORCA	03 30 2009 058871274	0809 0809	100,48
301027024483	JARAMILLO VINTIMILLA JOS	CL JARDINEROS 4	30800 LORCA	03 30 2009 064043802	0909 0909	100,48
301027044085	HALIM --- MOHAMED	CL PEDRO ANTONIO 1	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 057872174	0809 0809	50,24
301027044085	HALIM --- MOHAMED	CL PEDRO ANTONIO 1	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 063017723	0909 0909	79,55
301027125830	FAKIR --- KHALID	ZZ LA MOLINETA-PUNTA	30876 CALNEGRE Y L	03 30 2009 064046024	0909 0909	100,48
301027541718	UYAGUARI YUNGA LUIS GILB	CL SANTO DOMINGO 10	30800 LORCA	03 30 2009 058879661	0809 0809	100,48
301027603554	JAOUDI --- ABDELKRIM	CL CERVANTES 7	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 058880671	0809 0809	100,48
301027723792	MIDAOUY --- KHALID	CL SANTIAGO,14	30140 SANTOMERA	03 30 2009 059615851	0809 0809	100,48
301027788864	MOUSSI --- EL KHATR	CL SAN MIGUEL 5	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2009 063020551	0909 0909	25,12
301027824836	ALBUJA ESCOBAR JUAN OSWA	CL CARMEN 11	30170 MULA	03 30 2009 063432601	0909 0909	100,48
301027917893	MEHDI --- ET TAHAR	CL CASAS DE ARRIBA 1	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2009 063021056	0909 0909	100,48
301027921028	CELI VALLE FRANCISCO SEB	CL TEJEDORES 4	30800 LORCA	03 30 2009 058884412	0809 0809	75,36
301027921028	CELI VALLE FRANCISCO SEB	CL TEJEDORES 4	30800 LORCA	03 30 2009 064057441	0909 0909	58,61
301028054606	RUEDA PORRAS LENI MORAIM	CL HERRERIA 8	30800 LORCA	03 30 2009 064060269	0909 0909	13,39
301028114523	TORRES CHUSINO SERGIO MA	CL ISAAC PERAL 21	30520 JUMILLA	03 30 2009 063434116	0909 0909	68,66
301028148067	DAOUDI --- MOUSSA	CL PRINCIPAL S/N	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2009 057876420	0809 0809	100,48
301028148067	DAOUDI --- MOUSSA	CL PRINCIPAL S/N	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2009 063021965	0909 0909	75,36
301028206267	TANDAZO JAYA DE CUMBICUS	AV JUAN CARLOS I ED	30800 LORCA	03 30 2009 058888351	0809 0809	100,48
301028250727	CORREA CRUZ ESTHELA MARG	CL JARDINEROS 13	30800 LORCA	03 30 2009 058888957	0809 0809	100,48
301028250727	CORREA CRUZ ESTHELA MARG	CL JARDINEROS 13	30800 LORCA	03 30 2009 064062289	0909 0909	100,48
301028264467	ABBADI --- MISSER	CL MOLINO DERRIBAO	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 057877329	0809 0809	100,48
301028264467	ABBADI --- MISSER	CL MOLINO DERRIBAO	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 063023076	0909 0909	100,48
301028447555	SARANGO JUMBO JOSE CLEME	CL ALBA±ILERIA 6	30800 LORCA	03 30 2009 058889866	0809 0809	100,48
301028447555	SARANGO JUMBO JOSE CLEME	CL ALBA±ILERIA 6	30800 LORCA	03 30 2009 064063000	0909 0909	100,48
301028549104	VELASQUEZ CUENCA JOSE AN	AV LOS NARANJOS	30800 LORCA	03 30 2009 058891987	0809 0809	100,48
301028895674	JIMENEZ RIVAS OCTAVIO NI	CL HERRERIA 8	30800 LORCA	03 30 2009 058896132	0809 0809	62,8
301028895674	JIMENEZ RIVAS OCTAVIO NI	CL HERRERIA 8	30800 LORCA	03 30 2009 064070676	0909 0909	100,48
301029136861	ES SAHLI --- HICHAM	CL EMILIO BALLESTER	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 063026110	0909 0909	13,39
301029137770	JIMA GONZALEZ MARIA ELID	CL PANADERIA 7	30800 LORCA	03 30 2009 058900374	0809 0809	63,64
301029192334	EL BARNAOUI --- NOUREDDI	PZ ESCULTOR RODRIGUE	30800 LORCA	03 30 2009 058901788	0809 0809	100,48
301029192334	EL BARNAOUI --- NOUREDDI	PZ ESCULTOR RODRIGUE	30800 LORCA	03 30 2009 064075629	0909 0909	100,48
301029231033	MUÑOZ ARPI EBA CENAIDA	CL PUENTE JIMENO 7	30800 LORCA	03 30 2009 058902293	0809 0809	100,48
301029231134	EL OIRDI --- BOUABID	CL PASEO DE GUERRA 9	30800 LORCA	03 30 2009 058902394	0809 0809	100,48
301029231134	EL OIRDI --- BOUABID	CL PASEO DE GUERRA 9	30800 LORCA	03 30 2009 064076336	0909 0909	100,48
301029237093	ATMANI --- MOHAMED	ZZ LOS AGUSTINILLOS	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2009 063026413	0909 0909	100,48
301029282462	HAMDAOUI --- YAHYA	AV PRINCIPE DE ASTUR	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2009 057881369	0809 0809	100,48
301029498387	SOUIREG --- BOUJEMAA	PJ CASAS DE LA LOMA	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2009 057882379	0809 0809	100,48
301029498387	SOUIREG --- BOUJEMAA	PJ CASAS DE LA LOMA	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2009 063027928	0909 0909	100,48
301029543554	BOUSRIK --- LEKBIR	ZZ RAMONETE	30876 RAMONETE	03 30 2009 064081790	0909 0909	100,48
301029850116	ESPINOSA PEREZ JOSE ORLA	AV JUAN CARLOS I 39	30800 LORCA	03 30 2009 058911892	0809 0809	37,68
301029850116	ESPINOSA PEREZ JOSE ORLA	AV JUAN CARLOS I 39	30800 LORCA	03 30 2009 064085329	0909 0909	25,12
301029868405	GUARACA PADILLA JUAN ROD	CL JUAN DE TOLEDO 14	30800 LORCA	03 30 2009 058911993	0809 0809	100,48
301029868405	GUARACA PADILLA JUAN ROD	CL JUAN DE TOLEDO 14	30800 LORCA	03 30 2009 064085430	0909 0909	100,48
301029870526	BAKHTI --- MOHAMMED	CL SUR 2	30366 ALGAR EL	03 30 2009 059875832	0809 0809	62,8
301029870526	BAKHTI --- MOHAMMED	CL SUR 2	30366 ALGAR EL	03 30 2009 065062302	0909 0909	41,87



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301029908720	AYADI --- MOHAMMED	CL LAS PARCELAS 11	30390 RIO SECO	03 30 2009 057884100	0809 0809	100,48
301029908720	AYADI --- MOHAMMED	CL LAS PARCELAS 11	30390 RIO SECO	03 30 2009 063029847	0909 0909	100,48
301029974903	KADDOUSI --- HALIN	CL DIEGO ALMAGRO, 5	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 057884504	0809 0809	100,48
301029974903	KADDOUSI --- HALIN	CL DIEGO ALMAGRO, 5	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 063030150	0909 0909	50,24
301029976317	MEHDAOUI --- MBAREK	CL SAN JORGE 14	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2009 057884807	0809 0809	33,49
301029976317	MEHDAOUI --- MBAREK	CL SAN JORGE 14	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2009 063030352	0909 0909	100,48
301029990158	AGUIRRE MAZA JOSE JAIME	CL TELEFONO 2	30170 MULA	03 30 2009 063446543	0909 0909	9,22
301030038254	ZOUHAIR --- ABDELHAKIM	CL TIENDA PARRA	30876 RAMONETE	03 30 2009 058914724	0809 0809	22,61
301030044419	CEDEÑO ZAMBRANO RAMON AN	CL CAMPILLAS 5	30170 MULA	03 30 2009 058291803	0809 0809	75,36
301030044419	CEDEÑO ZAMBRANO RAMON AN	CL CAMPILLAS 5	30170 MULA	03 30 2009 063446947	0909 0909	8,38
301030047348	MOGHLI --- BACHIR	LG CASA PIQUINA-KM.	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 057885211	0809 0809	100,48
301030047348	MOGHLI --- BACHIR	LG CASA PIQUINA-KM.	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 063030756	0909 0909	100,48
301030135153	DAHMANE --- CHERKAOU	AV PRINCIPE DE ASTUR	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2009 057886019	0809 0809	100,48
301030135153	DAHMANE --- CHERKAOU	AV PRINCIPE DE ASTUR	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2009 063031564	0909 0909	100,48
301030270650	QUEVEDO JARAMILLO MARCO	CL PUERTO LUMBRERAS	30800 LORCA	03 30 2009 064090682	0909 0909	100,48
301030316221	ELGHAZI --- ABDERRAHIM	LG LOS CURAS	30876 IFRRE PASTRAN	03 30 2009 058919269	0809 0809	100,48
301030377552	SANTIAGO CAMACHO RAMONA	LG LOS GOMEZ, LA MIN	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 057887837	0809 0809	79,55
301030377552	SANTIAGO CAMACHO RAMONA	LG LOS GOMEZ, LA MIN	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 063033180	0909 0909	66,98
301030414433	EL HILALI --- SALEH	CL GENERAL TRUCHARTE	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 059880983	0809 0809	29,3
301030414433	EL HILALI --- SALEH	CL GENERAL TRUCHARTE	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 065067453	0909 0909	54,42
301030425042	BENKHALAD --- RAMDAM	CL ESTANCO	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2009 057888342	0809 0809	100,48
301030425042	BENKHALAD --- RAMDAM	CL ESTANCO	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2009 063033786	0909 0909	100,48
301030634907	DINAR --- ABDELKADER	CL ORILLA DE LA VIA	30010 MURCIA	03 30 2009 057625836	0809 0809	100,48
301030634907	DINAR --- ABDELKADER	CL ORILLA DE LA VIA	30010 MURCIA	03 30 2009 062765523	0909 0909	100,48
301030674111	RELICA AÑAZCO AMADO VICE	CL ENCALLAO CM VIEJO	30800 LORCA	03 30 2009 058924222	0809 0809	100,48
301030674111	RELICA AÑAZCO AMADO VICE	CL ENCALLAO CM VIEJO	30800 LORCA	03 30 2009 064095433	0909 0909	41,87
301030750802	MONCAYO ARMIJOS VICTOR A	CL PUENTE GIMENO 5	30800 LORCA	03 30 2009 058925333	0809 0809	8,38
301030750802	MONCAYO ARMIJOS VICTOR A	CL PUENTE GIMENO 5	30800 LORCA	03 30 2009 064096645	0909 0909	8,38
301030855175	CUMBICUS JIMENEZ ANGEL D	CL ISAAC PERAL 21	30520 JUMILLA	03 30 2009 058298873	0809 0809	58,61
301030855175	CUMBICUS JIMENEZ ANGEL D	CL ISAAC PERAL 21	30520 JUMILLA	03 30 2009 063453920	0909 0909	58,61
301030863562	AOUAD --- MOHAMMED	CL BARRANCO 10	30176 PLIEGO	03 30 2009 058299075	0809 0809	20,93
301031008254	DAGDAGUE --- RACHID	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2009 058927858	0809 0809	100,48
301031008254	DAGDAGUE --- RACHID	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2009 064099372	0909 0909	100,48
301031052714	EL AMRAOUI --- AHMED	LG LAS LIBRILLERAS 1	30876 RAMONETE	03 30 2009 058928262	0809 0809	100,48
301031136980	LOJA LOJA TOMAS	CL VILLA CONESA, 20	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 057894103	0809 0809	100,48
301031136980	LOJA LOJA TOMAS	CL VILLA CONESA, 20	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 063039547	0909 0909	100,48
301031203769	MOUSSAOUI --- HAFID	ZZ LOS PEREZ, 245	30310 DOLORES LOS	03 30 2009 063039951	0909 0909	46,06
301031302991	YUPA TENEMASA SEGUNDO JO	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2009 058932205	0809 0809	12,56
301031490426	YOUSFI --- SOUMIA	CL MAR MENOR, BLOQ.6	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 059890582	0809 0809	66,98
301031524980	ZHIZHPON ZHIZHPON LAURA	CL HERRERIA (30800 LORCA	03 30 2009 058934831	0809 0809	100,48
301031533468	CALVA JARAMILLO JOSE ART	CL MARSILLA 14	30800 LORCA	03 30 2009 058935134	0809 0809	100,48
301031533468	CALVA JARAMILLO JOSE ART	CL MARSILLA 14	30800 LORCA	03 30 2009 064106951	0909 0909	100,48
301031584493	FAHLI --- KHALID	PZ BARCALA 12	30140 SANTOMERA	03 30 2009 059623430	0809 0809	100,48
301031650575	ARRIETA MAGFALE PABLO AR	CL ENCALLAO 10	30800 LORCA	03 30 2009 058936548	0809 0809	100,48
301031650575	ARRIETA MAGFALE PABLO AR	CL ENCALLAO 10	30800 LORCA	03 30 2009 064108365	0909 0909	100,48
301031835885	ACHOUR --- MOHAMMED	CL NARCISO YEPES 4	30332 ESTRECHO EL	03 30 2009 057896830	0809 0809	100,48
301031904795	BENAICHA --- ABDERRAHMAN	CS CASAS LOS DIAZ 18	30333 LOBOSILLO	03 30 2009 063042880	0909 0909	100,48
301032003920	SARRAHI --- KHALIFA	ZZ RAMONETE	30876 RAMONETE	03 30 2009 058941295	0809 0809	87,92
301032069800	ABAD JIMENEZ MANUEL BALT	AV LOS ANGELES 17	30800 LORCA	03 30 2009 058942511	0809 0809	62,8
301032069800	ABAD JIMENEZ MANUEL BALT	AV LOS ANGELES 17	30800 LORCA	03 30 2009 064114530	0909 0909	75,36
301032076365	OBELENCIO GUACHIZACA JUA	CL MARTIN MORATA 16	30800 LORCA	03 30 2009 058942814	0809 0809	46,06
301032076365	OBELENCIO GUACHIZACA JUA	CL MARTIN MORATA 16	30800 LORCA	03 30 2009 064114732	0909 0909	33,49
301032312300	ELIZALDE CORDOVA GALTHON	CL ASTURIAS 1	30800 LORCA	03 30 2009 058946652	0809 0809	100,48
301032330484	CHAKIRI --- RADOJANE	AV FUERZAS ARMADAS 5	30800 LORCA	03 30 2009 058947460	0809 0809	54,42
301032383937	EL AMRANI --- SAID	ZZ RAMONETE	30876 RAMONETE	03 30 2009 058948874	0809 0809	100,48
301032396869	SALAH --- AIT MOUSSA	CT ALMENARA 18	30800 CAZALLA	03 30 2009 064120287	0909 0909	34,33
301032426979	AIT EL HAFIANE --- BOUAZ	CL GERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2009 058949379	0809 0809	75,36
301032426979	AIT EL HAFIANE --- BOUAZ	CL GERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2009 064120590	0909 0909	20,93
301032427181	YAMASQUI PAUCAR HILDA MA	CL DONANTES DE SANGR	30800 LORCA	03 30 2009 058949480	0809 0809	41,87
301032427181	YAMASQUI PAUCAR HILDA MA	CL DONANTES DE SANGR	30800 LORCA	03 30 2009 064120691	0909 0909	54,42
301032443551	KADDOURI --- MOHAMMED	CL HERNAN CORTES, 2	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 057899153	0809 0809	100,48
301032443551	KADDOURI --- MOHAMMED	CL HERNAN CORTES, 2	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 063044904	0909 0909	100,48
301032591374	MOROCHO FALCON MARIA JES	CL JUAN DE GARAY 3	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 057900062	0809 0809	100,48
301032591374	MOROCHO FALCON MARIA JES	CL JUAN DE GARAY 3	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 063045914	0909 0909	100,48
301032606835	KABBOURI --- EL RHALIA	LG LA RIBERA 73	30332 ESTRECHO EL	03 30 2009 057900163	0809 0809	100,48



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301032807404	TENESACA AGUAIZA SEGUNDO	CL AMARGURA 49	30520 JUMILLA	03 30 2009 053613066	0709 0709	92,1
301032840443	EL METTAIY --- ABDELLAZI	CL PUNTAS DE CALNEGR	30876 CALNEGRE Y L	03 30 2009 058954938	0809 0809	100,48
301033060917	KADFI --- AHMED	ZZ LOS NICOLASES	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 057902890	0809 0809	100,48
301033131948	TACHALLAIT --- MOHAMMED	CL SAN JUAN 7	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 063049247	0909 0909	100,48
301033155388	HAMMAOUIY --- YASSIN	CL LANUZA 7	30330 ALBUJON	03 30 2009 063049651	0909 0909	8,38
301033243395	SIMBALA CARDENAS ROSA MA	CL PADRE AZOR S 3	30800 LORCA	03 30 2009 058959887	0809 0809	41,87
301033409107	ELJADID --- ABDELMAJID	ZZ LEBRILLERAS-BAR J	30876 RAMONETE	03 30 2009 058962113	0809 0809	100,48
301033411733	AMEUR --- MOHAMED	CL ALCAZABA 1	30530 CIEZA	03 30 2009 063471094	0909 0909	100,48
301033411935	CARRION MACAS DIEGO PAUL	CL SANTO DOMINGO-_SA	30800 LORCA	03 30 2009 058962214	0809 0809	33,49
301033461142	VICENTE ABAD IRMA VIOTER	AV LOS ANGELES 17	30800 LORCA	03 30 2009 064133223	0909 0909	100,48
301033487414	ABDENBI --- MOHAMED	ZZ ERMITA DEL RAMONE	30876 RAMONETE	03 30 2009 058963426	0809 0809	100,48
301033497518	ALLA --- ALI	CL LOS SANCHEZ, S/	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 057906126	0809 0809	100,48
301033497518	ALLA --- ALI	CL LOS SANCHEZ, S/	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 063053186	0909 0909	100,48
301033523180	NARANJO MUÑOZ MARIA BALB	CM PUENTE DEL CHAVO	30800 LORCA	03 30 2009 058963830	0809 0809	58,61
301033523180	NARANJO MUÑOZ MARIA BALB	CM PUENTE DEL CHAVO	30800 LORCA	03 30 2009 064135344	0909 0909	87,92
301033612807	AGUILAR ATARIGUANA ANGEL	CL MARCHANTE 54	30520 JUMILLA	03 30 2009 053617918	0709 0709	42,71
301033709096	ABAD GIRON MARIA ESPERAN	AV GRAN VIA 53	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 058965446	0809 0809	97,13
301033754364	BRAVO CAMPOVERDE FLOR IR	CL ENRIQUE ZUMEL 18	30800 LORCA	03 30 2009 058966658	0809 0809	100,48
301033754364	BRAVO CAMPOVERDE FLOR IR	CL ENRIQUE ZUMEL 18	30800 LORCA	03 30 2009 064138475	0909 0909	100,48
301034181467	EL FARH --- ZOUBIR	PJ LOS PALILLOS, 3	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2009 057909156	0809 0809	100,48
301034181467	EL FARH --- ZOUBIR	PJ LOS PALILLOS, 3	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2009 063055917	0909 0909	100,48
301034185713	PALMA TORRES MILTON BOLI	CL SAN JOSE 6	30800 LORCA	03 30 2009 064145347	0909 0909	17,58
301034356673	SALAS ZAMBRANO FATIMA	AV JUAN CARLOS I 39	30800 LORCA	03 30 2009 058975651	0809 0809	100,48
301034356673	SALAS ZAMBRANO FATIMA	AV JUAN CARLOS I 39	30800 LORCA	03 30 2009 064147266	0909 0909	100,48
301034449532	MENDOZA MENDOZA LADY DEL	CL BORDADORA NGELES	30800 LORCA	03 30 2009 058976964	0809 0809	96,29
301034491160	VIÑAN SALINAS MONICA ALE	CL PANADERIA 7	30800 LORCA	03 30 2009 058978176	0809 0809	33,49
301034529859	POMAQUIZA SAETEROS ESCOL	CL VILLA CONESA 20	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 057910772	0809 0809	71,17
301034658484	AUCACAMA TIPAN JOSE GABR	CL HUERCAL OVERA 4	30800 LORCA	03 30 2009 058981311	0809 0809	100,48
301034658484	AUCACAMA TIPAN JOSE GABR	CL HUERCAL OVERA 4	30800 LORCA	03 30 2009 064152926	0909 0909	100,48
301034667477	CANDO ORTEGA MANUEL ANTO	CL SAN PASCUAL 15	30520 JUMILLA	03 30 2009 058320495	0809 0809	100,48
301034667477	CANDO ORTEGA MANUEL ANTO	CL SAN PASCUAL 15	30520 JUMILLA	03 30 2009 063477966	0909 0909	58,61
301034828438	TORRES TORO DIEGO FERNAN	CL BRAVO MURILLO 10	30012 MURCIA	03 30 2009 057637253	0809 0809	100,48
301034828438	TORRES TORO DIEGO FERNAN	CL BRAVO MURILLO 10	30012 MURCIA	03 30 2009 062778253	0909 0909	100,48
301034882089	SELLAN BARROS HOLGER EUC	CL PASEO CONVERA 19	30002 MURCIA	03 30 2009 062778758	0909 0909	13,39
301035135505	MARCILLO VELEZ SIMON ISA	AL DE CERVANTES-EDF.	30800 LORCA	03 30 2009 058986967	0809 0809	37,68
301035171877	EL MAHRI --- ZAKIA	CL CABO AMATE 6	30332 ESTRECHO EL	03 30 2009 057912287	0809 0809	100,48
301035235838	MAHFOUD --- ABDERRAHIM	LG MARCHENA VEREDA.	30800 LORCA	03 30 2009 064160505	0909 0909	29,3
301035255036	CALAHORRANO LOPEZ IVAN P	AV DE LA VENDIMIA 2	30800 LORCA	03 30 2009 064160707	0909 0909	66,98
301035473587	BOUKHORISSA --- NORDINE	CL AMOR HERMOSO 2	30140 SANTOMERA	03 30 2009 059630302	0809 0809	25,96
301035473587	BOUKHORISSA --- NORDINE	CL AMOR HERMOSO 2	30140 SANTOMERA	03 30 2009 064815758	0909 0909	50,24
301035543208	BORJA PUMA MARIA NARCISA	CL CA+ADA DE GUEVARA	30800 LORCA	03 30 2009 058991819	0809 0809	100,48
301035543208	BORJA PUMA MARIA NARCISA	CL CA+ADA DE GUEVARA	30800 LORCA	03 30 2009 064163232	0909 0909	100,48
301035543309	UYAGUARI CORTE JUAN BAUT	CL CA+ADA DE GUEVARA	30800 LORCA	03 30 2009 058991920	0809 0809	54,42
301035599889	BOUJJDAR --- CHERKI	CL GABRIEL GONZALEZ	30800 LORCA	03 30 2009 064164646	0909 0909	54,42
301035620808	VALLE ACARO JUAN HERIBER	AL CERVANTES 19	30800 LORCA	03 30 2009 058993940	0809 0809	33,49
301035806825	MORENO QUICALIQUIN CESAR	CL EULOGIO PERIAGO-2	30800 LORCA	03 30 2009 058997071	0809 0809	29,3
301035806825	MORENO QUICALIQUIN CESAR	CL EULOGIO PERIAGO-2	30800 LORCA	03 30 2009 064169090	0909 0909	12,56
301035898872	VALDEZ BACULIMA MARCELO	CL PUENTE GIMENO 9	30800 LORCA	03 30 2009 058999192	0809 0809	20,93
301035898872	VALDEZ BACULIMA MARCELO	CL PUENTE GIMENO 9	30800 LORCA	03 30 2009 064171316	0909 0909	92,1
301035902310	VILLAVICENCIO GALLARDO N	CL MAYOR, 10	30800 LORCA	03 30 2009 058999394	0809 0809	23,45
301035902310	VILLAVICENCIO GALLARDO N	CL MAYOR, 10	30800 LORCA	03 30 2009 064171518	0909 0909	29,3
301035944039	AARBOUBI --- SAID	ZZ PUNTAS DE CALNEGR	30876 RAMONETE	03 30 2009 058999802	0809 0809	100,48
301035948887	ERRAFAI --- HAFID	CL MANUEL DE BOBADIL	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 057916432	0809 0809	100,48
301035948887	ERRAFAI --- HAFID	CL MANUEL DE BOBADIL	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 063064001	0909 0909	100,48
301035993145	NACHIT --- YOUSSEF	CL CARPINTERIA 1	30800 LORCA	03 30 2009 059000105	0809 0809	100,48
301035993145	NACHIT --- YOUSSEF	CL CARPINTERIA 1	30800 LORCA	03 30 2009 064172427	0909 0909	100,48
301036117326	ZAKIR --- SAMIR	CL LOPE DE VEGA 4	30800 LORCA	03 30 2009 059003236	0809 0809	100,48
301036255449	TIERRA CALLE RUD ISABEL	CL DONANTES DE SANGR	30800 LORCA	03 30 2009 064177174	0909 0909	16,75
301036397919	ACHCHAK --- JAOUAD	PZ BARCALA 13	30140 SANTOMERA	03 30 2009 064817374	0909 0909	100,48
301036398424	LEMA QUINTEROS AMERICA L	CL CANOVAS DEL CASTI	30520 JUMILLA	03 30 2009 063487060	0909 0909	34,33
301036434089	KOUALAL --- MAHJOUB	CT PUENTE EL BAO	30813 CAMPILLO	03 30 2009 059006569	0809 0809	12,56
301036434089	KOUALAL --- MAHJOUB	CT PUENTE EL BAO	30813 CAMPILLO	03 30 2009 064179703	0909 0909	25,12
301036493303	TORRES SUAREZ ILVAR AMAD	CL AMOR HERMOSO 8	30140 SANTOMERA	03 30 2009 059632019	0809 0809	54,42
301036493303	TORRES SUAREZ ILVAR AMAD	CL AMOR HERMOSO 8	30140 SANTOMERA	03 30 2009 064817677	0909 0909	100,48
301036616874	DAOUI --- EL AID	CL CTR ALBUJON 31	30593 CONESAS LOS	03 30 2009 063065920	0909 0909	100,48



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301036641328	QUEZADA DURAZNO ALBA FIL	CL JARDINEROS 12	30800 LORCA	03 30 2009 064181420	0909 0909	50,24
301036647893	EL MOBARAKI --- MOHAMMED	CL MARTIN PINERO 8	30800 LORCA	03 30 2009 064181824	0909 0909	71,17
301036668711	MANDID --- AHMED	CL GABRIEL GONZALO 1	30800 LORCA	03 30 2009 064182127	0909 0909	29,3
301036750957	RAMOS BALCAZAR EDGAR FRA	AV LOS ANGELES 1	30800 LORCA	03 30 2009 059010209	0809 0809	37,68
301036849573	MOUKHLIS --- FATHELAH	CL LOPE GISBERT 33	30800 LORCA	03 30 2009 064185460	0909 0909	50,24
301036856243	RUEDA RODRIGUEZ SERVIO M	CL CERVANTES 7	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 059013138	0809 0809	17,58
301036856243	RUEDA RODRIGUEZ SERVIO M	CL CERVANTES 7	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 064185763	0909 0909	37,68
301036862004	NACIRI --- AHMED	CM DE LA TORRE	30813 CAMPILLO	03 30 2009 059013643	0809 0809	46,06
301036945866	OUYAT --- MUSTAPHA	CM DE LA TORRE - ED.	30813 SALOBRALES	03 30 2009 059015865	0809 0809	100,48
301036949203	ABBAQ --- EL YAZID	CL CARPINTERIA 2	30800 LORCA	03 30 2009 059016269	0809 0809	100,48
301036949203	ABBAQ --- EL YAZID	CL CARPINTERIA 2	30800 LORCA	03 30 2009 064188894	0909 0909	100,48
301037139159	MOROCHO GUACHIZACA ANGEL	CL PUENTE GIMENO 2	30800 LORCA	03 30 2009 064190514	0909 0909	8,38
301037146839	SOFI --- MUSTAPHA	CT ALMENARA	30800 LORCA	03 30 2009 059018188	0809 0809	92,1
301037146839	SOFI --- MUSTAPHA	CT ALMENARA	30800 LORCA	03 30 2009 064190716	0909 0909	16,75
301037183821	MAYANCELA GUAMAN ROSARIO	CL ORTEGA Y GASSET,	30520 JUMILLA	03 30 2009 058333128	0809 0809	41,87
301037183821	MAYANCELA GUAMAN ROSARIO	CL ORTEGA Y GASSET,	30520 JUMILLA	03 30 2009 063491104	0909 0909	33,49
301037184730	MONTERO MONTERO DE IÑAMA	CL MARCHANTE 11	30520 JUMILLA	03 30 2009 053636106	0709 0709	71,17
301037201201	MEJAHED --- SAID	ZZ RAMONETE.EL CARRI	30876 RAMONETE	03 30 2009 059019202	0809 0809	100,48
301037201201	MEJAHED --- SAID	ZZ RAMONETE.EL CARRI	30876 RAMONETE	03 30 2009 064191827	0909 0909	100,48
301037374383	MORENO SOLIZ WILLMER JEF	CL SANTA ROSA 16	30012 SANTIAGO EL	03 30 2009 062784923	0909 0909	83,74
301037396918	SAHILI --- RACHID	CL PUENTE GIMENO 9	30800 LORCA	03 30 2009 059023242	0809 0809	100,48
301037396918	SAHILI --- RACHID	CL PUENTE GIMENO 9	30800 LORCA	03 30 2009 064195665	0909 0909	100,48
301037575659	TAHIRI --- HABIB	CL CASA 5	30876 RAMONETE	03 30 2009 059027181	0809 0809	16,75
301037575659	TAHIRI --- HABIB	CL CASA 5	30876 RAMONETE	03 30 2009 064199406	0909 0909	37,68
301037580208	CAMPOVERDE OCHOA CARLOS	CL ALBANO MARTINEZ 2	30520 JUMILLA	03 30 2009 058336865	0809 0809	79,55
301037580208	CAMPOVERDE OCHOA CARLOS	CL ALBANO MARTINEZ 2	30520 JUMILLA	03 30 2009 063494639	0909 0909	100,48
301037635374	OUCHEN --- FATEH	LG LOS GUERREROS, 20	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2009 057926031	0809 0809	100,48
301037635374	OUCHEN --- FATEH	LG LOS GUERREROS, 20	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2009 063073394	0909 0909	100,48
301037657202	GUAMAN GUAMAN JOSE LEON	CL ORTEGA Y GASSET 6	30520 JUMILLA	03 30 2009 063495144	0909 0909	37,68
301037671750	KAFAI --- HASSAN	CM VERA-PTE.PASICO 1	30813 CAMPILLO	03 30 2009 059028696	0809 0809	100,48
301037710651	CARRASCO CAMPOVERDE PABL	CL HERRERIA 8	30800 LORCA	03 30 2009 064202032	0909 0909	100,48
301037730758	CHKARA --- AHMED	CL SEVERO OCHOA 7	30800 LORCA	03 30 2009 064202941	0909 0909	29,3
301037735711	HASSANI --- ABBAS	CL EULOGIO PERIAGO 1	30800 LORCA	03 30 2009 064203143	0909 0909	75,36
301037748845	ABOUTOFIL --- NOREDDINE	CL PALMERAS 42	30800 LORCA	03 30 2009 059030922	0809 0809	100,48
301037798456	RABHI --- MIMOUN	CL PEDRERIA DE AVILA	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 063075721	0909 0909	13,39
301037933650	SBAI --- ABELKHALEK	CL CAMINO DE MURCIA	30530 CIEZA	03 30 2009 058338986	0809 0809	100,48
301037933650	SBAI --- ABELKHALEK	CL CAMINO DE MURCIA	30530 CIEZA	03 30 2009 063496962	0909 0909	100,48
301037968410	LAINIZ LIRIO WINTER PAST	CL GENERAL TERRER LE	30800 LORCA	03 30 2009 059036578	0809 0809	66,98
301037968410	LAINIZ LIRIO WINTER PAST	CL GENERAL TERRER LE	30800 LORCA	03 30 2009 064209611	0909 0909	100,48
301038059750	VALLE CARPIO HUGO FABIAN	AV LOS ANGELES 15	30800 LORCA	03 30 2009 059038194	0809 0809	62,8
301038112492	RABIHI --- MUSTAPHA	CN MORILLAS 2	30813 SALOBRALES	03 30 2009 064212439	0909 0909	20,1
301038173120	BRAHIM --- ICHOU	CL CASTELLAR 30	30800 LORCA	03 30 2009 059040622	0809 0809	100,48
301038173524	ELGHEZOUANI --- BOUJEMAA	CL ESTANCO 55	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2009 057930980	0809 0809	100,48
301038179483	MOUNAIM --- BRAHIM	ZZ RAMONETE	30876 RAMONETE	03 30 2009 064213348	0909 0909	41,87
301038183527	ORDONEZ ENRIQUEZ ROSA CR	CL CANALEJAS 42	30520 JUMILLA	03 30 2009 058340909	0809 0809	46,06
301038183527	ORDONEZ ENRIQUEZ ROSA CR	CL CANALEJAS 42	30520 JUMILLA	03 30 2009 063498881	0909 0909	46,06
301038213637	PAREDES OÑATE ZOILA MARI	CL ASENSIO CARRION I	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 057931384	0809 0809	41,87
301038213637	PAREDES OÑATE ZOILA MARI	CL ASENSIO CARRION I	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 063078852	0909 0909	100,48
301038259006	DEHMANI --- MHAMMED	CL SAN ISIDRO 25	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 057931889	0809 0809	100,48
301038259006	DEHMANI --- MHAMMED	CL SAN ISIDRO 25	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 063079357	0909 0909	100,48
301038291742	MESKINI --- HASSANE	CL SAN LUCAS 7	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2009 057932701	0809 0809	100,48
301038291742	MESKINI --- HASSANE	CL SAN LUCAS 7	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2009 063080165	0909 0909	100,48
301038307809	RAMIREZ GOROTIZA MILTON	CL JARDINERO 2	30800 LORCA	03 30 2009 059044460	0809 0809	33,49
301038308516	ADNANI --- SALAH	LG LOS CURAS, RAMONE	30876 RAMONETE	03 30 2009 064217590	0909 0909	100,48
301038328724	KIRAD --- ABDELHADI	CL TIENDA HERNANDEZ	30876 RAMONETE	03 30 2009 064217994	0909 0909	25,12
301038345902	AHMED --- DAFIR	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2009 059045773	0809 0809	100,48
301038345902	AHMED --- DAFIR	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2009 064218604	0909 0909	100,48
301038381062	BOUGUETTAOUI --- ABDELAZ	CL GABRIEL GONZALEZ	30800 LORCA	03 30 2009 059047288	0809 0809	100,48
301038465433	VALVERDE VANEGAS RAUL FR	CL RODRIGUEZ VALDES	30800 LORCA	03 30 2009 059049009	0809 0809	100,48
301038465433	VALVERDE VANEGAS RAUL FR	CL RODRIGUEZ VALDES	30800 LORCA	03 30 2009 064221230	0909 0909	100,48
301038517165	CHAVEZ BOHORQUEZ EUGENIA	CL JARDINEROS 2	30800 LORCA	03 30 2009 064221937	0909 0909	100,48
301038566877	GHAZAOUI --- BELGACEM	ZZ LOMAS DEL PIMENTO	30876 MAZARRON	03 30 2009 064222543	0909 0909	100,48
301038605778	DELGADO ZAMBRANO NEY ORL	CL LOPE GISBERT 33	30800 LORCA	03 30 2009 059051635	0809 0809	96,29
301038605778	DELGADO ZAMBRANO NEY ORL	CL LOPE GISBERT 33	30800 LORCA	03 30 2009 064223957	0909 0909	54,42
301038606283	ALCIVAR QUEZADA GIOVANNY	CL PADRE AZOR 3	30800 LORCA	03 30 2009 059051736	0809 0809	100,48



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301038606283	ALCIVAR QUEZADA GIOVANNY	CL PADRE AZOR 3	30800 LORCA	03 30 2009 064224058	0909 0909	100,48
301038700758	CALVA CHAMBA DAISY LOURD	CL CARPINTERIA 1	30800 LORCA	03 30 2009 059053352	0809 0809	75,36
301038700758	CALVA CHAMBA DAISY LOURD	CL CARPINTERIA 1	30800 LORCA	03 30 2009 064225270	0909 0909	71,17
301038874348	BOUJEKHROUT --- EDDIF	AV PRINCIPE DE ASTUR	30203 FUENTE ALAMO	03 30 2009 057938256	0809 0809	100,48
301038999135	APONTE VELIZ VILMA CARM	AV DE LOS CIPRESES -	30520 JUMILLA	03 30 2009 063504339	0909 0909	71,17
301039053594	ROSALES CAMPOVERDE DARWI	CL HERRERIA 8	30800 LORCA	03 30 2009 059059214	0809 0809	100,48
301039053594	ROSALES CAMPOVERDE DARWI	CL HERRERIA 8	30800 LORCA	03 30 2009 064231334	0909 0909	100,48
301039063092	BOUAICHAT --- BENYOUSSEF	CL ESTACION 5	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 057939973	0809 0809	100,48
301039063092	BOUAICHAT --- BENYOUSSEF	CL ESTACION 5	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 063086936	0909 0909	100,48
301039067742	LABRASS --- MOUNIR	CL CARTAGENA, 30	30366 ALGAR EL	03 30 2009 059945045	0809 0809	100,48
301039067742	LABRASS --- MOUNIR	CL CARTAGENA, 30	30366 ALGAR EL	03 30 2009 065133232	0909 0909	100,48
301039081078	EL QABTI --- ABDERRAZZAK	CL CAVA 49	30800 LORCA	03 30 2009 059059618	0809 0809	25,12
301039081078	EL QABTI --- ABDERRAZZAK	CL CAVA 49	30800 LORCA	03 30 2009 064231738	0909 0909	50,24
301039088657	LABKAR --- ABDELKRIM	CM VALENCIANO 9999	30813 CAMPILLO	03 30 2009 064231940	0909 0909	54,42
301039121801	BOUHABS --- EL MILOUD	CL CASAS DE ARRIBA	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2009 057940175	0809 0809	100,48
301039242847	LOTFI --- AMINA	ZZ DP.RAMONETE	30876 RAMONETE	03 30 2009 064233556	0909 0909	100,48
301039284980	BOUHABS --- BOUHAFS	LG CASAS DE LA LOMA	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2009 057941185	0809 0809	100,48
301039284980	BOUHABS --- BOUHAFS	LG CASAS DE LA LOMA	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2009 063087744	0909 0909	100,48
301039350961	TROYA CORDERO LUZ BERTIL	AV LOS ANGELES 1	30800 LORCA	03 30 2009 059063658	0809 0809	100,48
301039350961	TROYA CORDERO LUZ BERTIL	AV LOS ANGELES 1	30800 LORCA	03 30 2009 064235273	0909 0909	100,48
301039395825	PILICITA SEPA CARMEN EST	CL SEVERINO AZNAR 62	30520 JUMILLA	03 30 2009 058348686	0809 0809	100,48
301039395825	PILICITA SEPA CARMEN EST	CL SEVERINO AZNAR 62	30520 JUMILLA	03 30 2009 063507167	0909 0909	50,24
301039507373	ES SAOUDY --- BRAHIM	CL MAGALLANES 7	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 057941892	0809 0809	50,24
301039507373	ES SAOUDY --- BRAHIM	CL MAGALLANES 7	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 063088451	0909 0909	100,48
301039718248	AOUAJ --- BOUAZZA	CL CAMPOAMOR 6	30010 MURCIA	03 30 2009 057652108	0809 0809	100,48
301039779175	MOROCHO GUAMAN MARIA ROC	CL SAN FRANCISCO 18	30520 JUMILLA	03 30 2009 058353336	0809 0809	100,48
301039779175	MOROCHO GUAMAN MARIA ROC	CL SAN FRANCISCO 18	30520 JUMILLA	03 30 2009 063512625	0909 0909	54,42
301039890424	JAPON CARRION GLADYS MAR	CL MAYOR, S/N	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 063090572	0909 0909	100,48
301040054213	YAURI CAZHCO MARIA ELVIR	CL CANALEJAS 68	30520 JUMILLA	03 30 2009 058356164	0809 0809	54,42
301040054213	YAURI CAZHCO MARIA ELVIR	CL CANALEJAS 68	30520 JUMILLA	03 30 2009 063515655	0909 0909	46,06
301040093821	EZ ZOUYN --- EL MAHJOUR	ZZ RAMONETE.CALNEGRE	30876 RAMONETE	03 30 2009 064243963	0909 0909	87,92
301040154445	SOTOMAYOR CASTILLO ANGEL	AV JUAN CARLOS I 49	30800 LORCA	03 30 2009 064245074	0909 0909	8,38
301040391285	RAYHAN --- KAMAL	ZZ CASA HERNANDEZ	30876 RAMONETE	03 30 2009 064248613	0909 0909	50,24
301040502534	ROMERO PROCEL OSCAR AMAB	CL SALTRE 14	30170 MULA	03 30 2009 058361824	0809 0809	46,88
301040549721	TIZI --- EL AID	CL LOS BARETOS-EL PA	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 063093303	0909 0909	100,48
301040845064	PEREZ AREVALO PEDRO GEOV	CL JUAN RAMON JIMENE	30520 JUMILLA	03 30 2009 058365056	0809 0809	37,68
301040845064	PEREZ AREVALO PEDRO GEOV	CL JUAN RAMON JIMENE	30520 JUMILLA	03 30 2009 063524244	0909 0909	29,3
301040851734	NAULA DELGADO ROSA ELISA	CL SAN FRANCISCO 18	30520 JUMILLA	03 30 2009 058365258	0809 0809	92,1
301040851734	NAULA DELGADO ROSA ELISA	CL SAN FRANCISCO 18	30520 JUMILLA	03 30 2009 063524547	0909 0909	54,42
301040906496	TIPAN CUJI JAIME OSWALDO	AV VENDIMIA 1	30800 LORCA	03 30 2009 059083967	0809 0809	29,3
301040906496	TIPAN CUJI JAIME OSWALDO	AV VENDIMIA 1	30800 LORCA	03 30 2009 064254673	0909 0909	21,77
301041010570	RAMIREZ BUSTAMANTE DIEGO	CL PEREZ CASAS 20	30800 LORCA	03 30 2009 059085583	0809 0809	100,48
301041010570	RAMIREZ BUSTAMANTE DIEGO	CL PEREZ CASAS 20	30800 LORCA	03 30 2009 064256188	0909 0909	66,98
301041175975	COPATITI KALA ROBERTO	CL CANOVAS DEL CASTI	30520 JUMILLA	03 30 2009 058369908	0809 0809	37,68
301041175975	COPATITI KALA ROBERTO	CL CANOVAS DEL CASTI	30520 JUMILLA	03 30 2009 063528789	0909 0909	20,93
301041241047	OUADDAI --- ABDELLATIF	CT JARDINEROS 15	30800 LORCA	03 30 2009 059088112	0809 0809	58,61
301041241047	OUADDAI --- ABDELLATIF	CT JARDINEROS 15	30800 LORCA	03 30 2009 064259020	0909 0909	100,48
301041291668	EL JID --- LHOUSAIN	LG RAMONETE 128	30876 RAMONETE	03 30 2009 064259323	0909 0909	20,93
301041329256	LOJA MORAN JENNY MAGALI	CM PINA (DE) DIP. TE	30815 TERCIA	03 30 2009 059088516	0809 0809	100,48
301041329256	LOJA MORAN JENNY MAGALI	CM PINA (DE) DIP. TE	30815 TERCIA	03 30 2009 064259626	0909 0909	100,48
301041393318	CHOGLO AGUAIZA MERY SOF	CL CUARTO DISTRITO 2	30520 JUMILLA	03 30 2009 058372635	0809 0809	58,61
301041393318	CHOGLO AGUAIZA MERY SOF	CL CUARTO DISTRITO 2	30520 JUMILLA	03 30 2009 063531520	0909 0909	66,98
301041599543	EL HARFI --- HICHAM	CL EULOGIO PERIAGO 2	30800 LORCA	03 30 2009 059090839	0809 0809	100,48
301041674618	JIMENEZ JIMENEZ LUIS SEG	AV SEVERINO AZNAR 62	30520 JUMILLA	03 30 2009 058376372	0809 0809	79,55
301041674618	JIMENEZ JIMENEZ LUIS SEG	AV SEVERINO AZNAR 62	30520 JUMILLA	03 30 2009 063535055	0909 0909	37,68
301041694119	FLORES SIGUENCIA PIEDAD	CL SAN FRANCISCO 18	30520 JUMILLA	03 30 2009 058376776	0809 0809	100,48
301041694119	FLORES SIGUENCIA PIEDAD	CL SAN FRANCISCO 18	30520 JUMILLA	03 30 2009 063535358	0909 0909	66,98
301041717054	TORRES TORRES FLOR MARIA	CL JUAN RAMON JIMENE	30800 LORCA	03 30 2009 057662414	0809 0809	100,48
301041717054	TORRES TORRES FLOR MARIA	CL JUAN RAMON JIMENE	30800 LORCA	03 30 2009 062802303	0909 0909	100,48
301041941063	PICHASACA CUNIN SEGUNDO	CL CALVARIO 187	30520 JUMILLA	03 30 2009 058379406	0809 0809	12,56
301041941063	PICHASACA CUNIN SEGUNDO	CL CALVARIO 187	30520 JUMILLA	03 30 2009 063537883	0909 0909	25,12
301042056857	BELRHOU --- HASSAN	CL TURQUESA, 16	30310 CARTAGENA	03 30 2009 057950885	0809 0809	66,98
301042056857	BELRHOU --- HASSAN	CL TURQUESA, 16	30310 CARTAGENA	03 30 2009 063096939	0909 0909	100,48
301042146480	MOUKHLIS --- KHALID	CL LOS JARDINEROS_(L	30800 LORCA	03 30 2009 059096903	0809 0809	54,42
301042146480	MOUKHLIS --- KHALID	CL LOS JARDINEROS_(L	30800 LORCA	03 30 2009 064267306	0909 0909	100,48



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301042276321	SALHI --- AZIZ	LG CASAS DE ARRIBA 1	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2009 063099262	0909 0909	100,48
301042449810	CANO MONTORO ANTONIO	CL LA SERRETILLA 35	30600 ARCHENA	03 30 2009 058384456	0809 0809	50,24
301042449810	CANO MONTORO ANTONIO	CL LA SERRETILLA 35	30600 ARCHENA	03 30 2009 063543038	0909 0909	100,48
301042489822	BENAOUDA --- MILOUD	CL ESCULTOR RUIZ AGU	30110 CABEZO DE TO	03 30 2009 059645860	0809 0809	100,48
301042489822	BENAOUDA --- MILOUD	CL ESCULTOR RUIZ AGU	30110 CABEZO DE TO	03 30 2009 064831219	0909 0909	100,48
301042557015	ADDAE --- DANIEL	CL SANTA JOAQUINA DE	30002 MURCIA	03 30 2009 062807555	0909 0909	17,58
301042678364	EL BADAOUI --- ABDELHAQ	CJ DE MAGALLANES 1	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 057955838	0809 0809	33,49
301042678364	EL BADAOUI --- ABDELHAQ	CJ DE MAGALLANES 1	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 063102393	0909 0909	71,17
301042705848	CEDILLO MERCHAN GUILLERM	CL RAMON Y CAJAL 25	30520 JUMILLA	03 30 2009 063546977	0909 0909	58,61
301042728480	HYLA --- MOHAMED	LG LOS PEDRO ANTONIO	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 057956444	0809 0809	100,48
301042728480	HYLA --- MOHAMED	LG LOS PEDRO ANTONIO	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 063102902	0909 0909	100,48
301042750611	JARAMILLO CUMBICOS MARCO	CL DOCTOR ARCAS MECA	30800 LORCA	03 30 2009 059105387	0809 0809	100,48
301042840840	MORHLI --- MOHAMMED	CL PURISIMA 58	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 057957454	0809 0809	100,48
301042866304	CESPEDES MONTAÑO MARGARI	CM DE LOS PASOS 5	30170 MULA	03 30 2009 058390116	0809 0809	100,48
301042866304	CESPEDES MONTAÑO MARGARI	CM DE LOS PASOS 5	30170 MULA	03 30 2009 063548593	0509 0509	13,39
301042866304	CESPEDES MONTAÑO MARGARI	CM DE LOS PASOS 5	30170 MULA	03 30 2009 063548694	0909 0909	100,48
301042950065	EL JILALI --- AYAD	ZZ PARAJE LOS MALLAN	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2009 063103811	0909 0909	100,48
301042976943	EL MADKOURI --- BOUZEKRI	CL CAMNO DE LA TORRE	30800 LORCA	03 30 2009 059107613	0809 0809	18,42
301042976943	EL MADKOURI --- BOUZEKRI	CL CAMNO DE LA TORRE	30800 LORCA	03 30 2009 064278521	0909 0909	50,24
301043075054	AGUAYO ROBAYO GENDRY NEY	CL JARDINEROS 15	30800 LORCA	03 30 2009 064280238	0909 0909	75,36
301043166394	LAABID --- SAID	ZZ TIENDA HERNANDEZ	30876 RAMONETE	03 30 2009 064282561	0909 0909	100,48
301043202467	ESPINOZA ROJAS PATRICIA	CL JUAN CARLOS I, RE	30800 LORCA	03 30 2009 059112360	0809 0809	100,48
301043202467	ESPINOZA ROJAS PATRICIA	CL JUAN CARLOS I, RE	30800 LORCA	03 30 2009 064283268	0909 0909	100,48
301043220352	ES SAID --- ABDERRAHMAN	CL PEREZ DE HITTA 1	30800 LORCA	03 30 2009 059112562	0809 0809	100,48
301043220352	ES SAID --- ABDERRAHMAN	CL PEREZ DE HITTA 1	30800 LORCA	03 30 2009 064283470	0909 0909	100,48
301043235611	GUARANDA BAYAS GILBERTO	CL CALVARIO 193	30520 JUMILLA	03 30 2009 058394358	0809 0809	58,61
301043235611	GUARANDA BAYAS GILBERTO	CL CALVARIO 193	30520 JUMILLA	03 30 2009 063554657	0909 0909	50,24
301043337055	AÑASCO GUTAMA LEONARDO F	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2009 064284480	0909 0909	12,56
301043632402	PARRA CHUQUI ABRAHAM EDU	CL HERRERIAS 4	30800 LORCA	03 30 2009 059119535	0809 0809	100,48
301043632402	PARRA CHUQUI ABRAHAM EDU	CL HERRERIAS 4	30800 LORCA	03 30 2009 064291352	0909 0909	54,42
301043738290	LAMRAOUI --- AHMED	CL EULOGIO PERIAGO 3	30800 LORCA	03 30 2009 059120444	0809 0809	100,48
301043739607	TOURCHLI --- ABDELLAH	CL EULOGIO PERIAGO 3	30800 LORCA	03 30 2009 059120747	0809 0809	100,48
301043748293	SUAREZ TORRES LUIS FERNA	CL MARIANO ARTES 1	30140 SANTOMERA	03 30 2009 059647779	0809 0809	66,98
301043748293	SUAREZ TORRES LUIS FERNA	CL MARIANO ARTES 1	30140 SANTOMERA	03 30 2009 064833643	0909 0909	62,8
301043819732	SUCOZHAÑAY OCHOA LAURA M	CL LA LIBERTAD ED LO	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 057961696	0809 0809	20,93
301043819732	SUCOZHAÑAY OCHOA LAURA M	CL LA LIBERTAD ED LO	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 063107245	0909 0909	33,49
301044049300	APOLO MANZANARES ANGEL H	CL OCTAVIO LLAMA 26	30170 MULA	03 30 2009 058404765	0809 0809	36
301044049300	APOLO MANZANARES ANGEL H	CL OCTAVIO LLAMA 26	30170 MULA	03 30 2009 063566478	0909 0909	41,87
301044136394	EL JAIDI --- SAID	CL EL BARRANCO 10	30176 PLIEGO	03 30 2009 058405775	0809 0809	100,48
301044136394	EL JAIDI --- SAID	CL EL BARRANCO 10	30176 PLIEGO	03 30 2009 063567690	0909 0909	100,48
301044147613	TAMBO INGUILLAY EDGAR AB	CL PUENTE GIMENO 21	30800 LORCA	03 30 2009 059128427	0809 0809	100,48
301044147613	TAMBO INGUILLAY EDGAR AB	CL PUENTE GIMENO 21	30800 LORCA	03 30 2009 064301658	0909 0909	100,48
301044172568	PALACIOS CORDOVA SANDRA	CL ARAGON 5	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 064302062	0909 0909	51,91
301044491052	JAOUAD --- GHANEM	CL DOCTOR FLEMING 21	30530 CIEZA	03 30 2009 058408304	0809 0809	96,29
301044491052	JAOUAD --- GHANEM	CL DOCTOR FLEMING 21	30530 CIEZA	03 30 2009 063570724	0909 0909	100,48
301044504792	CIURAR --- COSMIN SORIN	CL GRAN VIA 32	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 059133982	0809 0809	100,48
301044504792	CIURAR --- COSMIN SORIN	CL GRAN VIA 32	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 064306813	0909 0909	37,68
301044519950	ECHCHOUI --- MOHAMED	CM TORRE AMORES,ASOC	30570 SAN JOSE DE	03 30 2009 057677467	0809 0809	100,48
301044579564	ELFARH --- SETTI	CL LOS PALILLOS 46	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2009 057967053	0809 0809	70,33
301044670100	OUADDAI --- JAOUAD	CL JARDINEROS 15	30800 LORCA	03 30 2009 059137521	0809 0809	62,8
301044670100	OUADDAI --- JAOUAD	CL JARDINEROS 15	30800 LORCA	03 30 2009 064311358	0909 0909	100,48
301044692227	SOLANO MARTINEZ TUESMAN	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2009 059138127	0809 0809	8,38
301044702432	SATOUR --- TARIQ	CM TORRE AMORES 8	30570 SAN JOSE DE	03 30 2009 057678881	0809 0809	100,48
301044859450	LACHGAR --- SGHIR	CL ALMIRANTE AGUILAR	30800 LORCA	03 30 2009 059141258	0809 0809	100,48
301044859450	LACHGAR --- SGHIR	CL ALMIRANTE AGUILAR	30800 LORCA	03 30 2009 064314590	0909 0909	100,48
301045021623	CHALAPUD GUERRERO LUIS F	CL GENERAL TERRER LE	30800 LORCA	03 30 2009 064316715	0909 0909	12,56
301045056379	AMZALLOU --- HASSANE	CL GABRIEL GONZALEZ	30800 LORCA	03 30 2009 064317422	0909 0909	100,48
301045110135	MAMOUNI --- ZEROUKI	CL CASA HUERTA DEL Z	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 057968770	0809 0809	100,48
301045110135	MAMOUNI --- ZEROUKI	CL CASA HUERTA DEL Z	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 063114218	0909 0909	100,48
301045376984	AIT-MOUSSA --- RACHID	ZZ CNO CASA CASTILLO	30813 CAMPILLO	03 30 2009 064322472	0909 0909	14,23
301045647776	NASTASCUAS CASTRO JOSE F	CL LA VENDIMIA 1	30800 LORCA	03 30 2009 064325405	0909 0909	12,56
301045738615	POMA MIRANDA HECTOR	CL SANTA TERESA JORN	30170 MULA	03 30 2009 058416586	0809 0809	100,48
301045738615	POMA MIRANDA HECTOR	CL SANTA TERESA JORN	30170 MULA	03 30 2009 063580020	0909 0909	41,87
301045972223	HANAN --- MOHAMED	ZZ CMNO. AZAGAHOR	30800 LORCA	03 30 2009 059152978	0809 0809	71,17
301045974445	AOUAJ --- RACHID	CL CAMPOAMOR 4	30010 MURCIA	03 30 2009 062825137	0909 0909	96,29



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301046045981	BELGHITI --- FARID	CL HERNAN CORTES 27	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2009 058418307	0809 0809	100,48
301046279791	RASFI --- ABDERRAHIM	CL CASAS BLANCAS 5	30800 LORCA	03 30 2009 059155810	0809 0809	58,61
301046279791	RASFI --- ABDERRAHIM	CL CASAS BLANCAS 5	30800 LORCA	03 30 2009 064331566	0909 0909	58,61
301046302124	MENACHO MORALES JUAN DAV	CL SANTA ROSALIA 2	30003 MURCIA	03 30 2009 062827460	0909 0909	58,61
301046306063	ZEKRAOUI --- MUSTAPHA	AV LOS ANGELES 7	30800 LORCA	03 30 2009 064331768	0909 0909	79,55
301046331022	EN NASSIRI --- ABDELKHAL	AV LOS ANGELES 2	30800 LORCA	03 30 2009 064332576	0909 0909	62,8
301046358809	EL QAYEDY --- AHMED	CT ALTOBORDO 52	30813 CASA CASTILL	03 30 2009 059157224	0809 0809	29,3
301046358809	EL QAYEDY --- AHMED	CT ALTOBORDO 52	30813 CASA CASTILL	03 30 2009 064333283	0909 0909	8,38
301046383865	VELASQUEZ SOTO JEFFERSON	CL CAVA 20	30800 LORCA	03 30 2009 059157830	0809 0809	100,48
301046383865	VELASQUEZ SOTO JEFFERSON	CL CAVA 20	30800 LORCA	03 30 2009 064333889	0909 0909	100,48
301046460051	JIMENEZ CORDERO GERMAN O	AV FUERZAS ARMADAS 4	30800 LORCA	03 30 2009 059160456	0809 0809	33,49
301046480158	COULIBALY --- BAI	CL CANOVAS DEL CASTI	30520 JUMILLA	03 30 2009 063586080	0909 0909	20,93
301046548765	UGARTE --- MARIO	CL RAMON Y CAJAL 25	30520 JUMILLA	03 30 2009 058423458	0809 0809	100,48
301046548765	UGARTE --- MARIO	CL RAMON Y CAJAL 25	30520 JUMILLA	03 30 2009 063586888	0909 0909	62,8
301046550987	BOUHAIMA --- ABDELLAZIZ	CL JUAN DE TOLEDO 5	30800 LORCA	03 30 2009 059162476	0809 0809	100,48
301046550987	BOUHAIMA --- ABDELLAZIZ	CL JUAN DE TOLEDO 5	30800 LORCA	03 30 2009 064338438	0909 0909	75,36
301046643644	TAMAY ALLAICO CLEMENTE	CL CANOVAS DEL CASTI	30520 JUMILLA	03 30 2009 058424367	0809 0809	75,36
301046643644	TAMAY ALLAICO CLEMENTE	CL CANOVAS DEL CASTI	30520 JUMILLA	03 30 2009 063588003	0909 0909	62,8
301046675572	ECH-CHARIFI --- AHMED	CL MARTIN PI+ERO 8	30800 LORCA	03 30 2009 064340862	0909 0909	25,12
301046695982	ABDELHAFID --- LAALILI	ZZ VENTA SECA 3	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2009 057974632	0809 0809	62,8
301046695982	ABDELHAFID --- LAALILI	ZZ VENTA SECA 3	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2009 063120884	0909 0909	71,17
301046698410	SAMOURA --- KAROUNGA	CL ALBANO MARTINEZ 2	30520 JUMILLA	03 30 2009 053726335	0709 0709	100,48
301046751556	CHILLOGALLI DOMINGUEZ LU	CL CANOVAS DEL CASTI	30520 JUMILLA	03 30 2009 058425781	0809 0809	62,8
301046751556	CHILLOGALLI DOMINGUEZ LU	CL CANOVAS DEL CASTI	30520 JUMILLA	03 30 2009 063589619	0909 0909	41,87
301046890487	SAILOUH --- AHMED	CL LOS GARCIAS 5	30800 LORCA	03 30 2009 059168338	0809 0809	100,48
301046890487	SAILOUH --- AHMED	CL LOS GARCIAS 5	30800 LORCA	03 30 2009 064344704	0909 0909	100,48
301046896248	MARZAQ --- AMAL	CL MORERA 22	30593 PALMA LA	03 30 2009 057975541	0809 0809	100,48
301046896248	MARZAQ --- AMAL	CL MORERA 22	30593 PALMA LA	03 30 2009 063121793	0909 0909	100,48
301046948081	DOMINGUEZ CHILLOGALLI NA	CL CANOVAS DEL CASTI	30520 JUMILLA	03 30 2009 058426690	0809 0809	71,17
301046948081	DOMINGUEZ CHILLOGALLI NA	CL CANOVAS DEL CASTI	30520 JUMILLA	03 30 2009 063590427	0909 0909	66,98
301047085396	ARMIJOS POROZO DANILSON	CL MINAS 9	30800 LORCA	03 30 2009 059171974	0809 0809	71,17
301047085396	ARMIJOS POROZO DANILSON	CL MINAS 9	30800 LORCA	03 30 2009 064348441	0909 0909	100,48
301047105002	SULEA --- ILEANA	CL GRAN VIA 32	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 064348643	0909 0909	16,75
301047198665	ABAYAD --- AZEDDINE	CL FRANCISCO SALZILL	30176 PLIEGO	03 30 2009 058427704	0809 0809	16,75
301047198665	ABAYAD --- AZEDDINE	CL FRANCISCO SALZILL	30176 PLIEGO	03 30 2009 063592043	0909 0909	33,49
301047204729	BOZHKOV ILCHEV ILCHO	CL JARDINEROS 4	30800 LORCA	03 30 2009 059174301	0809 0809	100,48
301047204729	BOZHKOV ILCHEV ILCHO	CL JARDINEROS 4	30800 LORCA	03 30 2009 064350663	0909 0909	100,48
301047222614	HILAL --- BOUZEKRI	AV GRAN VIA JUAN CA	30530 CIEZA	03 30 2009 063592245	0909 0909	100,48
301047265454	GUAMAN GUAMAN LUIS ALBER	CL PEREZ CASAS 1	30800 LORCA	03 30 2009 059175412	0809 0809	100,48
301047265454	GUAMAN GUAMAN LUIS ALBER	CL PEREZ CASAS 1	30800 LORCA	03 30 2009 064352077	0909 0909	96,29
301047355683	TIHOVA --- MARIYANA ASEN	CL EUGENIO UBEDA 20	30800 LORCA	03 30 2009 059176725	0809 0809	10,04
301047469255	EL BRAHMI --- MHAMED	CT DE AGUILAS-CASA D	30813 PURIAS	03 30 2009 059178947	0809 0809	100,48
301047469255	EL BRAHMI --- MHAMED	CT DE AGUILAS-CASA D	30813 PURIAS	03 30 2009 064355717	0909 0909	100,48
301047472285	DAOUDI EP EL YAMANI ZOUB	CL LIMA 4	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2009 063126443	0909 0909	100,48
301047548875	HADIQUI --- GHAZOUIANI	CM ZAHURDAS PUENTE P	30800 LORCA	03 30 2009 064357838	0909 0909	100,48
301047604752	ALVARADO MARQUEZ SANTIAG	CL PREDICADOR JUAN A	30800 LORCA	03 30 2009 059182987	0809 0809	46,06
301047604752	ALVARADO MARQUEZ SANTIAG	CL PREDICADOR JUAN A	30800 LORCA	03 30 2009 064359454	0909 0909	17,58
301047607782	BOUSNASSEL --- HOUSSINE	CL PEREZ DE HITTA 8	30800 LORCA	03 30 2009 059183189	0809 0809	20,93
301047607782	BOUSNASSEL --- HOUSSINE	CL PEREZ DE HITTA 8	30800 LORCA	03 30 2009 064359656	0909 0909	8,38
301047611523	FARHAN --- MOHAMED	CL ATALAYA 4	30530 CIEZA	03 30 2009 063596285	0909 0909	100,48
301047724889	MACAS ORTIZ DARWIN ARIST	CM PTE EL CHAVO DIP.	30800 LORCA	03 30 2009 059185617	0809 0809	100,48
301047736310	NOUASSE --- BOUACHAIB	CL CORVERICA_SIETE 2	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 063128968	0909 0909	92,1
301047741158	EL ACHQAR --- FOUAD	AV DE LOS ANGELES 8	30800 LORCA	03 30 2009 064362989	0909 0909	100,48
301047748030	KIHEL --- ABDELLAH	CL SELGAS 1	30800 LORCA	03 30 2009 059186526	0809 0809	100,48
301047748030	KIHEL --- ABDELLAH	CL SELGAS 1	30800 LORCA	03 30 2009 064363494	0909 0909	100,48
301047748939	VILLARROEL VIA ANGELA	CL PARRAS BAJAS 9	30170 MULA	03 30 2009 063597501	0909 0909	33,49
301047817243	ALLABOU --- AHMED	CL LOS GARCIA 6	30800 LORCA	03 30 2009 059187334	0809 0809	100,48
301047817243	ALLABOU --- AHMED	CL LOS GARCIA 6	30800 LORCA	03 30 2009 064364508	0909 0909	100,48
301047826842	BOUHALI --- ALI	AV SANTA CLARA 14	30800 LORCA	03 30 2009 064365013	0909 0909	100,48
301047829064	TAMBA --- MAMADOU LAMINE	CL SAGUNTO 12	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 059658691	0809 0809	100,48
301047829064	TAMBA --- MAMADOU LAMINE	CL SAGUNTO 12	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 064844454	0909 0909	100,48
301047871302	CHAVEZ CORDOVA SARAH	CL SAN JOSE 6	30800 LORCA	03 30 2009 059189556	0809 0809	100,48
301047871302	CHAVEZ CORDOVA SARAH	CL SAN JOSE 6	30800 LORCA	03 30 2009 064366225	0909 0909	100,48
301047882517	GZIRI --- OMAR	CT CARAVACA 56	30800 LORCA	03 30 2009 059190061	0809 0809	96,29
301047943040	MARUSCA --- ADRIAN OLIMP	CL PEDRO CAMPO 21	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 059191273	0309 0309	20,1



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301047990429	TROYA MENA WALNER HILARI	CL CANOVAS DEL CASTI	30520 JUMILLA	03 30 2009 058435582	0809 0809	41,03
301047990429	TROYA MENA WALNER HILARI	CL CANOVAS DEL CASTI	30520 JUMILLA	03 30 2009 063600329	0909 0909	46,88
301047991035	KAIDI --- ABDERRAZAK	LG LIBRILLERAS 74	30876 LIBRILLERAS	03 30 2009 064369558	0909 0909	29,3
301047991641	CHEMLAL --- MOHAMMED	CL LAS LEBRILLERAS	30876 RAMONETE	03 30 2009 064369659	0909 0909	58,61
301048021650	HABACHI --- NOUREDDINE	LG CASAS LOS DIAZ 8	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 057986251	0809 0809	100,48
301048021650	HABACHI --- NOUREDDINE	LG CASAS LOS DIAZ 8	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 063131901	0909 0909	100,48
301048090560	PASACA SANCHEZ ANITA PAT	AV VENDIMIA 1	30800 LORCA	03 30 2009 064371780	0909 0909	87,92
301048136737	ZERHOUNI --- TAOUFIQ	ZZ LOCUTORIO GRAN CA	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 057987059	0809 0809	100,48
301048136737	ZERHOUNI --- TAOUFIQ	ZZ LOCUTORIO GRAN CA	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 063132406	0909 0909	100,48
301048162908	STROEBEL TABABARY FREDDY	CL CERVANTES 12	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 064372487	0909 0909	83,74
301048182005	EL HAMDAROU --- MOHAMED	ZZ VEREDA CASILLA 55	30800 LORCA	03 30 2009 064372992	0909 0909	100,48
301048239595	MACHKOUR --- HICHAM	LG CASA BLAS 147	30876 RAMONETE	03 30 2009 064375117	0909 0909	37,68
301048307596	ENE --- NICOLAE CIPRIAN	CL CONDES 38	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 064376531	0909 0909	29,3
301048335383	QUITO MOROCHO EDISON MAN	CM VIEJO DEL PUERTO	30800 LORCA	03 30 2009 059200670	0809 0809	33,49
301048335383	QUITO MOROCHO EDISON MAN	CM VIEJO DEL PUERTO	30800 LORCA	03 30 2009 064377238	0909 0909	20,93
301048406822	SELK --- MOHAMED	CL ROSALEDA 4	30530 CIEZA	03 30 2009 063604975	0909 0909	8,38
301048428545	POPA --- MARIUS VALENTIN	AV GRAN VIA 32	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 059202589	0809 0809	100,48
301048485533	COULIBALY --- ALADALY	CL ORILLA DE LA VIA	30010 MURCIA	03 30 2009 057699796	0809 0809	33,49
301048529181	TAMAR --- ABDELKBIR	CL DOCTOR FLEMING 21	30530 CIEZA	03 30 2009 058441343	0809 0809	100,48
301048529181	TAMAR --- ABDELKBIR	CL DOCTOR FLEMING 21	30530 CIEZA	03 30 2009 063606793	0909 0909	100,48
301048561012	AWATI --- ABDERRAHMANE	CL PRINCIPE DE ASTUR	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2009 057989584	0809 0809	100,48
301048561012	AWATI --- ABDERRAHMANE	CL PRINCIPE DE ASTUR	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2009 063135436	0909 0909	100,48
301048590415	GUARACA ROLDAN GALO	CL SANCHEZ ALBORNOZ	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 057989786	0809 0809	100,48
301048645581	EL BALLOUTI --- MOUSSA	CL SALTIRE 38	30170 MULA	03 30 2009 058443060	0809 0809	100,48
301048645581	EL BALLOUTI --- MOUSSA	CL SALTIRE 38	30170 MULA	03 30 2009 063608918	0909 0909	96,29
301048732073	MERINO ABAD MARIO VICENT	CL TORNERO 4	30520 JUMILLA	03 30 2009 058443565	0809 0809	87,92
301048732073	MERINO ABAD MARIO VICENT	CL TORNERO 4	30520 JUMILLA	03 30 2009 063609928	0909 0909	25,12
301048760365	KAMAL --- MOHAMMED	AV LORCA 5	30176 PLIEGO	03 30 2009 058444171	0809 0809	66,98
301048760365	KAMAL --- MOHAMMED	AV LORCA 5	30176 PLIEGO	03 30 2009 063610433	0909 0909	41,87
301048866964	EL KAMOUNI --- MILOUDI	CL GABRIEL GONZALEZ	30800 LORCA	03 30 2009 059211380	0809 0809	100,48
301048866964	EL KAMOUNI --- MILOUDI	CL GABRIEL GONZALEZ	30800 LORCA	03 30 2009 064387342	0909 0909	100,48
301048934359	MENDOZA RAMIREZ CLARA ES	CL TERRER LEONES 6	30800 LORCA	03 30 2009 059213606	0809 0809	100,48
301048971846	KADFI --- ABDELKHALAQ	CL LOS PEDRO ANTONIO	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 057993527	0809 0809	100,48
301048971846	KADFI --- ABDELKHALAQ	CL LOS PEDRO ANTONIO	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 063139274	0909 0909	100,48
301049005289	FATMI --- ABDERRAHIM	PB RAMONETE.LOS CURA	30876 RAMONETE	03 30 2009 064391180	0909 0909	46,06
301049012464	LARBI --- BESSAFI	ZZ MONTERONES 55	30570 BENIAJAN	03 30 2009 057704547	0809 0809	8,38
301049012464	LARBI --- BESSAFI	ZZ MONTERONES 55	30570 BENIAJAN	03 30 2009 062846759	0909 0909	100,48
301049077536	LAHRIMI --- OMAR	ZZ LAS LIBRILLERAS	30870 MAZARRON	03 30 2009 059216535	0809 0809	58,61
301049095219	DRIIOUCHI --- LAID	CL DEL ROBLE 24	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 057994133	0809 0809	79,55
301049168472	METROVA DEMIREVA ANKA	AV MURCIA 41	30180 BULLAS	03 30 2009 058448316	0809 0809	100,48
301049168472	METROVA DEMIREVA ANKA	AV MURCIA 41	30180 BULLAS	03 30 2009 063614978	0909 0909	46,06
301049168775	KALAYDZHIEV --- KUTUY LY	AV DE MURCIA 41	30180 BULLAS	03 30 2009 058448417	0809 0809	100,48
301049168775	KALAYDZHIEV --- KUTUY LY	AV DE MURCIA 41	30180 BULLAS	03 30 2009 063615079	0909 0909	46,06
301049185953	RODRIGUEZ DE SANCHEZ GUI	CL MAYOR 36	30800 LORCA	03 30 2009 059218858	0809 0809	100,48
301049185953	RODRIGUEZ DE SANCHEZ GUI	CL MAYOR 36	30800 LORCA	03 30 2009 064395123	0909 0909	100,48
301049210104	ILIEV --- BANYO PANAYOTO	CL JARDINEROS 4	30800 LORCA	03 30 2009 059220070	0809 0809	66,98
301049210104	ILIEV --- BANYO PANAYOTO	CL JARDINEROS 4	30800 LORCA	03 30 2009 064396537	0909 0909	100,48
301049226066	EL AMRANI --- EL MEHDI	LG PUNTAS DE CALNEGR	30876 RAMONETE	03 30 2009 064396840	0909 0909	41,87
301049282044	BOUMAHDI --- MOHAMED	CM LA TORRE 15	30800 LORCA	03 30 2009 059221181	0809 0809	100,48
301049282044	BOUMAHDI --- MOHAMED	CM LA TORRE 15	30800 LORCA	03 30 2009 064397547	0909 0909	100,48
301049371667	HARRAG --- ALI	CL PUENTE GIMENO 8	30800 LORCA	03 30 2009 059222595	0809 0809	71,17
301049433507	JIMENEZ SERRANO EUSEBIO	CL MURILLO 11	30800 LORCA	03 30 2009 059223710	0809 0809	100,48
301049433507	JIMENEZ SERRANO EUSEBIO	CL MURILLO 11	30800 LORCA	03 30 2009 064400375	0909 0909	100,48
301049441587	KYEREME --- ROBERT	CL MONTALBAN 1	30800 LORCA	03 30 2009 059224114	0809 0809	75,36
301049441587	KYEREME --- ROBERT	CL MONTALBAN 1	30800 LORCA	03 30 2009 064400779	0909 0909	96,29
301049455028	ARBOUCH --- ABDERRAZAK	CL EULOGIO PERIAGO 1	30800 LORCA	03 30 2009 059220070	0909 0909	100,48
301049469778	EL METTAIY --- ABDELGHAN	ZZ PUNTAS CALNEGRE	30876 RAMONETE	03 30 2009 064402193	0909 0909	8,38
301049473822	BENKHALED --- AHMED	CL PRINCIPE DE ASTUR	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2009 063142308	0909 0909	20,1
301049514137	TALJI --- MOHAMED	ZZ LAS LEBRILLERAS E	30876 RAMONETE	03 30 2009 064403409	0909 0909	53,59
301049553341	HIMMI --- ABDELKADER	CL GRANADOS 8	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 065207802	0909 0909	33,49
301049616187	EL KHAYATI --- AZIZ	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2009 064405328	0909 0909	12,56
301049628921	MIDAOU --- FATHELLAH	CL JARDINEROS 15	30800 LORCA	03 30 2009 059228962	0809 0809	71,17
301049741883	ATILI --- ABDELHADI	LG RAMONETE 199	30876 RAMONETE	03 30 2009 064407954	0909 0909	100,48
301049762091	ALLAY --- MUSTAPHA	CL SAN ANTON 2	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 057999082	0809 0809	100,48
301049806349	HERNANDEZ CASTELLANOS EN	CL LAS LIBRILLERAS	30876 RAMONETE	03 30 2009 064410075	0909 0909	100,48



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301049806551	ELAOUANE --- RAHHAL	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2009 059233612	0809 0809	37,68
301049806551	ELAOUANE --- RAHHAL	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2009 064410176	0909 0909	100,48
301049854344	SZILAGYI --- IONEL DAN	CL ALTOBORDO	30800 LORCA	03 30 2009 059235228	0809 0809	100,48
301049854344	SZILAGYI --- IONEL DAN	CL ALTOBORDO	30800 LORCA	03 30 2009 064411893	0909 0909	83,74
301049911332	ZOUBIR --- MOHAMED	CL EULOGIO PERIAGO 3	30800 LORCA	03 30 2009 059237046	0809 0809	100,48
301049911332	ZOUBIR --- MOHAMED	CL EULOGIO PERIAGO 3	30800 LORCA	03 30 2009 064413311	0909 0909	100,48
301049915372	TOURABI --- MOHAMED	CL PUNTAS DE CALNEGR	30876 CALNEGRE Y L	03 30 2009 064413513	0909 0909	46,06
301049977616	MAZAN --- ABDELKADER	CL CANADA DE MORALES	30800 LORCA	03 30 2009 059238460	0809 0809	41,87
301050000551	EL HAMANI --- RAHHAL	CL EULOGIO PERIAGO 2	30800 LORCA	03 30 2009 059238965	0809 0809	12,56
301050000551	EL HAMANI --- RAHHAL	CL EULOGIO PERIAGO 2	30800 LORCA	03 30 2009 064415533	0909 0909	8,38
301050005403	PICHACAZA CALLE LUIS GIL	CL TORNERO 11	30520 JUMILLA	03 30 2009 058458622	0809 0809	41,87
301050005403	PICHACAZA CALLE LUIS GIL	CL TORNERO 11	30520 JUMILLA	03 30 2009 063624981	0909 0909	41,87
301050022779	BELAIDI --- CHERKAOUI	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2009 059240177	0809 0809	87,92
301050022779	BELAIDI --- CHERKAOUI	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2009 064416745	0909 0909	83,74
301050161714	DRAOUI --- HAMADI	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2009 064420179	0909 0909	8,38
301050172929	OLTEAN --- ILIE	CL DE LAS MONJAS 3	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 059243716	0809 0809	100,48
301050183235	MESRAR --- RADOUANE	CL MARTIN PIÑERO 10	30800 LORCA	03 30 2009 059243817	0809 0809	58,61
301050183235	MESRAR --- RADOUANE	CL MARTIN PIÑERO 10	30800 LORCA	03 30 2009 064420381	0909 0909	16,75
301050226883	EL BADAOUI --- ABDELLATI	CL RICARDO SEVILLA,	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 058003126	0809 0809	100,48
301050226883	EL BADAOUI --- ABDELLATI	CL RICARDO SEVILLA,	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 063149883	0909 0909	100,48
301050236179	ROJAS ROJAS JUSTINA	CL CUATRO ESQUINAS 1	30176 PLIEGO	03 30 2009 058460844	0809 0809	41,87
301050267000	GUEFAI --- MUSTAPHA	CL RICARDO SEVILLA 4	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 063150489	0909 0909	100,48
301050289632	TAOUAF --- HICHAM	CL REPARO 12	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 058003934	0809 0809	100,48
301050289632	TAOUAF --- HICHAM	CL REPARO 12	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 063150792	0909 0909	100,48
301050328028	CARDOZO GONZALES MACARIO	CL CUATRO ESQUINAS 1	30176 PLIEGO	03 30 2009 058461955	0809 0809	40,19
301050328028	CARDOZO GONZALES MACARIO	CL CUATRO ESQUINAS 1	30176 PLIEGO	03 30 2009 06328015	0909 0909	71,17
301050438667	EL GHAZI --- KHALID	CL LA CAVA	30876 RAMONETE	03 30 2009 059249271	0809 0809	100,48
301050439879	MEZOUARI --- MOHAMED	AV LOS ANGELES 1	30800 LORCA	03 30 2009 059249372	0809 0809	100,48
301050439879	MEZOUARI --- MOHAMED	AV LOS ANGELES 1	30800 LORCA	03 30 2009 064426041	0909 0909	33,49
301050456148	ABDENBI --- MHAMED	CL CAVA RAMONETE-LOR	30876 RAMONETE	03 30 2009 059249877	0809 0809	8,38
301050473528	BOULAHACEN --- BELGACEM	CL CARPINTERIA 1	30800 LORCA	03 30 2009 059250079	0809 0809	100,48
301050473528	BOULAHACEN --- BELGACEM	CL CARPINTERIA 1	30800 LORCA	03 30 2009 064426647	0909 0909	100,48
301050488682	ATILI --- AHMED	LG CA+ADA GALLEGO	30876 RAMONETE	03 30 2009 059250382	0809 0809	71,17
301050517479	CASILLA COLQUE EDGAR ISI	CL JARDINEROS 13	30800 LORCA	03 30 2009 059250988	0809 0809	100,48
301050517479	CASILLA COLQUE EDGAR ISI	CL JARDINEROS 13	30800 LORCA	03 30 2009 064427556	0909 0909	100,48
301050572548	DAOUI --- ABDELHAK	CL FLORIDABLANCA 8	30800 LORCA	03 30 2009 059251594	0809 0809	100,48
301050652572	JANAH --- THAMI	CL SALITRE 38	30170 MULA	03 30 2009 058464581	0809 0809	76,2
301050652572	JANAH --- THAMI	CL SALITRE 38	30170 MULA	03 30 2009 063630136	0909 0909	55,26
301050803530	KHALIFA --- MOHAMMED	CL VILLA TERESA 57	30395 PUEBLA LA	03 30 2009 063155341	0909 0909	100,48
301050828384	KOUCHEN --- BENAOUA	AV PRINCIPE DE ASTUR	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2009 058008580	0809 0809	100,48
301050873349	HAMZAOUI --- ALI	CL LOS BARRETOS 4	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 058009893	0809 0809	100,48
301050873349	HAMZAOUI --- ALI	CL LOS BARRETOS 4	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 063156755	0909 0909	100,48
301050883150	QECHCHARI --- LAKDAR	CM EL PEDREGAL CASA	30876 IFRE CA ADA	03 30 2009 059255335	0809 0809	8,38
301050942966	MARGOUM --- MOUNIRA	CL SOL 10	30593 PALMA LA	03 30 2009 063157159	0909 0909	100,48
301050945794	JAMHAR --- AHMED	CL CARRIL RAMONETE	30876 RAMONETE	03 30 2009 059256244	0809 0809	100,48
301051022283	EL FARSAOUI --- MOULOUDI	ZZ RAMONETE	30876 RAMONETE	03 30 2009 059256951	0809 0809	50,24
301051025822	SABIR --- SAID	CL RAMONETE LOS CURA	30876 RAMONETE	03 30 2009 059257254	0809 0809	100,48
301051058154	TANEVA TODOROVA LILA	CL RAFAEL TEJEO 4	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 064434529	0909 0909	31,81
301051250538	ALLAM --- BENNACEUR	ZZ PUNTAS DE CALNEGR	30876 CALNEGRE Y L	03 30 2009 059259880	0809 0809	12,56
301051263571	KOUCHTAM --- EL HABIB	CL EL BARRANCO 10	30176 PLIEGO	03 30 2009 063634681	0909 0909	28,46
301051440700	LOUGHBIRI --- MUSTAPHA	AV LOS ANGELES 7	30800 LORCA	03 30 2009 059261803	0809 0809	79,55
301051440700	LOUGHBIRI --- MUSTAPHA	AV LOS ANGELES 7	30800 LORCA	03 30 2009 064439478	0909 0909	16,75
301051475052	LLANGARI ROMERO MARIA ER	CL TORNERO 11	30520 JUMILLA	03 30 2009 058471958	0809 0809	10,04
301051502839	HAOUID --- ABDELKRIM	LG PUNTAS DE CALNEGR	30876 RAMONETE	03 30 2009 059262712	0809 0809	100,48
301051533757	ADOMAKO --- ISAAC SARBEN	CL SAN AGUSTÍN 1	30800 LORCA	03 30 2009 064441094	0909 0909	25,12
301051535272	OUDKHISS --- KOUIDER	CL ESTACION(LA ALJOR	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 058013230	0809 0809	100,48
301051535272	OUDKHISS --- KOUIDER	CL ESTACION(LA ALJOR	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 063159785	0909 0909	100,48
301051570941	NYANIN --- AKWASI	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2009 059263823	0809 0809	12,56
301051570941	NYANIN --- AKWASI	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2009 064441704	0909 0909	8,38
301051615906	TARAIOR --- ABDERRAZAK	ZZ LOS CURAS 47	30876 RAMONETE	03 30 2009 059264025	0809 0809	100,48
301051668547	EL MOUATASSIM --- BOUJAZZ	CL FUENSANTA 4	30530 CIEZA	03 30 2009 063639533	0909 0909	100,48
301051749783	MIHAYLOV --- ANGEL KURTE	CL PORTUGALES 23	30180 BULLAS	03 30 2009 058475089	0809 0809	100,48
301051755847	GUTIERREZ ALEMAN MIGUEL	CL MARSILLA 12	30800 LORCA	03 30 2009 059266752	0809 0809	92,1
301051755847	GUTIERREZ ALEMAN MIGUEL	CL MARSILLA 12	30800 LORCA	03 30 2009 064445037	0909 0909	100,48
301051773732	EL HINIZ --- MUSTAPHA	CL SEGUNDAS CASAS DE	30168 ERA ALTA	03 30 2009 059546234	0809 0809	20,93



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301051773732	EL HINIZ --- MUSTAPHA	CL SEGUNDAS CASAS DE	30168 ERA ALTA	03 30 2009 064730276	0909 0909	58,61
301051807579	ABDERRAHIM --- LAHRICH	LG RAMONETE	30876 RAMONETE	03 30 2009 059267762	0809 0809	100,48
301051936612	YOURAOUI --- JAOUAD	ZZ RAMONETE	30876 RAMONETE	03 30 2009 059269984	0809 0809	83,74
301051973792	RAZINE --- AZIZ	ZZ RAMONETE	30876 RAMONETE	03 30 2009 059270489	0809 0809	100,48
301051994913	TIFAOU --- BOUJEMAA	CL LA SUIZA 9	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 058017169	0809 0809	100,48
301051994913	TIFAOU --- BOUJEMAA	CL LA SUIZA 9	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 063163526	0909 0909	100,48
301052005421	AMINE --- ABDELGHANI	ZZ LA CASILLA 55	30815 MARCHENA	03 30 2009 059271301	0809 0809	100,48
301052005421	AMINE --- ABDELGHANI	ZZ LA CASILLA 55	30815 MARCHENA	03 30 2009 064450087	0909 0909	70,33
301052087768	SALAHDINE --- ABDELHAK	CL SEVERO OCHOA 12	30800 LORCA	03 30 2009 059273018	0809 0809	14,23
301052087768	SALAHDINE --- ABDELHAK	CL SEVERO OCHOA 12	30800 LORCA	03 30 2009 064451606	0909 0909	62,8
301052093428	ET TALEBY --- YOUNES	CL MAYOR 37	30800 LORCA	03 30 2009 059273220	0809 0809	92,1
301052093428	ET TALEBY --- YOUNES	CL MAYOR 37	30800 LORCA	03 30 2009 064452010	0909 0909	50,24
301052113737	HANDANI --- SAADIA	AV FUERZAS ARMADAS 2	30800 LORCA	03 30 2009 064452414	0909 0909	9,13
301052131925	SANCHEZ PATIÑO RUBEN	CL SANTA RITA 2	30170 MULA	03 30 2009 058478628	0809 0809	8,38
301052185576	SALIM --- JAMALI	CL MARTIN PI±ERO 8	30800 LORCA	03 30 2009 064453727	0909 0909	25,12
301052312686	NEG --- MOHAMMED	ZZ RAMONETE	30876 RAMONETE	03 30 2009 064455848	0909 0909	100,48
301052319255	ER ROSSAFI --- ICAM	ZZ EL ENTREDICHO	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 059276957	0809 0809	100,48
301052319255	ER ROSSAFI --- ICAM	ZZ EL ENTREDICHO	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 064455949	0909 0909	100,48
301052326834	SIMAKH --- AZZEDDINE	CL NUESTRA SRA DE LA	30530 CIEZA	03 30 2009 063647213	0909 0909	20,93
301052732820	MUSAT --- RAMONA	ZZ APTDO. CORREOS 15	30876 IFRE CA ADA	03 30 2009 064460902	0909 0909	100,48
301052735244	CIUCU --- VASTICA	ZZ APTDO. CORREOS 15	30876 IFRE CA ADA	03 30 2009 064461306	0909 0909	12,56
301052903578	LEMCHARRAF --- FETTAH	CL ROSALEDA 54	30530 CIEZA	03 30 2009 063653980	0909 0909	100,48
301052985828	HYUSNYU SADULA TAHIR	CL MARTIN PI±ERO 10	30800 LORCA	03 30 2009 059286152	0809 0809	100,48
301052985828	HYUSNYU SADULA TAHIR	CL MARTIN PI±ERO 10	30800 LORCA	03 30 2009 064465952	0909 0909	96,29
301053022002	THAMI --- NEGRO	CL MOLINO 2	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 058024041	0809 0809	41,87
301053028971	MERIMI --- HAFIDA	CL CTRA DE MADRID 61	30530 CIEZA	03 30 2009 063655394	0909 0909	83,74
301053078481	PETROV DIMITROV ANTONO	CL MAYOR 16	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 059286859	0809 0809	87,92
301053078481	PETROV DIMITROV ANTONO	CL MAYOR 16	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 064466659	0909 0909	100,48
301053155071	HAITI --- AHMED	CL PRINCIPE DE ASTUR	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2009 058025152	0809 0809	62,8
301053155071	HAITI --- AHMED	CL PRINCIPE DE ASTUR	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2009 063170903	0909 0909	100,48
301053270663	RAGHAY --- EL HABIB	CL BARRIO 27	30800 LORCA	03 30 2009 059289485	0809 0809	100,48
301053270663	RAGHAY --- EL HABIB	CL BARRIO 27	30800 LORCA	03 30 2009 064469487	0909 0909	100,48
301053296127	OUHMIIDA --- ABDELWAHED	CL PUNTAS DE CALNEGR	30870 MAZARRON	03 30 2009 059289889	0809 0809	50,24
301053314214	JAMAL --- LAHOUSSEINE	CL ARCOS DE REVERTE	30800 LORCA	03 30 2009 059290192	0809 0809	100,48
301053337351	CARRASCO ESCOBAR NATALIO	CL SANTO DOMINGO 12	30800 LORCA	03 30 2009 064470905	0909 0909	100,48
301053357862	RIVERO COIMBRA IGNACIA	CL COVADONGA 3	30600 ARCHENA	03 30 2009 063658529	0909 0909	22,61
301053476686	EL MOGHRANY --- BENAÏSSA	CL RAMON Y CAJAL 29	30520 JUMILLA	03 30 2009 058493580	0809 0809	33,49
301053476686	EL MOGHRANY --- BENAÏSSA	CL RAMON Y CAJAL 29	30520 JUMILLA	03 30 2009 063659842	0909 0909	58,61
301053640374	AARIFI --- AHMED	LG RAMONETE PRL 9999	30876 RAMONETE	03 30 2009 064473733	0909 0909	100,48
301053653714	ROSSAFFI --- AHMED	ZZ LUGAR ERMITA DE R	30876 RAMONETE	03 30 2009 059294034	0809 0809	20,93
301053653714	ROSSAFFI --- AHMED	ZZ LUGAR ERMITA DE R	30876 RAMONETE	03 30 2009 064474036	0909 0909	33,49
301053654320	ASSIRI --- CHERKAOUÏ	CL CALVARIO 38	30600 ARCHENA	03 30 2009 058494792	0809 0809	79,55
301053654320	ASSIRI --- CHERKAOUÏ	CL CALVARIO 38	30600 ARCHENA	03 30 2009 063660549	0909 0909	83,74
301053710500	EL GHAZOINI --- MHAMMED	CL PRINCIPE DE ASTUR	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2009 063173933	0709 0709	56,94
301053710500	EL GHAZOINI --- MHAMMED	CL PRINCIPE DE ASTUR	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2009 063174034	0809 0809	100,48
301053710500	EL GHAZOINI --- MHAMMED	CL PRINCIPE DE ASTUR	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2009 063174135	0909 0909	100,48
301053751522	LAMKHENTER --- SALAH	ZZ LAS LEBRILLERAS,E	30876 RAMONETE	03 30 2009 059295044	0809 0809	100,48
301053778602	EL KHALLOUKI --- ABDERRA	ZZ CALNEGRE,LOS CURA	30876 RAMONETE	03 30 2009 059295347	0809 0809	66,98
301053934307	EL BOUHALI --- HAMID	CM MORILLAS 2	30813 CAMPILLO	03 30 2009 059296862	0809 0809	25,12
301053934307	EL BOUHALI --- HAMID	CM MORILLAS 2	30813 CAMPILLO	03 30 2009 064477167	0909 0909	66,98
301053943401	ANGELOV --- YANKO YANKOV	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2009 062875859	0909 0909	58,61
301054037670	ROCA GUASINAVE LAURA	CL CONDES-ESQUINA CA	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 063663680	0909 0909	87,92
301054243087	DOGHMANI --- ABDENNAÏ	CL AVDA DE EUROPA 48	30800 LORCA	03 30 2009 064480605	0909 0909	56,94
301054305432	CRIHAN --- CONSTANTIN	CL REPARO 12	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 058030711	0809 0809	71,17
301054305432	CRIHAN --- CONSTANTIN	CL REPARO 12	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 063177468	0909 0909	46,06
301054320889	YORDANOV --- EMIL SERGEE	CL DONANTE DE SANGRE	30800 LORCA	03 30 2009 064480908	0909 0909	61,13
301054486092	ANDONOV --- HRISTO HRIST	CL JARDINEROS 5	30800 LORCA	03 30 2009 059302724	0809 0809	100,48
301054486092	ANDONOV --- HRISTO HRIST	CL JARDINEROS 5	30800 LORCA	03 30 2009 064483130	0909 0909	100,48
301054604011	BADAN --- ALEXANDRU GABR	CL GENERAL TRUCHARTE	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 060075185	0809 0809	79,55
301054683833	ZAMOUR --- MUSTAPHA	ZZ PARAZUELOS-IFRE C	30870 MAZARRON	03 30 2009 059303835	0809 0809	37,68
301054762948	AMADOR GARCIA JUAN ANTON	CL SERRATILLA S/N	30600 ARCHENA	03 30 2009 063669138	0909 0909	38,52
301054870456	POMAVILLA CHIMBO MARIA J	CL CALVARIO 187	30520 JUMILLA	03 30 2009 058502270	0809 0809	58,61
301054870456	POMAVILLA CHIMBO MARIA J	CL CALVARIO 187	30520 JUMILLA	03 30 2009 063669845	0909 0909	33,49
301054887129	CHINO CRESPO MARIZA	CL ALBANO MARTINEZ 2	30520 JUMILLA	03 30 2009 053805349	0709 0709	54,42
301054900768	AHARRAR --- EL HOUSSEINE	CL SALTRE 19	30170 MULA	03 30 2009 058503078	0809 0809	100,48



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301054900768	AHARRAR --- EL HOUSSAINE	CL SALITRE 19	30170 MULA	03 30 2009 063670249	0909 0909	78,71
301054962204	JAAOUANE --- HICHAM	CL SALITRE 38	30170 MULA	03 30 2009 058503583	0809 0809	92,1
301054962204	JAAOUANE --- HICHAM	CL SALITRE 38	30170 MULA	03 30 2009 063670855	0909 0909	100,48
301055007771	BOUHOU --- MOHAMMED	CL MAR MENOR 1	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 060076704	0809 0809	100,48
301055356466	SANCHEZ SANCHEZ MARIA	CL SAURA TOBOSO 16	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 058033640	0809 0809	20,93
301055356466	SANCHEZ SANCHEZ MARIA	CL SAURA TOBOSO 16	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 063180296	0909 0909	100,48
301055395569	MENDEZ RIVERA JOAQUIN RO	AL CERVANTES 3	30800 LORCA	03 30 2009 059308885	0809 0809	37,68
301055395569	MENDEZ RIVERA JOAQUIN RO	AL CERVANTES 3	30800 LORCA	03 30 2009 064489594	0909 0909	25,12
301055501057	KHIYATI --- MOHAMED	LG CASAS DEL COTO, 4	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2009 058034145	0809 0809	61,13
301055501057	KHIYATI --- MOHAMED	LG CASAS DEL COTO, 4	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2009 063180805	0909 0909	71,17
301055558247	TORRICO --- JUAN CARLOS	CL NARANJOS 3	30170 MULA	03 30 2009 063673885	0909 0909	40,19
301055765078	TORRES RODRIGUEZ ANTONIO	CL SAN ISIDRO 207	30800 LORCA	03 30 2009 059310808	0809 0809	54,42
301055765078	TORRES RODRIGUEZ ANTONIO	CL SAN ISIDRO 207	30800 LORCA	03 30 2009 064491012	0909 0909	100,48
301056086289	BERRU GUALAN ANGEL RUBEN	CL CARRIL CALDEREROS	30800 LORCA	03 30 2009 059312727	0809 0809	100,48
301056089525	WAHJI --- MOHAMMED	PZ JUAN MORENO 4	30800 LORCA	03 30 2009 059312828	0809 0809	16,75
301056182077	TRAMPOV --- KRASIMIR LIL	CL EULOGIO PERIAGO-P	30800 LORCA	03 30 2009 064494648	0909 0909	50,24
301056486316	ZAHIRI --- SLIMAN	CL CAMINO DE LA ESTA	30530 CIEZA	03 30 2009 063678737	0909 0909	16,75
301056566239	SLAVOV --- SLAVI OGNANYO	CL GRANERO 1	30800 LORCA	03 30 2009 059314848	0809 0809	100,48
301056566239	SLAVOV --- SLAVI OGNANYO	CL GRANERO 1	30800 LORCA	03 30 2009 064495658	0909 0909	46,06
301056651822	LUNCA --- NICOLETA DOJNA	CT AGUILAS 724	30800 LORCA	03 30 2009 059315454	0809 0809	100,48
301056653135	COVACI --- CRISTINA	CM CRUZ CAMPILLO 999	30813 CAMPILLO	03 30 2009 059315656	0809 0809	100,48
301056653135	COVACI --- CRISTINA	CM CRUZ CAMPILLO 999	30813 CAMPILLO	03 30 2009 064496365	0909 0909	100,48
301056667279	CHIMU --- STELA	CM CRUZ CAMPILLO, ED	30813 CAMPILLO	03 30 2009 059315959	0809 0809	12,56
301056667279	CHIMU --- STELA	CM CRUZ CAMPILLO, ED	30813 CAMPILLO	03 30 2009 064496668	0909 0909	8,38
301056669101	PIRVESCU --- GEORGETA	CM DE LA CRUZ 9999	30800 LORCA	03 30 2009 059316363	0809 0809	12,56
301056669101	PIRVESCU --- GEORGETA	CM DE LA CRUZ 9999	30800 LORCA	03 30 2009 064497072	0909 0909	8,38
301056678902	HERBAS COPACALLE MONICA	CL EULOGIO PERIAGO 3	30800 LORCA	03 30 2009 059316767	0809 0809	12,56
301056678902	HERBAS COPACALLE MONICA	CL EULOGIO PERIAGO 3	30800 LORCA	03 30 2009 064497375	0909 0909	8,38
301056752559	LABRIGUI --- ABDELGHANI	CL UVA DE MONASTRELL	30520 JUMILLA	03 30 2009 058512071	0809 0809	100,48
301056752559	LABRIGUI --- ABDELGHANI	CL UVA DE MONASTRELL	30520 JUMILLA	03 30 2009 063679949	0909 0909	50,24
301056912409	KOCHEV --- ANGEL MITKOV	CL ROSARIO 9	30180 BULLAS	03 30 2009 063680757	0909 0909	18,42
301056912712	KOCHEV --- MITKO ANGELOV	CL ROSARIO 9	30180 BULLAS	03 30 2009 063680858	0909 0909	18,42
301057149653	CASTRO FAJARDO ROBERTO	CL GRAN VIA 3	30180 BULLAS	03 30 2009 063681666	0909 0909	58,61
301057230182	ROSENBERG RODRIGUEZ HEIN	CL TORNERO 11	30520 JUMILLA	03 30 2009 063682474	0909 0909	42,71
301057511684	SERGEEV YORDANOV SERGEY	CL DONANTE DE SANGRE	30800 LORCA	03 30 2009 064502833	0909 0909	61,13
301057534017	MARZAQ --- MOUNIA	CL LOS CARRIONES 8	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 058040815	0809 0809	100,48
301057534017	MARZAQ --- MOUNIA	CL LOS CARRIONES 8	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 063188279	0909 0909	100,48
301057601412	ABAD VICENTE ROSA JANETH	AV DE LOS ANGELES 17	30800 LORCA	03 30 2009 059322932	0809 0809	37,68
301057623034	KIRILOVA --- ZOYA MITKOV	CL SAGASTA 88	30520 JUMILLA	03 30 2009 063684191	0909 0909	10,88
301057623539	PETROV --- MONCHO VASILE	CL SAGASTA 88	30520 JUMILLA	03 30 2009 063684292	0909 0909	30,14
301057632936	MITKO --- ZAFRIN GEORGIE	CL ALBANO MARTINEZ 4	30520 JUMILLA	03 30 2009 058515610	0809 0809	100,48
301057632936	MITKO --- ZAFRIN GEORGIE	CL ALBANO MARTINEZ 4	30520 JUMILLA	03 30 2009 063684595	0909 0909	66,98
301057633239	LINGOVA --- ATANASKA ALE	CL ALBANO MARTINEZ 4	30520 JUMILLA	03 30 2009 058515711	0809 0809	100,48
301057633239	LINGOVA --- ATANASKA ALE	CL ALBANO MARTINEZ 4	30520 JUMILLA	03 30 2009 063684696	0909 0909	66,98
301057633340	MITKOV --- GEORGI ZAPRIN	CL ALBANO MARTINEZ 4	30520 JUMILLA	03 30 2009 058515812	0809 0809	100,48
301057633340	MITKOV --- GEORGI ZAPRIN	CL ALBANO MARTINEZ 4	30520 JUMILLA	03 30 2009 063684700	0909 0909	71,17
301057822993	SALIH --- ABDELGHANI	CL EULOGIO PERIAGO 2	30800 LORCA	03 30 2009 059323841	0809 0809	36,84
301057822993	SALIH --- ABDELGHANI	CL EULOGIO PERIAGO 2	30800 LORCA	03 30 2009 064505459	0909 0909	54,42
301057823603	LAABID --- SAYEH	PZ JUAN MORENO 4	30800 LORCA	03 30 2009 059323942	0809 0809	100,48
301057883217	EL MELLAKI --- MUSTAPHA	CL PURIAS "ED. PARAJ	30800 LORCA	03 30 2009 059324548	0809 0809	100,48
301057883217	EL MELLAKI --- MUSTAPHA	CL PURIAS "ED. PARAJ	30800 LORCA	03 30 2009 064506267	0909 0909	50,24
301057926966	YANAKIEV --- ILIYA GROZE	CL RAFAEL TEJEO 4	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 064506671	0909 0909	31,81
301058004465	CHERKEZOV --- MEHMED HAS	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30180 BULLAS	03 30 2009 063687629	0909 0909	25,96
301058147440	SOLOMON --- GEORGETA PAU	CL MORATALLA 1	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 059326366	0809 0809	36,84
301058627790	EL KAMILI --- EL MUSTAPHA	CL ALBANO MARTINEZ 7	30520 JUMILLA	03 30 2009 058521165	0809 0809	82,06
301058637086	DIMITROV --- IVAN OGNANYAN	CL CUESTA DEL CASTIL	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 059329194	0809 0809	100,48
301058637086	DIMITROV --- IVAN OGNANYAN	CL CUESTA DEL CASTIL	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 064512028	0909 0909	33,49
301058898986	CABALLERO OLMEDO JUAN GR	CL SAN FRANCISCO 14	30610 RICOTE	03 30 2009 058522478	0809 0809	100,48
301058898986	CABALLERO OLMEDO JUAN GR	CL SAN FRANCISCO 14	30610 RICOTE	03 30 2009 063691871	0909 0909	96,29
301059613453	BOZHIDAROV SAVOV MILCHO	CL NTRA.SRA.DE LA FU	30011 MURCIA	03 30 2009 062888084	0909 0909	58,61
301059763296	VADUVA --- EUGENIA	CL ENCINA 32	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 063194949	0909 0909	67,82
301060063996	DIMITROVA --- NANKA BLAG	CL ALBANO MARTINEZ 4	30520 JUMILLA	03 30 2009 058527936	0809 0809	46,06
301060064202	LUKOV --- GANCHO YANKOV	CL ALBANO MARTINEZ 4	30520 JUMILLA	03 30 2009 058528037	0809 0809	50,24
301060274063	BOBOCEL --- IONEL	CL NORTE 6	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 060098831	0809 0809	100,48
301060274063	BOBOCEL --- IONEL	CL NORTE 6	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 065286109	0909 0909	83,74



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301060435428	ASENOV SHISHKOV RANGEL	PO DE LOS ANGELES 1	30800 LORCA	03 30 2009 059344453	0809 0809	8,38
301060435428	ASENOV SHISHKOV RANGEL	PO DE LOS ANGELES 1	30800 LORCA	03 30 2009 064528596	0909 0909	100,48
301060454525	SELLAN --- MOHAMED	CL MORALES_- CAZALLA	30800 CAZALLA	03 30 2009 064528701	0909 0909	100,48
301060518684	NAOURI --- RACHID	LG LAS LIBRILLERAS	30876 RAMONETE	03 30 2009 064529307	0909 0909	54,42
301060525354	DEHMANI --- MOHAMMED	CL SAN ISIDRO 25	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 058047986	0809 0809	100,48
301060525354	DEHMANI --- MOHAMMED	CL SAN ISIDRO 25	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 063196262	0909 0909	100,48
301060939222	SANDU --- VERONICA RALUC	CM PASTORES	30815 MARCHENA	03 30 2009 059349406	0809 0809	100,48
301060958521	GINDU --- ADRIAN CATALIN	CL LA CAVA 46	30800 LORCA	03 30 2009 059349507	0809 0809	83,74
301060958521	GINDU --- ADRIAN CATALIN	CL LA CAVA 46	30800 LORCA	03 30 2009 064533347	0909 0909	79,55
301061080880	METODIEV --- STEFCHO YAK	CL GOYA 62	30520 JUMILLA	03 30 2009 063704302	0909 0909	8,38
301061081385	MIRCHOVA METODIEVA ZHULI	CL GOYA 62	30520 JUMILLA	03 30 2009 063704403	0909 0909	27,64
301061105233	MICU --- COSTEL	AV DE LOS ANGELES, 3	30800 LORCA	03 30 2009 059350719	0809 0809	100,48
301061105233	MICU --- COSTEL	AV DE LOS ANGELES, 3	30800 LORCA	03 30 2009 064534660	0909 0909	100,48
301061293472	KADFI --- ETTALIA	CL PONTEVEDRA 1	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 058050818	0809 0809	100,48
301061293472	KADFI --- ETTALIA	CL PONTEVEDRA 1	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 063199494	0909 0909	100,48
301061678341	SOROKINA --- INESE	PZ SURESTE 4	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 058052131	0809 0809	46,06
301061678341	SOROKINA --- INESE	PZ SURESTE 4	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 063200508	0909 0909	71,17
301061704007	DINU --- EUGENIA	CM CAMPO DE ARRIBA 6	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 059690017	0809 0809	54,42
301061704007	DINU --- EUGENIA	CM CAMPO DE ARRIBA 6	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 064875271	0909 0909	92,1
301061721282	RETEGAN --- IOAN	CL MIGUEL HERNANDEZ	30332 BALSAPINTADA	03 30 2009 063200710	0909 0909	8,38
301061777664	PASCUT MARIAN DANGRA	CL PARAJE ALJIBE Y L	30800 LORCA	03 30 2009 059356981	0809 0809	100,48
301061777664	PASCUT MARIAN DANGRA	CL PARAJE ALJIBE Y L	30800 LORCA	03 30 2009 064540825	0909 0909	100,48
301061899219	COCHIRLEANU --- MARILENA	CL VOLUNTARIOS 8	30800 LORCA	03 30 2009 059359106	0809 0809	12,56
301061899219	COCHIRLEANU --- MARILENA	CL VOLUNTARIOS 8	30800 LORCA	03 30 2009 064543350	0909 0909	8,38
301061962873	AL MECHKOR --- ALI	CL MARCHANTE 11	30520 JUMILLA	03 30 2009 063710261	0909 0909	36,84
301061986418	CHANGO CAIZABANDA PEDRO	LG CAMINO CASA CASTI	30816 HOYA LA	03 30 2009 059360015	0809 0809	100,48
301061986418	CHANGO CAIZABANDA PEDRO	LG CAMINO CASA CASTI	30816 HOYA LA	03 30 2009 064544360	0909 0909	8,38
301062228211	FILIPOVA VASILEVA SABKA	CL JARDINEROS 5	30800 LORCA	03 30 2009 059361126	0809 0809	100,48
301062228312	ARABADZHA --- HASAN RYUS	CL JARDINEROS 5	30800 LORCA	03 30 2009 059361227	0809 0809	100,48
301062228312	ARABADZHA --- HASAN RYUS	CL JARDINEROS 5	30800 LORCA	03 30 2009 064546178	0909 0909	100,48
301062423322	SANTIAGO CAMACHO JUANA	LG LOS GOMEZ	30390 MINA LA	03 30 2009 058053545	0809 0809	83,74
301062423322	SANTIAGO CAMACHO JUANA	LG LOS GOMEZ	30390 MINA LA	03 30 2009 063201922	0909 0909	66,98
301062486168	TURUIJAC --- NUTA	CL FUENTE DEL PINO 3	30520 JUMILLA	03 30 2009 063712685	0909 0909	25,12
301062525574	STALTARI --- GABRIEL JOS	CL DOCTOR ARCAS MECA	30800 LORCA	03 30 2009 059364055	0809 0809	62,8
301062525574	STALTARI --- GABRIEL JOS	CL DOCTOR ARCAS MECA	30800 LORCA	03 30 2009 064548505	0909 0909	75,36
301062538611	SERBAN --- SERGIU	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2009 064548909	0909 0909	37,68
301062557910	HENNI --- ABDELKADER	CL ORILLA DE LA VIA,	30010 MURCIA	03 30 2009 062894855	0909 0909	79,55
301062589434	ESCOBAR CASTELLON EMILIO	CL NOGALTE 24	30800 LORCA	03 30 2009 059364560	0809 0809	46,06
301062589434	ESCOBAR CASTELLON EMILIO	CL NOGALTE 24	30800 LORCA	03 30 2009 064549414	0909 0909	50,24
301062932267	MICU --- PAULINA	CL MARTIN MORATA 16	30800 LORCA	03 30 2009 059366984	0809 0809	100,48
301062932267	MICU --- PAULINA	CL MARTIN MORATA 16	30800 LORCA	03 30 2009 064552242	0909 0909	100,48
301063087063	HARKAOUI --- ABDENBI	CL ESCULTOR RODRIGUE	30800 LORCA	03 30 2009 059368604	0809 0809	100,48
301063087063	HARKAOUI --- ABDENBI	CL ESCULTOR RODRIGUE	30800 LORCA	03 30 2009 064553858	0909 0909	100,48
301063229432	MERZOUKI --- HOURIA	CL MAYOR 37	30800 LORCA	03 30 2009 058056373	0809 0809	37,68
301063229432	MERZOUKI --- HOURIA	CL MAYOR 37	30800 LORCA	03 30 2009 063204750	0909 0909	62,8
301063249438	GUERRERO FREIRE JORGE RO	CL REPUBLICA ARGENTI	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 059369614	0809 0809	25,12
301063615210	NWAOKEYEN --- PETER	CL JUAN DE TOLEDO 5	30800 LORCA	03 30 2009 059373654	0809 0809	56,94
301063632990	EL AMRAOUI --- HAFID	LG LAS LIBRILLERAS E	30876 RAMONETE	03 30 2009 059373755	0809 0809	100,48
301063632990	EL AMRAOUI --- HAFID	LG LAS LIBRILLERAS E	30876 RAMONETE	03 30 2009 064558609	0909 0909	77,03
301063666639	REYES MURILLO JULIO VICT	CL AZALEA, EDIF.VICA	30600 ARCHENA	03 30 2009 058552891	0809 0809	100,48
301063666639	REYES MURILLO JULIO VICT	CL AZALEA, EDIF.VICA	30600 ARCHENA	03 30 2009 063723702	0909 0909	100,48
301063998560	ZHIVKO ILIEV GEORGIEV	CL ALBANO MARTINEZ 4	30520 JUMILLA	03 30 2009 058555420	0809 0809	100,48
301063998560	ZHIVKO ILIEV GEORGIEV	CL ALBANO MARTINEZ 4	30520 JUMILLA	03 30 2009 063726126	0909 0909	66,98
301063998964	ZOYA ALEKSANDROVA GEORGI	CL ALBANO MARTINEZ 4	30520 JUMILLA	03 30 2009 058555521	0809 0809	100,48
301063998964	ZOYA ALEKSANDROVA GEORGI	CL ALBANO MARTINEZ 4	30520 JUMILLA	03 30 2009 063726227	0909 0909	66,98
301064156386	SOULTANI --- CHERKAOUI	CM DE LOS VAQUEROS C	30800 LORCA	03 30 2009 064563861	0909 0909	8,38
301064268140	GARCIA DE ALCARAZ SIMON	CL MARTIN MORATA 16	30800 LORCA	03 30 2009 064565174	0909 0909	7,54
301064386055	JIMENEZ CHAMBA JIMMY SAN	CL ESCUDO 14	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 063207679	0909 0909	15,91
301064396765	RHASSOUB --- TARIK	CL LOS CURAS 9999	30876 RAMONETE	03 30 2009 059383253	0809 0809	62,8
301064396765	RHASSOUB --- TARIK	CL LOS CURAS 9999	30876 RAMONETE	03 30 2009 064566992	0909 0909	75,36
301064459817	ROBLES CABRERA TANIA KAR	CL EULOGIO PERIAGO 3	30800 LORCA	03 30 2009 059384667	0809 0809	100,48
301064613300	AZIZ --- AZNANI	LG LIBRILLERAS	30876 RAMONETE	03 30 2009 064569319	0909 0909	15,07
301064686856	BELAHBIB --- KARIMA	CL SIERRA DE ESPUÑA	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2009 063208487	0909 0909	71,17
301064974927	KHAMRICHE --- AHMED	PJ LOS DESCALZOS,LAS	30876 RAMONETE	03 30 2009 059389115	0809 0809	83,74
301064974927	KHAMRICHE --- AHMED	PJ LOS DESCALZOS,LAS	30876 RAMONETE	03 30 2009 064573258	0909 0909	8,38



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301064975432	CAAMAÑO CUENCA MELIZA LI	AV MEDITERRANEO 43	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 063209400	0909 0909	100,48
301065046261	TRITESCU --- IONEL	LG CORTIJO BUENAVIST	30333 ESCOBAR EL	03 30 2009 058061629	0809 0809	66,98
301065046261	TRITESCU --- IONEL	LG CORTIJO BUENAVIST	30333 ESCOBAR EL	03 30 2009 063210006	0909 0909	66,98
301065153264	EL MAZIANE --- LAKBIR	CL NUESTRA SEÑORA DE	30530 CIEZA	03 30 2009 063732792	0909 0909	18,42
301065279061	MEZIANE --- BENACEUR	CL CRTA CARTAGENA AL	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 058062336	0809 0809	100,48
301065279061	MEZIANE --- BENACEUR	CL CRTA CARTAGENA AL	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 063210814	0909 0909	100,48
301065282903	ECHCHALH --- ABDELALI	LG LAS LIBRILLERAS	30876 RAMONETE	03 30 2009 059392145	0809 0809	25,12
301065282903	ECHCHALH --- ABDELALI	LG LAS LIBRILLERAS	30876 RAMONETE	03 30 2009 064576692	0909 0909	25,12
301065314528	YORDANOVA --- ZLATKA TOS	AV DE YECLA 131	30520 JUMILLA	03 30 2009 058563096	0809 0809	100,48
301065314528	YORDANOVA --- ZLATKA TOS	AV DE YECLA 131	30520 JUMILLA	03 30 2009 063733402	0909 0909	66,98
301067034660	BOUZIANE --- LAHCEN	AV FUERZAS ARMADAS 2	30800 LORCA	03 30 2009 064579524	0909 0909	8,38
301070772695	SIMEONOVA --- ALBENA ALY	CL ALBANO MARTINEZ 4	30520 JUMILLA	03 30 2009 063735523	0909 0909	10,04
301070772800	DIMITROV --- PETAR BLAGO	CL ALBANO MARTINEZ 4	30520 JUMILLA	03 30 2009 063735624	0909 0909	11,72
301070828875	MOISE --- LILIANA OANA	AV JUAN CARLOS I 68	30800 LORCA	03 30 2009 059397502	0809 0809	80,39
301071101990	TATARU --- CONSTANTIN	CL DOCTOR FLEMING 1	30800 LORCA	03 30 2009 059400330	0809 0809	8,38
301071101990	TATARU --- CONSTANTIN	CL DOCTOR FLEMING 1	30800 LORCA	03 30 2009 064584372	0909 0909	25,12
301071118057	MESAROS --- ALEXANDRU RA	CL DOCTOR FLEMING 2	30800 LORCA	03 30 2009 064584473	0909 0909	12,56
301071257089	ESSAOUDY --- ABDESALAM	CL SAN ROQUE 21	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2009 058064861	0809 0809	50,24
301071257089	ESSAOUDY --- ABDESALAM	CL SAN ROQUE 21	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2009 063213339	0909 0909	100,48
301072188491	BOUCHAIB --- MHAIDRA	ZZ RAMONETE	30876 RAMONETE	03 30 2009 059408010	0809 0809	50,24
301072188491	BOUCHAIB --- MHAIDRA	ZZ RAMONETE	30876 RAMONETE	03 30 2009 064592254	0909 0909	92,1
301072228305	VALVERDE CAMPOVERDE ROBE	CL RAMON Y CAJAL 91	30520 JUMILLA	03 30 2009 053877996	0709 0709	100,48
301072258112	SASHEV --- OGNYAN ANGELO	AV DE YECLA 131	30520 JUMILLA	03 30 2009 058573810	0809 0809	100,48
301072258112	SASHEV --- OGNYAN ANGELO	AV DE YECLA 131	30520 JUMILLA	03 30 2009 063745324	0909 0909	58,61
301072318534	ALEKSANDROV MARINOV SLAV	LG CUEVAS DE LA ALQU	30520 JUMILLA	03 30 2009 063745829	0909 0909	100,48
301072362788	MEZIANE --- MOSTAFA	CL SAN FELIPE APOSTO	30360 UNION LA	03 30 2009 058066174	0809 0809	100,48
301072362788	MEZIANE --- MOSTAFA	CL SAN FELIPE APOSTO	30360 UNION LA	03 30 2009 063215258	0909 0909	100,48
301072552445	STEFCHOV YAKIMOV YANKO	CL GOYA 62	30520 JUMILLA	03 30 2009 063748051	0909 0909	27,64
301073012890	VODA --- BOGDAN ADRIAN	CL HOYA DE LOS MOLIN	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 064599429	0909 0909	16,75
301073232051	TATIANA CIOBANU CRISTINA	CL CONDES 38	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 064601853	0909 0909	29,3
301073296820	FATAH --- ABDERRAHIM	AV DE LOS ANGELES 7	30800 LORCA	03 30 2009 059421144	0809 0809	7,54
301073296820	FATAH --- ABDERRAHIM	AV DE LOS ANGELES 7	30800 LORCA	03 30 2009 064602762	0909 0909	8,38
301073366336	MAROUF --- FATNA	LG COLLADO DE LOS VI	30870 MAZARRON	03 30 2009 059421952	0809 0809	57,78
301073491527	ASENOVA --- EMILIA ISAEV	CL MAIRENA 27	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 064603772	0909 0909	38,52
311014363442	EL YADARI --- MOHAMMED	CL PERIAGO ED SAN C	30800 LORCA	03 30 2009 059422558	0809 0809	75,36
311014363442	EL YADARI --- MOHAMMED	CL PERIAGO ED SAN C	30800 LORCA	03 30 2009 064605085	0909 0909	79,55
311018177663	HASSAN --- NURIDEEN LUIS	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2009 062906878	0909 0909	100,48
311021493548	NASRI --- MOSTAFA	CL LOS MUYANOS 48	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2009 058068194	0809 0809	58,61
311021493548	NASRI --- MOSTAFA	CL LOS MUYANOS 48	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2009 063217581	0909 0909	50,24
331041447123	EL KEJJI --- MOHAMED	CM VIEJO DEL PUERTO	30800 LORCA	03 30 2009 064606806	0909 0909	100,48
381029251614	VILLAVICENCIO VILLAGOMEZ	AV DE LOS ANGELES 27	30800 LORCA	03 30 2009 059426804	0809 0809	100,48
381029251614	VILLAVICENCIO VILLAGOMEZ	AV DE LOS ANGELES 27	30800 LORCA	03 30 2009 064609129	0909 0909	87,92
391002329852	EZZEKRAOUI --- AHMED	LG LA LIBRERIA-RAMON	30870 MAZARRON	03 30 2009 064609432	0909 0909	12,56
401006652804	ZAOUCH --- MOSTAFA	CL PRINCIPE DE ASTUR	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2009 063218894	0909 0909	100,48
411043228353	MORAN PIGUAVE GRICELDA R	CL ISAAC PERAL 18	30520 JUMILLA	03 30 2009 063760983	0909 0909	100,48
411078004974	FALCONES LOPEZ PEDRO IGN	CL VOLUNTARIOS 1	30800 LORCA	03 30 2009 059430541	0809 0809	100,48
411078004974	FALCONES LOPEZ PEDRO IGN	CL VOLUNTARIOS 1	30800 LORCA	03 30 2009 064612967	0909 0909	100,48
411104597526	ZAGAR --- ABDELLAH	CL ESCULTOR RODRIGUE	30800 LORCA	03 30 2009 059431248	0809 0809	100,48
411104597526	ZAGAR --- ABDELLAH	CL ESCULTOR RODRIGUE	30800 LORCA	03 30 2009 064613472	0909 0909	54,42
421002584529	BASTOS --- MARIA RUTY	CL DONANTES DE SANGR	30800 LORCA	03 30 2009 059431551	0809 0809	33,49
431016005774	NEKIPELOVIENE --- INESA	CL CAMINO VIEJO DE M	30520 JUMILLA	03 30 2009 063761892	0909 0909	100,48
441005094470	EL FARAA --- ABDELKADER	LG CALNEGRE Y LOS CU	30876 RAMONETE	03 30 2010 017266337	0809 0809	16,75
441005094470	EL FARAA --- ABDELKADER	LG CALNEGRE Y LOS CU	30876 RAMONETE	03 30 2010 017266438	0909 0909	41,87
451019909687	SADIKI --- ABDELAZIZ	CL MOLINO 2	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 058071026	0809 0809	100,48
451019909687	SADIKI --- ABDELAZIZ	CL MOLINO 2	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 063220615	0909 0909	100,48
451020169567	BGHAIBEGH --- ABDELLAH	CL FELIX RODRIGUEZ D	30530 CIEZA	03 30 2009 063764623	0909 0909	29,3
451022097746	KHLIFA --- TAHAR	CL VILLA TERESA 57	30395 PUEBLA LA	03 30 2009 058071228	0809 0809	100,48
451022097746	KHLIFA --- TAHAR	CL VILLA TERESA 57	30395 PUEBLA LA	03 30 2009 063220918	0909 0909	100,48
451027300178	ISSIALI --- EL MAMOUN	CL OLIVO 15	30120 PALMAR EL	03 30 2009 059569270	0809 0809	100,48
451027300178	ISSIALI --- EL MAMOUN	CL OLIVO 15	30120 PALMAR EL	03 30 2009 064753821	0909 0909	100,48
451028174491	IMOUT --- CHAFIK	CL COMUNIDAD VALENCI	30800 LORCA	03 30 2009 064620849	0809 0809	46,06
451028803678	EL BANNAOUI --- KHALIFA	LG RAMONETE	30876 RAMONETE	03 30 2009 059438221	0809 0809	100,48
451028803678	EL BANNAOUI --- KHALIFA	LG RAMONETE	30876 RAMONETE	03 30 2009 064621253	0909 0909	100,48
461062612206	EDDARIF --- ABDERRAHIM	CL MARTIN PI±ERO 13	30800 LORCA	03 30 2009 059439029	0809 0809	100,48
461062612206	EDDARIF --- ABDERRAHIM	CL MARTIN PI±ERO 13	30800 LORCA	03 30 2009 064622162	0909 0909	100,48



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
461062640494	VILLAVICENCIO --- CESAR	AV LOS ANGELES 27	30800 LORCA	03 30 2009 064622263	0909 0909	37,68
461075588075	GHALMI --- ATIK	CL FEDERICO GARCIA L	30550 ABARAN	03 30 2009 063768461	0909 0909	37,68
461086003047	VELOZ PUENTE TERESA ISOL	CL CALLEJON DE LOS F	30800 LORCA	03 30 2009 059440140	0809 0809	100,48
461086003047	VELOZ PUENTE TERESA ISOL	CL CALLEJON DE LOS F	30800 LORCA	03 30 2009 064623172	0909 0909	46,88
461089791505	CRUZ NEYRA CESAR	CL NECTARINA 1	30593 PALMA LA	03 30 2009 063223746	0909 0909	29,3
461103818715	GADZHEV --- KOLYO	CL ALBANA MARTINEZ 4	30520 JUMILLA	03 30 2009 063769976	0909 0909	25,96
461103820028	TOMOVA --- ZLATKA ASENOV	CL ALBANA MARTINEZ 4	30520 JUMILLA	03 30 2009 063770077	0909 0909	25,96
501025022315	MENSAH --- MICHAEL SAI	CL JARDINEROS 16	30800 LORCA	03 30 2009 059442160	0809 0809	100,48
501025022315	MENSAH --- MICHAEL SAI	CL JARDINEROS 16	30800 LORCA	03 30 2009 064625600	0909 0909	50,24
501025416779	AIT MASCOUR --- AHMED	CL PIO XII 6	30800 LORCA	03 30 2009 064625701	0909 0909	100,48
501031979942	DIEDHIOU --- LAMINE	CL SAGUNTO 12	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 059706787	0809 0809	52,75
501031979942	DIEDHIOU --- LAMINE	CL SAGUNTO 12	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 064891944	0909 0909	79,55

R. E. EMPLEADOS DEL HOGAR

30117716724	NICOLAS PEREZ MARIA CARM	CL SAN JAIME 11	30140 SANTOMERA	03 30 2009 061427832	0809 0809	193,09
30117716724	NICOLAS PEREZ MARIA CARM	CL SAN JAIME 11	30140 SANTOMERA	03 30 2009 062686913	0909 0909	193,09
301027724907	ARMIJO CHALCO GERMANIA G	CL PASEO CORBERA 3	30002 MURCIA	03 30 2009 061353969	0809 0809	193,09
301027724907	ARMIJO CHALCO GERMANIA G	CL PASEO CORBERA 3	30002 MURCIA	03 30 2009 062615777	0909 0909	193,09
301037184124	SLIMANI --- AHMED	CT ESTACION 36	30817 TORRECILLA	03 30 2009 061395496	0809 0809	193,09
301037184124	SLIMANI --- AHMED	CT ESTACION 36	30817 TORRECILLA	03 30 2009 062655486	0909 0909	193,09
301043976851	SANCHEZ MARTINEZ XIMENA	CL LOS ROBLES 4	30011 MURCIA	03 30 2009 061359932	0809 0809	193,09
301043976851	SANCHEZ MARTINEZ XIMENA	CL LOS ROBLES 4	30011 MURCIA	03 30 2009 062621639	0909 0909	193,09
301048510690	POP --- LACRIMIOARA	CL LOS GUERREROS 60	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2009 061377514	0809 0809	193,09
301048510690	POP --- LACRIMIOARA	CL LOS GUERREROS 60	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2009 062637908	0909 0909	193,09
301053345839	KASHEVICH --- MARIA	CL CAMPOS DEL RIO 1	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 061432781	0809 0809	193,09
301053345839	KASHEVICH --- MARIA	CL CAMPOS DEL RIO 1	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 062691660	0909 0909	193,09
301055700010	ARIAS HERRERA LILIANA CA	CL DR. BARRQUER 1	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 062639524	0909 0909	193,09

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia
Secretaría de Gobierno

7187 Nombramiento Juez de Paz Ayuntamiento de Moratalla.

El Iltmo. Sr. don Javier Luis Parra García, Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Certifico: Que la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en sesión celebrada el día 12.01.2010, ha adoptado el siguiente acuerdo:

I. Decisiones.

4. Justicia de Paz.

1. Exp. Pers. 99/09. Juez de Paz Titular de Moratalla. Nombramiento de doña Laura Guillén López.

La Sala de Gobierno aprueba la propuesta efectuada por el Ayuntamiento de Moratalla y acuerda: Efectuar el siguiente nombramiento:

Juzgado de Paz de Moratalla:

Titular: Doña Laura Guillén López.

En cuanto al nombramiento efectuado, llévase certificación al expediente de su razón, para su desarrollo, librando el oportuno título Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Región. Remítase certificación a respectivo Juez Decano, para que previo juramento o promesa, caso de no haber ejercido con anterioridad jurisdicción, conforme al artículo 101.5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y declaración de no estar incurso en las incompatibilidades contenidas en el Título II, del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz (BOE 13.07.95), proceda el nombrado a tomar posesión del cargo, dentro de los tres días siguientes al del juramento o promesa y en todo caso dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este nombramiento en el BORM, de cuya acta remitirá certificación a este Tribunal Superior de Justicia.

Remítase certificación al Excmo. Sr. Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

Contra el presente acuerdo caben los recursos que se contienen en el art. 12 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Y para que conste extendiendo el presente en Murcia a 12 de enero de 2010.—
El Secretario.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

7188 Demanda 739/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0100761 01000

N.º Autos: Demanda 739/2009.

N.º Ejecución: 108/2010.

Materia: Despido.

Demandado: Concepción González García

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 108/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Carmen Ramírez Marín contra la empresa Concepción González García, sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

- Se declara extinguida la relación laboral que unía a Carmen Ramírez Marín con la empresa Concepción González García, condenando a ésta a que abone a aquél/lla la/s cantidad/des siguientes:

Nombre trabajador: Doña Carmen Ramírez Marín

Indemnización: 5588,89 euros

Salarios: 12.983,10 euros

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de Impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme a la disposición adicional quinta de la LOPJ (reformada por LO 1/2009, de 3 de noviembre) no se admitirá dicho recurso si no se acredita haber ingresado en la cuenta de este Juzgado el importe de 25 euros, salvo que se trate de trabajador o beneficiario de seguridad social (ingreso en cuenta del Juzgado abierta en Banesto número 3052 0000 30 xxxx xx, los últimos seis dígitos son los de procedimiento y año). Así, por este Auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe. Y para que le sirva de notificación en legal forma a Concepción González García, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a 6 de abril de 2010.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

7189 Demanda 1.094/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0203912 01000

N.º Autos: Demanda 1.094/2009.

Materia: Ordinario.

Cantidad

Demandante: Begoña Berenguer García

Demandado: Bethanfa Construcciones S.L., Fogasa

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.094/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Begoña Berenguer García contra la empresa Bethanfa Construcciones S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo:

Que estimo la demanda interpuesta por Begoña Berenguer García contra la empresa "Bethanfa Construcciones, S.L.", José Hernández Melgarejo contra la empresa "Estructuras Hygaru, S.L.", y condeno a esta última a abonar al demandante la cantidad de nueve mil dieciséis euros con treinta y un céntimos (9.016,31 euros), más los intereses del 10% anual, calculados en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de la presente sentencia.

Y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Bethanfa Construcciones S.L. a 25 de marzo de 2010.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

7190 Demanda 1.038/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0204231 01000

N.º Autos: Demanda 1.038/2009.

Materia: Ordinario. Cantidad

Demandante: Marcelo Salinas Espinosa

Demandado: Da Silva Camargo Sidnei, Frajecam S.L., Fogasa

Don Joaquin Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.038/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Marcelo Salinas Espinosa contra la empresa Da Silva Camargo Sidnei, Frajecam S.L., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Que estimo la demanda interpuesta por Marcelo Salinas Espinosa contra la empresa "Fragecam, S.L." y contra la empresa "Da Silva Camargo Disnei", y en consecuencia, condeno a esta última entidad a abonar al demandante la cantidad de once mil ochenta y tres euros con noventa y cuatro céntimos (11.083,94 euros), más los intereses del 10% anual, calculados en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de la presente Sentencia.

Y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Se tiene por desistida a la parte actora en su acción frente a "Fragecam, S. L.".

Incorpórese la presente Sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Este recurso, en su caso, habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación, debiendo señalarse un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones.

En cuanto a la condenada al pago parta hacer uso del Recurso deberá de ingresar las cantidades a que se contrae el fallo de la presente Resolución en la cuenta de consignaciones de este Juzgado a disposición del mismo, y así mismo deberá al anunciar el recurso efectuar un depósito de ciento cincuenta euros con veinticinco céntimos (150,25 euros) en la citada cuenta.

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Da Silva Camargo Sidnei expido y firmo la presente en Cartagena a 24 de marzo de 2010.

El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

7191 Demanda 665/2002.

N.I.G.: 30016 44 4 2002 0200695 01000

N.º Autos: Demanda 665/2002.

N.º Ejecución: 98/2002.

Materia: Despido.

Demandantes: Luisa Díaz Ferrer

Demandado: Fondo de Garantía Salarial, Rent a Car San Cristóbal, Ramón Blaya García

Diligencia.- En Cartagena a treinta y uno de marzo de dos mil diez.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Rent a Car San Cristóbal, Ramón Blaya García por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 98/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Luisa Díaz Ferrer contra la empresa Rent a Car San Cristóbal, Simón Blaya García, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

"Parte dispositiva

Se acuerda el archivo provisional de las presentes actuaciones, previa nota en el libro correspondiente.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Igualmente, conforme a la disposición adicional quinta de la LOPJ (reformada por L.O. 1/2009, de 3 de noviembre no se admitirá dicho recurso si no se acredita haber ingresado en la cuenta de este Juzgado el importe de 25 euros, salvo que se trate de trabajador o beneficiario de seguridad social (ingreso en cuenta del Juzgado abierta en banasto núm. 3139-0000-68-xxxx-xx, -los últimos seis dígitos son los de procedimiento y año)

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Doy fe. El/La Magistrado-Juez. El/La Secretario Judicial"

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Rent a Car San Cristóbal, Simón Blaya García a 31 de marzo de 2020.

El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

7192 Demanda 1.193/2008.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0200679 01000

N.º Autos: Demanda 1.193/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Maryury Noralva Balcazar Vega

Demandado: La Casa de la Comida, S.L.

Diligencia.- En Cartagena a veintinueve de marzo de dos mil diez.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a La Casa de la Comida S.L. por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.193/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Maryury Noralva Balcazar Vega contra la empresa la Casa de la Comida S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo literal es el siguiente:

Fallo

Que estimo la demanda interpuesta por Maryuri Noralba Balcazar Vega contra la empresa "La Casa de La Comida, S. L.", y condeno a esta última a abonar a la demandante la cantidad de cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos euros (4.482 euros), más los intereses del 10% anual, calculados en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de la presente sentencia.

Y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente Sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Este recurso, en su caso, habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación, debiendo señalarse un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones.

Y en cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho, deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, a disposición del mismo, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; y, asimismo, al interponer el citado recurso, deberá constituir un depósito de ciento cincuenta euros con veinticinco céntimos (150,25 euros) en la citada cuenta.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones



de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a La Casa de la Comida S.L. a 29 de marzo de 2010.

El Secretario Judicial, Joaquin Torró Enguix.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

7193 Demanda 314/2008.

N.I.G.: 30016 44 4 2008 0200126 01000

N.º Autos: Demanda 314/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: CC.OO

Demandado: Sergesa Hogar, S.A.

Diligencia.- En Cartagena a veintinueve de marzo de dos mil diez.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Sergesa Hogar,S.A. por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 314/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de CC.OO contra la empresa Sergesa Hogar, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo

Que estimo la demanda interpuesta por M.^a Agustina Conesa Barquero contra la empresa "Sergesa Hogar, S.A. " y condeno a esta última a abonar al demandante la cantidad de ciento cincuenta y ocho euros con trece céntimos (158,13 euros), más los intereses del 10% anual, calculados en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de la presente sentencia.

Y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Sergesa Hogar, S.A. a 29 de marzo de 2010.

El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

7194 Demanda 685/2008.

N.I.G.: 30016 44 4 2008 0200655 01000

N.º Autos: Demanda 685/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: María Begoña Sainz López

Demandado: Fogasa, Empresa Faustino Palacios Salas

Diligencia.- En Cartagena a treinta de marzo de dos mil diez.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Empresa Faustino Palacios Salas por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 685/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María Begoña Sainz López contra la empresa Empresa Faustino Palacios Salas, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

"Fallo

Que estimo parcialmente la demanda interpuesta por M.ª Begoña Sainz López contra la empresa "Faustino Palacios Salas", debo de condenar y condeno a esta última a abonar a la trabajadora demandante la cantidad de novecientos cuatro euros con once céntimos (904,11 euros).

Y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente Sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Este recurso, en su caso, habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación, debiendo señalarse un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones.

Y en cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho, deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, a disposición del mismo, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; y, asimismo, al interponer el citado recurso, deberá constituir un depósito de ciento cincuenta euros con veinticinco céntimos (150,25 euros) en la citada cuenta.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo."

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones



de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Empresa Faustino Palacios Salas a 30 de marzo de 2010.

El Secretario Judicial, Joaquin Torró Enguix.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

7195 Demanda 1.043/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0203921 01000

N.º Autos: Demanda 1.043/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Juan Pedro Piña Rascón

Demandado: Construcciones Caraba 2000 SL, Obrascón Huarte Lain, Grupo Vemusa

Diligencia.- En Cartagena a veintinueve de marzo de dos mil diez.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Construcciones Caraba 2000 SL por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.043/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Juan Pedro Piña Rascón contra la empresa Construcciones Caraba 2000 SL, Obrascón Huarte Lain, Grupo Vemusa sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo literal es el siguiente:

Fallo

Que estimo parcialmente la demanda interpuesta por Juan Pedro Piña Rascón contra la empresa "Construcciones Caraba 2000, S.L.", contra la empresa "Obrascor Huarte Laín, S.L." y contra la empresa "Construcciones Nuevo Amblés, S.L.» (Grupc Vemusa), y en consecuencia condeno a esta última a abonar al demandante la cantidad de tres mil quinientos cuarenta y cuatro euros (3.544 euros), más los intereses del 10% anual, calculados en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de la presente Sentencia, al tiempo, que debo de absolver y absuelvo a la empresa "Construcciones Nuevo Amblés, S. L." de todas las pretensiones deducidas en su contra.

Se tiene por desistida a la parte actora de su acción frente a las empresas "Obrascón Huarte Lain, S. L."

Y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente Sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderá con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de



la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Caraba 2000 SL a 29 de marzo de 2010.

El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

7196 Demanda 1.743/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0203821 01000

N.º Autos: Demanda 1.743/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Mimoune El Guenfoud.

Demandado: Francisco Baños Díez, Fogasa, Diego Pagán Nieto, Agrícola Torre La Campana SL

Diligencia.- En Cartagena a treinta de marzo de dos mil diez.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Diego Pagán Nieto y Agrícola Torre La Campana S.L. por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.743/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mimoune El Guenfoud, contra la empresa Francisco Baños Díez, Fogasa, Diego Pagán Nieto, Agrícola Torre La Campana SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución de fecha 25 de febrero de 2010, cuya parte dispositiva literal es la siguiente:

Dispongo

Se tiene por desistida a la parte demandante de su demanda formulada, procédase al archivo de las actuaciones, tomando las oportunas notas en los libros registro de los de su clase.

Teniendo la presente resolución el carácter de definitiva, déjese testimonio en los autos y llévase el original al legajo correspondiente.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 LPL).

Lo manda y firma el Magistrado Juez del Juzgado de lo Social n.º 2 de los de Cartagena. Doy fe.

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Diego Pagán Nieto, Agrícola Torre La Campana SL a 30 de marzo de 2010.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Diez de Murcia

7197 Autos 440/2008.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 440/2008.

Demandante: Metrópolis, S.A.

Procurador: Francisco de Asís Aledo Monzo.

Demandado: Caravanas Ber-Mar, S.L.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia n.º 216

En Murcia a 30 de diciembre de 2009.

S. S.^ª Ilma. D.^ª Carmen Mérida Abril, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Diez de esta ciudad, vistos los presentes autos, de procedimiento ordinario número 440/2008, seguidos en este Juzgado a instancias de la compañía de seguros Metrópolis, S.A., representado por el Procurador don Francisco Aledo Monzó y defendido por el Letrado don Alberto Martínez Escribano, contra Caravanas Ber-Mar, S.L., ha dictado en nombre de S. M. el Rey, la siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Francisco Aledo Monzó, en nombre y representación de la compañía de seguros Metrópolis, S.A., contra Caravanas Ber-Mar, S.L., debo condenar y condeno al demandado a que abone al actor la cantidad de 12.100 euros más los intereses legales correspondientes desde la fecha de interpretación de la demanda y al pago de costas.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación que deberá ser preparado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución, a través de escrito presentado en este Juzgado en la forma prevista en el artículo 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para su conocimiento y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia y previa consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, del depósito de 50 euros, lo que deberá ser acreditado al prepararse el recurso, que no será admitido sin estar constituida.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Caravanas Ber-Mar, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a 4 de febrero de 2010.—El/La Secretario.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cinco de Murcia

7198 Autos 205/2010.

N.I.G.: 30030 44 4 2010 0001479 07410

N.º autos: Demanda 205/2010.

Materia: Despido.

Demandante: Patricio Gómez Pujalte.

Demandado: Expolorquí, S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Patricio Gómez Pujalte, contra Expolorquí, S.L., en reclamación por Despido, registrado con el n.º 205/2010 se ha acordado citar a Expolorquí, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de abril de 2010, a las 9.15, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco, sito en Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Expolorquí, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 13 de abril de 2010.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cinco de Murcia

7199 Autos 1.333/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0009606

01000

Nº Autos: Demanda 1333 /2009.

Materia: Despido.

Demandante: José Antonio Gaspar Robles

Demandado/s: Embalajes Técnicos de Plástico S.L., Fogasa, José Antonio Gaspar Robles

D.^a Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1333/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. José Antonio Gaspar Robles contra la empresa Embalajes Técnicos Plásticos S.L., sobre Despido, se ha dictado la siguiente:

De lo Social número Cinco de Murcia

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0009606

20040

N.º Autos: Demanda 0001333 /2009.

Materia: Despido.

Demandado/s: Fogasa, Fondo de Garantía Salarial, Embalajes Técnicos Plásticos S.L.

Auto

En Murcia, 19 de enero de 2010.

Antecedentes de hecho

Primero.- En los presentes autos se dictó sentencia con fecha 01/12/2009 en cuyo encabezamiento hecho probado primero aparece que el demandante D. José Antonio Gaspar Robles tiene un D.N.I. con número 34.838.321-L.

Segundo.- Se ha presentado escrito por la parte actora pidiendo la aclaración de la sentencia en el sentido de que se subsane el error cometido en la transcripción de la sentencia; ya que se ha cambiado el número 2 por el 3.

Razonamientos jurídicos

Primero.- El art. 267 de la Ley Orgánica del Poder Judicial faculta a subsanar en cualquier momento cualquier error material observado en cualquier sentencia, como el cometido.

Dispongo

Aclarar la sentencia dictada en los presentes autos en el sentido de que el número del Documento Nacional de Identidad que debe aparecer en el encabezamiento y hecho probado primero es el de 34.828.321-L.



Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que en su caso se formule contra la sentencia.

Así, por este Auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario Judicial

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los arts. 55 a 60 LPL, doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Embalajes Técnicos Plásticos S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia, 13 de abril de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cinco de Murcia

7200 Autos 91/2010.

N.I.G.: 30030 44 4 2010 0000657

01000

Materia: Despido.

Demandante/s: Mohamed Serroukh

Demandado/s: Aspiraciones Yecla S.L. Mohamed Serroukh.

Diligencia.- En Murcia a 13 de abril de 2010.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Aspiraciones Yecla S.L. por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 91/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Mohamed Serroukh contra la empresa Aspiraciones Yecla S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por D. Mohamed Serroukh frente a la empresa Aspiraciones Yecla, SL, debo declarar y declaro que el cese de que ha sido objeto el actor por la empresa demandada en 24-12-09 es constitutivo de despido improcedente, y al estar esta mercantil cerrada, por economía procesal, declaro extinguida la relación laboral que unía a ambas partes, condenando a Aspiraciones Yecla, SL a que abone al demandante las siguientes cantidades:

NOMBRE Y APELLIDOS	INDEMNIZ	Salario	De fecha	A fecha
		TRAMITE	DESPIDO	SENTENCIA
Mohamed Serroukh	6.295,63 €	4.063,15 €	24/12/2009	29/03/2010

Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes con la advertencia que contra la misma cabrá recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Murcia, anunciándolo ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación.

Se advierte al recurrente que no fuese trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social ni gozase del beneficio de Justicia Gratuita en los términos de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita que deberá acreditar en el momento de interponerlo el ingreso de 150,25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en BANESTO con el código de cuenta: 30699110, clave 65, así como acreditar la consignación en esta cuenta y clave de la mencionada entidad bancaria, de la cantidad objeto de la condena, o presentar aval bancario por la misma cantidad en la que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Aspiraciones Yecla S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia a 13 de abril de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cinco de Murcia

7201 Autos 1.036/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0007445

N.º Autos: Demanda 1.036/2009

Materia: Ordinario

Demandante: Volodymyr Katereniuk

Demandados: Jesilpe, S.L., Fogasa, Volodymyr Katereniuk

Diligencia.- En Murcia, 13 de abril de 2010.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Jesilpe Edificación, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.036/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Volodymyr Katereniuk contra la empresa Jesilpe Edificación, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Estimar la demanda promovida por D. Volodymyr Katereniuk contra la única empresa demandada Jesilpe Edificación, S.L., y en consecuencia, procede condenar a dicha empresa a que abone al demandante la cantidad de 3.243,75 Euros, más 292 Euros de interés por mora. Sin perjuicio de la responsabilidad del Fondo de Garantía Salarial, de acuerdo con el art. 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese la sentencia a las partes, haciendo saber a las mismas que contra esta cabe interponer recurso de suplicación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Jesilpe Edificación, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia, 13 de abril de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cinco de Murcia

7202 Autos 1.186/2008.

N.I.G.: 30030 44 4 2008 0008641

01000

N.º Autos: Dem 1186/2008.

N.º Ejecución: 255/2009.

Materia: Despido.

Demandantes: Ramón Manzanera Rodríguez

Demandado/s: Solera el Trampolín S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 255/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ramón Manzanera Rodríguez contra la empresa Solera el Trampolín S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Auto

En Murcia, 11 de marzo de 2010.

Hechos

Primero.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante Ramón Manzanera Rodríguez y de otra como demandada Solera el Trampolín S.L., se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 30-6-09, a la que se acumuló con fecha 30-12-09 la ejecución nº 401/09, para cubrir un total de 16.548'98 € en concepto de principal y 2.896'00 € en concepto de intereses y costas.

Segundo.- Desconociéndose la existencia de bienes al haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la averiguación de bienes, efectuadas a tenor e lo dispuesto en el art. 248 LPL, se dio traslado a la parte actora, así como al FOGASA para que designasen bienes o derechos susceptibles de embargo sin que que transcurrido el plazo de 15 días hayan efectuado alegación alguna.

Razonamientos jurídicos

Primero.- Disponen los Arts. 248 y 274 de la L.P.L. que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, se dictará auto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al ejecutado Solera el Trampolín S.L. en situación de Insolvencia Total por importe de 16.548'98 € en concepto de principal y 2.896'00 € en concepto de intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Auto

En Murcia, 30 de diciembre del 2009.

Hechos

Primero.- Por auto de fecha 30-6-09, se acordó en estos autos despachar ejecución contra bienes del deudor Solera el Trampolín S.L. que hoy día se sigue, a favor Ramón Manzanera Rodríguez.

Segundo.- Por auto de 30-12-09, se acordó despachar ejecución contra el mismo deudor, que hoy día se sigue a favor igualmente a favor de Ramón Manzanera Rodríguez.

Razonamientos jurídicos

Primero.- Los artículos 36-1.º y 37-2.º de la Ley de Procedimiento Laboral facultan al Juzgado ante el que se siguen varias ejecuciones frente a un mismo deudor a que, por propia iniciativa o a petición de parte interesada, pueda acumularlas por razones de economía y de conexión entre las diversas obligaciones cuya ejecución se pretenda, aquí concurrentes

Por lo expuesto,

Parte dispositiva

Acumular a la presente ejecución la que se sigue en este Juzgado con el nº 401/09, frente al común deudor Solera el Trampolín S.L., ascendiendo la cantidad a ejecutar a 16.548'98 € en concepto de principal y 2.896'00 € en concepto de intereses y costas provisionales.

Notifíquese esta resolución a todas las partes de dichos autos.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Auto

En Murcia, 30 de diciembre de 2009.

Hechos

Primero: En el presente procedimiento seguido entre Ramón Manzanera Rodríguez como demandante y Solera el Trampolín S.L. como demandada consta sentencia de fecha 16-7-09 condenando a esta última.

Segundo: Que dicha resolución es firme.

Tercero: Que por la parte demandante se ha solicitado que se proceda a ejecutar la referida resolución por vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada objeto de la condena.

Razonamientos jurídicos

Primero.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (art. 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

Segundo.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (arts. 68 y 84.4 LPL) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 237 de la LPL).

Tercero.- Si el título que se ejecuta condenase al pago de cantidad líquida y determinada, se procederá siempre y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado al embargo de sus bienes en cuantía suficiente, sólo procediendo la adecuación del embargo al orden legal cuando conste la suficiencia de los bienes embargados (arts. 235.1 y 252 de la LPL, y 592 y concordantes de la LEC).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Dispongo:

Despachar la ejecución en vía de apremio solicitada por Ramón Manzanera Rodríguez contra Solera el Trampolín S.L. y se decreta, sin previo requerimiento, el embargo de bienes de la parte ejecutada, en cuantía suficiente a cubrir la suma de 6.225'61 € de principal más 1.089'00 € para costas e intereses que se presupuestan, sin perjuicio de ulterior y definitiva liquidación.

Para su efectividad, practíquense las siguientes diligencias:

Primero: Requiérase al deudor para que efectúe manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular, con la precisión necesaria. Deberá, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si estos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado, y en su caso, la parte pendiente de pago.

Habiéndose iniciado los trámites, en la ejec. nº 51/09 de este juzgado, para encontrar bienes propiedad de de la ejecutada en los que trabar embargo, quede la presente causa en espera de los resultados que se obtengan para proveer en consecuencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra el presente Auto no cabe recurso alguno.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Solera el Trampolín S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 11 de marzo de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Siete de Murcia

7203 Autos 352/2010.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Juan Fernández Arnao contra Adrimar Tapiceros S.L. en reclamación por cantidad registrado con el n.º 352/2010 se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día treinta y uno de enero del dos mil once a las 12,45 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 7, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Adrimar Tapiceros, S.L., y al representante legal de la referida mercantil para confesión judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 16 de abril de 2010.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Siete de Murcia

7204 Autos 164/2010.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Miguel Salinas López contra Estudio de Ingeniería y Geotecnia S.L., Puente Simancas UTE, Helvetia Previsión, Cía. Banco Vitalicio de España, Cia. Anónima de Seguros y Reaseguros en reclamación por indemnización por daños y perjuicios registrado con el n.º 164/2010 se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día veintiuno de septiembre del dos mil once a las 9,30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 7, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Compañía Banco Vitalicio de España, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros, y al Representante Legal de la referida Mercantil para Confesión Judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 16 de abril de 2010.—El/La Secretario Judicial.



III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Siete de Murcia

7205 Autos 337/2010.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Emilio Pérez Millán, contra Ados Lorca Otro Sitio, S. Coop., en reclamación por despido, registrado con el n.º 337/10, se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de mayo del 2010, a las 11, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 7, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Ados Lorca Otro Sitio, S. Coop., y al Representante Legal de la referida Mercantil para Confesión Judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 16 de abril del 2010.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Siete de Murcia

7206 Autos 353/2010.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Sandica Grosu contra Adrimar Tapiceros S.L. en reclamación por cantidad registrado con el n.º 353/2010 se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día treinta y uno de enero de dos mil once a las 12,45 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 7, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Adrimar Tapiceros S.L., y al Representante Legal de la referida Mercantil para Confesión Judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, a 16 de abril de 2010.—El/La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Alicante

7207 Procedimiento 740/2010.

Doña Ana Isabel Soriano Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Alicante.

Hago saber: Que en el procedimiento de este Juzgado n.º 740/2009 en trámites de ejecución n.º 102/2010, en reclamación de despido, a instancias de Zine El Abidine Slimane, contra Guarda y Control SL, se ha dictado auto con fecha 24 de marzo de 2010, cuya parte dispositiva dice:

“Procédase a la ejecución y se decreta, sin previo requerimiento, embargo de bienes de la parte ejecutada Guarda y Control SL suficientes para cubrir la cantidad de 9.031,33 Euros en concepto de principal mas la de 1.445,01 euros que sin perjuicio se fijan provisionalmente en concepto de intereses por demora y costas con inclusión, si procediera, de minuta de honorarios. Sirviendo la presente resolución de Mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, así como para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si preciso fuere, guardándose en la traba el orden y limitaciones establecido en la L. E. C.

Se acuerda el embargo de las devoluciones que por el I.V.A. o cualquier otro concepto deba percibir la empresa ejecutada, en cuantía suficiente a cubrir las cantidades reclamadas, remítase oficio a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Alicante a los efectos acordados.

Sin perjuicio de todo ello, consúltense los registros informáticos correspondientes de la A.E.A.T., a fin de obtener la relación de bienes o derechos del apremiado uniéndose a autos los informes para su constancia.

Se da audiencia al Fondo de Garantía Salarial así como a la parte actora, por el plazo máximo de quince días, para que designen bienes o insten lo que a su derecho convenga, procediéndose, en su caso, a declarar al apremiado en situación de insolvencia provisional de ser negativas las averiguaciones.”

Y para que sirva de notificación al demandado Guarda y Control SL, del que se ignora su actual paradero y el último conocido lo fue en Molina de Segura (Murcia), se expide la presente con la advertencia de que las siguientes comunicaciones con la parte a la que va dirigida la presente, se hará por estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Alicante a 24 de marzo de 2010.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Seis de Granada

7208 Procedimiento social ordinario 728/2009.

Procedimiento: Social Ordinario 728/2009 Negociado: CL

Sobre: Reclamación de cantidad

N.I.G.: 1808744S20090005298

De: Francisco García España

Contra: Ginés Martínez López, Harometal SL, EPSA, Empresa Pública del Suelo en Andalucía y Construcciones Minerva y Pinto S.L.

Doña Raquel Gallegos Medrano, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Granada.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en los autos n.º 507/09 se ha acordado citar a la empresa Construcciones Minerva y Pinto S.L. y Ginés Martínez López por tener ignorado paradero para que comparezca el próximo día 11 de mayo de 2010, a las 10.00 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. del Sur 5, Edificio La Caleta, debiendo comparecer personalmente o por personal legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Expedido el presente para que sirva de citación a la empresa Construcciones Minerva y Pinto S.L. y Ginés Martínez López.

Granada a 26 de marzo de 2010.—La Secretaria Judicial.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

7209 Aprobación del Avance de la Modificación Puntual del P.G.O.M, propuesta por la Mercantil Frutas Maripi, en Hoya del Campo. Abarán (Murcia).

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de Marzo de 2010, adoptó acuerdo Aprobando el Avance de la Modificación Puntual del P.G.O.M, propuesta por la Mercantil Frutas Maripi, en Hoya del Campo. Abarán (Murcia).

Por todo ello se somete tal acuerdo a información pública en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en dos diarios de mayor difusión regional, por el plazo de un mes, estando los trabajos realizados a disposición del público en la O.T.M., en horario de 9 a 14 h.

En Abarán, a 9 de abril de 2010.—El Alcalde, Antonio Eugenio Gómez Gómez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

7210 Aprobación de varios padrones de tributos del ejercicio 2010.

La Directora del Órgano de Gestión Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, hace saber:

Que aprobados por resolución de 5 de abril de 2010 los padrones que han de servir de base para la exacción, en el presente ejercicio 2010, de los censos 1) Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, 2) Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, 3) Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales, 4) Tasa de Basuras de viviendas de La Manga, 5) Tasa de Autorización de Acometidas y Servicio de Alcantarillado en La Manga, 6) Tasa por la Reserva de la Vía Pública Para Aparcamiento Exclusivo y Parada de Vehículos y 7) Tasa por la Ocupación de Terrenos de Uso Público Local con Mesas y Sillas con Finalidad Lucrativa, estos documentos quedan expuestos al público en el Órgano de Gestión Tributaria del Excmo. Ayuntamiento, planta baja, c/ San Miguel número 8.

Contra este acuerdo de aplicación y efectividad de cuotas en los citados padrones, a los contribuyentes que en el mismo figuran, podrá formularse ante el órgano de Gestión Tributaria recurso de reposición potestativo o reclamación Económica-Administrativa, ante el Consejo Económico Administrativo de Cartagena, previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública de los correspondiente padrones.

El periodo voluntario de cobranza establecido será el siguiente: Desde el 1 de junio hasta el 5 de agosto de 2010, ambos inclusive.

Transcurrido el plazo en voluntaria señalado, por los recibos no satisfechos, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio con el recargo, intereses de demora, y en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con el artículo 28 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003 de 17 de diciembre y artículos 23 y siguientes del R.D. 939/05 de 29 de julio, Reglamento General de Recaudación.

La cobranza se llevará a efecto a través de las entidades colaboradoras siguientes que se citan en las notificaciones-cartas de pago: Caja de Ahorros de Murcia, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Cajamar y Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), en los días y horario bancario por éstas establecido.

Se recuerda a los señores contribuyentes que podrán hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y gestión de abono en las entidades bancarias y cajas de ahorro, con arreglo a las normas señaladas en el artículo 38 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria y 23 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Cartagena, 5 de abril de 2010.—La Directora del Órgano de Gestión Tributaria, Teresa Arriba Ros.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cieza

7211 Edicto para practicar notificación del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Cieza de resolución de contrato.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación expresa al interesado, Nex Grup HCP Salud, S.L. y no habiendo sido posible practicarla por causas no imputables al Ayuntamiento de Cieza, por medio del presente anuncio se comunica a dicha mercantil que a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de edictos de su Ayuntamiento, dispondrá de quince días para comparecer en el Departamento de Contratación y Patrimonio del Ayuntamiento, sito en Plaza Mayor, n.º 1, al objeto de que se le efectúe la notificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2010, correspondiente a la resolución del contrato suscrito con la referida empresa para la prestación del servicio de "Seguridad, Higiene, Ergonomía y Psicología Aplicada, Planes o Medidas de Emergencia, Evaluación y Lucha contra el Fuego y Vigilancia de la Salud de los Trabajadores del Ayuntamiento de Cieza", por incumplimiento culpable del contratista. Si así no lo hiciera se le tendrá por notificada, continuando la tramitación del procedimiento.

Cieza, 26 de marzo de 2010.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cieza

7212 Caducidad de inscripciones padronales.

Por medio del presente se hace público que el Sr. Alcalde con fecha 15 de abril de 2010 ha dictado la resolución número 73/2010, que copiada literalmente es como sigue:

A tenor de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años y en la Resolución de 1 de abril de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes, una vez transcurrido el plazo previsto para efectuar dicha renovación padronal y no habiéndose llevado a efecto, esta Alcaldía

Ha resuelto

Declarar que las siguientes Inscripciones Padronales han caducado y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, cuya fecha de efectos será, a tenor de lo dispuesto en la ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

APELLIDOS		NOMBRE	IDENTIFICADOR		
ANDREEV		ALEXEY	X	9539499	L
AZIZI		ABDELAALI	X	1337322	X
BAYAUI		BOUZEKRI	X	6540175	X
DRAOUICHE		BRAHIM	X	5311226	C
ECH CHARYF		AICHA	X	6332995	Z
EL HABIB		AZIZ	X	6699768	Y
EL KHALIFA		HASSAN	X	9989837	V
EL MORSLI		ABDELKADER	X	5416284	Z
EL OUKZARI		FARID	X	4049290	W
EREMADZE		EKATERINE		7AF53101	
EZ ZAHRAOUI		NAJIB	X	6899629	C
EZZAIYM		JILALLI	X	5592759	X
FAIZ		MUSTAFA	X	4398391	D
FERDAOUI		AZIZ		M552735	
GARCIA	GONZAGA	CARLOS VINICIO	X	4082256	D
GHAYOUR		MOHAMED	X	9919953	F
HOUMMAS		RACHID	X	4784067	K
KLYACHENKOVA		NATALIA		3833686	
LAHBOUB		RIDOUANE	X	6275594	K
LARBI ZAYYANE		MOHAMMED	X	8244505	V
LOPEZ	COELLO	MARCELA CELESTE			
MALI		LOUTFI	X	6753405	F
MERCADO	ROBLES	RULY		4594149	
MHAJJIR		ELHADJ	X	3837487	Y
OUBOUZID		MOHAMED	X	4086058	Q
ZANNOUTI	BOUYAJDAD	MARWA	X	9786997	Z
ZHILKINA		SAKINYA		63N4254472	



Lo que comunico a los efectos oportunos, haciéndole saber que contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 48.2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero, o acudir directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, al amparo de lo determinado en el Art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

El Alcalde, Antonio Tamayo González.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

7213 Aprobación definitiva Ordenanza Municipal Reguladora de la Cesión de Uso de Locales Municipales.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial aprobatorio de la Ordenanza municipal reguladora del uso de locales municipales, cuyo texto íntegro se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

“Ordenanza Reguladora de la Cesión de Uso de Locales Municipales de la ciudad de Jumilla

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La participación de los ciudadanos en la vida organizativa de un municipio es uno de los valores que dan verdaderamente sentido al sistema democrático de la zona. En este sentido, la administración local, como la más próxima a los ciudadanos, tiene mucho que hacer y mucho que decir. Trabajar para potenciar la participación de los ciudadanos y fomentar la implicación de éstos en los asuntos colectivos, más que un deseo, es una necesidad.

Uno de los vehículos de participación más antiguos y efectivos que tienen los ciudadanos, es el asociacionismo.

Según el artículo 2 del Reglamento de Participación Ciudadana de nuestra ciudad, el Excmo. Ayuntamiento de Jumilla está obligado, entre otras cosas, a facilitar y promover la participación de sus vecinos y entidades en la gestión municipal; a fomentar la vida asociativa en la ciudad, sus barrios y pedanías.; y a garantizar la solidaridad y equilibrio entre los distintos núcleos de población del término municipal.

Y es por ello que, desde el Excmo. Ayuntamiento de Jumilla se están elaborando estrategias específicas de participación ciudadana, y sobre todo en la actualidad, donde, en los últimos años, el tejido asociativo de nuestra localidad ha aumentado considerablemente, y son muchas las demandas y necesidades existentes.

Entre ellas, la gran demanda de espacios donde poder desarrollar las finalidades sociales, culturales, formativas, deportivas... y de interés general que este tejido asociativo presta a la sociedad de Jumilla.

Todo ello, unido a la aparición de nuevos locales municipales; al vacío legislativo que existe en nuestra ciudad en materia de regulación en la cesión de uso y utilización de los espacios municipales destinados al disfrute de los colectivos de Jumilla; y la responsabilidad que posee este ayuntamiento en gestionar todos estos espacios bajo principios de eficacia y rentabilidad; ha dado lugar a la aparición de la presente “Ordenanza Reguladora de la Cesión de Uso de Locales Municipales de la Ciudad de Jumilla”.

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Objeto.

La presente Ordenanza tiene como objeto establecer y regular los criterios y procedimientos para la cesión de uso individualizado, compartido o esporádico de los locales municipales susceptibles de utilización por asociaciones de Jumilla, así como establecer las normas generales para su óptima utilización.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación.

a) Dichos criterios, procedimientos y normas serán aplicables a todos aquellos locales de titularidad municipal, susceptibles de cesión y utilización por asociaciones de la ciudad y que no estén destinados a un uso o servicio administrativo determinado, así como aquellos bienes inmuebles que aún no siendo de titularidad municipal, el Excmo. Ayuntamiento de Jumilla ostente algún derecho que, de conformidad a la legislación vigente, le permita transferir dicha cesión y utilización.

b) Quedan excluidos de esta Ordenanza, aquellos locales que se encuentren bajo la regulación de una normativa específica del mismo objeto; o la cesión y utilización del local o instalación estén regulados por un contrato específico; o estén cedidos a otras Administraciones Públicas, que se regirán por su normativa específica.

Artículo 3.- Formas de cesión de uso.

3.1. La cesión de uso de los locales municipales objeto de aplicación de esta Ordenanza, serán con carácter gratuito sin que en ningún momento pueda considerarse que la misma constituya un derecho económico o arrendatario a favor de cualquiera de las partes, y los tipos de cesión de uso que se establecen son los siguientes:

a) Cesión de uso del local a título individual para aquella asociación que así lo solicite y según la disponibilidad de locales en el momento de la resolución.

b) Cesión de uso del local a título compartido, para aquella asociación que así lo solicite, o cuando no exista la posibilidad anterior, o el órgano competente así lo estime oportuno.

c) Cesión de uso del local a título esporádico, para satisfacer las necesidades puntuales de aquella asociación que así lo solicite.

3.2. En cualquiera de los casos, el Excmo. Ayuntamiento de Jumilla podrá reservarse el uso y disponibilidad de los mencionados locales municipales para la realización de iniciativas que, por su carácter, precisen ser llevadas a cabo en dichos espacios municipales.

Artículo 4.- Entidades beneficiarias.

Para acceder a las modalidades de uso que establece el artículo 3 de esta Ordenanza, en sus apartados a) y b) será condición indispensable que la entidad solicitante sea una asociación sin ánimo de lucro inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla. En el caso de la modalidad de uso que establece el artículo 3 de esta Ordenanza, en el apartado c), podrán ser beneficiarias las asociaciones sin ánimo de lucro inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y a demás, todos aquellos colectivos, que conozcan la presente ordenanza y la asuman en su integridad.

Artículo 5.- Catálogo de locales.

El Ayuntamiento de Jumilla podrá elaborar un catálogo con los locales que se sitúen bajo los términos aplicables de la presente Ordenanza, revisable cada cuatro años.

CAPÍTULO II

PROCEDIMIENTO DE CESIÓN DE LOCALES MUNICIPALES

Artículo 6.- Solicitudes.

Las asociaciones sin ánimo de lucro inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla que estén interesadas en la cesión de uso de los locales municipales que regulan la presente Ordenanza deberán presentar la siguiente documentación:

6.1. PARA LAS ASOCIACIONES INTERESADAS EN LA CESIÓN DE USO TEMPORAL, INDIVIDUALIZADA O COMPARTIDA.

a) Solicitud emitida por la persona que represente a la asociación, donde se haga constar los datos de la entidad y del representante.

b) Fotocopia del DNI del representante.

c) Certificado del acta de la asamblea o copia de la misma, donde el órgano competente tome el acuerdo de solicitar al Excmo. Ayuntamiento de Jumilla la cesión de uso de un local municipal y manifieste que tiene conocimiento del contenido de la presente Ordenanza y que asume la misma en su integridad.

d) Certificado del secretario de la asociación en el que conste el nº de socios y/o afiliados a la misma.

e) Currículum de actividades de la Asociación de los últimos 2 años.

f) Memoria de actividades en la que se recojan los siguientes aspectos:

f.1.) Necesidades o motivos por los cuales se solicita la cesión de uso de un local o instalación.

f.2.) Finalidad de la cesión.

f.3) Forma de cesión de uso pretendida (individualizada o compartida)

f.4) Actividades o iniciativas que se pretenden realizar dentro del local o instalación y finalidades de las mismas.

f.5) Ámbito de difusión de las actividades (barrio, municipal, comarcal, regional, nacional, internacional)

f.6) Pretensión de la duración cesión de uso (meses, semanas, días, horas, y horario)

f.7) Tipo y nº de destinatarios u ocupantes.

f.8) Necesidades espaciales y de mobiliario que se precisan para el desarrollo de las actividades.

f.9) Personal que se dispone para el desarrollo de dichas actividades.

f.10) Posibilidad de compatibilizar el uso del local con otras asociaciones.

g) Declaración jurada del tesorero, con el vº bº del presidente donde se refleje que la asociación se encuentra al corriente con sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.

h) Y cualquier otra documentación que se estime y así se requiera por la Concejalía de Participación Ciudadana.

La solicitud y documentación deben ir dirigidas a la Concejalía de Participación Ciudadana y presentada en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.

6.2. PARA LAS ASOCIACIONES INTERESADAS EN LA CESIÓN DE USO ESPORÁDICO.

a) Solicitud emitida por la persona que represente a la asociación, donde se haga constar los datos de la entidad y del representante.

b) Fotocopia del DNI del representante.

c) Certificado, en su caso, del acta de la asamblea o copia de la misma, donde el órgano competente acuerda que la asociación solicita al Excmo. Ayuntamiento de Jumilla la cesión de uso de un local, que tiene conocimiento del contenido de la presente Ordenanza y que asume dicho contenido en su integridad.

d) Memoria de actividades en la que se recojan los siguientes aspectos:

d.1.) Necesidades o motivos por los cuales se solicita la cesión de uso de un local o instalación.

d.2.) Finalidad de la cesión.

d.3) Forma de cesión de uso pretendida (esporádica).

d.4) Actividades o iniciativas que se pretenden realizar dentro del local o instalación y finalidades de las mismas.

d.5) Ámbito de difusión de las actividades (barrio, municipal, comarcal, regional, nacional, internacional).

d.6) Pretensión de la duración cesión de uso (meses, semanas, días, horas, y horario).

d.7) Tipo y n.º de destinatarios y/u ocupantes.

d.8) Necesidades espaciales y de mobiliario que se precisan para el desarrollo de las actividades.

d.9) Personal que se dispone para el desarrollo de dichas actividades.

La Concejalía de Participación Ciudadana facilitará un modelo de solicitud para agilizar el procedimiento y garantizar el acceso al servicio de todos los ciudadanos.

La solicitud y documentación deben ir dirigidas a la Concejalía de Participación Ciudadana y presentada en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.

Artículo 7.- Tramitación.

7.1.- PARA LAS ASOCIACIONES INTERESADAS EN LA CESIÓN DE USO TEMPORAL, INDIVIDUALIZADA O COMPARTIDA.

a) Una vez recibida la solicitud en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, se le dará traslado a la Concejalía de Participación Ciudadana, para que proceda a la instrucción del procedimiento.

b) Si previamente se estimase que dicha solicitud presentada no reúne los requisitos previstos en la presente Ordenanza, se requerirá a la entidad, para que en un plazo de 30 días, subsane la falta o acompañe la documentación preceptiva, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición.

c) La Concejalía de Participación Ciudadana recabará los informes oportunos de las distintas áreas municipales competentes en la materia que, junto con la

documentación presentada por la asociación, y tomando como referencia una serie de criterios de valoración y la disponibilidad de espacios, elaborará una propuesta motivada donde se reflejará la posibilidad o no de cesión de uso, la forma de cesión de uso más indicada, y el local determinado.

d) Dando traslado de la propuesta a la Comisión Informativa correspondiente de Participación Ciudadana, para su aprobación definitiva en el Pleno Municipal.

7.2. PARA LAS ASOCIACIONES INTERESADAS EN LA CESIÓN DE USO ESPORÁDICO.

a) Una vez recibida la solicitud en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, se le dará traslado a la Concejalía de Participación Ciudadana, para que proceda a la instrucción de un procedimiento de carácter abreviado.

b) La Concejalía de Participación Ciudadana comprobará la documentación presentada y comunicará a la asociación solicitante la resolución definitiva adoptada.

Artículo 8.- Criterios de valoración.

Para la elaboración de la propuesta, la Concejalía de Participación Ciudadana tendrá en cuenta los siguientes criterios, en función de los locales e instalaciones disponibles:

- a) N.º de socios y/o afiliados de la asociación.
- b) Antigüedad de la asociación en el Registro Municipal de Asociaciones.
- c) Labor social de la asociación en los 2 últimos años.
- d) Cumplimiento de sus obligaciones municipales (actualización de datos en el Registro de Asociaciones Municipal, justificación de las subvenciones municipales percibidas, colaboración con las distintas concejalías/áreas municipales...).
- e) Colaboración con otras asociaciones del municipio por intereses comunes.
- f) Zonas de influencia de la asociación.
- g) Beneficio o repercusión directa de las actividades en los colectivos más desfavorecidos.
- h) Duración de las actividades.
- i) Horario de las actividades.
- j) Tipo y nº de ocupantes y/o usuarios.
- k) Frecuencia de utilización del local.
- l) Necesidades espaciales y de mobiliario para la consecución de las actividades.
- m) Preferencia de la forma de cesión de uso del local.
- n) Si las actividades están organizadas con la colaboración (de cualquier tipo) de alguna área/concejalía municipal, asociación o colectivo, administración pública, entidad privada de interés social...

Artículo 9.- Autorización de la cesión de uso.

a) Una vez adoptado el acuerdo final de cesión de uso adoptado por el órgano competente se procederá a la formalización de la cesión.

b) Según el tipo de cesión de uso, se elaborará un acuerdo o comunicado de autorización de tipo administrativo, en el que se reflejen: los datos de la asociación beneficiaria y de la persona responsable designada por la entidad;

el local específico objeto de cesión de uso; el horario autorizado; la relación de equipamientos y mobiliario del local; así como cuantos aspectos sean de interés.

c) Una vez firmado por ambas partes el acuerdo o comunicado de autorización se facilitará a la persona responsable designada por la asociación beneficiaria, las llaves correspondientes para la apertura y cierre del local, en su caso, quienes serán responsables de su custodia y de su devolución en las oficinas municipales competentes, en el plazo más breve tras la finalización de la actividad o período autorizado de cesión.

Artículo 10.- Plazo de cesión.

El plazo de la cesión de uso será el determinado por el acuerdo o documento de autorización de tipo administrativo, según el tipo de cesión de uso, y podrá ser revisado cada cuatro años.

CAPÍTULO III

NORMAS REGULADORAS DEL USO Y FUNCIONAMIENTO DE LOCALES MUNICIPALES

Artículo 11.- Mantenimiento y obras de los locales.

a) Las asociaciones estará obligadas a la conservación diligente de los espacios de uso individualizado, compartido, esporádico y de uso común, y en general de todo el inmueble, así como del mobiliario, respondiendo de los daños que puedan ocasionar sus miembros y usuarios, bien por acción o bien por omisión, efectuando de forma inmediata y a su cargo, previa autorización del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, las reparaciones necesarias.

b) El acuerdo o documento de cesión de uso establecerá, en cada caso, quién se hará cargo de los gastos ocasionados por el mantenimiento del local objeto de la cesión de uso.

c) Las entidades beneficiarias no podrán realizar en el espacio cedido de cualquier tipo, ni en general en todo el inmueble, ningún tipo de obra o actuación sin la expresa autorización del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.

d) Las obras o actuaciones quedan en beneficio del bien del inmueble, sin derecho a percibir ningún tipo de indemnización o compensación económica por su realización.

e) En caso de realizarse obras sin autorización. El Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, podrá ordenar que se restituya el bien a su estado original, sin derecho a indemnización o compensación económica.

f) En caso de no hacerlo, se podrá ejecutar subsidiariamente las obras de restitución, estando la asociación obligada a sufragar el coste. Si la restitución fuera imposible, el causante estará obligado a indemnizar por los perjuicios ocasionados.

Artículo 12.- Deberes y obligaciones de los beneficiarios y/o usuarios.

a) A cumplir las disposiciones generales contenidas en la presente ordenanza.

b) Cuidar de los locales y del mobiliario existente en él y comportarse con el debido civismo.

- c) Comunicar a la Concejalía de Participación Ciudadana la apreciación de cualquier incidencia, problema, deficiencia o deterioro que pueda surgir en el local.
- d) Velar por la limpieza y orden del local, después de cada periodo diario de uso.
- e) Nombrar un representante de la entidad titular de la cesión de uso, como responsable del buen funcionamiento de la instalación y del respeto de las condiciones establecidas.
- f) Respetar los horarios de utilización establecidos en el acuerdo de cesión o aquellos otros que le sean autorizados.
- g) Respetar los espacios y horarios de otras asociaciones que compartan el centro y/o local sin interferir en el normal desarrollo de sus actividades.
- h) Destinar el espacio a las finalidades propias de la entidad, realizando el programa de actividades presentado en la solicitud, como también a lo que se establece el acuerdo o pueda autorizar la Concejalía de Participación Ciudadana.
- i) No causar molestias al vecindario ni perturbar la tranquilidad de la zona durante los horarios de utilización.
- j) Custodiar las llaves del centro y a cerrarlo cuando sea la última entidad en usarlo, salvo que el acuerdo disponga otra cosa.
- k) No ceder a terceros el local, ni parcial ni totalmente, para fines diferentes al uso que le ha sido asignado.
- l) No impedir la entrada, dentro del horario establecido, a ninguna persona que se interese por una actividad realizada en el local.
- m) Revertir al Ayuntamiento de Jumilla, una vez extinguido o revocado el acuerdo de cesión de uso, las llaves, los espacios y bienes objeto de la cesión en su estado original.
- n) Permitir en todo momento al Ayuntamiento de Jumilla el ejercicio de la facultad de seguimiento e inspección en cuanto a cumplimiento de esta ordenanza, de la normativa vigente y del acuerdo de cesión o autorización de uso, facilitando el acceso a los diversos espacios y proporcionando la información y documentación que sea requerida.

Artículo 13.- Aspectos no permitidos:

- a) El uso del local para otra finalidad distinta a la autorizada.
- b) El uso del local para aquellas actividades que vulneren la legalidad.
- c) El uso del local para actividades que fomenten la violencia, el racismo, la xenofobia y cualquier otra forma de discriminación o que atenten contra la dignidad humana.
- d) El uso del local para actividades que implique crueldad o maltrato a animales, puedan ocasionarles sufrimientos o hacerles objeto de tratamientos antinaturales.
- e) Hacer reproducciones a las llaves del local sin autorización del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla. En el caso de obtención de copias, todas serán devueltas al Ayuntamiento de Jumilla al término de la actividad o período autorizado de uso.

Artículo 14.- Responsabilidad civil.

El Ayuntamiento de Jumilla únicamente asegurará el contenido y el continente del local y del edificio donde se sitúa dicho local, por lo que la asociación beneficiaria de cualquier tipo de cesión de uso responderá con seguros propios de sus pertenencias y será responsable directa de los daños y perjuicios ocasionados

a terceros en el local cedidos causados por sus miembros y usuarios, bien por acción o por omisión, dolo o negligencia, teniendo la condición de tercero el propio Ayuntamiento de Jumilla.

CAPÍTULO IV

FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Artículo 16.- Facultad Inspectora del Ayuntamiento de Jumilla.

El Ayuntamiento de Jumilla podrá ejercer en cualquier momento la potestad de inspección de aquellos locales cedidos. Si de su ejercicio derivara la comprobación de incumplimientos muy graves o graves por parte de la asociación beneficiaria, podrá exigir su cumplimiento o revocar la cesión o autorización de uso.

Artículo 17.- Obligaciones del Ayuntamiento de Jumilla.

Las que se deriven de esta Ordenanza y de la legalidad vigente.

CAPÍTULO V

EXTINCIÓN Y REVOCACIÓN DE LA CESIÓN Y EL USO DE LOS LOCALES MUNICIPALES

Artículo 18.- Causas de extinción.

El acuerdo de cesión puede extinguirse:

- a) Por finalización de su término inicial o sus prórrogas.
- b) Por mutuo acuerdo entre las partes.
- c) Por renuncia de la entidad o por falta de utilización efectiva de los espacios cedidos.
- d) Por la realización permanente o exclusiva de actividades, servicios u otros no contemplados en el acuerdo de cesión o que contravengan la presente Ordenanza, en especial actividades económicas con lucro para particulares.
- e) Por incumplimiento por parte de la entidad de las obligaciones contenidas en el artículo 12 de la presente Ordenanza o por el desarrollo de alguna de las actividades no permitidas enumeradas en el artículo 13.
- f) Por disolución de la entidad.
- g) Por necesidad suficientemente motivada de uso del local para la prestación de otros servicios públicos que lo requieran.

Artículo 19.- Entrada en vigor.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 70.2 y 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la presente Ordenanza entrará en vigor a los quince días hábiles de su publicación completa en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez aprobada definitivamente por el Pleno de la Corporación.

Artículo 20. Legislación supletoria.

Lo no regulado en la presente Ordenanza se regirá en lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y demás normativa que resulte de aplicación

Disposición transitoria.

Las entidades que previamente a la aprobación de la presente Ordenanza vinieran utilizando locales municipales deberán presentar solicitud de cesión de



uso del local que estén utilizando, en el plazo de dos meses, a contar desde la entrada en vigor de la presente ordenanza. A dichas entidades se les otorgará la prioridad de cesión de uso de los locales que vinieran ocupando.”

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Jumilla, 16 de marzo de 2010.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Las Torres de Cotillas

7214 Aprobación padrones IBI 2010.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo del 14 Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el padrón catastral del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica, correspondiente al ejercicio de 2010, se encuentra expuesto al público por periodo de 15 días a contar desde el día siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el B.O.R.M. Las consultas podrán realizarse en las Oficinas de Recaudación sitas en C/. Goya, 2 en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

Contra la inclusión, exclusión, o alteración de cualquiera de los datos de los que consta el Padrón que constituye acto administrativo cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Murcia Provincia o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo de la Región de Murcia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de exposición pública.

La interposición de recurso de reposición o reclamación económico administrativa contra los actos citados no originaran la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde el órgano administrativo o el Tribunal Económico Administrativo competente, de conformidad con lo establecido en el artículo 111 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra las liquidaciones practicadas en concepto de este impuesto cabe interponer recurso de reposición previo al contencioso administrativo ante la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento en el plazo de un mes, la interposición de recurso no paralizará la vía administrativa del cobro de las liquidaciones practicadas a no ser que estas se garanticen en la forma legalmente establecida, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El cómputo de plazos se realizará a partir del día inmediato siguiente al término del periodo de exposición pública.

Mediante el presente anuncio y de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del R.D. 939/2005 de 29 de julio, Reglamento General de Recaudación, se inicia el periodo voluntario de ingreso en concepto Impuesto sobre Bienes Inmuebles (rústica y urbana) de Las Torres de Cotillas.

El plazo para el pago en periodo voluntario se fija entre los días 15 de mayo al 15 de julio.

El presente Edicto surte los efectos del artículo 102 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, de notificación colectiva.



Los documentos para efectuar el pago podrán retirarse en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, sitas en C/. Goya, 2, de lunes a viernes en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde.

El ingreso se efectuará mediante la presentación del correspondiente documento en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras en las cuentas restringidas de recaudación existentes al efecto.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Las Torres de Cotillas, 16 de abril de 2010.—El Alcalde, Domingo Coronado Romero.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Las Torres de Cotillas

7215 Modificación tarifas del servicio de abastecimiento de agua potable del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 15 de abril de 2010.

Vista la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de suministro municipal de agua potable, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 28 de marzo de 2007 y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 2 de julio de 2007, así como la Orden de 23 de diciembre de 2005 de la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se autorizan las nuevas tarifas del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable en Las Torres de Cotillas para el año 2006, y la Fórmula para la revisión de las tarifas del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable en Las Torres de Cotillas por incremento del precio de venta de agua que acordó la Mancomunidad de Canales del Taibilla cuya modificación se aprobó por el Ministerio de Medio Ambiente el 22 de diciembre de 2009, las nuevas tarifas a aplicar desde el día siguiente al de su publicación serán las siguientes:

Cuota de Servicio:

Uso Doméstico: 4,64 Euros/Trimestre

Uso Comercial: 5,26 Euros/Trimestre

Uso Industrial Menor: 7,36 Euros/Trimestre

Uso Industrial Mayor: 11,57 Euros/Trimestre

Uso Pensionistas: 2,32 Euros/Trimestre

Uso F. Numerosa 3 Hijos: 4,176 Euros/Trimestre

Uso F. Numerosa 4 Hijos o mas: 3,712 Euros/Trimestre

Uso Colect. Familiares con Grado de minusvalía sup al 15%: 3,348 Euros/Trimestre

Cuota de consumo uso doméstico:

De 0 m³ a 21 m³ 0,768595 Eur/m³

De 22 m³ a 45 m³ 1,118190 Eur/m³

De 46 m³ a 70 m³ 1,537349 Eur/m³

De 71 m³ a 90 m³ 1,816897 Eur/m³

Mas de 90 m³ 2,096443 Eur/m³

Cuota de consumo uso comercial:

De 0 m³ a 21 m³ 0,768595 Eur/m³

De 22 m³ a 45 m³ 1,118190 Eur/m³

De 46 m³ a 70 m³ 1,537349 Eur/m³

De 71 m³ a 90 m³ 1,816897 Eur/m³

Mas de 90 m³ 2,096443 Eur/m³

Cuota de consumo uso industrial menor:

De 0 m ³ a 21 m ³	0,768595 Eur/m ³
Mas de 21 m ³	1,187914 Eur/m ³

Cuota de consumo uso industrial mayor:

De 0 m ³ a 21 m ³	0,768595 Eur/m ³
Mas de 21 m ³	1,187914 Eur/m ³

Cuota de consumo uso pensionistas:

De 0 m ³ a 16 m ³	0,256198 Eur/m ³
De 17 m ³ a 21 m ³	0,768595 Eur/m ³
De 22 m ³ a 45 m ³	1,118190 Eur/m ³
De 46 m ³ a 70 m ³	1,537349 Eur/m ³
De 71 m ³ a 90 m ³	1,816897 Eur/m ³
Mas de 90 m ³	2,096443 Eur/m ³

Cuota de consumo uso familia numerosa 3 Hijos:

De 0 m ³ a 25 m ³	0,691735 Eur/m ³
De 26 m ³ a 50 m ³	1,006370 Eur/m ³
De 51 m ³ a 75 m ³	1,383614 Eur/m ³
De 76 m ³ a 100 m ³	1,635207 Eur/m ³
Mas de 100 m ³	1,886799 Eur/m ³

Cuota de consumo uso familia numerosa 4 Hijos o más:

De 0 m ³ a 25 m ³	0,653304 Eur/m ³
De 26 m ³ a 60 m ³	0,950460 Eur/m ³
De 61 m ³ a 80 m ³	1,306747 Eur/m ³
De 81 m ³ a 100 m ³	1,544361 Eur/m ³
Mas de 100 m ³	1,781977 Eur/m ³

Cuota de consumo uso colectivo con familiares con grado de minusvalía superior al 15%

De 0 m ³ a 21 m ³	0,653304 Eur/m ³
De 22 m ³ a 45 m ³	0,950460 Eur/m ³
De 46 m ³ a 70 m ³	1,306747 Eur/m ³
De 71 m ³ a 90 m ³	1,544361 Eur/m ³
Mas de 90 m ³	1,781977 Eur/m ³

Contra el presente acuerdo se podrá formular recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior



de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Las Torres de Cotillas, 16 de abril de 2010.—Alcalde-Presidente, Domingo Coronado Romero.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

7216 Aprobación inicial del Proyecto de Modificación número 5 del Plan Parcial UPR2 del PGMO.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2010, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación núm. 5 del Plan Parcial UPR2 del PGMO, promovido por la mercantil Proconsa, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del Real Decreto Legislativo 1/2005 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se expone al público, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente hábil al de la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para presentación de alegaciones.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la ley de Procedimiento Administrativo y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Mula, 9 de abril de 2010.—El Alcalde-Presidente, Diego Cervantes Díaz.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ricote

7217 Aprobación de padrones.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ricote en sesión celebrada el 23 de marzo de 2010 ha aprobado los padrones fiscales

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica
- 2010 Recogida de Basuras primer semestre 2010.

Dichos Padrones quedan expuestos al público por el plazo de 30 días a fin de que puedan ser examinados por los interesados y formular por escrito las reclamaciones que estimen convenientes.

El plazo para el cobro en periodo voluntario será del 6 de Abril al 20 de Junio de 2010, pudiendo hacer efectivo el importe de los recibos con los impresos remitidos (notificación carta de pago), en las entidades colaboradoras Cajamurcia y Caja de Ahorros del Mediterráneo, como igualmente en la Recaudación Municipal, sita en este Ayuntamiento

Ricote, 5 de abril de 2010.—El Alcalde, P.O.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

7218 Notificación.

Habiendo sido declarada, por decreto de Alcaldía 79/2010 de fecha 14-01-2010 y decreto 262/2010 de 22-02-2010, respectivamente, la baja por caducidad de los Extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, que no han renovado la inscripción padronal en el plazo de dos años, habiéndose notificado dicha resolución a las personas afectadas, de conformidad y en los términos previstos en los artículos 58 y 59 de la Ley Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación de la relación de personas que no han sido localizadas y para las que han sido infructuosas las actuaciones de notificación, para las que procede la baja por caducidad en el Padrón de habitantes, siendo la fecha de baja la de la notificación, o publicación, en su caso.

Señalando que contra dichas resoluciones, que son definitivas en vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o bien directamente, recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación.

DECRETO 79/2010

Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Documento	Fecha de caducidad
ANDRADE MACAS, LUIS ALEJANDRO	02/09/1976	PASAPORTE 1103400915	08/10/2009
ARTOS RUIZ, MARIA ISOLINA	20/10/1982	TARJETA DE RESIDENCIA X06009446Y	26/09/2009
BAHADI, ABDELKHALEK	29/09/2007	TARJETA DE RESIDENCIA Y00291122W	29/09/2009
BAUTISTA DIAZ, JOSE HORACIO	10/12/1973	TARJETA DE RESIDENCIA X06419948G	26/09/2009
CACERES MOLLO, DIXON	22/07/1967	TARJETA DE RESIDENCIA X06500746A	19/10/2009
CAMACHO LAPO, SANDRA SORAYDA	17/01/1980	TARJETA DE RESIDENCIA X06998845Z	24/09/2009
CAPUMA CONDORI, JHENNY	11/04/1983	TARJETA DE RESIDENCIA X06618360H	02/10/2009
CARBAJAL CHOCAYA, FELIPE	22/08/1962	PASAPORTE 3024992	15/10/2009
CHOQUE ARANIBAR, SIBIA MILBIAS	05/01/1973	TARJETA DE RESIDENCIA X06088006K	05/10/2009
CONDORI FLORES, ALAN ALDAIR	28/06/1999	TARJETA DE RESIDENCIA X05473731F	19/09/2009
CONDORI FLORES, ELDER JEFFERSON	22/10/1997	TARJETA DE RESIDENCIA X05473739S	19/09/2009
CUENCA AUQUI, JOSELITO	03/05/1978	TARJETA DE RESIDENCIA X04534617Y	25/09/2009
DOUHAL, ABDERRAHMAN	13/04/1986	TARJETA DE RESIDENCIA X08236945R	16/10/2009
EL BOURASSI, HAMID	10/07/1970	TARJETA DE RESIDENCIA X09699070Q	01/10/2009
ERMOLENKO, EGOR	04/04/2000	TARJETA DE RESIDENCIA X08050656N	10/10/2009
ERMOLENKO, EKATERINA	19/11/1978	TARJETA DE RESIDENCIA X06839719W	10/10/2009
FALCON MAYANCELA, LUIS ANTONIO	13/05/1979	TARJETA DE RESIDENCIA X06815284Q	08/10/2009
FLORES QUISPE, JANET MARITZA	16/03/1977	TARJETA DE RESIDENCIA X05682957W	28/09/2009
FROLKINA, YULIA	19/04/1976	PASAPORTE 2051245	11/10/2009
GALLO PARDO, ELOISA	18/12/1947	PASAPORTE 12174378	08/10/2009
GOLIK, ALEKSANDRA	25/05/1986	PASAPORTE AC115867	27/09/2009
HENNI, MADANI	14/11/1978	PASAPORTE 6567108	10/10/2009
HIZOUN, ZOUHIR	23/04/1979	PASAPORTE T105546	11/10/2009
HUDSON, DAMION DWIGHT	24/04/1980	PASAPORTE 2869607	17/10/2009
IKER, MOHAMMED	01/06/1969	TARJETA DE RESIDENCIA X04359937B	18/10/2009
LAHRACHE, ZAHRA	17/10/1952	PASAPORTE N363134	18/09/2009



Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Documento	Fecha de caducidad
LAROUSI, YOUNESSE	10/01/1987	PASAPORTE T772223	02/10/2009
MAINATO MOROCHO, CISNE GUADALUPE	18/07/1998	TARJETA DE RESIDENCIA X08302381W	15/10/2009
MAMANI CAYO, JOSE LUIS	04/11/1979	TARJETA DE RESIDENCIA X06478645M	02/10/2009
MAMANI GUARACHI DE LIMA, OLGÁ	27/02/1973	PASAPORTE 3794926	08/10/2009
MARTINEZ CARRION, JOSE STALYN	10/10/1989	TARJETA DE RESIDENCIA X07897365Q	01/10/2009
NASIRI, KHALID	08/02/1977	TARJETA DE RESIDENCIA X04680019W	03/10/2009
PATINO, DIANA	10/10/1997	PASAPORTE 304395839	25/09/2009
PATINO, MELISSA	15/06/1994	PASAPORTE 214331070	25/09/2009
ROMERO MOSTACEDO, LEONARDO	20/01/1977	PASAPORTE 4088489	16/10/2009
RUIZ ZAMBRANO, MARIA JOSE	04/08/1987	TARJETA DE RESIDENCIA X08287027N	01/10/2009
SOTO MAMANI, AMALIA	09/07/1983	PASAPORTE 7733375	26/09/2009
TOUIL, MOHAMMED	03/04/1985	TARJETA DE RESIDENCIA X06961854F	19/10/2009
VIOTENKO, VIACHESLAV	09/02/1968	PASAPORTE 2029760	11/10/2009
VOYTENKO, EGOR	17/05/1999	PASAPORTE 2051245	11/10/2009
ZURITA PEREZ, AVELINO	30/09/1973	PASAPORTE 5195576	28/09/2009

DECRETO 262/2010

AIT BAISSA, RACHID	01/01/1980	TARJETA DE RESIDENCIA X06939525B	30/10/2009
ALBAN CAICEDO, KATHERINE ESTEFANIA	01/09/1996	TARJETA DE RESIDENCIA X05012827T	02/11/2009
ALBAN CAICEDO, KERLY ANGELA	24/05/1998	TARJETA DE RESIDENCIA X05012781T	02/11/2009
ANDIA NUÑEZ, CLAUDIA	22/02/1987	PASAPORTE 7958157	26/10/2009
ANDRADE VALENCIA, LUIS GUILLERMO	06/05/1998	TARJETA DE RESIDENCIA X08108117L	24/10/2009
ASSAKSAOU, JAWAD	10/01/1982	PASAPORTE L322574	24/10/2009
BAROIGUI, RACHID	01/01/1977	TARJETA DE RESIDENCIA X09240840S	05/11/2009
BEN YAMNA, JAOUAD	04/01/1978	TARJETA DE RESIDENCIA X06797174F	23/10/2009
BOUCHIDA, MOHAMED	22/05/1980	PASAPORTE M818765	31/10/2009
BOUNOUA, KHALID	13/10/1981	TARJETA DE RESIDENCIA X03752741S	16/11/2009
CAICEDO MERINO, ROCIO MARISOL	27/11/1985	TARJETA DE RESIDENCIA X06435539R	02/11/2009
CAICEDO MERINO, TANIA LUCIA	18/10/1987	TARJETA DE RESIDENCIA X06752378S	02/11/2009
CAÑAR SORIA, LIDIA YOLANDA	21/08/1994	TARJETA DE RESIDENCIA X04793400Q	12/11/2009
CASTRO ALCONZ, LILIAN	13/11/1978	TARJETA DE RESIDENCIA X06543413M	07/11/2009
CONTRERAS PINCAY, DEXI ROSARIO	11/10/1983	TARJETA DE RESIDENCIA X06462027Q	25/10/2009
EL GHANMI, KHADIJA	07/02/1975	TARJETA DE RESIDENCIA X05228874P	26/10/2009
EL GHANMI, RKIA	01/01/1979	PASAPORTE N970958	26/10/2009
EL GHOUBACH, FATHA	15/04/1984	TARJETA DE RESIDENCIA X06847361P	07/11/2009
EL OUJAZZANE, ISMAIL	11/08/1986	PASAPORTE U519933	13/11/2009
FONSECA FLORES, EDISON FERNANDO	15/04/1986	TARJETA DE RESIDENCIA X07049148Q	12/11/2009
GHAZALI, BRAHIM	01/01/1981	TARJETA DE RESIDENCIA X09319761T	30/10/2009
HREKUL, MYROSLAV	31/10/1973	TARJETA DE RESIDENCIA X08001633W	05/11/2009
IHRANE, LAHCEN	20/11/2007	PASAPORTE U354778	20/11/2009
JEBBARI, MOHAMMED	01/01/1961	PASAPORTE P615804	07/11/2009
KASSOU, ABDELKADER	02/11/1981	PASAPORTE M490241	06/11/2009
KUKHTIY, VASYL	22/12/1973	TARJETA DE RESIDENCIA X06478661K	06/11/2009
LAKHAL, SAIDA	09/02/1966	TARJETA DE RESIDENCIA X05913635J	26/10/2009
LEITE MACHADO, MARCELO	03/09/1979	PASAPORTE CW191287	09/11/2009
LOPES COSTA, SUEIDILA RAYANE	04/10/1981	PASAPORTE CW134265	09/11/2009
MERINO, MARIA GEORGINA	21/12/1949	TARJETA DE RESIDENCIA X06600320X	02/11/2009
NOVOSAD, OLHA	26/10/1960	PASAPORTE EA059555	16/11/2009
SANCHO HIDALGO, WILSON NEPTALI	01/01/1963	TARJETA DE RESIDENCIA X06933565P	30/10/2009
SARMIENTO RAMIREZ DE, ANA CRISTINA	29/05/1946	PASAPORTE CC23265142	25/10/2009
TOUBAGHI, MHAMMED	10/05/2002	TARJETA DE RESIDENCIA X07171141V	06/11/2009
VALENCIA MACAY, LETTY ISABEL	20/03/1967	TARJETA DE RESIDENCIA X08108100W	24/10/2009
VELASCO MENDEZ, CRISTOBAL	01/11/1996	PASAPORTE 39936630N	13/11/2009
VELASCO MENDEZ, PILAR	30/01/2001	PASAPORTE 43232809N	13/11/2009
VELIZ PEREZ, ALIZON	14/11/2007		14/11/2009

En San Javier, 8 de abril de 2010.—La Alcaldesa, Josefa García Hernández.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Santomera

7219 Notificación de resoluciones recaídas en procedimientos sancionadores por infracción a ordenanzas locales.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 286, de 27 de noviembre de 1992) se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Santomera en los expedientes sancionadores que se indican a las personas denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiendo intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Las resoluciones sancionadoras ponen fin al procedimiento administrativo, y pueden ser recurridas en reposición ante el mismo órgano que las dictó, en el plazo de un mes o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo de Murcia en el plazo de dos meses. Ello sin perjuicio de que se pudiese interponer cualquier otro recurso que, siendo procedente, se estime oportuno.

N.º EXP.	NOMBRE	DNI/NIE	DOMICILIO	ORDENANZA	IMPORTE
901/1913	Yahya Allaoi	X3432876B	Ctra. de El Palmar, 5, 30120-El Palmar (Murcia)	Convivencia ciudadana. Art. 43.1	30,00 €
901/1458	Norberg Molina García	X5936940L	C/ Frutos Moreno, 1, 1.º-E, 30006- Pte. Tocinos (Murcia)	Convivencia ciudadana. Art. 68.1.b	200,00 €
901/1881	Tarik Massaq	X3223523-G	C/ San Isidro, 8. 30550- Abarán	Convivencia Ciudadana. Art. 43.1	30,00 €
901/1406	Tarik Massaq	X3223523-G	C/ San Isidro, 8. 30550- Abarán	Convivencia Ciudadana. Art. 43.1	150,00 €
901/0485	Abdelatif el Ouafi	X5697636-F	C/ Cuatro Esquinas, 35, 2.º-C, 30140 Santomera (Murcia)	Consumo bebidas alcohólicas. Art. 2.4 y 6.1	180,00 €
901/1886	Hamid Chakrani	X2029677-L	C/ San Juan Bautista, 23, 30550 - Abarán (Murcia)	Convivencia Ciudadana. Art. 43.1	30,00 €
901/437	Julián Rubiera Munuera	48656451C	C/ Juan Carlos I, 36, 2.º-I, 30140 Santomera (Murcia)	LOSC 1/92. Art. 25.1	150,00 €
901/1896	Abdelatif El Ouafi	X5697636F	C/ Cuatro Esquinas, 35, 2.º-C. 30140 Santomera (Murcia)	Limpieza Viaria. Art. 8.1	150,00 €
901/1413	María Dolores Conesa Martínez	48496612T	C/ Patricios, 11, 30007 Casillas (Murcia)	Consumo de Bebidas Alcohólicas. Art. 2.4 y 6.1	180,00 €
901/1456	Amando Cristian Calva Jiménez	X6725075J	C/ Severo Ochoa, 2, 3.º-I, 30140 Santomera (Murcia)	Consumo de Bebidas Alcohólicas. Art. 2.4 y 6.1	180,00 €
901/1821	Mohamed Rachidi	X1295429T	C/ Mayor, 41, 30580 Alquerías (Murcia)	Convivencia Ciudadana. Art. 43.1	30,00 €
901/1526	Narcisa Montalvo Quinchiguango	X6373571H	C/ Isla de Tagonago, 21, 30710 Los Alcázares (Murcia)	Convivencia Ciudadana. Art. 43.1	150,00 €

Santomera, 15 de abril de 2010.—El Alcalde-Presidente, José María Sánchez Artés.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

7220 Corrección de error en anuncio relativo a la contratación del suministro de "Red inalámbrica multiservicio para la mejora del acceso a las redes e infraestructuras de telecomunicaciones, de la movilidad urbana y la seguridad vial".

En el Boletín Oficial de la Región de Murcia núm. 76, de fecha 05-04-2010, aparece publicado anuncio relativo a la contratación del suministro de "Red inalámbrica multiservicio para la mejora del acceso a las redes e infraestructuras de telecomunicaciones, de la movilidad urbana y la seguridad vial" (Expte.: FE06/10), habiéndose advertido el siguiente error:

Donde dice:

6.- Garantía provisional.

3.860,15 €

Debe decir:

6.- Garantía provisional.

3.680,15 €

Lo que se hace público para general conocimiento, poniendo de manifiesto que el plazo de 13 días naturales de presentación de ofertas comenzará a contar a partir del siguiente día de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Torre Pacheco, 15 de abril de 2010.—El Teniente de Alcalde-Delegado del Área de Presidencia y Función Pública, (Decreto de Alcaldía 252 de 12-05-2009), Antonio Madrid Izquierdo.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Notaría de doña María Concepción Gracia García

7221 Acta de notoriedad.

Doña María Concepción Gracia García, Notario del Ilustre Colegio de Murcia, con residencia en Totana (Murcia), Plaza de la Constitución, n.º 2, 2.º

Hago constar: Que en esta Notaría, a instancia de don Juan Antonio Aznar Murcia se tramita acta de notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida de finca no inscrita, con el fin de acreditar que es tenido por dueño, de la siguiente finca:

DESCRIPCIÓN: Finca rústica.

Un trozo de tierra, secano en blanco, parte de la hacienda llamada de la Lentiscosa o de los Carrascos, situado en el término de Totana, partido de Morti, pago de los Jaboneros y de la Lentiscosa, parajes de la Rambla de la Sisquilla, Campico y Llano del Puerto, que tiene de cabida cuarenta áreas y linda: Norte, Domingo Martínez Martínez; Sur, Martines Cánovas Ruiz; Este, Gaspar Miras, y Oeste, Carretera del Tránsito Tajo-Segura. Sobre dicho trozo de tierra sea ha construido una vivienda unifamiliar aislada, de dos alturas y cubierta de tejado, compuesta en planta baja de salón-comedor, cocina con despensa, y baño y sendos porches ante la fachada principal y posterior; y en planta alta, circulaciones, cuatro dormitorios y baño. La superficie ocupada por la edificación, incluidos sus porches es de ciento ocho metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados, siendo la total construida de ciento cuarenta metros y setenta decímetros cuadrados, y útil de noventa y ocho metros y veintitrés decímetros cuadrados. Las plantas de la vivienda se hallan interiormente comunicadas por medio de una escalera. Todo el contorno del edificio es el terreno de la propia parcela.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al libro 468, folio 156, finca 35.643, inscripción 2.ª

TÍTULO.- Adquirió el terreno el Sr. Aznar Murcia, vigente su matrimonio, por compra a don Andrés Cánovas Musso, según escritura otorgada en esta Ciudad, el 2 de febrero de 1983, ante el Notario, Sr. Gil Olcina, y habiendo declarado la obra nueva de la edificación contenida dentro de la finca, según escritura otorgada en esta Ciudad, el 15 de abril de 1992, ante el Notario, Sr. Pascual de la Parte, bajo el número de protocolo 566.

La finca descrita tiene actualmente una superficie de cinco mil quinientos veintinueve metros cuadrados (5.529 m²) o cincuenta y cinco áreas y veintinueve centiáreas, que es la suma de las superficies en suelo de las dos referencias catastrales, una de la de rústica de cinco mil un metros cuadrados (5.001 m²) y otra de la urbana de quinientos veintiocho metros cuadrados (528 m²) y por la presente se solicita el exceso de cabida con respecto a la superficie en suelo de la finca y los linderos que se dirán, por lo tanto, la descripción actualizada de la finca, es la siguiente:

La descripción actualizada de la finca en suelo y linderos según catastro (en base a las dos certificaciones catastrales y el certificado del técnico) es la siguiente:

Los cónyuges don Juan Antonio Aznar Murcia y doña Agustina López Aledo, son dueños con carácter ganancial, de la siguiente finca:

RÚSTICA.- Trozo de tierra seco y en blanco, parte de la hacienda llamada La Lentiscosa o de los Carrascos, situado en el término de Totana, partido de Mortí, pago de los Jaboneros y de La Lentiscosa, parajes de la Rambla de la Sisquilla, Campico y Llano del Puerto, que tiene de cabida cincuenta y cinco áreas y veintinueve centiáreas, y linda hoy: Norte, parcela 431 del polígono 15 de Hermenegilda Gómez Romero; Sur, parcela 45 del polígono 15 de Martín Cánovas Ruiz; Este, parcela 400 del polígono 15 de Antonia Ros Martínez, y Oeste, carretera del Tránsito Tajo-Segura (Ayuntamiento de Totana) o parcela 9002 del polígono 15; antes lindaba: Norte, Domingo Martínez Martínez; Sur, Martín Cánovas Ruiz; Este, Gaspar Miras, y Oeste, carretera del Tránsito Tajo-Segura.

Dentro de esta finca y formando parte de su cabida existe la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar aislada, de dos alturas y cubierta de tejado, compuesta en planta baja de salón-comedor, cocina con despensa y baño, y sendos porches ante la fachada principal y posterior, y en planta alzada, circulaciones, cuatro dormitorios y baño. La superficie ocupada por la edificación, incluidos sus porches, es de ciento ocho metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados, siendo la total construida de ciento cuarenta metros y setenta decímetros cuadrados, y útil de noventa y ocho metros y veintitrés decímetros cuadrados. Las plantas de las viviendas se hallan interiormente comunicadas por medio de una escalera. Todo el contorno del edificio es el terreno de la propia parcela.

Esta finca tiene un exceso en suelo de mil quinientos veintinueve metros cuadrados (1.529 m²) o quince áreas y veintinueve centiáreas con respecto a la inscrita de cuatro mil metros cuadrados (4.000 m²) o cuarenta áreas.

Durante el plazo de veinte días a partir de la publicación de este edicto, podrán los interesados comparecer en mi Notaría, sita en Totana, Plaza de la Constitución, nº 2, 2.º, en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

Totana a 3 de marzo de 2010.—La Notario.